LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN GUATEMALA

M. Raquel Saravia V.



TOMO XIII

Colección Pedagógica del Bicentenario
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Escuela de Formación de
Profesores de Enseñanza Media

Colección Pedagógica del Bicentenario

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Ing. Murphy Paiz Recinos
Rector

Arq. Carlos Valladares Cerezo
Secretario general

CONSEJO DIRECTIVO DE LA EFPEM

M.Sc. Danilo López Pérez
Director

M.Sc. Mario David Valdés López
Secretario académico

M.Sc. Haydeé Lucrecia Crispín López
Representante de profesores

M.A. José Enrique Cortez Sic
Representante de graduados

PEM. Maynor Ernesto Elías Ordoñez
Representante de estudiantes

M. Raquel Saravia V.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN GUATEMALA

Durante la época colonial



TOMO XIII

Colección Pedagógica del Bicentenario
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media

M. Raquel Saravia V.
La Enseñanza Primaria en Guatemala, (2019) Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala - Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, pp. 372.

Cuadros, ilustraciones, tablas.

Educación, educadores, conocimientos, educación física, educación intelectual, educación estética, educación moral, lectura, escritura, aritmética.

Primera edición, Guatemala: Facultad de Humanidades, 1972.
Segunda edición, Guatemala: USAC-EFPEM, 2019
Colección Pedagógica del Bicentenario - tomo xiii

ISBN de la colección en trámite
ISBN del tomo x en trámite

Dirección de la colección
Óscar Peláez Almengor
Bienvenido Argueta Hernández

Edición
María del Carmen Muñoz Paz

Diseño y diagramación
Lourdes Gallardo Shaul

Impresión
Julio Alfredo Reyes Romero

Ilustración de portada
Douglas Franco Ixcot

ÍNDICE

PREFACIO.. 7

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN.. 11

Introducción.. 27

CAPÍTULO I

La mentalidad y cultura española en los siglos XVI, XVII, XVIII y principios de XIX 31

CAPÍTULO II

La educación en Guatemala durante el periodo colonial.. 47

CAPÍTULO III

Las realizaciones culturales educativas en tiempo de la colonia. 59

CAPÍTULO IV

La educación en las escuelas elementales de la época colonial 101

CAPÍTULO V

La enseñanza femenina en la época colonial. 157

CAPÍTULO VI

METODOLOGÍA Y LIBROS DE TEXTO USADOS EN LA ÉPOCA COLONIAL. 191

CONCLUSIONES.. 209

BIBLIOGRAFÍA 213

APÉNDICE. 223

REGLAMENTOS, ESTATUTOS Y CONSTITUCIONES
.. .. 261

LEGISLACIÓN 367

PREFACIO

LA COLECCIÓN PEDAGÓGICA DEL BICENTENARIO

La pedagogía refleja en cierta medida el proyecto social de los pueblos. Para comprender su desarrollo y su espíritu es necesario reconstruir el horizonte que da su sentido, el cual esta ciertamente orientado hacia el futuro según nuestras capacidades para rearticular el pasado y el presente. No me cabe la menor duda que el entretejido de la historia de la pedagogía muestra las propuestas de cambio que las escuelas, institutos y la propia universidad debían atreverse a poner en marcha. Sin embargo, un giro en la concepción y la práctica educativa no ha estado libre de tensiones y obstáculos. En este sentido, cada pedagogo se ha planteado qué elimina, qué deja intacto, qué innovación introduce, qué nuevas formas de aprendizaje son lo más apropiado para la niñez y juventud, cuál es la forma adecuada de organizar la escuela y las experiencias que ahí se viven, cómo evaluar, qué ideales se deben perseguir, entre otras preguntas. El pedagogo, por tanto, ha sido de cierta forma consciente de la escuela y la ciencia que la constituye en un discurso que permite interpretar las necesidades de la época y de los efectos que la práctica educativa tiene en el orden del tiempo y en un espacio territorial dado.

La Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM– asume como uno de sus principios en la formación científica de los docentes la búsqueda constante del mejoramiento de las prácticas pedagógicas sustentadas en la diversidad de contextos y pueblos que conforman el país. Pero esta perspectiva solo se edifica si adicional a la revisión de los

avances en las propuestas pedagógicas, también somos capaces de focalizar nuestra mirada en la diversidad del país que demanda una interpretación histórica que abra los horizontes y órdenes temporales a las diferentes propuestas que desde la constitución independiente del país y la región centroamericana hemos delineado.

En efecto, la visión democrática de la educación también reclama la construcción de una conciencia histórica de la pedagogía como ciencia y como proyecto de formación ciudadana. Es por esta razón que para la EFPEM es muy importante recuperar el discurso pedagógico que se ha construido desde hace aproximadamente dos siglos, para marcar por un lado el itinerario que se han propuesto los educadores y sobre todo construir una perspectiva crítica que genere luces ante las demandas, problemas y desafíos que conlleva la educación en el país en términos específicos y en la configuración de un proyecto ciudadano orientado hacia el desarrollo humano.

En este sentido, la EFPEM rememora la independencia de los países centroamericanos a partir de su pedagogía. La *paideia* centroamericana debe revisitarse y a la vez reformarse a la luz de los procesos y requerimientos actuales de emancipación que reconocen su horizonte y trayectoria recorrida. La colección recoge en una primera parte 14 obras más representativas que marcaron los ideales de la educación, sus reformas y orientaciones para configurar los proyectos políticos, económicos y culturales. Este esfuerzo que llega hasta 1942, luego se complementara con otras obras hasta entrar al siglo XXI.

Me complace por tanto presentar cinco obras pedagógicas que fueron publicadas originalmente en las postrimerías del siglo XIX y principios del siglo XX. Reeditamos la obra del pedagogo cubano José María Izaguirre quien realizó grandes aportes en las escuelas normales de Guatemala y Nicaragua. También se reproduce las obras de Felipe Estrada Paniagua, guatemalteco,

creador de la propuesta pedagógica de las escuelas prácticas, quien erigió como una de sus preocupaciones fundamentales la educación de la mujer y la producción de un discurso un tanto más liberal durante el régimen de Manuel Estrada Cabrera. Así mismo, se dan a conocer los textos de una de las mejores pedagogas del país, primera guatemalteca directora de la escuela normal de señoritas en el siglo XIX e ideóloga de la pedagogía durante los primeros treinta años del siglo XX, Natalia Gorriz de Morales, que introdujo la noción de los derechos de los niños y la educación como uno de ellos.

A cada una de las publicaciones le antecede una introducción que constituye un estudio interdisciplinario que profundiza en las cuestiones propias de las obras pedagógicas. Las introducciones y publicaciones han estado a cargo del Instituto de Investigaciones Educativas –IIE– donde se han seleccionado y preparado los tomos de la colección. Por lo que espero que este aporte sirva efectivamente en la construcción de nuevos modelos pedagógicos y contribuya con el propósito nunca acabado de hacer factibles proyectos más justos y humanos de país.

Msc. Danilo López Pérez
Director
Escuela de Formación de Profesores
de Enseñanza Media
Universidad de San Carlos de Guatemala

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

El devenir histórico guatemalteco y centroamericano ha sido forjado entre otros por los procesos educativos. Los ideales de formación ciudadana han sido igualmente perfilados en las expresiones de las obras pedagógicas que han orientado las prácticas en los centros de enseñanza o en los contextos sociales que promueven los aprendizajes. Desde la propia declaración de la independencia, la redacción de la Constitución de la República Federal de Centroamérica y en cada Constitución o leyes ordinarias, la educación ha sido uno de los principales intereses.

Para el Instituto de Investigaciones Educativas (IIE) de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), la historia de la educación constituye una de sus áreas de estudio. Efectivamente el desarrollo del pensamiento pedagógico establece una comprensión y una condición para la promoción de las transformaciones en el país y la región centroamericana. En ese sentido, se tiene claro que una reflexión crítica sobre la paidea guatemalteca en una perspectiva de largo alcance, tanto de sus continuidades y rupturas, conduce a replantear el proyecto pedagógico guatemalteco como acompañante de los cambios en la búsqueda de construir una sociedad más justa, equitativa y democrática.

Por consiguiente, el IIE presenta ante la comunidad universitaria y académica del país, a los profesores, estudiantes y al público en general la presente Colección Pedagógica del Bicentenario. El objetivo es recorrer con la mirada desafiante los caminos trazados por las obras pedagógicas que desde la independencia han querido orientar las prácticas en las escue-

las. Un largo transitar de doscientos años llenos de proyectos e ilusiones que hoy cuestionan y obligan a repensar nuestro proyecto educativo como una responsabilidad de educadores capaces de sembrar los ideales más nobles y a la vez renovar a la luz de nuestros tiempos los ideales de libertad e independencia.

La Colección se estructura en dos partes. La primera parte se compone de 14 obras que corresponden desde la primera obra pedagógica publicada en 1836 hasta 1942. En la segunda parte se publicarán obras comprendidas dentro del período de 1945 al año 2000.

Las obras que se incluyen en la primera parte de la Colección son las siguientes:

- Adam Mæder, *Manual del institutor primario ó principios generales de pedagogía, 1836*. Tomo I.

- Ramón Rosa, *Estudios sobre instrucción pública, 1874*. Tomo II.

- Francisco Galindo, *Elementos de Pedagogía, 1887*. Tomo III.

- Darío González, *Nociones de pedagogía en pequeñas lecciones, 1897*. Tomo IV.

- José María Izaguirre, *Elementos de pedagogía, 1897*. Tomo V.

- Felipe Estrada Paniagua, *Reforma de la educación en Guatemala, 1905*. Tomo VI.

- Felipe Estrada Paniagua, *Algo sobre educación, 1907*. Tomo VII.

- Natalia Gorriz V. de Morales, *Pedagogía, 1912*. Tomo VIII.

- Natalia Gorriz V. de Morales, *Tópicos de educación, 1927.* Tomo IX.

- Miguel Morazán, *Elementos de pedagogía general, 1922*. Tomo X.

- Alfredo Carrillo Ramírez, *Biología pedagógica, 1929.* Tomo XI.

- Juan José Arévalo Bermejo, *La pedagogía de la personalidad, 1937.* Tomo XII.

- M. Raquel Saravia V., *La enseñanza primaria en Guatemala durante la época colonial, 1972*. Tomo XIII.

- Alicia Aguilar Castro, *Fundamentos del método para la enseñanza de párvulos, 1942*. Tomo XIV.

- Josefina A. v. de Fuentes, *Lecciones de Pedagogía, 1942*. Tomo XV.

La Colección constituye una larga labor investigativa del doctor Bienvenido Argueta Hernández, quien ha dedicado parte de su vida a indagar sobre la historia de las ideas pedagógicas en Guatemala. El doctor Argueta es autor de los estudios que ofrecen los marcos históricos, sociopolíticos y pedagógicos al inicio de cada publicación. También se ha contado en los últimos años con el apoyo del doctor Óscar Peláez Almengor quién a su vez es director de la Colección. La edición de los libros que conforman la Colección estuvo a cargo de la maestra María del Carmen Muñoz Paz, quien además realizó la revisión final de los textos. El trabajo de diseño y diagramación estuvo a cargo de la diseñadora gráfica Lourdes Gallardo Shaul.

El IIE iniciará pronto un intercambio y diálogo en Guatemala, así como en la región centroamericana de la Colección,

considerando que la pedagogía en este país ha contado con la colaboración de distinguidos intelectuales del istmo a lo largo de la historia y con quienes nos une una influencia recíproca. A su vez, se incluirán la divulgación de estudios, promoción del diálogo y seminarios sobre los aspectos esenciales de los sistemas educativos. Pero más importante es la promoción de iniciativas que como esta nos puedan conducir a la construcción del nuevo proyecto pedagógico.

Doctor Oscar Hugo López Rivas
Director
Instituto de Investigaciones Educativas
Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media
Universidad de San Carlos de Guatemala

PRELIMINAR

Este libro es producto de una investigación histórica de archivo, realizada por María Raquel Saravia Valdés con la intensión de obtener su título de licenciada en Historia. Con certeza se puede decir que este documento es pionero para la década de los años setenta del siglo pasado en Guatemala, porque en aquellos años eran pocos los investigadores que acudían al Archivo General de Centro América –AGCA–, al Archivo Eclesiástico de Guatemala –AEG– o al Museo del Libro Antiguo en Antigua Guatemala, en busca de documentos, ya no se diga también, que contados con los dedos de la mano, eran los académicos que manejaban el arte de la paleografía de documentos correspondientes a los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX. Otro elemento que llama la atención es el manejo de libros tanto nacionales como extranjeros, artículos de revistas que se citan a lo largo del manuscrito, uso de fotografías que aportan evidencia al cuidadoso trabajo de investigación que se hizo con los documentos analizados. Pero, finalmente, llama la atención que en la década de los años setenta, del siglo XX, fuera una mujer quien irrumpiera este espacio destinado casi exclusivamente a los varones.

Son cuatro los ejes fundamentales que se tratan en los seis capítulos que conforman la investigación. El primer tema se dedica a realizar un análisis de la mentalidad y cultura española de los siglos XVI, XVII, XVIII y principios del siglo XIX, el segundo expone la educación en el período colonial y finalmente el resto de los capítulos analizan las instituciones dedicadas a la educación tanto masculinas como femeninas que funcionaron en los siglos XVIII y XIX en Guatemala, en esta sección también se explican las metodologías utilizadas para enseñar la lectoescritura y aritmética.

Para entender el proceso histórico de la época colonial, es necesario hacer un análisis de la historia española y la importancia de la religión católica en los siglos XV y XVI, debe entenderse también lo que ocurría en Europa. Madre Raquel[1] dice que la encargada de transmitir la cultura en los siglos XVI y XVII fue precisamente la iglesia católica, ésta a la vez entiende que "conquistar" y colonizar se hace por la necesidad urgente de cristianizar a los salvajes[2], concluye explicando que esta es la premisa que se maneja a lo largo de la época colonial y bajo esa óptica debe entenderse la educación que se impartió en aquel momento.

Me parece sumamente importante, lo que se señala en un pequeño apartado del capítulo primero, en él se exponen las propuestas pedagógicas del siglo XVIII, metodologías inspiradas por el pensamiento "de la razón" eje que acompaña todo ese siglo a los intelectuales europeos, más adelante en los últimos capítulos se explica en qué consistía y cómo se hacen innovaciones a la educación.

Uno de los aportes más interesantes y novedosos de la investigación está referido a la forma en cómo se enseñó en las primeras décadas después de la conquista en los diferentes pueblos de indios a cargo de los misioneros, debido a que la enseñanza estaba en manos de los sacerdotes está se centraba en dos prioridades: la castellanización de los indios y su catequesis. En un principio los sacerdotes no hablaban los idiomas mayas y la población indígena tampoco hablaba el idioma castellano, la comunicación y la catequesis se hacía por medio de señas como se dice en el libro: "Era con mudez y sólo señas, señalando al cielo y diciendo estar allí el sólo Dios que habían

[1] La autora del libro es conocida en el medio religioso y me atrevería a decir en el medio nacional guatemalteco, con este nombre.

[2] En esta temporalidad se da todo un debate en el seno de la iglesia sobre si los indígenas eran animales o humanos.

de creer, volviendo los ojos a la tierra, señalando el infierno, donde a semejanza de los sapos y culebras que por ella estaban, los demonios atormentaban a los condenados" en la pág. 86. No cabe duda que esa forma de enseñanza fue un fracaso, motivo por el cual se decidió que los sacerdotes aprendieran los idiomas mayas, pero como no había quien les enseñara, estos comenzaron preguntando a los niños los nombres de las cosas, de esa forma se ganaron su confianza y poco a poco las de sus padres, de esta forma éstos les enseñaron el idioma. Relata la autora que otro de los primeros métodos de enseñanza, después que los sacerdotes aprendieron el idioma, fue el uso de gráficas, en la pág. 60 aparece algunos de los modelos que se utilizaban para ese fin, eran pocas las biblias ilustradas que para ese tiempo poseían los sacerdotes. Otra estrategia pedagógica utilizada en aquella época fueron las representaciones teatrales, recuérdese que precisamente gracias a la innovación de Fray Bartolomé de las Casas de aplicar una conquista de las Verapaces sin la presencia de los encomenderos, se logra compilar de la memoria colectiva el Rabinal Achí, uno de los pocos documentos indígenas rescatados en dicho tiempo. La investigadora nos presenta datos sobre los bailes-danzas que para ese tiempo se representaban en Rabinal, menciona: el Patzcá, el Canan Ecc y el Charamiyesh. El manejo de esas fuentes denota el esfuerzo del trabajo de investigación, realizado en las revistas de la época, localizadas en diversas bibliotecas de aquel tiempo.

Los capítulos cuarto y quinto se dedican prácticamente a la historia de la institucionalización de diferentes escuelas, conventos, colegios, agrupándolos en conventuales y particulares, diferenciando los que son para varones de los que son para mujeres. Para conocer en detalle cada uno de los conventos y escuelas que existieron y que explica la autora, se debe consultar el índice del libro.

Sobre historia de la pedagogía en Guatemala se ha escrito muy poco, motivo por el cual considero que los aportes que

da la investigación respecto de los métodos para la enseñanza de la lectura y de la aritmética que aparecen explicados tanto en el capítulo cuarto como en el último capítulo, son aportes importantes y necesarios para entender el proceso de enseñanza aprendizaje de aquella época. En la pág. 132 se puede leer: "Lo que más llama la atención en esta escuela es el material didáctico inventado por los mismos maestros que consistía en un juego para ejercitar las cuatro operaciones." La fotografía del mismo se localiza en la pág. 119. La enseñanza de la lectura se realizó de dos formas: "el único método usado en los siglos XVI y XVII y gran parte del XVIII era el alfabético, que partía de elementos simples (las letras) para pasar de allí a las sílabas y llegar a las palabras" pág. 192, pero a partir de 1819-1830 se logra institucionalizar el método Lancasteriano que fue un método innovador, respecto a la mínima cantidad de tiempo que se utilizaba para aprender a leer y escribir.

Finalmente quisiera dedicar unas palabras respecto de la autora: Madre Raquel, ella fue una religiosa que perteneció a la orden de la Sagrada Familia, hermanas que tienen a su cargo el colegio Belga Guatemalteco. Uno de sus logros académicos respecto del libro que se publica, es el siguiente: la investigación se realizó para hacer su tesis a nivel de licenciatura, con la intensión de poderse graduar como licenciada en Historia, en la defensa de su tesis, en su acta de graduación se le otorga el máximo reconocimiento: *Cum Laude*. Quisiera mencionar a este respecto que en la Universidad de San Carlos de Guatemala a nivel de licenciatura son muy pocos los estudiantes que obtienen esta distinción, considero que desde el año 1972 a la fecha en la carrera de historia de la Escuela de Historia de la USAC, solamente se lo han otorgado a dos personas. Podría concluir diciendo que Madre Raquel es la primera mujer en el área de humanidades a quien se le otorga un *Cum Laude*.

En la investigación realizada se comprueba su dedicación, se observa su preocupación por utilizar bibliografía reciente,

respecto del trabajo de archivo este queda constatado en la última parte de la tesis, porque en ese espacio se pueden consultar los documentos que fueron paleografeados por la autora. Estos son los méritos de ese merecido reconocimiento otorgado a su trabajo de investigación.

Su tesis a nivel de licenciatura es solo el comienzo de toda una vocación de servicio que Madre Raquel como hermana de la Sagrada Familia experimentó con el compromiso hacia el oprimido y desfavorecido, ella tuvo que salir al exilio en la década de los años ochenta por su trabajo que conjuntamente con las alumnas del colegio Belga realizaba con los campesinos de Uspatán, en el exilio colabora con los campamentos de refugiados guatemaltecos en la frontera con México. Con la firma de la Paz, de regreso en Guatemala comienza a trabajar en Confederación de Religiosos de Guatemala –CONFREGUA–, en varias ocasiones fue nombrada como presidenta de esta institución, también fue vicepresidenta de la Conferencia Latinoamericana de Religiosos y Religiosas –CLAR–. Su tesis que hoy se presenta, como libro, es solo el comienzo de una mujer destinada a ser grande.

Dra. María Teresa de Jesús Mosquera Saravia
Profesora Titular
Instituto de Estudios Interétnicos
Universidad de San Carlos de Guatemala

M. RAQUEL SARAVIA V.

La Enseñanza Primaria en Guatemala Durante la Época Colonial

FACULTAD DE HUMANIDADES
Universidad de San Carlos de Guatemala
Guatemala, Centro América
1972

Este estudio fue presentado
como trabajo de Tesis para
obtener el grado de
Licenciada en Historia.

La Iglesia, servidora de la humanidad,
se ha preocupado, a través
de la historia, de la educación,
no sólo catequética, sino
integral del hombre.

Medellín. Doc. 4 No. 17

INTRODUCCIÓN

Esta investigación tiene como propósito historiar la fundación, desarrollo y alcances de las escuelas de primeras letras y colegios menores que existieron en la Capitanía General de Guatemala durante la época colonial.

La historia de la Educación de Guatemala se ha estudiado en algunas monografías y en trabajos que enfocan panorámicamente la historia cultural de nuestra patria, pero muchos de ellos están escritos con criterios parciales y no con un verdadero rigor histórico.

Entre los cronistas coloniales se encuentran muchos datos dispersos sobre el tema, como en las obras de Antonio de Remesal y Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, pero la mayor fuente de información está en la *Historia de la Ciudad de Guatemala* de Domingo Juarros.

Otros datos se encuentran en obras de historiadores como José Milla, Ramón A. Salazar y J. Antonio Villacorta.

Estos estudios sistemáticos sobre la cultura colonial y especialmente sobre la educación los han realizado investigadores contemporáneos, sobre todo Carlos González Orellana, José Mata Gavidia y Héctor Humberto Samayoa Guevara.

Me pareció importante el estudio de las escuelas de primeras letras, pues se ha mantenido disperso el material existente sobre este tema, ya que hay pocos trabajos específicos sobre nuestra historia de la Educación y la mayor parte de ellos se han dedicado a los colegios mayores o a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Para la elaboración de este trabajo, realicé investigaciones en los fondos documentales del Archivo General de Centro América; consulté la totalidad de los documentos clasificados hasta la fecha, labor que conllevó un año de trabajo sistemático.

Además de trabajar en el Archivo General de Centro América, realicé investigaciones en el Archivo de la Curia Eclesiástica.

Al principio, pensé realizar un trabajo breve, pero al adentrarme en la investigación, me di cuenta de la enorme cantidad de materiales que había recopilado y lo importante de darlo a luz.

Esta investigación comprende cuatro partes:

La primera es un resumen de los aspectos de la educación que España dio a sus colonias a través de la creación de misiones, fundación de poblados, la obra de castellanización y catequesis. Esta parte es descriptiva y tiene el propósito de señalar el desenvolvimiento de la cultura en los primeros años de la colonia. En esta parte me basé principalmente en la obra *Historia de la Iglesia en la América Española* de los historiadores de la Iglesia Lopetegui y Zubillaga y de las obras de Pazos, Mariano Cuevas y varios cronistas.

La segunda parte se refiere a las escuelas de los siglos XVI y XVII que existieron en el Reino de Guatemala. Los datos los extracté de los cronistas coloniales e historiadores posteriores a la Independencia y contemporáneos.

Las partes tercera y cuarta son fruto de mi investigación documental y tratan de las escuelas y colegios masculinos en los siglos XVIII y XIX, y de las escuelas femeninas a lo largo de la colonia. En ambos casos, estudio la fundación, organización, metodología y funcionamiento de cada una de las que existió en esa época, haciendo hincapié en su organización y metodología. Las escuelas masculinas las he clasificado en conventuales y

particulares, las cuales son en su mayor parte de inicios del siglo XIX. Hago aquí, también, una breve referencia a la historia de las órdenes religiosas que las fundaron. Con respecto a las escuelas femeninas, he estudiado las casas de educación propiamente dichas y los beaterios, así como otras de las organizaciones que se dedicaron a la educación femenina.

Además, para la comprensión del tema en particular, creí necesario presentar los panoramas más generales de la cultura de los siglos XVI, XVII, XVIII e inicios del XIX, así como de un panorama de la educación en Guatemala. También hay capítulos dedicados a problemas generales como la metodología y libros de texto.

Al final de este trabajo incluí un apéndice documental y seleccioné algunos documentos, para que el lector se dé cuenta de su importancia.

Mi intento era historiar lo relativo a las escuelas de primeras letras existentes en toda la Capitanía General de Guatemala, ya que es indudable que éstas se fundaron en toda ella, como se desprende de la visita de Don Jerónimo Duardo a la Provincia de El Salvador[1] y el informe del gobierno de Costa Rica sobre la existencia de escuelas en los pueblos y barrios,[2] pero por la carencia de materiales respecto de tales escuelas, me circunscribo más a la ciudad de Guatemala y a algunos pueblos circunvecinos.

En la exposición de este tema se encontrarán limitaciones de diversa índole, por la carencia de fuentes documentales, tiempo y enfoque. Para su tratamiento hubiera sido necesario más fuentes y mayores conocimientos, pero sí considero que mi trabajo es un inicio en este campo, y podrá ampliarse en el futuro.

---

1 AGCA A1.31, Exp. 41.206, Leg. 4773.

2 AGCA A1. 1, Exp. 845, Leg. 29, Fol. 54 v.

Debo señalar algunas fuentes de información documental. Entre los materiales de archivo consultados fueron para mí de gran importancia todos los relativos a los siguientes temas, a) peticiones de fundación de nuevas escuelas; b) informaciones provenientes de Virreyes, Capitanes Generales, Obispos, etc. sobre el estado de las escuelas ya existentes; c) pruebas adjuntas a dichas informaciones como cartillas, constituciones, reglas u otros documentos que prueban su organización; d) documentos reales: Reales Cédulas, Reales Ordenes, Reales Provisiones sobre la fundación de nuevas escuelas y la enseñanza de la lengua castellana, catequesis, alfabetización, etc.; e) exámenes realizados en las escuelas para la promoción de los alumnos; f) actas de diversos ayuntamientos en las cuales se relata el estado de la educación.

Cronológicamente, mi investigación está centrada en la época colonial, de 1524 hasta 1823; sin embargo, para aclarar algunos puntos relativos a la época colonial, consulté algunos documentos de la época Republicana.

Para terminar, quiero dejar constancia de mi agradecimiento por su colaboración espontánea y desinteresada a varios de mis catedráticos de la Universidad de San Carlos de Guatemala: a la orientación y asesoría del investigador y maestro licenciado Héctor Humberto Samayoa Guevara y a la valiosa ayuda paleográfica y de toda índole que me brindaron don Manuel Rubio Sánchez, exdirector del Archivo General de Centro América y a don Agustín Estrada, director del Archivo del Cabildo Eclesiástico.

Guatemala, 2 de octubre de 1971

M. RAQUEL SARAVIA V.

CAPÍTULO I

LA MENTALIDAD Y CULTURA ESPAÑOLA EN LOS SIGLOS XVI, XVII, XVIII Y PRINCIPIOS DE XIX

PROPOSITOS DE LA CONQUISTA

Tres fueron los propósitos que movieron a los conquistadores españoles en el descubrimiento y colonización de estas tierras: oro o deseo material de buscar riquezas; gloria o idea de la fama, y el Evangelio o mandato imperioso que sentían de conquistar nuevos adeptos al cristianismo.

Por el oro y la fama, los conquistadores realizaron grandes empresas, pues en ese tiempo se consideraba de mucho valor el poder, la exaltación del individuo y las acciones humanas. Su valor y audacia incomparables se debieron en gran parte a algunas visiones apasionadas que los animaban y que tenían inspiración en imaginarias utopías, aventuras y riquezas que se describían en las canciones y relatos de su tiempo. Esos hechos o sueños narrados en los libros y leídos por los conquistadores se materializaron en la conquista de estas tierras, como dice Fernando de los Ríos que "...el apetito del poder y de la gloria están encarnados en los conquistadores".[3]

El tercer impulso básico que animaba a los conquistadores era el ideal evangelizador. Este propósito se nota claramente al leer la obra de cualquier cronista, pues a los conquistadores

---

[3] De los Ríos. Fernando. *Religión y Estado en la España del siglo xvi.* México: Fondo de Cultura Económica, 1957, pág. 161.

les interesaba grandemente dar una motivación religiosa a sus actos, ya que la religiosidad era parte integral y vital de la vida española. Por esa razón, ponían como primer motivo de sus viajes la evangelización para sentirse apreciados por esa sociedad a la que pertenecían. Así, la conquista de América tuvo un impulso material, pero no puede contarse sin implicar el segundo, expuesto por Fray Bartolomé de las Casas: "Pues la razón de la disposición de tal rey y príncipe por la sede apostólica sobre aquellas tierras y reinos, y de la comisión y donación de tal imperio; que fue y es proveer la predicación del Evangelio y fundación y dilatación de la universal Iglesia y culto divino, y a la conversión de las gentes de ellas..."[4]

Los conquistadores se sentían enviados por Dios a la conquista de estas tierras; creían en un pacto providencial ya que la religión "...era un acuerdo con el Ser Supremo en el que ambos eran parte contratante. Puesto que servían a Dios expulsando a los infieles de su tierra o convirtiéndolos a la fuerza al cristianismo, se sentían con pleno derecho a las recompensas económicas por desempeñar el trabajo de Dios en la tierra".[5]

La Iglesia Católica era la mayor fuerza que existía en la España de entonces, por lo que la conciencia española, ansiosa de unidad, identificó la unidad nacional con la unidad religiosa. "Esa confusión entre confesión y nacionalidad, patria y religión iba a labrar en el espíritu de España la fusión de Iglesia y Estado".[6]

Queriendo justificar la conquista por una finalidad religiosa, España transmitió a América su ser y su cultura por lo que le

---

4 Hanke, Lewis. *La lucha española por la justicia en la conquista de América*. Madrid: Editorial Aguilar, 1959, pág. 22.

5 Leonard, Irving. *Los libros del conquistador.* México, Fondo de Cultura Económica, 1953, págs. 20-21.

6 De los Ríos, Fernando. *Op. Cit.* pág. 37

infundió la idea capital de que Dios era el principio y último fin de las actividades humanas, por lo que sin Dios no había cultura. De esa convicción, de que Dios era el principio y el fundamento de la cultura, participaron los que tomaron parte en la conquista de América, desde los Reyes hasta el último de los soldados: "Para ellos colonizar las Indias era lo mismo que cristianizarlas".[7]

INFLUENCIA CULTURAL EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

Se inicia un proceso de influencia cultural y trasplante de instituciones, en lo que lo religioso juega un papel importante, pues la fuerza central de España radicaba en una trascendental idea, una concepción religiosa de la vida, encarnada en la Iglesia Católica.

Fernando de los Ríos resume en tres afirmaciones previas la trasferencia de la cultura de España a América, que son la base de la comprensión de este asunto:

1.—La idea directriz del Estado español durante la conquista y colonización del Nuevo Mundo fue una idea religiosa. El énfasis de la cultura española se puso, sin duda, en lo que había sido llamado conocimiento de salvación.

2.—El órgano supremo con que España trataba de moldear los nuevos países era, por lo tanto, a través de la iglesia.

3.—La Iglesia actuaba con subordinación al Estado no a Roma.[8]

---

7 Gallegos Rocafull, José Ma. *El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII.* México: Centro de Estudios Filosóficos. 1951, pág. 11.

8 De los Ríos, Fernando. *Op. Cit.* págs. 160, 161.

La Iglesia fue, pues, la encargada de transmitir la cultura a estas tierras y lo hizo en los siglos XVI y XVII y continuó hasta el fin de la época colonial, a través de escuelas de primeras letras, seminarios, universidades, beaterios, colegios mayores y menores, misiones y catecismos.

Esa transmisión cultural, en la que se consideraba la religión como la idea madre de la que vivían todos los sectores de la cultura, no fue aceptada por los historiadores del siglo XIX, quienes sólo miraban en ella una simple forma de evangelización, sin considerar el sentido de la época. Así dice Mata Gavidia: "El siglo XVI es probablemente en la historia de la etnología, de la cultura y del comercio uno de los más asombrosos y fecundos por las grandes proyecciones mundiales que imprimió en todos los medios y formas de vida hasta entonces conocidos. Contra lo que comúnmente se ha dicho en esa letanía interminable de lugares comunes por escritores del siglo XIX, es el siglo XVI el más asombrosamente cultural que han vivido estas tierras dentro de los tres de la dominación hispánica".[9]

CAMBIOS EN EL SIGLO XVIII

A inicios del siglo XVIII, ocuparon los Borbones el trono de España, después de la muerte del último de los Habsburgo, Carlos II.

Su advenimiento al trono de España señaló el comienzo de un renacimiento nacional, político, económico y cultural.

Los nuevos reyes se rodearon de hábiles colaboradores y aplicaron nuevas ideas, métodos de gobierno, estímulos para la economía y la cultura.

[9] Mata Gavidia. José. *Fundación de la Universidad en Guatemala*. Guatemala: Ediciones Universitarias. 1954. págs. 30-31.

Las nuevas ideas llegadas principalmente de Francia se difundieron rápidamente en la España del XVIII. Se inició el culto a la razón; se repetía sin cesar que la razón era la encargada de revelar la verdad y de denunciar el error; que lo puede todo, que era la suprema guía, que de ella dependían todas las ciencias y toda la filosofía. La "luz" o mejor aún "las luces", puesto que no se trataba de un sólo rayo sino de un haz que se proyectaba sobre las grandes masas de sombra de que la tierra estaba cubierta, fue una expresión mágica que la época se complació en repetir.

Otra nota exaltada en el siglo XVIII que se agregaba a la razón y a las luces fue la "naturaleza". Esta constituía la fuente de las luces y la garantía de la razón; era sabiduría y bondad. Por tanto, para empezar, la religión debía hacerse natural, porque ya no sería más que la emanación de la naturaleza. Se conservaría un Dios, pero tan lejano, tan diluido, que ya no molestara a la"... ciudad de los hombres con su presencia ni la turbaría con sus cóleras ni la ofuscaría ya con sus glorias".[10]

En base a estas ideas, la Iglesia Católica empieza a ser objeto de críticas. Se pone a Dios en tela de juicio. "Todos estaban preocupados por conocer si había un Dios que se cuidara de su alma inmortal o no había Dios ni alma inmortal a la que hubiera que cuidar. Tal era el problema de la mayoría de los hombres;... Problema que acaloraba los espíritus, problema discutido en todas partes; en los libros, en la cátedra, en los salones ..."[11] Se empezó a substituir la revelación por la razón y era cada vez un nuevo ataque contra la Iglesia, los milagros, la interpretación de los Evangelios y contra la mediación divina.

A mediados de siglo, esas críticas se repitieron, aumentaron y se hicieron violentas, sobre todo contra los jesuitas, a quienes se

[10] Hazard Paul, *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*. Madrid: Editorial Guadarrama, 1958, pág. 154.

[11] Hazard, Paul. *Op. Cit*. págs. 74-75.

acusaba de falta de adhesión a la Corona. Todos los actos de los jesuitas se interpretaron mal; sus errores resultaban criminales. Además, se les atacaba diciendo que ellos habían jurado obediencia al Papa, quien había delegado su poder en el General de la Orden, y que así la Orden era contraria al Estado, a sus leyes y a su esencia misma. Intranquilo por esta falta de adhesión a la Corona y por la influencia temible de Roma, Carlos III expulsa a la Compañía de Jesús en 1767.

El movimiento anticlerical de la época se debió a la difusión en España de las ideas francesas de Voltaire, Diderot, Montesquieu, pues el siglo XVIII fue un siglo afrancesado: afrancesado por las influencias recibidas en la política, en el arte, en la literatura y sobre todo en lo ideológico. La lengua misma se esmaltó de expresiones francesas.

Las nuevas ideas influyeron notablemente en el campo educativo. Se pensaba que si quería modificarse España, sólo podía hacerse por una educación nueva, impregnada de sentido pragmático. Existía un optimismo pedagógico: la educación resolvería todo; se tiene fe en la cultura. Jovellanos decía: "...Las fuentes de prosperidad social son muchas, pero todas nacen de un mismo origen, y ese origen es la instrucción pública... Con la instrucción todo se mejora y florece".[12]

Francisco de Cabarrús celebra también el beneficio de leí instrucción pública diciendo: "Si se instruyese una generación entera ¿no llegaría la época en que los gobiernos serían justos y consecuentes porque serían ilustrados?"[13]

Se inicia, la reforma educativa; todos los educadores del siglo creen que en poco tiempo pueden lograrse copiosos frutos al

[12] Sarrailh, Jean. *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pág. 170.

[13] Sarrailh, Jean. *Op. Cit.* pág. 170.

modificar las disposiciones mentales dominantes y enseñar las artes útiles y los conocimientos al bien provisto.

La reforma empieza por las escuelas. Estas, durante el siglo XVIII, eran escasas, y las pocas que había, tenían, por lo general maestros mediocres e ignorantes. Sobre las escuelas monásticas opinaba Laborde que "impartían una instrucción lenta, fastidiosa, cargada de sutilezas y de prejuicios de las cuales nunca se liberan... estas escuelas no están sometidas a disciplina ni a las reformas ni a la inspección de gobierno; dependen de los superiores de las casas monásticas que están imbuidos de los mismos principios y de los mismos prejuicios".[14]

Para mejorar la instrucción, desde mediados de siglo había aparecido un libro titulado: *El Verdadero Método de Estudiar* del Padre Luis Antonio Verney, más conocido por su apodo "El Barbadiño", en el que criticaba duramente los métodos rutinarios con que se enseñaba a los niños la ortografía y la gramática latina. Además, en dicho libro trazaba un verdadero plan de estudios escolares y universitarios, que muestra un gran progreso en relación a la nueva pedagogía: recomendaba las clases poco numerosas, los métodos activos, la enseñanza atractiva, la amistad entre alumnos y maestros y prescribía los castigos corporales.

Durante los años 1767 a 1771, Carlos III y sus ministros trabajan activamente en la reforma de la enseñanza. La educación nacional ya no se considera un servicio público. Se impone el orden y la autoridad real entre todos los maestros y alumnos; y se proclaman los principios esenciales de la obligatoriedad gubernamental de difundir la instrucción, la enseñanza gratuita y obligatoria y la vigilancia del Estado.

[14] Sarrailh, Jean. *Ibid.* págs. 194-195.

INSTITUCIONES CULTURALES DE LA ÉPOCA

En esta época se fomentan los centros dedicados al cultivo de las ciencias. En primer lugar, se crean en España la Escuela de Medicina, la Academia de Bellas Artes de San Carlos y San Fernando, y el Seminario o Colegio de Minería. Para dignificar al magisterio se crea la Congregación de Maestros de San Casiano, aprobado por Real Cédula del 28 de enero de 1740, por la cual se conceden varias prerrogativas y excepciones a los maestros.[15] Para dar una mayor preparación a los maestros se crea también el Instituto Pestalozziano.

Se difundió, en España, la literatura francesa de la Ilustración, que fue creando un ambiente enciclopedista que benefició el progreso científico, económico e industrial, y elevó en general el nivel de cultura. Reflejo de ello fueron las Academias y las Sociedades Económicas de Amigos del País, fundadas en todo el territorio.

La enseñanza primaria fue objeto igualmente de atención; fundándose escuelas y colegios y emitiéndose leyes para ampliar su acción. Se mandó que dicho nivel educativo debía ser común a todos los ciudadanos: grandes y pequeños, ricos y pobres.

IDEAS PEDAGÓGICAS DEL SIGLO XVIII

Los pensadores del siglo orientaron esa nueva educación: Ignacio de Luzán y Benito Jerónimo de Feijoo introdujeron en España ideas nuevas sobre la pedagogía. Feijoo[16] fue el hombre

[15] En el apéndice de este trabajo se pueden encontrar varias leyes referentes a las Escuelas y Maestros de primeras letras, surgidas muchas de ellas a petición de la Hermandad de San Casiano. Documento No. 40.

[16] Feijoo. Benito Jerónimo: nació en Orense, España en 1676 y murió en 1764.

que desde su celda incitó al progreso de la educación; no le faltaba el espíritu crítico para analizar la situación de ésta. Todo ello describe en su obra Teatro Crítico Universal. En ella se muestra partidario de la educación de la mujer, preconiza los métodos racionales de observación y experimentación, y censura a los maestros que son prolijos en obrar y explicar.



Ilustración No. 1
1957. Primer documento sobre maestros particulares que se encontró en el Archivo y firma del mismo. Se lee: Sepan cuantos esta carta vieren como yo Martín de Salazar maestro de enseñar niños vecino de esta muy noble y muy leal ciudad de Santiago de Guatemala.



Ilustración No. 1
1957. Primer documento sobre maestros particulares que se encontró en el Archivo y firma del mismo. Se lee: Sepan cuantos esta carta vieren como yo Martín de Salazar maestro de enseñar niños vecino de esta muy noble y muy leal ciudad de Santiago de Guatemala.

Otro renovador de la educación fue Rollin,[17] quien señaló como propósito de la educación: "cultivar el espíritu de los jóvenes y adornarlo con todos los conocimientos de que son capaces, hasta formar en ellos al cristiano".[18] Pedía una educa-

[17] Rollin, Charles (1661-1741), Educador francés. Su obra más famosa: "Tratado de los Estudios".

[18] Hazard, Paul. *Op. Cit.* pág. 250.

ción acompañada del amor ya que las observaciones ásperas, las reprimendas continuas, la severidad, al mismo tiempo que el aburrimiento, desalientan a las almas jóvenes. El placer de aprender, la estima y el afecto que sabrán ganarse padres y profesores, serán los ayudantes de una educación bien llevada.

Aún más que los dos anteriores, merece mención Gaspar Melchor de Jovellanos,[19] quien fue entusiasta partidario de la educación popular. Propuso una reorganización general desde la escuela elemental hasta las academias: "una educación nueva hará posible una España nueva", decía. Estimó Jovellanos que la educación gratuita de las primeras letras era una obligación del Estado, pero recomendaba esa misión al clero bueno y caritativo que tenía el deber de instruir al pueblo. Fomentó también la educación primaria en las zonas campestres.

En los últimos diez años del siglo XVIII es cuando más se generaliza en España el interés por las cuestiones de enseñanza. Libros sobre educación, artículos de diarios, polémicas y discusiones atestiguan a porfía este gran interés.

En la época se pedía, asimismo, que se cambiara la sustancia de la enseñanza, pues al salir un niño del colegio no sabía nada o casi nada. Incluso los hijos de la nobleza y de la alta burguesía deberían aprender un oficio, porque esto los libraría de muchos vicios. Se sugería también, que ya no se aprendiera una lengua muerta, sino que se perfeccionara la del país donde vivían; por último, señalaban el estudio de la historia.

Por otra parte, fue el siglo de las curiosidades: este traía del extranjero un prisma para descomponer la luz; aquel traía unos anteojos para ver el anillo de Saturno. Se empezaron las colecciones de animales, y se dio, así, el impulso al estudio de las ciencias naturales.

[19] Jovellanos, Gaspar Melchor de: nació en Gijón, España, en 1744 y murió en La Vega, en 1815.

Aparecieron pequeños catecismos fundados en la experiencia y en la razón, no ya en la fe. Esos catecismos seguían el mismo procedimiento de la enseñanza de la religión, por lo que opina Hazard, que los innovadores ochocientistas usaron "el mismo sistema de la enemiga".[20] Los resúmenes, compendios y breviarios llenaban las librerías. Las obras de Luis Vives, Fenelón, Fleuri y Rollin se tradujeron al castellano y se leyeron en España.

Sin embargo, todas estas nuevas ideas prendieron en un grupo pequeño (élite) que comprendía diversas clases sociales, mientras que la masa o generalidad permanecía ajena a toda novedad. Pero fue esta minoría la que se encargó de propagar las ideas que también repercutieron en los dominios ultramarinos y la Corona Española empezó a preocuparse más seriamente de la instrucción de las colonias.

REPERCUSIONES EN AMÉRICA

La tendencia reformadora de los Borbones se manifestó en América en el terreno económico, en el legislativo y en el cultural, con mejoras humanistas y filantrópicas y con la extensión de la cultura y el fomento de sus aplicaciones prácticas.

La acción cultural ofreció interesantes realizaciones, debidas, unas, a la iniciativa o a la protección oficial, y otras, al esfuerzo de cada país. Así surgieron nuevos centros de enseñanza, algunas universidades, sociedades dedicadas al cultivo de las artes, ciencias y letras, academias de estudios, colegios mayores y escuelas para artes.

[20] Hazard, Paul. *Op. Cit.* pág. 221.

La enseñanza primaria fue objeto igualmente de atención y los mejores talentos propugnan por su reforma, influidos por las ideas de Feijoo y otras más avanzadas.

También la educación indígena recibió nuevos impulsos. Las ideas del siglo XVIII prendieron con fuerza en grupos selectos de ciudadanos hispanoamericanos, pero repercutieron desfavorablemente para la soberanía española: la prosperidad y mayor cultura hicieron más patentes a los ojos de los criollos los abusos y defectos de los peninsulares que hicieron intolerable la sujeción de la metrópoli, hasta desembocar en las luchas por la emancipación en el siglo XIX.

PRIMERAS DECADAS

Los primeros años del siglo del siglo XIX en España se caracterizan por una serie de acontecimientos políticos, económicos y sociales ocurridos durante el reinado de Carlos IV. Estos acontecimientos trajeron como consecuencia nuevas ideas y cambios que se concretaron en las Cortes de Cádiz.[21]

Estas Cortes tuvieron gran influencia en la estructuración política de España y de los países hispanoamericanos.

En materia educativa, Las Cortes realizaron muchas reformas: creación de centros de enseñanza y dictado de medidas para intensificar las actividades culturales en otros centros ya existentes. Se ordenó el establecimiento de un Colegio Seminario de estudios mayores en la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia de Nuevo México y se ordenó la creación de una universidad en el Seminario Conciliar de León, Nicaragua. En

[21] Estas Cortes eran un organismo de origen medieval que se reunía por estamentos, pero en ese momento se convirtieron en una asamblea constituyente de tipo democrático, que dicta reformas.

esa época se funda en Costa Rica el Colegio de Santo Tomás, el cual abre sus puertas en 1818 en la ciudad de San José.[22]

Con fecha 10 de junio de 1813 fue notificado un nuevo acuerdo de las Cortes que ordenaba lo siguiente: "1° que en todas las Universidades haya cátedra de Economía Política; 2° que en todos los pueblos principales, o por lo menos en todas las capitales de Provincia, haya escuelas prácticas de Agricultura; 3° que se pongan en activo ejercicio las Sociedades Económicas de Amigos del País y que se establezcan en los pueblos principales y Capitales de Provincia donde todavía no existan".[23]

REFORMA EDUCATIVA

La constitución de Cádiz dispone también medidas en favor de la educación. Así, en el Título XIX, artículo 368, asienta que el plan de enseñanza sea uniforme, así como la creación de una dirección de estudios y la obligación de enseñar la constitución en todos los establecimientos de educación. En el artículo XXV de la misma constitución, se dispone que, a partir de 1830, para gozar de los derechos de ciudadanía sería necesario saber leer y escribir.[24]

A consecuencia de estas disposiciones educativas se promulgó el plan general de enseñanza, cuyos lineamientos generales se pueden resumir de la siguiente manera:

---

22 En el Colegio de Santo Tomás se enseñaba lectura, escritura, gramática, filosofía y teología moral., En ella dio clases el prócer Rafael Osejo. Fernández Guardia, Ricardo. *Cartilla histórica de Costa Rica*. Costa Rica: Editorial Antonio Lehman, 1967.

23 Ots Capdequí, José María. *El Estado español en las Indias*. México: Fondo de Cultura Económica, 1965, pág. 72.

24 Este último artículo está influido por las corrientes revolucionaria de Francia, puesto que el propósito de extender la cultura era la formación del ciudadano, consciente, base de las reformas gubernativas que se estaban realizando.

1) Toda enseñanza costeada por el Estado, o por cualquier corporación con autorización del gobierno, será pública y uniforme.

2) El método de enseñanza será uniforme, así como también los libros de texto.

3) La enseñanza pública será gratuita.

4) La enseñanza se dividirá en primera, segunda y tercera.

Por primera se entendía a dada en la infancia; por segunda, la dirigida a obtener los conocimientos que, al mismo tiempo que servían de preparación para estudios más profundos, constituyen la civilización general de una nación. Debía ser proporcionada en establecimientos denominados Universidades de Provincia. En lo que respecta a la Capitanía de Guatemala, debían establecerse Universidades de Provincia en: Guatemala, León de Nicaragua y Chiapas. La tercera enseñanza comprendía el estudio de las diversas profesiones.

5) La educación pública estaría a cargo de un cuerpo específico denominado Dirección General de Estudios, compuesto de siete miembros.

6) La Academia de Ciencias habría de fungir bajo el nombre de Academia Nacional.

7) Los ramos de instrucción primaria comprenderían: lectura, escritura, rudimentos de aritmética, religión, instrucción cívica pudiendo ampliarse con nociones de geometría y principios de dibujo, aplicables a las artes y oficios.[25]

[25] Diario de las Cortes No. 11. "Sesión Extraordinaria de la noche del 19 de octubre de 1820".

Este progreso pedagógico se debió, en el orden técnico, al desarrollo de las ideas de Pestalozzi, Herbart y Froebel, grandes pedagogos europeos de fama en ese entonces. Al mismo tiempo este progreso repercutió en muchos movimientos educativos americanos que se emprendieron a raíz de todas estas reformas y en especial de las Cortes de Cádiz.

REPERCUSIÓN EN LA VIDA REPUBLICANA

En toda América varios pensadores lucharon por un mejor sistema educativo y prestaron su colaboración en la reforma de la educación.

Además, el cumplimiento de estas disposiciones se tradujo en una serie de renovaciones en todas las provincias americanas, por las cuales se adoptan métodos nuevos como el Lancasteriano o de enseñanza mutua y se crean escuelas de formación de maestros.

Sin embargo, estas reformas llegaron demasiado tarde. Los criollos en América ardían en fiebre revolucionaria y surgían movimientos independentistas, por lo que muchas disposiciones no se llevaron a cabo. Aunque estas ideas no tuvieron aplicación práctica, influyeron en los pensadores americanos que lucharon por una mejor instrucción.[26]

[26] En algunos de los pensadores americanos se siente latir ya las reformas educativas introducidas sesenta años después en la reforma liberal de 1871.

CAPÍTULO II

LA EDUCACIÓN EN GUATEMALA DURANTE EL PERIODO COLONIAL

LA ACCIÓN EDUCADORA EN LOS INICIOS DE LA CONQUISTA

La Historia de la Educación en la época colonial en Guatemala se remonta a los primeros años de la conquista, cuando los primeros españoles, guiados a veces por un espíritu de cruzada, implantan la doctrina cristiana en estas tierras.

Para el español del siglo XVI, culturizar estas tierras era lo mismo que evangelizarlas. Por eso, lo primero que realizaba el conquistador, una vez lograda la pacificación de una región, era la conversión al cristianismo de todos sus habitantes. De aquí la práctica equivocada de administrar el bautismo sin preparación, pues consideraban que al derramar el agua bautismal sobre la cabeza de los indígenas iban a quitar de una vez por todas, las tradiciones y costumbres paganas para introduciros en la nueva luz de la cultura cristiana.

Después de los conquistadores, tocó a los clérigos, frailes y sacerdotes los trabajos de roturación y trasplante de la civilización europea de una manera más efectiva, por medio de una enseñanza lenta y metódica en misiones, catecismos, reducciones y escuelas de primeras letras.

Para llevar a cabo esta labor, primero tuvieron que reunir a los indígenas en núcleos o reducciones para impartir los conocimientos con más rapidez y abarcar así mayor número de sujetos.

En estos lugares de concentración, además de la predicación de la doctrina cristiana, se les enseñaba la labor de la tierra y les impartían clases de lectura y escritura, música, cantos y danzas.

Esta enseñanza fue muy difícil en los primeros años de la colonización por la diversidad de lenguas que se hablaban en estas tierras, motivo por el cual los religiosos se dieron a la difícil tarea de aprenderlas y escribir gramática y vocabularios de ellas.

EL ESTADO DE LA EDUCACIÓN EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

Fue el Obispo Marroquín uno de los primeros que se dedicó en Guatemala a la labor de aprender y enseñar las lenguas indígenas. A él se debe también, la fundación de la primera escuela para niños hijos de españoles. Esta fue fundada en la ciudad de Santiago cuando estaba en Almolonga, pues se habían empezado a multiplicar los niños nacidos en estas tierras.

Al mismo tiempo empezó a funcionar en el convento mercedario una escuela para indígenas en donde, además de la religión, aprendían la lectura y escritura de la lengua castellana y un poco de industrias y artes.

Al paso de los años, la necesidad de estudios superiores fue mayor, por lo que el Obispo Marroquín pidió al Rey la fundación de una cátedra de gramática latina. La Corona aceptó la petición y el 6 de junio de 1548 mandó que se instituyese la cátedra en la ciudad de Santiago y que el profesor que la sirviera se le pagara con las prebendas de la iglesia.

A falta de profesores seglares, el convento de Santo Domingo proveyó esta cátedra con lectores de su orden en el Colegio Santo Tomás, que fue la semilla de la futura universidad. Este colegio

había sido fundado por el Obispo Marroquín y era distinto del conventual.

La educación de la mujer fue también otra de las preocupaciones del Obispo Marroquín por lo que fundó el Colegio de la Presentación de Nuestra Señora o Niñada en el año de 1563.

En los últimos años del siglo XVI se fundaron para el sexo femenino casas de recogimiento y beaterios donde, además de la educación religiosa, las mujeres aprendían a coser, bordar, leer, escribir y oficios domésticos.

Durante el siglo XVII es de suma importancia la fundación de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos,[27] iniciada por cédula del 31 de enero de 1676, con la que fueron abiertos nuevos caminos en el desarrollo cultural de la colonia.

Antes de la fundación de la Universidad, la educación superior se impartía en los colegios mayores, muchas veces anexos a los conventos, donde además de los religiosos se enseñaba a los laicos. Entre estos están el de Santo Tomás (s.XVI) y el de Santo Domingo (s.XVII), dirigidos por los dominicos; el Colegio de San Lucas (s.XVII) y el de San Borja (s.XVIII), de los jesuitas; el de San Buenaventura y el de San Francisco (s.XVI) de los frailes franciscanos y el de San Jerónimo de los mercedarios. Este último duró poco pues no llenaba los requisitos del patronato. Se fundaron asimismo colegios-seminarios como el Tridentino (s.XVI) en la ciudad de Guatemala, el de la

[27] La Universidad de San Carlos, una de las más antiguas de la América Hispana, fue autorizada por Carlos II el 31 de enero de 1676. Para lograr su fundación habían luchado durante varios años algunas instituciones de la Ciudad de Santiago y el Obispo de Guatemala, Francisco Marroquín. Este, al no ver realizados sus sueños, fundó el Colegio Santo Tomás, y dejó un legado en su testamento para que se lograra su fundación. La Universidad de San Carlos funcionó al estilo de la de Salamanca; debe sus estatutos y organización al Licenciado Francisco de Sarassa y Arce.

Concepción (s.XVII) en Chiapas, el de Comayagua (s.XVII) y el Tridentino de San Ramón en León, también en el siglo XVII.

Otro de los hechos de importancia en el mismo siglo XVII fue la introducción de la imprenta en Guatemala gracias a los esfuerzos de Fray Payo Enríquez de Rivera.

Aunque en la mayoría de las escuelas de primeras letras la educación de los siglos XVI y XVII continuó la tradición católica, no cabe duda que la labor educativa de España en Guatemala fue bastante amplia y dio oportunidad de desarrollar las capacidades intelectuales de gran parte de los habitantes.

EL MOVIMIENTO ESCOLAR EN EL SIGLO XVIII

El siglo XVIII con su movimiento espiritual, las ideas cardinales de la Ilustración como el racionalismo y el culto a la razón, la fe en el progreso, la confianza en la ciencia tuvo repercusiones decisivas en la cultura americana.

Guatemala participa de este movimiento cultural en todas sus formas. Nace el periodismo colonial con la Gaceta de Guatemala. Este periódico estaba consagrado a la difusión de las "luces" y de todos los conocimientos científicos y útiles, ansioso de mejorar la condición cultural y económica de los ciudadanos.

Varias expediciones científicas visitan estas tierras enviadas por el gobierno español que sigue la línea de la Ilustración. Así llegan a Guatemala el botanista José Ignacio Mociño y el naturalista José Longinos, quienes realizan trabajos de primer orden en el campo de las ciencias naturales. El conocimiento de la cultura maya se enriquece con las expediciones guatemaltecas a Palenque en 1784.

La Universidad de San Carlos es frecuentada por las mejores cabezas de Centro América. Frutos auténticos y figuras representativas de la cultura y de la renovación ideológica fueron el Arzobispo Fray Pedro de Pardo y Figueroa y el Ilmo. Cayetano Francos y Monroy y el jesuita José Vallejo. Precursor de la reforma universitaria fue el dominico Fray Fermín Aleas y su realizador el eminente Fray Antonio de Goicoechea. En las ciencias médicas sobresalieron los Doctores Manuel Avalos y Porras, José Felipe Flores, Narciso Esparragoza y Gallardo y Pedro Molina. En filosofía Fray Antonio de Goicoechea y en ciencias del derecho, el Dr. José María Álvarez. Se complementa el cuadro con el cronista Domingo Juarros, el historiador y economista Francisco de Paula García Peláez y los poetas Rafael Landívar, Simón Bergaño y Villegas, Rafael García Goyena, José Domingo Hidalgo y Fray Matías de Córdova.

Entre los teóricos de la educación merecen mención aparte el Lic. José Cecilio del Valle, llamado El Sabio por sus contemporáneos por el sinnúmero de conocimientos que poseía;[28] el Dr. Pedro Molina, ideólogo de la educación;[29] y Fray Matías de Córdova, autor de varias obras didácticas, catedrático eminente y fundador de escuelas primarias y normales.[30]

---

[28] José Cecilio del Valle: llamado el Sabio por sus contemporáneos, por el sinnúmero de conocimientos que poseía, adelantó la educación de su época. La Sociedad Económica de Amigos del País le nombró regente de la cátedra de Economía Política, de la cual presentó un plan extenso. Son muy numerosas sus obras sobre diversos ramos científicos.

[29] Pedro Molina: es también un ideólogo de la educación en Guatemala. Se dedicó a escribir sobre la educación en su periódico El Editor Constitucional, donde además de otras cosas declara que la instrucción es para el común del pueblo y no sólo para los ilustrados (No. 2, Fol. 9, lunes 31 de julio 1820), proclama los beneficios de la educación física (No. 5. Fol. 33, lunes 14 de agosto 1820) y recomienda el ejercicio que da vigor al cuerpo, salud y tranquilidad (No. 18, Fol. 139, lunes 30 de octubre 1820).

[30] Normales: de formación de maestros. Uno de sus métodos pedagógicos se explica en el capítulo VI de esta investigación.

En el siglo XVIII y principios del XIX surgen nuevas instituciones de cultura, el primer Museo de Historia Natural (1797), el Tribunal del Protomedicato (1793) el Colegio de Cirugía (1804) y el Colegio de Abogados y su Academia de Derecho Teórico-Práctica (1810).

En el año de 1794 se funda la Sociedad Económica de Amigos del País, una de las más beneméritas instituciones culturales. Fue fundada a iniciativa de Don Jacobo de Villaurrutia y varios vecinos ilustres de la ciudad, quienes impulsaron desde el principio la difusión de la cultura y el desarrollo económico de la Capitanía General. La Sociedad Económica funda una escuela de matemáticas, otra de dibujo y, en relación a la educación elemental, la escuela de Hilanderas (1795).[31] También la Corona Española empezó a preocuparse más seriamente del desarrollo de la educación indígena. En ese tiempo abundan las Reales Cédulas referentes a la instrucción.

Por decreto del 12 de agosto de 1755 y por cédula de 1773, se ordenó que en los pueblos de indios fueran fundadas escuelas para la enseñanza de la lectura y escritura del castellano. Los Párrocos, al no tener fondos de comunidad para mantener un maestro, nombraron por tales a los fiscales[32] y sacristanes.[33]

---

31 Rafael Altamira opina en su *Manual de historia de España* que la primera Sociedad Económica se fundó en Vizcaya en 1746. "En 1804 había ya creadas 72. Estas sociedades establecieron centros de enseñanza de ciencias aplicadas a la industria, como son las de química, las técnicas de maquinaria, las de agricultura, las de hilados, las de dibujo, etc. También se introdujeron ensayos de cultivo de tierras, de fabricación de sedas y otros". Samayoa Guevara Héctor. *Los gremios de artesanos en la Ciudad de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1962, pág. 59.

32 Fiscal: "en los pueblos de indios era uno de los indígenas encargado de que los demás cumplieran sus deberes religiosos". *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española, 1970, pág. 621.

33 AGCA A1.31, Exp. 22.029, Leg. 2642.

Los Alcaldes mayores de los pueblos recorren sus jurisdicciones para informarse de la existencia de escuelas o los medios que podrían utilizarse para su fundación. Por otra parte, de todos los pueblos se reciben peticiones para que funcione una escuela; tal es el caso de San Raymundo Casillas, Nuestra Señora de la Asunción de Sololá, Santiago Patzicía y muchas más.

Pero, sobre todo, es en la capital de Guatemala donde surge con más fuerza la preocupación por la enseñanza. En 1768 el Señor Angel Dorado de la Torre propuso la fundación de una escuela, pues "ha advertido la necesidad que hay en esta populosa ciudad de una Escuela Pública, en que los niños aprendan a leer, escribir y contar..."[34] Para ello pide que le den una casa con las mesas, bancos y pautas correspondientes y que le conceden 400 pesos en el primer año para la compra de diversos muebles y el pago del ayudante. Esta contribución era sólo para el primer año pues, ya después, un mismo alumno lo ayudaría y se podrían mantener con la cuota de dos reales los de leer, cuatro los de escribir y seis los que recibieren cuentas, excepto los notoriamente pobres.

No se sabe si fue fundada dicha escuela, pero el Cabildo se empezó a preocupar más seriamente por la educación. En 1770 los Señores Alcaldes piden "advitrios" para tal fin, debido a que en Guatemala no se está tomando en cuenta la instrucción, que es la base de las grandes repúblicas. Señalan también que faltan maestros y escuelas, por lo que los jóvenes se ven imposibilitados de seguir una carrera y dar honor al Estado.[35]

Estas ideas son un reflejo de la nueva mentalidad que reinaba entre los miembros cultos de la ciudad de Guatemala, que ya

[34] AGCA A1.31, Exp. 22.031, Leg. 2642.

[35] Este documento completo se encuentra en el apéndice de este trabajo. AGCA A1.31, Exp. 22.028, Leg. 2642, Documento o número 27.

comprendían la necesidad de la educación, influidos por las ideas de la Ilustración.

Sin embargo, los terremotos de Santa Marta, sucedidos en 1773, trajeron entre otras consecuencias el mayor abandono de la juventud pues, por la traslación de la ciudad, fueron cerrados varios establecimientos educativos y no se pudo atender las peticiones formuladas por el Cabildo.

Entonces, el síndico regidor Don Vicente Aycinena se queja con el Capitán General de la situación de la educación en Guatemala y plantea que se encuentra "conmovido y lastimado" por la falta de instrucción de la juventud, pues en toda la capital existía sólo una escuela de primeras letras con 400 alumnos y aún eran más los que nunca asistían a ella. Debido a la falta de instrucción y religiosidad, estos jóvenes se veían condenados a la ignorancia, "la grosería, la desvergüenza y la audacia" y de eso provenían "los numerosos crímenes que tanto llora la República, y la inundación de holgazanes y ladrones que la infestan". Añadía además que en cualquier nación culta existían escuelas en abundancia y sería asombro si en España se supiera la falta de éstas en Guatemala, por lo que correspondía al Capitán General el remedio de este mal.[36]

Sin embargo, para solucionar la situación, el mismo Don Vicente propuso la fundación de cuatro escuelas en los cuatro puntos cardinales de la capital,[37] pero el Cabildo contesta que "no daba lugar a la construcción de las cuatro escuelas".[38]

A pesar de la negación, se estaba ya sembrando la semilla de la inquietud en los hombres preocupados por el porvenir de

[36] Este documento completo se encuentra en el apéndice de esta investigación. AGCA A1.31, Exp. 22033, Leg. 2642, Documento número 15.

[37] AGCA A1.31, Exp. 22033, Leg. 2642.

[38] AGCA A1.22, Exp. 15718, Leg. 2179, Fol. 32.

la Capitanía General. Uno de estos patriotas fue Don Cayetano Francos y Monroy quien, gracias a su sabiduría e instrucción en las nuevas corrientes pedagógicas, estableció las escuelas de San José de Calasanz y San Casiano, en las que ya fueron introducidos nuevos métodos y procedimientos. Estos adelantos los hicieron, en primer lugar, el fundador y después, los maestros que impartieron clases en ellas, quienes se preocuparon por introducir nuevos métodos, actividades, material didáctico, etc.

A final del siglo XVIII sólo eran tres centros educativos los que funcionaban en la capital, pero eran relativamente pocos los alumnos que asistían a ellas. En 1794 el Capitán General Don José Domas y Valle promulgó un acto por medio del cual pedía que los alcaldes de barrio de la ciudad obligaran a los niños a asistir a las tres escuelas existentes.[39]

A finales de siglo, la preocupación por la educación sigue en aumento y en las sesiones de Cabildo se acuerda la fundación de nuevas escuelas.[40] Por su parte, el arzobispo de Guatemala Don Pedro Cortés y Larraz dona 60,000 pesos para fundar un colegio en que se instruyese a la juventud.

Se funda, asimismo, el Colegio de Infantes al costado de la Catedral.

Termina el siglo XVIII con nuevas promesas educativas, que fueron realizadas en las primeras décadas del siglo siguiente bajo los nuevos impulsos educativos que trajo el régimen constitucional en España.

[39] AGCA A1.31, Exp. 45051, Leg. 5344.

[40] AGCA A1.31, Exp. 41207, Leg. 4773.

LA FUNDACIÓN DE ESCUELAS EN LAS PRIMERAS DECADAS DEL SIGLO XIX

El progreso pedagógico en los inicios del siglo XIX se debió, en el orden técnico, al desarrollo de las ideas de Pestalozzi, Herbart y Froebel y, en el orden administrativo, al impulso que dieron a la educación pública las cortes generales reunidas en Cádiz.

El delegado de Guatemala ante las Cortes, Don Antonio Larrazábal, llevaba entre sus instrucciones varias referentes a la educación, principalmente la de los indígenas y pedía que en todos los conventos y monasterios se crearan escuelas de primeras letras, latinidad, filosofía, matemáticas, historia y política para los varones y escuelas de leer, escribir, contar, coser, bordar, hilar, tejer y otras habilidades, para las mujeres.[41] Estas instrucciones fueron atendidas en la península, pues el 14 de octubre de 1812, el Consejo de Regencia de España e Indias mandó a observar la disposición de las Cortes Generales y Extraordinarias, sobre que los religiosos regulares procedieran al establecimiento de escuelas públicas en las Casas Conventuales y en las cabeceras de provincia y que además instituyeran cátedra de Gramática Latina.[42]

En virtud de esta orden, el Capitán General, Jefe Político Superior de Guatemala, Don José Bustamante y Guerra, notificó a los prelados de conventos regulares que procedieran a la fundación de escuelas de primeras letras.

---

41 Las instrucciones referentes a la educación se encuentran en el apéndice de este trabajo. *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*. Guatemala: Tomo XVII, Marzo 1941, No. 1 y Tomo XVIT, Marzo 1942, No. 5, Documento número 35.

42 AGCA B1.12, Exp. 79.405, Leg. 3477, Fol. 109 v.

Estas empezaron a fundarse en el convento de Santo Domingo, la Merced, la Recolección o Colegio de Cristo Crucificado, y en el de San Francisco.

También en ese tiempo se empezaron a fundar más escuelas particulares.

El mismo Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de octubre de 1810, pidió la vuelta de los jesuitas a Guatemala, para el incremento de la educación.[43]

Se empezaron a usar nuevos métodos entre los que sobresalió el método Lancasteriano o de enseñanza mutua. Al mismo tiempo se promulgó el plan General de enseñanza y se crearon escuelas lancasterianas en las que también se formaban profesores.

La independencia de Guatemala[44] no detuvo este movimiento pedagógico, antes bien lo activó hasta llegar a la reforma educativa promulgada durante el gobierno del Dr. Mariano Gálvez, en los primeros años de la República.

---

43 Brañas, César. *Antonio Larrazabal, un guatemalteco en la historia*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1969, pág. 48.

44 La independencia de Guatemala se realizó el 15 de septiembre de 1821. Tras una breve anexión a México se realizó la independencia absoluta el 1ro. de julio de 1823.

CAPÍTULO III

LAS REALIZACIONES CULTURALES EDUCATIVAS EN TIEMPO DE LA COLONIA

LAS MISIONES, INICIO DE CULTURA COLONIAL

LAS MISIONES, RESPUESTA AL IDEAL RELIGIOSO DEL PUEBLO ESPAÑOL

Como se dijo en los capítulos anteriores, la conquista de América no podría comprenderse sino en relación con el clima de la opinión de la España del siglo XVI, y en base a los tres impulsos que animaron al español en la conquista de estas tierras: oro, fama y evangelio. Este último tenía como base la religiosidad, parte integral y vital de la vida española del siglo XVI, por lo que la conversión de los indios fue la primera y más importante forma de transmisión de cultura.

Así, desde las primeras líneas de su historia, declara Bernal que en la conquista de la Nueva España y otros reinos, "fue servido Dios Nuestro Señor, que es socorro verdadero".[45]

Los conquistadores consideraban el descubrimiento de estas tierras como un mandato de Cristo para conquistar las almas de los gentiles que no creían en él; era como una nueva Cruzada,

---

[45] Díaz del Castillo, Bernal. *La verdadera y notable relacion de la conquista de Nueva España y Guatemala*. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1965, T. I, pág. 4.

ya no para liberar el Santo Sepulcro, sino para salvar "a tantas ánimas de ir a los infiernos".[46]

Se nos revela, así como uno de los motivos más fuertes que impulsó a los españoles durante la conquista: el ansia misionera de llevar a todo el mundo el mensaje cristiano. Imbuidos de esta idea, los clérigos, sacerdotes y misioneros fueron los primeros en apuntarse en las expediciones, no sólo para cuidar de su propia vida espiritual sino para que dirigieran las empresas de conversión y administraran los sacramentos. Así, gran número de religiosos pasó a América para lanzarse a la tarea de la Evangelización.

LOS PRIMEROS ECLESIASTICOS EN GUATEMALA

Los primeros eclesiásticos que llegaron a Guatemala fueron el Padre Juan Godínez y el Padre Don Juan Díaz.[47] A ellos se agregaron, después, los Padres D. Francisco Hernández y D. Juan Gascón. Estos sacerdotes iniciaron con santo celo la conversión de los naturales; caminaron sin descanso "por sierras ásperas, por breñas y montañas cerradas, por ciénagas y pantanos, el que les daba el agua hasta la cintura, sufriendo soles y hielos, alimentándose muchas veces con raíces, y cuando más regalados con maíz tostado".[48]

---

46 Díaz del Castillo, Bernal. *Op. Cit*. T. I, pág. 74.

47 Tradicionalmente se ha creado que el Padre Juan Godínez y el P. Juan Díaz estuvieron presentes desde el principio de la conquista, pero investigaciones actuales lo ponen en duda, como la realizada por Daniel Contreras, quien niega la presencia de dichos religiosos en la fundación de la primera ciudad, y la confirma hasta el 26 de noviembre de 1527. *Humanidades*, Revista Fascicular. Guatemala, 1962-63, Vol. III, Año 8.

48 Juarros, Domingo. *Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1936, T. I, pág. 223.

Más o menos ocho años estuvieron en estas tareas los clérigos seculares, sin otra ayuda que la del Obispo Marroquín, pues fue más o menos hasta 1535,[49] cuando se fundó el primer convento mercedario y en ese año también se hizo venir definitivamente, desde México a los franciscanos.



Ilustración No. 3
Cristo es condenado a muerte, los demonios bailan y se alegran por la sentencia. (Lámina de una biblia ilustrada de Hieronymo Natali de 1596, propiedad de los Padres Dominicos del Convento de Guatemala).

[49] En el capítulo IV de este trabajo, se narra la venida de los mercedarios a Guatemala.

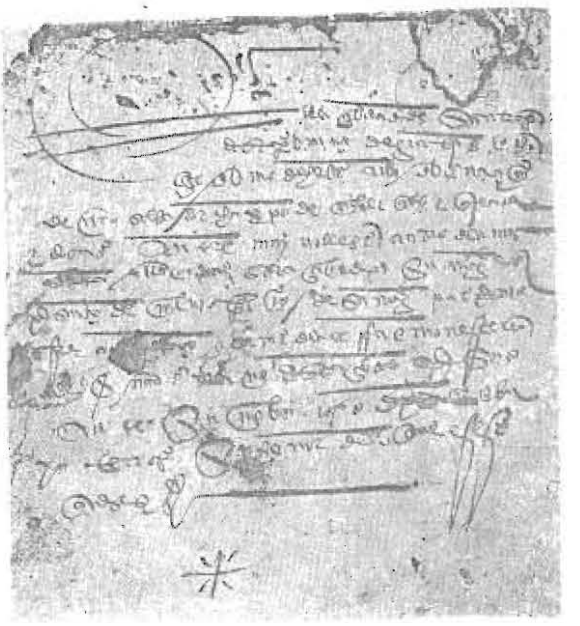


Ilustración No. 4
Primera página de la probanza del 7 de febrero de 1542, donde se comprueba la existencia del primer colegio para indígenas, establecido en el valle de Almolonga, AEG (SM).

Con la venida de los religiosos, la tarea de los clérigos se suavizó, no sólo por la ayuda que prestaron sino también porque las órdenes monásticas ejercieron una gran influencia en aquella época: "Catequistas de los indios y protectores suyos contra los encomenderos, los frailes representaron el elemento humanitario y civilizador en aquellos días aciagos para los nativos de América. La historia no debe ni puede desconocer la importancia de ese elemento ni guardar silencio..."[50]

[50] Milla, José. *Historia de la América Central*. Tipografía Nacional, Guatemala; 1937, T. I, pág. 139.

LOS RELIGIOSOS Y EL DESARROLLO DE LA LABOR EDUCATIVA: LA MISIÓN

Los religiosos misioneros también sufrieron penalidades en la conversión de los indios; recorrieron con sus prédicas no sólo los lugares de la actual república de Guatemala sino toda la Capitanía General, estudiaron las lenguas y costumbres de los nativos y algunos ganaron la corona del martirio.[51]

Una vez lograda la pacificación de un territorio o la reducción de un grupo de indios, se procedía a organizar la misión, que era un tipo de sociedad a manera teocrática, donde el sacerdote era el mandatario supremo.

Las primeras misiones se fundaron a inicios del siglo XVI, cuando, en Europa, Campanella y Moro dieron a luz sus utopías del Renacimiento. Lo que para los utopistas eran sueños, se hicieron realidad a través de los misioneros españoles: las misiones se extendieron por América desde el norte de la Florida hasta el sur de la Plata.[52]

---

[51] Entre los mártires se puede citar al Padre Fray Domingo Vico, quien fue muerto por los acaláes, al P. Fray Estevan Verdelet, Fray Juan de Monteagudo, muertos ambos por los indios taguapas en 1612. El P. Fray Cristóbal Martínez, Fray Benito Martín y Fray Juan de Vaena, muertos en 1623 en la provincia de Taguzgalpa.

[52] Tal es el caso de Vasco de Quiroga, quien "profundamente influido por la utopía de Tomás Moro e inspirado por la inocencia y simplicidad que creía haber hallado en los indios, concibió el proyecto de adaptar su vida a los ideales enunciados en el famoso libro. Quería organizar a los nativos en pueblos, con toda la tierra, en común, pero teniendo asignada cada familia su propia cabaña y jardín. Prestando moderados servicios en los campos comunes (6 horas por día) o en las haciendas, los indios podían mantenerse por sí mismos; al mismo tiempo que se les instruía en toda buena orden de policía y con santas y buenas y católicas ordenanzas, bajo la guía paciente y comprensiva de tres o cuatro frailes. Así quería elevar la vida de los aborígenes a un grado de virtud y humanidad imposible de lograr en medio de la ambición, orgullo y malicia de la sociedad europea". Haring, Clarence H. *El Imperio Hispánico en América*, Buenos Aires: Editorial; Solar Hachette, 1965, pág. 199.

Las misiones fueren la respuesta al ideal religioso que había existido desde los principios de la colonización española. Fueron los lugares donde los religiosos desplegaron su mayor energía, pues en ellas reinaba la religión y disciplina. El trabajo del día comenzaba y terminaba con el catecismo y la oración.

La conversión de los indígenas que vivían en la misión era lenta pero segura, a veces permanecían cinco, seis o siete años antes de recibir el bautismo. Sin embargo, había algunos indígenas que costaba retener en las misiones, pues no estaban acostumbrados a la vida sedentaria. Casos se dieron en que se fugaba de la misión la población entera y los mismos misioneros tenían que salir a buscarlos, recorriendo distancias enormes, para persuadirlos a volver: "mucho trabajo pasaron los religiosos de misión en estas tierras va que además de instruirlos en los dogmas de nuestra santa fe católica, era necesario instruirlos en racionales costumbres".[53]

En ocasiones, la misión era transformada en una "doctrina" o parroquia indígena, dirigida por un sacerdote y administrada por un corregidor. Les colonos españoles iban a ocupar las tierras y los misioneros se trasladaban a nuevos campos donde seguían ejercitando su apostolado.

IMPORTANCIA DE LA MISIÓN

Las misiones se establecían generalmente en los puntos de avanzada del imperio y allí vivían cientos de indígenas en un estado intermedio entre su primitivismo y la civilización europea, mientras que los religiosos se esforzaban por enseñarles los rudimentos de la vida civil y religiosa.

[53] Fuentes y Guzmán, Francisco A. *Op. Cit*. T. II, pág. 247.

Los religiosos trabajaron en la labor de la tierra, organizando una especie de escuelas primarias de agricultura e industrias. Junto a la enseñanza de la lectura y de la escritura, se impartía la de la música, cantos, danzas y ceremonias religiosas. En muchas misiones se nombraba un maestro de coro, que era al mismo tiempo de lectura y escritura. En ese orden de cosas, "generalmente las misiones gozaban en paz y tranquilidad de un nivel de civilización compatible con su inteligencia primitiva".[54]

En algunas misiones, en un principio, todas las tierras se trabajaban en común, pero en el siglo XVIII a cada familia se le dio su rancho y huerto, como propiedad privada, para trabajarlo libremente y poder transmitirlo en herencia.

Las misiones eran unidades cerradas; no admitían el contacto externo, razón por la cual fueron desapareciendo, pues era imposible mantenerlas aisladas. Además, las misiones suscitaron los celos de los gobernadores, pues no podían ocupar en trabajos a los indígenas que vivían en ellas y tanto dijeron y criticaron acerca de la falta de independencia e iniciativa de las misiones, que fueron siendo suprimidas gradualmente.

Sin embargo, fueron las primeras experiencias de sociabilización del indígena y desarrollaron en ellos el sentido de cooperación y de trabajo en común. Además, unas lograron una verdadera prosperidad y salvaron a los indígenas de la exploración de la población civil.

También las misiones ayudaron desde el punto de vista educativo, pues los indígenas podían ser mejor y más fácilmente doctrinados y enseñados en diversos artes y oficios.

Además, las exploraciones de los religiosos para la constitución de estos centros misionales fueron de gran importancia pues

[54] Haring, Clarence H. *Op. Cit.* pág. 204.

ayudaron al conocimiento de la geografía, zoología, botánica y costumbres de los indígenas.

Fueron, pues, las misiones pequeños núcleos donde se iniciaron gran número de actividades culturales, agrícolas e industriales y ayudaron al conocimiento del indígena y del medio ambiente. Así declara Fernán de los Ríos, que la misión fue "uno de los más interesantes experimentos políticos y sociales del continente americano".[55]

FORMACIÓN DE PUEBLOS

HISTORIA DE LA FORMACIÓN DE PUEBLOS

La idea de la reducción de indios a pueblos fue "uno de los grandes éxitos de la transculturación hispano-guatemalteca".[56] Los misioneros se dieron cuenta de que, antes de empezar la evangelización, tenían que reunirlos en centros para una mayor facilidad y ahorro de fuerzas.

Antes de la venida de los españoles, los indígenas vivían en centros de población distintos a una ciudad española, así dice Morley: "pueden reconocerse dos diferencias importantes: primera que los centros mayas de población no eran tan concentrados, tan densamente comprimidos en manzanas apretadas, como sucede con nuestras ciudades y pueblos modernos, si no, que al contrario, estaban dispersos en extensos suburbios, habitados con más desahogo, esparcidos en una serie continua de pequeñas granjas, un tipo de población más parecido a un suburbio que a un centro urbano concentrado; y, segunda, que el conjunto

[55] De los Ríos, Fernando. *Op. Cit*. pág. 165.

[56] Sáenz de Santa María, Carmelo. *El Lic. Don Francisco Marroquín, primer obispo de Guatemala*. Madrid: Ed. Cultural Hispánica, 1964, pág. 36.

de edificios púbicos, templos, adoratorios, palacios, pirámides, monasterios, juegos de pelota, observatorios, plataformas para bailes, etc., no estaban dispuestos generalmente a lo largo de las calles y avenidas, como en nuestras ciudades modernas, sino alrededor de patios y plazas, que eran los centros religiosos, administrativos y de negocios de la ciudad".[57]

Viviendo los indígenas en tal dispersión, se hacía más difícil la culturización; tal desventaja fue expuesta por primera vez en una carta de Marroquín al rey, lo mismo que la conveniencia de la formación de pueblos. En dicha carta, el Obispo Marroquín declara que la principal labor que tenían que realizar era la de juntar a los indígenas en pueblos constituidos, porque vivían muy alejados unos de otros y así se hacía difícil la evangelización. Para lograr la formación de pueblos pide al rey que se les quite por algún tiempo el servicio y tributo para que puedan hacer sus casas y sementeras. Termina anotando lo siguiente: "Esta es la cosa más importante para estas partes: pues que son hombres justo es que vivan juntos y en compañía, donde redundará mucho bien para sus ánimas y cuerpos: conocerlos hemos y conocerlos han".[58]

Estas últimas palabras son muy importantes, pues revelan el deseo de Marroquín por una convivencia más estrecha y conocimiento más profundo entre indígenas y españoles.

La idea de formar pueblos fue practicada por Fray Bartolomé de las Casas en 1528, cuando se hallaba con Fray Pedro de Angulo predicando en la casa del cacique Don Juan. Fue entonces cuando decidieron sacarlos "de los montes donde estaban esparcidos por barrios o caseríos que ninguna llegaba

---

57 Morley, Silvanus. *La civilización Maya*. México: Fondo de Cultura Económica, 1953, pág. 346.

58 Esta carta se encuentra en el apéndice de esta investigación. Sáenz de Santa María, Carmelo. *Op. Cit.* pág. 37, Documento número 31.

a seis casas juntas y esas no se alcanzaban la una de la otra con tiro de mosquete".[59]

Al igual que Marroquín, Las Casas se dirigió al rey en 1542. En su carta decía que para que los pueblos recibieran la ley, eran necesarias dos cosas:

1) "que sean pueblos: conviene saber que viva la gente junta social y popularmente: porque de otra manera si la promulgación de la ley oyeren diez, no la oirán ciento ni mil. Y por consiguiente ni tendrán obligación a guardarla ni tampoco la podrán guardar".
2) "que tengan entera libertad, porque no siendo libres no pueden ser parte del pueblo..."[60]

Nuevamente, en 1545, Marroquín pidió al Rey que se juntaran los naturales en pueblos ordenados, en que pudieran vivir bajo la conveniente policía y que haya suficiente número de religiosos para doctrinar a los indios.[61]

Bien se daba cuenta el Obispo de la importancia material y educativa de los pueblos, por lo que se dedicó a lograr este propósito no sólo en peticiones al rey, sino por medio del aumento de misioneros que él mismo activó, ya que logró la venida de los padres mercedarios, franciscanos, y dominicos, mediante ruegos, viajes y peticiones múltiples a las distintas órdenes religiosas.

Por su parte, la Corona Española dio unas leyes para la formación de pueblos y otras que facilitaban la formación de nuevos.

---

59 Remesal, Antonio de. *Op. Cit.* T. I, pág. 211.

60 Remesal, Antonio de. *Ibid.* T. I, pág. 211.

61 Milla, José. *Op. Cit.* T. II pág. 64.

En el año de 1540, se empezaron a juntar los pueblos, según la cédula de S.M. de fecha 10 de junio. En dicha cédula el Rey señalaba que para la formación de pueblos sería conveniente reunir a todos los indios principales y hacerles ver la conveniencia de vivir juntos. Para que esto se realizara más rápido, aceptaba la idea de Marroquín de suspender el tributo y servicio que daban a sus amos, por el tiempo necesario para el traslado. Además, pedía que se buscaran sitios convenientes y que no se obligara al indígena que no quería trasladarse.[62]

DIFICULTADES EN LA FORMACIÓN DE PUEBLOS

Gran trabajo para los conquistadores y misioneros era la constitución de poblados "saliendo en las noches más obscuras, así de invierno como de verano, aquellos conquistadores más señalados, y de mayor graduación, con diez o doce de sus soldados escogidos, y algunos amigos de otras conductas y dando sobre una ranchería como un buen baquiano, apresaban ocho, siete, diez más o menos de aquellos bárbaros, conforme era la suerte, y buena diligencia, y poniendo las presas que iban haciendo y agregando en sus sitios, y territorios de milperías, (sementeras y labranzas que por entonces obtenían) en poder y al cuidado de personas de confianza , y celo, que con caricia, y halago los mantenían, juntando, aquellos otros, y otros matriculaban, y fundaban un pueblo de doscientas, trescientas, ochenta personas más o menos según la diligencia de cada uno, dándoles a las poblaciones el título, advocación, y pronombre del santo abogado del dueño, o con sus propios apellidos de linaje".[63]

Todavía a finales del siglo XVII los indígenas del Chol, Mopán y Lacandón se hallaban sin haber sido conquistados y

---

62 Dicha cédula se encuentra en el apéndice de este trabajo. Remesal, Antonio de. *Op. Cit.* T. II, págs. 242-243, Documento número 1.

63 Fuentes y Guzmán, Francisco A. *Op. Cit.* T. II, pág. 447.

mucho menos reducidos a pueblos. La historia de su reducción empieza en el año de 1675 y termina en 1698.

Para lograr reducir a dichos indígenas se unieron los religiosos dominicos, mercedarios, curas, indígenas y las autoridades españolas que durante 28 años lucharon sin descanso por lograr su sumisión, perdiendo, muchos de ellos, la vida en esta empresa. Se inició con la formación de poblados, los cuales sólo duraban poco tiempo pues eran quemados por los indígenas para huir a las montañas. Varias veces intentaron los ejércitos españoles y con la ayuda de las armas iban apresando indígenas y formando pueblos con ellos. Por fin se logró penetrar hasta la laguna de Petén-Itzá en el año de 1698 y terminó la reducción cuando fueron bautizados el rey, su primo, el sumo sacerdote y muchos más. Ese año también se abrió un camino a la Verapaz con sólo treinta y cinco leguas; a lo largo del camino se hicieron pequeños poblados para los pasajeros.[64]

IMPORTANCIA DE LOS POBLADOS

Fueron, pues, las reducciones, una obra conjunta de las órdenes religiosas y del gobierno, realizadas bajo las más duras tareas. Así como la reducción antes mencionada, se encuentran citadas muchas otras en la obra de Juarros,[65] hechas todas ellas tomando en cuenta la importancia material y educativa que traía la formación de pueblos.

Desde el punto de vista material, las reducciones ayudaron a la integración, ya que los indios vivían en pueblos distintos unos de otros con diferentes nombres, señores, gobierno, ídolos, lenguas, etc. y eran tan diferentes unos de otros como la lejanía

[64] La historia completa de la reducción se encuentra en la obra de Domingo Juarros, T. II.

[65] Juarros, Domingo. *Op. Cit.* T. II, págs. 62-204.

a que se encontraban. Con la formación de pueblos se evitaron muchas diferencias entre las mismas razas; se hicieron más sociables y se evitaron en gran parte las guerras fratricidas en que se mantenían gran parte del tiempo. También lograron la interrelación entre las dos culturas que era imposible realizarla en las misiones.

Desde el punto de vista económico, se desarrollaron la agricultura y la industria, pues una vez constituido un pueblo o lugar se mandaban diestros en algún oficio para que lo enseñaran a los indígenas o los mismos misioneros llevaban nuevas artesanías o mejoraban las que ya conocían. Así, fueron surgiendo lugares o pequeños poblados que se dedicaban a pequeñas industrias como la cestería, alfarería, ebanistería, etc. Un equipo en grande se mandó a las reducciones de Mopán y Lacandón, cuando en el año de 1669 fueron llevados ocho misioneros, armeros, herreros, carpinteros, albañiles calafates y otros para enseñar oficios, así como también 1,200 cabezas de ganado caballar y vacuno para hacer crías.[66]

De esa manera se iniciaron también en los poblados la ganadería y los cultivos como la milpa, el frijol y el mejoramiento del sembrado del maíz.

En muchos lugares se enseñó también la lectura y escritura, según la ley novena de Burgos, dada el 27 de diciembre de 1512, que dice: "Otros ordenamos que cada uno que tuviere 50 indios o donde arriba encomendados sean obligados de hacer mostrar un muchacho el que más hábil de ellos pareciese a leer y escribir ..."[67] También en estas leyes se fomentaba la creación de pueblos con iglesias en las cuales se enseñara religión y se celebrara la misa.

---

66 Juarros, Domingo. *Ibid*. T. II, pág. 109.

67 Sánchez, Luis Alberto. *Historia general de América* Santiago de Chile: Edit. Ercilla, S. A., 1963, T. I, pág. 307.

Además, la formación de pueblos ayudó a una mejor organización del gobierno colonial. En lo que hoy es la República de Guatemala existían nueve provincias, formadas por pueblos los cuales se agrupaban en curatos para su dirección espiritual. En la gráfica No. 1 aparece un cuadro resumen de las provincias, curatos y pueblos que formaban la actual república de Guatemala, por el año de 1795.[68]

[68] Además de pueblos existían valles, haciendas y trapiches que no están contemplados en el cuadro.

Localización	Provincia-nombre	Limites	Curatos	Ciudades	Villas	Pueblos	Habitantes
Hacia el mar del Sur	2da.; Suchitepéquez	O: Soconusco E: Escuintla N: Quetzaltenango NE: Sololá y Mar del Sur	8			16	15,000
	3a.: Escuintla	O: Suchitepéquez E: Zonzonate N: Sololá, Chimaltenango y Sacatepéquez NE: Chiquimula y Mar Pacífico	10			Indios 23 Mulatos 11	24,978
Norte	1ª.: Verapaz	N: Yucatán S: Totonicapán y Sololá. O: Chiapas E: Chiquimula y Golfo Dulce	1º			13	49,593
	Partido del Petén	Isla Grande				7	2,555
	1a.: Chiquimula	O: Verapaz E: Comayagua S: Escuintla. Sacatepéquez y Sonsonate. N: Mar del Norte	12			39	52.423
Centro	1ª.: Totonicapán o Güegüetenango	SO: Quezaltenango O y N: Chiap¿ NE: Verapaz. S: Sololá	11			48	58,200
	2a.: Quezaltenango	O: Soconusco. N y E: Totonicapán. S: Suchitepéquez. SO: Sololá	4			26	34,000
	3ª.: Sololá (Atitlán)	O: Quezaltenango N: Totonicapán y Verapaz. E: Chimaltenango. S: Suchitepéquez y Escuintla	10			31	27,953
	4ª.: Chimaltenango	O: Sololá N: Chiquimula S: Escuintla E: Sacatepéquez	10		1	21	27,953
	5a.: Sacatepéquez y Amatitanes	O: Chimaltenango S: Escuintla N y E: Chiquirnula	18	1	2	48	74,220
	TOTALES		**93**	**1**	**3**	**274**	**379,004**

* Resumen extractado de Juarros. Domingo. *Op. Cit*. pág. 19 a 59.

CASTELLANIZACIÓN

DIFICULTAD EN LA ENSEÑANZA POR LA DIVERSIDAD DE LENGUAS

La diversidad de lenguas indígenas fue la primera y más grande dificultad con que tropezaron los misioneros al llegar a estas tierras. En lo que hoy es la república de Guatemala, predominaban las lenguas quiché, cakchiquel, pokomán, chortí, alagüilac, náhuatl, xinca, tzutuhil, mam, pupuluca, pokonchí y pipil,[69] según la enumeración resultado de una visita que hizo el Arzobispo Cortés y Larraz a los curatos de su diócesis.[70]

Ante tan difícil situación, los misioneros recurrieron en un principio a la preparación de intérpretes, medio muy arriesgado, pues no se sabía si traducían bien la materia religiosa.

Un cronista narra que un intérprete para traducir el misterio de la Santísima Trinidad "por decir Dios trino y Uno, dixo: Dios tres y uno son cuatro, sumando los números por darse a entender..."[71] Tal pasaje demuestra lo arriesgado de usar intérpretes que no conocían la esencia del cristianismo, por lo

---

69 Fuentes y Guzmán en *Recordación Florida* agrega además de las anteriores las siguientes lenguas: sotogil, yghil, cacchí, zendal, chiapaneca, zoque, cazah, chahabal, chol, uspanteca, aguateca y "otras dificultosísimas". *Op. Cit*. T. III, pág. 407 - David Vela en su libro sobre la literatura guatemalteca cita a Rigoberto Jiménez Marroquín, quien además señala los siguientes dialectos: yucatán, itzá, lacandón y mopán, pertenecientes a la división maya; chañabal o tojobal a la división tzental-tzotzil; choltí a la división chol; kechí a la pocom-kechí y la tapachulteca perteneciente al grupo zoque-maya. *Literatura guatemalteca*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1943, pág. 84.

70 Milla, José. *Op. Cit*. T. I, pág. 29.

71 Garcilaso, citado por Armas Medina, Fernando de. *Cristianización del Perú*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1953, pág. 87.

que los misioneros tuvieron que proceder al lento y dificultoso aprendizaje de las lenguas.

Fue el Obispo Marroquín uno de los primeros que se lanzó al aprendizaje de las lenguas y para mayor éxito de su parte, las enseñaba a los que venían a estas tierras. Así dice Remesal: "Era muy hermoso ver al Obispo hacerse maestro de declinaciones, conjugaciones y principios de la gramática de la lengua de los naturales, enseñándolas a los padres dominicos que lo iban a ayudar. Suya es la industria con que se le dio principio a deprenderla al modo de la lengua latina, en que era elegantísimo el Obispo. Es también el primero que escribió y compuso doctrina en lengua Utateca, que vulgarmente llaman quiché, que para bien común se imprimió por su orden en México año de mil y quinientos cincuenta y seis..."[72]

GRANDES LINGÜISTAS

Son incontables los seguidores del Obispo en esta materia, pues cuando concluyó la conquista ya no se usaron intérpretes, sino que se dieron al trabajo de estudiar las lenguas.

Entre los estudiosos sobresale Fray Diego Ordóñez, quien, en unión de Fray Gonzalo Méndez, fundó los primeros nueve conventos franciscanos de esta ciudad. Fray Juan Torres, Pedro Alonso de Betanzos, Fray Antonio Vico y Fray Idelfonso Flores quien fue catedrático de cakchiquel en la Universidad de San Carlos.

El quinto Obispo de Guatemala, Don Juan Cabezas Altamirano, también se dedicó con empeño a aprender la lengua, la que habló en menos de un año.

---

[72] Remesal, Antonio de. *Op. Cit*. T. r, pág. 173. Club de San Miguel, El Salvador.

También Fray Tomás de Cárdenas, Esteban Torresano y Fray Pedro Morán son dignos de mención.

Todos estos lingüistas escribieron artes,[73] vocabularios, diccionarios y obras en diversas lenguas.

Para cerrar la enumeración podría agregarse a Marcos Martínez, Dionisio Zúñiga, Francisco Ximénez, descubridor del Popol Vuj y a Daniel Sánchez García.

ÓRDENES Y CASTIGOS RELATIVOS AL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS

Gran cantidad de Artes y Vocabularios fueron escritos por los religiosos de esos tiempos[74] pues, según las Ordenanzas de las Actas Capitulares de la Provincia del Dulcísimo Nombre de

[73] "Artes: como llamaban entonces a las Gramáticas, y Vocabularios como instrumentos de trabajo y estudio". También estaban las "Doctrinas o catecismos, los Sermonarios, los confesionarios, la traducción de secciones del Evangelio, de las Epístolas, de las vidas de los santos, etc., que venían a ser como manuales del trabajo cotidiano". Ricard, Robert. *La Conquista Espiritual de México.* México: Editorial Jus, Polis, 1947, pág. 134.

[74] Carmelo Sáenz de Santa María recopiló el nombre y localización de más de 200 manuscritos indígenas de diversas lenguas, que se encuentran en la Biblioteca de París, en la Princeton University, American Philosophical Society, Chicago, Berkeley y otras instituciones. Dichos documentos son: en chol, un arte y un vocabulario; en pocomchí un diccionario, dos gramáticas, tres catecismos, tres sermones y un documento. En pocomán, dos diccionarios, dos gramáticas y una obra religiosa. En kekchí, cinco documentos particulares, un calendario, un diccionario, dos gramáticas, cuatro catecismos, dos sermonarios y una obra religiosa. En quiché, 9 documentos, 71 títulos de propiedad, 5 diccionarios, 6 vocabularios, 7 gramáticas, 18 obras religiosas y 19 sermonarios. En cakchiquel, 2 documentos, 12 diccionarios, 3 gramáticas, 6 sermonarios y 3 obras religiosas. En mame, 3 vocabularios. Sáenz de Santa María, Carmelo. "Una Ojeada a la Bibliografía Lingüística Guatemalteca". México: *Revista de Indias*, Instituto Fernández de Oviedo, Año XIX, No. 76, 1959. (Abril-junio).

Jesús de Guatemala, se mandaba hasta castigos a los religiosos que no supiesen lengua. Es interesante reproducir parte de las Ordenanzas:

"Item se observe inviolablemente el no dar oficio a los religiosos que no supiesen lengua..."

"Y así se manda que en cada convento haya un arte en lengua que allí se administra, claro y bien escrito, por cuenta y registro de librería con las circunstancias que los de (ilegible) para que no se lo lleven cuando vayan a otro convento, pues guardándose este orden hallará el estudioso recursos y alivios; para lo cual se manda a todos los padres guardianes hagan, luego que lleguen a los conventos, trasladar el arte que corre por la provincia, escribiéndolo en el registro de la librería". (Cap. 21 de enero de 1673).

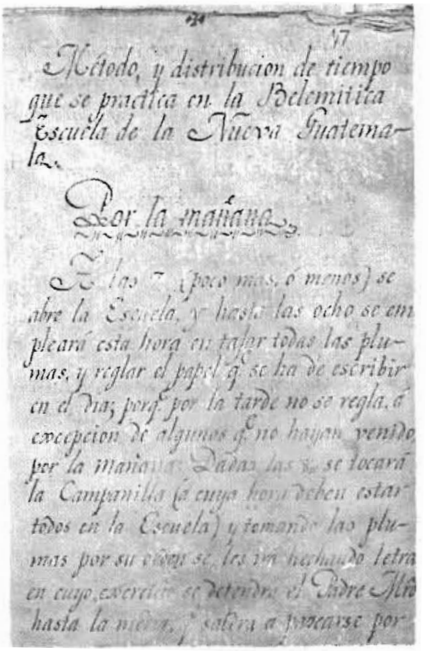
Además, los indolentes quedaban castigados de la siguiente manera:

"Que aunque el sujeto que no supiere lengua predicando fácil y corrientemente sea definidor habitual, no se le dé más que la ración media de chocolate, pues no es justo tengan el mismo premio los que trabajan en las lenguas, enseñando y predicando a los indios, que los que sin tener otro ejercicio de cátedra ni púlpito ni se han aplicado o apliquen a ellas". (Cap. 25 de mayo de 1704).[75]

Cuando los visitadores de Ordenes Monásticas llegaban a los conventos, se preocupaban también del adelanto de los religiosos en el aprendizaje de las lenguas, mandando a escribir artes y vocabularios de ellas. Así, visitando el convento de Guatemala

[75] Berlín, Heinrich. "La Vida Franciscana en la Guatemala de 1700". *Antropología e Historia de Guatemala*. Vol. V, número 2, junio 1953, pág. 16.

el P. Fray Domingo de Ara, mandó que el Padre Juan de Torres hiciera arte y vocabulario de la lengua cakchiquel y al año siguiente mandó que todos los religiosos tuvieran diariamente conferencia sobre la lengua de la tierra. Artes y vocabularios se colocaban en las librerías de los conventos para provecho de todos.[76]


Método, y distribucion de tiempo
que se practica en la Betemitica
Escuela de la Nueva Guatema-
la.

Por la mañana.

A las 7 (poco mas, ó menos) se
abre la Escuela, y hasta las ocho se em
pleará esta hora en cortar todas las plu-
mas, y reglar el papel q. se ha de escribir
en el dia; porq. por la tarde no se regla, á
excepcion de algunos q. no hayan venido
por la mañana. Dadas las 8. se tocará
la Campanilla (á cuya hora deben estar
todos en la Escuela) y tomando las plu-
mas por su orden se les irá haciendo letra
en cuyo exercicio se detendrá el Padre Mtro
hasta la nueve, y saldrá a pasearse por

Ilustración No. 5
Primera hoja de cuadernito que contiene el Método y Distribución de tiempo que se practicaba en la Betemítica Escuela de la Nueva Guatemala, hacia el año de 1769.

Hasta en Teología Moral se observa el gran celo que tenían por el aprendizaje de las lenguas. El 3 de enero de 1662, se celebró un capítulo en el convento de Santo Domingo de Cobán

[76] Remesal, Antonio de. *Op. Cit.* T. I, pág. 427.

y se hicieron muchas preguntas como la siguiente: —¿Pecan mortalmente los religiosos que saben la lengua de los indios y se quieren volver a España? Respuesta: —Que un religioso docto y ejemplar y que sabe la lengua de los indios y se vuelve a España en ninguna manera se le ha de dar la absolución, sino que sea tal la causa que los superiores la tuvieran por justa y legítima. Lo uno, porque desampara las almas en extrema necesidad, o por lo menos gravísima. Lo otro porque a los religiosos que se quedan les da escándalo y mueve a que hagan otro tanto. Y lo tercero que estorba a los que están en España para que no se vengan acá".[77]



Ilustración No. 6
San José de Calasanz, grabado de acero. Barcelona, Archivo Histórico de la Ciudad de San José de Calasanz, patrono de la escuela de su nombre fundador de la escuelas Pías. Viste sotana negra y el manteo de los sacerdotesk con el cuelllo un poco doblado y faja en la cintura propia del clero romano. También suele ostentar una azucena, el bordón con cruz de doble travesaño propio de los fundadores o un estandarte con el emblema de la congregación, el cual consiste en la M de María con corono real y debajo del anagrama MP OY (de la frase griega "Madre de Dios".

[77] Remesal, Antonio de. *Ibid.* T. I, pág. 427.

LA CASTELLANIZACIÓN DEL INDÍGENA

Ante tales disposiciones, los religiosos se lanzaron a la ardua tarea de lingüistas. Pero si fue grande la labor en el aprendizaje de las lenguas, no lo fue en la llamada "castellanización del indígena", pese a las muchas conveniencias que traería tanto para el misionero como para el indígena el que éste último supiera el castellano. Para el misionero, se puede conjeturar, esto hubiera hecho más rápida la enseñanza de la religión y la civilización del indígena. Además, se hubiera aumentado el número de ministros que los adoctrinaran y administraran pues, por la barrera de la lengua, muchas veces no se conseguían religiosos para estas tierras.

Para el indígena, pudiéramos suponer que hubiera sido también muy útil el aprendizaje del castellano para poder hacer él mismo sus tratos y contratos y así sufrir menos engaños y molestias, pues muchas veces los intérpretes desfiguraban sus quejas y extraviaban así la justicia. Además, se hubiera podido aumentar el número de escuelas para la enseñanza de la lectura y de la escritura.

Dándose cuenta de esta necesidad, tanto los dominicos como los agustinos recibieron orden formal de enseñar a los indígenas el castellano, "como consta por la carta dirigida a sus provinciales el 7 de junio de 1550. A los franciscanos se les rogó que obraran de igual modo".[78]

Consta que la Corona española también subrayó la importancia del aprendizaje del castellano. Por cédula real del 7 de junio de 1550 se pide que para enseñar a los indios la doctrina lo mejor es que fueran bien instruidos en la lengua castellana. Para eso suplica que todos procuren "por todas las vías a ellos posibles de enseñar a los indios de estas tierras nuestra lengua

[78] Ricard, Robert. *Op. Cit*. pág. 138.

castellana, y en ello pongan todo cuidado y diligencia como cosa muy principal y que tanto importa".[79]

De nuevo, a todo lo largo del siglo XVII y XVIII, el Rey vuelve a ordenar que se le dé más importancia a la castellanización, que se funden escuelas para la enseñanza del castellano y tampoco se ejecuta la orden con empeño.[80]

Así se queja Fuentes y Guzmán en su obra: "uno de los grandes males es que no se han aplicado a poner en vigor las órdenes del Rey sobre la enseñanza de la lengua castellana a los indígenas, pues se pierde mucho tiempo en aprender éstas, tiempo que debía ser aprovechado en el estudio de las sagradas letras".[81]

"Esta resistencia de los frailes no fue sin motivos. Creyeron que el castellano, por su carácter y estructura, era muy diferente de las lenguas indígenas y que difícilmente podría ser asimilada por la mayoría de los indios".[82]

Además, opina Solano Pérez Lila que la mayor dificultad del religioso estaba en "el trato con el elemento español..." "Por eso su mejor venganza fue olvidar las órdenes que había recibido de Castilla para que todos los indios «aprendieran el castellano» ...Evitando el mal ejemplo de la constante discordia entre los

---

79 Remesal, Antonio de. *Op. Cit*. T. I, pág. 426.

80 Pueden citarse las Reales Cédulas expedidas en: Segovia, 4 de julio de 1609 (tomo 105 de Cédulas, folio 155, ley 24, No. 6); Madrid, 31 de diciembre de 1635 (T. 103, fol. 259, No. 223, ley 30, tomo 6); 20 de junio de 1686 (ley 18, libro 6o., título 1o.); 16 de febrero de 1688 (ley 18, libro 6o., título 1); 6 de abril de 1691 (tomo 4, fol. 337b, No. 287); 20 de agosto de 1693 (tomo 3, fol. 250b, No, 173); 28 de enero de 1778 (tomo 101, fol. 294bto., No. 159). *Recopilación de Leyes de Indias*, tomo I.

81 Fuentes y Guzmán, Francisco A. *Op. Cit*. T. III, pág. 410.

82 Ricard, Robert., *Op. Cit*. pág. 139.

españoles pudiera ofrecer de nocivo a los ojos nuevos y sensibles de los cristianos recién bautizados".

"Para el misionero saber lengua fue una magnífica ocasión para evitar ingerencias extrañas en sus parroquias".[83]

Por esas y otras razones el misionero no se empeñó por la enseñanza del castellano, pero podemos señalar como aporte positivo a la castellanización la formación de intérpretes, aunque estos fueron pocos y sólo ayudaron a la traducción de los sermones o mensajes. Nunca les dieron la tarea de enseñar a los demás.

Este esfuerzo de la Iglesia en la formación de intérpretes y lingüistas no dejó muchos frutos, pues se observa que muy pocos indígenas realmente se castellanizaron. Actualmente hay todavía 1.504,841 indígenas que hablan lenguas prehispánicas, según el censo de 1964.[84]

---

83 Solano Pérez Lila, Francisco de. *Los Mayas en el siglo xviii.* Antropología e Historia de Guatemala". Volt XV, No. 2, diciembre de 1963, pág. 4.

84 El Instituto Indigenista Nacional da la siguiente distribución:

1	Quiché	104164	**13**	Jacalteco	21816*
2	Mam	307616	**14**	Pocomán central	17238*
3	Cakchiquel	178028	**15**	Aguacateco	12127*
4	Quekchí	177898	**16**	Tzutuhil	11728*
5	Kanjobal	88760	**17**	Caribe	10230*
6	Chortí	61066	**18**	Chalchiteco	2123*
7	Pocomchí	51103	**19**	Lacandón norte o Maya-Itzá	380*
8	Ixil	38627	**20**	Lacandón Choi	320*
9	Achí	34726	**21**	Mopán	270*
10	Uspanteco	33297	**22**	Yucateco	260*
11	Chuj	27363	**23**	Xinca	200*
12	PocománOriental	25701		**SUMA**	**1504841***

*habitantes guatemaltecos que hablan lenguas prehispánicas. Hernández Sifontes, Julio. *Realidad jurídica del indígena guatemalteco.* Guatemala. Edit. José de Pineda Ibarra, 1965 págs. 34 y 35.

CATEQUESIS

La catequesis fue una preocupación constante de la Corona, de los mismos conquistadores y de la Iglesia, que no cesaron en sus esfuerzos hasta verla establecida y organizada.

La Iglesia fue uno de los instrumentos usados por la Corona para la transmisión de la cultura española, pero no por eso dejó el Rey de preocuparse por la educación, ya sea por medio de Reales Cédulas, Ordenanzas o por mediación del Consejo de Indias.

El éxito de la evangelización se debió, en gran parte a ciertos aspectos de igualdad de la religión católica con las creencias indígenas.

Wolf señala que "las dos religiones creían en un mundo sobrenatural, organizado y ordenado, en el que las «deidades» más poderosas, invisibles e insondables, permanecían por encima de los mediadores sobrenaturales locales de menor importancia y poder, los que sin embargo, resultaban algo más tangibles. El campesino de Mesoamérica, al igual que el español, centraba su interés religioso en estos auxiliares sobrenaturales de menor importancia... "el campesino español veneraba santos de madera, y el de Mesoamérica ídolos de barro".[85]

Además, se puede señalar que en las dos religiones existía la misma organización de sacerdotes y fieles y una similitud entre los ritos y los símbolos. Entre los ritos, tanto la antigua como la nueva religión tenían el bautismo y poseían una especie de confesión y comunión; utilizaban el incienso, ayunaban y efectuaban penitencias. Así mismo existían vírgenes consagradas al servicio de la religión.

[85] Wolf, Eric. *Pueblos y Culturas de Mesoamérica* México: Ediciones Era, 1949, pág. 154.

También encontraron similitudes con Dios y la Virgen; así el culto mariano, opina Arturo Dibar, "fue más fácil que la aceptación de otros rasgos cristianos, debido a tres elementos existentes en la cultura indígena: 1) existía un fuerte culto pre-colombino a la Madre Tierra, 2) existían algunas ideas mitológicas de que podría existir una Madre que fuese físicamente Virgen, 3) el culto a la madre significaba amparo materno, protección y calor humano de madre".[86]

Los misioneros católicos reconocían el peligro de estas mutaciones, por lo que se preocuparon de impartir la doctrina cristiana en una forma más asequible a las mentes indígenas, por medio de diversos métodos y procedimientos. En las páginas siguientes de este trabajo, se describe la organización de la catequesis, sus inicios y la enseñanza por medio de gráficas, cantos y representaciones teatrales.

La preocupación real por la catequesis es notoria desde 1539, cuando el Rey en Madrid, a 18 de diciembre ordenó: ¡Que la doctrina cristiana se les enseñe a los indios y negros los domingos y fiestas, y que se les señale hora para ello...![87]

El mismo Carlos II mandó que se tuviera especial cuidado en la conversión y adoctrinamiento de los naturales, pues tenían disposición para ello. Como medio más seguro aconseja la conversión de los caciques y principales, pero teniendo cuidado de no causarles molestias, imponiéndosela duramente. Pide también que los indígenas se conserven en sus pueblos para instruirlos en buenas costumbres y apartarlos así de sus abominaciones.[88]

---

86 Dibar, Arturo. Trabajo inédito: "El culto a nuestra señora en la época del descubrimiento y de la Conquista de la Nueva España y tierra firme".

87 Fuentes y Guzmán, Francisco A. *Op. Cit*. T. III, pág. 331.

88 Fuentes y Guzmán, Francisco A. *Ibid*. T. II, pág. 197.

En 1572, el Rey pidió que acerca de los indios se tuviera especialísimo cuidado en la conversión y buen tratamiento y educación en las cosas de Nuestra Santa Fe Católica. Suponía el Rey que este era un medio tan eficaz como dulce para atraer a los rebeldes y endurecidos que todavía se conservaban en su gentilidad y ciego barbarismo.[89]

A pesar de todos los esfuerzos hechos por la Iglesia en la conversión, existían muchos reacios a la asistencia de la doctrina y escuelas creadas por los misioneros, por lo que el 7 de noviembre de 1696, el Rey expidió una Real Cédula pidiendo que "no permitan haya en los Alcaldes Mayores y demás justicias el más leve descuido en asistir, para que los indios envíen sus hijos a la Doctrina para que se consigan los buenos fines que se desean..."[90]

También el Supremo Consejo de Indias señalaba, en una de sus ordenanzas, el tener particular cuidado en la conversión y buena y puntual doctrina y la educación de los indios y del gobierno espiritual de los pueblos.

Grande y esmerado celo pusieron la mayoría de los españoles en el catecismo de los indios, "algunos conquistadores fueron tan misioneros como los frailes más devotos".[91]

Así, la conversión de los indígenas fue una tarea de la Corona Española, de los misioneros y de los mismos conquistadores.

---

89 Fuentes y Guzmán, Francisco A. *Ibid*. T. III, pág. 148.

90 AGCA Al.24, Exp. 55219, Leg. 6090.

91 Hanke, Lewis. *Op. Cit*. pág. 22.

A.—ORGANIZACION DE LAS CATEQUESIS

Cuando se terminaba de construir un pueblo, los patios contiguos a las iglesias servían para la explicación de la doctrina cristiana, dos horas por la mañana o dos por la tarde.

Así relata Fuentes y Guzmán: "la de Nuestra Señora de la Merced es al estilo al son de campana, que se toca a las dos de la tarde, juntarse los niños y niñas del lugar a aprender la doctrina cristiana, que reciben por la aplicación de los ministros indios, que llaman fiscales, y el Vicario suele salir de la iglesia donde se juntan a tomarles cuenta o reconocer su atraso o aprovechamiento".[92]

Los franciscanos también organizaron gradualmente la instrucción religiosa. En toda población en donde había conventos enseñaban el catecismo de manera regular todos los domingos y días de fiesta. "Muy de mañana, los vigilantes de cada barrio en las ciudades se llaman merinos y los alcaldes en los pueblos despiertan a la gente. Cada pueblo o cada barrio en grupo, con la cruz por delante y rezando oraciones se encaminan a la iglesia".[93]

Una vez llegados al templo, se reunían en los atrios, patios o cementerios muy espaciosos a veces, alrededor de una gran cruz, y separados los hombres de las mujeres repetían en voz alta dos o tres veces, alguna parte del catecismo. Después seguía un sermón para todos y al final, la celebración de la misa.

Entre los agustinos la enseñanza del catecismo fue similar a la de los dominicos y franciscanos. Se reunía el pueblo en la mañana y por espacio de una hora se les enseñaba el catecismo. "Después se despachaba a los adultos y se retenía a los niños,

---

92 Fuentes y Guzmán, Francisco A. *Op. Cit*. T. I, pág. 385.

93 Pazos. Citado por Lopetegui y Zubillaga. *Historia de la Iglesia en la América Española*. Madrid: Editorial Católica, pág. 399.

a quienes se hacía aprender varias oraciones vertidas en las lenguas nativas. Al principio las lecciones de catecismo fueron dos, una por la mañana y otra por la tarde, y cada una duraba dos horas, pero se dejó este sistema tan pronto como los indios comenzaron a adquirir formación".[94]

Todas las órdenes religiosas vigilaban la asistencia al catecismo por medio de alguaciles, fiscales o mandones en español y "tepixgue o tequitlatoque"[95] en náhuatl. Cada alguacil tenía a su cargo a un grupo de feligreses que formaban una parcialidad, de la cual era responsable de su asistencia al catecismo. "Auxiliares eficaces de la evangelización, también llevaban cuenta de los niños recién nacidos, para administrarles el bautismo; y de los mayores para que cumpliesen los preceptos de la iglesia. Eran, además, expertos vigilantes de las idolatrías y amancebamientos, cuidaban de los enfermos para asistirles en sus necesidades espirituales y corporales.[96]

Estos alguaciles recibían una formación especial; se les enseñaba a leer, escribir y contar, y a rezar el oficio de la Virgen. Cuando los sacerdotes no podían llegar a los pueblos los mandaban a ellos.

La formación de los niños también tenía un interés especial, pues ellos eran el futuro del pueblo. "Como estaban excluidos del trabajo cotidiano, en todos los lugares sin excepción, eran doctrinados diariamente; unas veces por la mañana, después de los adultos; otras por la tarde o ambas horas".[97]

Fueron activos colaboradores del catecismo y muchas veces emplearon a los niños para doctrinar a las niñas.

---

94 Ricard, Robert. *Op. Cit.* pág. 224.

95 Según indica Ricard, Robert en *Ibid.* pág. 207.

96 Armas Medina, Fernando de. *Op. Cit.* pág. 273-274.

97 Armas Medina, Fernando de. *Ibid.* pág. 281.

La enseñanza se impartía generalmente con preguntas, respuestas y diálogos. Según el Catecismo de la Doctrina Cristiana en lengua *Kiché y Cakchiquel* para uso de los curas Párrocos de los pueblos de Guatemala de 1680,[98] se enseñaba, en la primera parte, las oraciones, mandamientos y sacramentos en nueve semanas y en otras cuatro semanas un número igual de diálogos. La segunda parte comprendía cuatro divisiones con oraciones y diálogos referentes a la fe, esperanza, caridad, la Iglesia, etc.

Esta enseñanza se realizaba cuando ya estaban organizadas las catequesis de los pueblos; antes de esto, los misioneros se valieron de ingeniosas ideas o métodos que se relatan en las siguientes páginas de este trabajo.

B.—METODOS PREDICACION POR SEÑAS

La predicación por señas fue la primera y mas simple forma de instrucción, realizada cuando los primeros clérigos se encontraron en estas tierras sin saber la lengua para poder comunicarse, pero siempre llenos de celo por la conversión de las gentes.

"Era con mudez y sólo señas, señalando el cielo, y diciendo estar allí el sólo Dios que habían de creer, volviendo los ojos a la tierra, señalando el infierno, donde a semejanza de los sapos y culebras que por ella estaban, los demonios atormentaban a los condenados. Y en aquellos principios predicaban, sin saber decir más que esto, por plazas y donde había junta y congregación de gentes".[99]

---

98 Contreras, Daniel. (Anónimo.) Catecismo de la Doctrina Cristiana en lengua Kiché y Cakchiquel para uso de los Curas Párrocos de los pueblos Guatemala. (Manuscrito.) 1680.

99 Torquemada. Citado por: Cuevas, Mariano. *Historia de la Iglesia en México* México: Antigua Imprenta de Murguia, 1923, pág. 165.

Más por lo general esta catequesis era de muy poco fruto, pues era demasiado poco lo que los indios entendían y aprovechaban de las enseñanzas, después que los misioneros habían atravesado todo un océano y pasado gran número de dificultades por sólo su conversión.

"Una instrucción dada por signos o señas y aún con ayuda de intérpretes hubiera sido del todo imperfecta. Claro está que al principio tuvieron que usar la predicación por señas: cuenta Muñoz Camargo que los religiosos se veían reducidos a predicar solamente la existencia del cielo y del infierno: para indicar el infierno señalaban la parte baja de la tierra con la mano (y decían) había fuego, sapos, y culebras, y acabando de decir esto, elevaban los ojos al cielo, diciendo que un sólo Dios estaba arriba, ansí mismo apuntando con la mano, lo cual decían siempre en los mercados. Naturalmente, los indios nada entendían".[100]

Era ésta, pues, una situación difícil que sólo podía resolverse con el aprendizaje de las lenguas indígenas o la castellanización de los naturales. Lo primero era más factible, pero también de difícil realización, pues no había quien se las enseñara, ya que las personas mayores, en un principio no les tenían confianza. Quedaban los niños y fue con ellos que se dieron a la tarea de aprender las lenguas...

"Y así dejando ratos la gravedad y austeridad de sus personas, se ponían a jugar con ellos con pajuelas o pedrezuelas con ratillos, que tenían de descanso, y esto hacían para quitarles el empacho de la comunicación y traía siempre papel y tinta en las manos y en oyendo el vocablo al indio escribían, y al propósito que lo dijo. A la tarde juntábanse los religiosos y comunicaban los unos a los otros sus escritos, y lo mejor que podían conformaban a aquellos vocablos el romance que les parecía más conveniente..."[101]

---

[100] Ricard. Robert. *Op. Cit.* pág. 130.

[101] Cuevas, Mariano. *Op. Cit.* pág. 173.

Sin embargo, poco a poco lograron ganarse su confianza y formaron intérpretes, pero sobre todo su labor se dirigió al aprendizaje de las lenguas, como se señaló en el capítulo de la castellanización.

PREDICACIÓN GRÁFICA

Una vez aprendida la lengua, la evangelización se realizaba de una manera más progresiva, pero con el deseo de dar más concreta y profunda la enseñanza, el misionero utilizó materiales que le sirvieron para sus explicaciones.

Sin embargo, era difícil intentar transmitir en la mentalidad del indígena los misterios de la religión cristiana. Así refería el cura de San Andrés Izapam, Miguel de Feijoó, al Obispo Cortés y Larraz: "les explicaba el misterio de la Santísima Trinidad y para que formaran alguna idea les dije el símil que algunos proponen: Ya veis, les decía, como siendo balandrán es un mismo paño; pues con todo ved también como siendo un mismo paño tiene tres dobles que hizo, el paño les repetía es uno, los dobles son tres; pero el mismo paño, así Dios es uno; las personas tres, pero Dios el Mismo".

"¿Qué Dios es de paño? me respondieron. Así pues entiendo ciertamente que estos miserables no pasan la consideración ni creen que sea verdad si no lo que ven, y de este modo comprenden los santos".[102]

Se tenía que recurrir a algo más tangible, y así el misionero utilizó imágenes o lienzos pintados, donde la imaginación y colorido encontraron amplio campo.

[102] Solano Pérez Lila, Francisco. "Los Mayas del Siglo XVIII" *Antropología e Historia de Guatemala*. Vol. XV, Número 2 diciembre 1963, pág. 7.

Frecuentemente el misionero presentaba los artículos de Fe, los diez mandamientos, los sacramentos, ingeniosamente dibujados en grandes cuadros, que explicaba señalando con una vara, para dar a conocer su significado y simbolismo.

Otras veces, acomodándose a la mentalidad de los indígenas, procedía lenta y gráficamente. Como ejemplo se puede citar a Fray Lucero Gonzalo O. P. apóstol de los indios de la Mixteca, quien, para darles a entender que no debían adorar ni al sol, ni a la luna, ni a las estrellas, ponía delante de su auditorio una esfera, e iba explicando que el sol y los planetas no hacían sino lo que Dios les mandaba: dar vueltas al mundo y servirle con su luz. Con estas consideraciones les iba proponiendo poco a poco la existencia de Dios y la familiarización con tal concepto.

Los lienzos pintados utilizados por los misioneros representaban diversas escenas: Dios en toda su gloria adorado por ángeles y reverenciado por santos, entre los que se veían indios que habían recibido la fe; los ángeles tocando instrumentos musicales cantaban la alegría de los bienaventurados; abajo del lienzo se veían condenados en el infierno y algunos indios entre ellos, que según explicación del predicador o no habían recibido la fe, o una vez recibida, habían quebrantado los mandamientos.

En otro lienzo aparecía un río o un lago, imagen de la inestabilidad de la vida presente: dos canoas surcaban las aguas, una, corriente arriba, transportaba a los indios e indias en actitud orante y con rosarios en la mano; los ángeles ayudaban a transportarla, mientras los demonios tiraban de ella al lado contrario, pero eran derribados por los ángeles o por los rosarios de los indígenas. La otra canoa transportaba también indígenas que, entretenidos en embriagueces y diversiones no se daban cuenta ni daban oídos a los ángeles que volaban sobre la canoa, mientras los demonios tiraban felices de ella, rumbo al infierno.

Muchos misioneros utilizaron este material didáctico como procedimiento, y todavía, después de muchos años, estos lienzos se concretaron en bellos retablos que aún se admiran en nuestras iglesias coloniales.

También, es de mucha importancia señalar los catecismos ilustrados con láminas que compusieron los misioneros para la más fácil comprensión de los lectores. Varios de estos catecismos andaban en las manos de los alumnos, quienes podían verlos o consultarlos en cualquier momento.

En el convento de Santo Domingo de Guatemala se encuentra una Biblia Ilustrada del siglo XVI, escrita en latín,[103] del que figura una lámina en la ilustración No. 2, que seguramente fue uno de los principales libros de consulta de los religiosos de aquel tiempo.

CATECISMO CANTADO

Aprovecharon también los misioneros el gusto de los indígenas por el canto. Puestos en verso los mandamientos de la Ley de Dios, el Padre Nuestro, el Ave María, el Credo, etc. se los enseñaban cantando.

La más conocida conversión hecha a base del catecismo cantado es la de Verapaz, cuando Fray Bartolomé de las Casas y sus hermanos dominicos se lanzaron a la conquista pacífica de este territorio. Participaron en ésta los Padres Fray Rodrigo de Ladrada, Fray Pedro de Angulo y Fray Luis Cáncer, quienes por medio de cantares lograron penetrar en ese territorio y convertir no sólo al cacique sino a muchos principales y pueblo en general. Esto sucedió por el año de 1537...[104]

[103] Natali, Hieronymo. *Evangelicae Historiae Imagines*, pág. 1596.

[104] La historia completa de esta conversión se puede encontrar en el libro:

Actualmente, todavía es el canto uno de los medios que más atrae a los indígenas a la Iglesia y también sigue siendo parte fundamental de la instrucción religiosa.

REPRESENTACIONES TEATRALES

Entre las manifestaciones instructivas de la época colonial, juntamente con las escuelas, fiestas y procesiones, alcanzan gran importancia las representaciones teatrales organizadas para los nativos con fines de edificación.

El gusto del indígena por el teatro está relatado en las crónicas más antiguas, las cuales evidencian que "al tiempo de la conquista, florecía por toda Mesoamérica un teatro indígena compuesto de ritual religioso, danzas, entremeses y, aún, dramas históricos".[105]

Ya en el Memorial de *Tecpán-Atitlán* se cuenta que "cuando los cakchiqueles llegaron a la región en que se encontraban los pocomames, vieron que bailaban numerosas personas bajo los árboles".[106]

En el siglo XVI, cuenta Landa que "sainetes y bailes eran representados por los indígenas mayas y que ellos habían empezado a imitar y satirizar las costumbres españolas".[107]

Alonso Tovilla, Martín. *Relación histórica descriptiva de las Provincias de la Verapaz y la del Manchen*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1960.

[105] Mace, Carrol. "Nueva y Más Reciente Información Sobre los Bailes-Drama del Rabinal y del Descubrimiento de Rabinal Achí". *Antropología e Historia de Guatemala*. Vol. XIX, No. 2, Julio-Dic., 1967, pág. 21.

[106] Cid Pérez, José Dolores Martí del Cid. *Teatro de siempre* España: Editorial Aguilar, 1964, pág. 90.

[107] Mace, Carrol. *Op. Cit*. pág. 22.

Este teatro prehispánico llega todavía a nuestros días. Así, en el Patzcá, Rabinal, representan en el día de Corpus Christi un baile-drama en el que los actores fingen sufrir de bocio. Asimismo, en Rabinal se representa el Canan Ecc, otro baile en el que el protagonista suelta un largo monólogo acerca de su matrimonio, su primera noche con su novia, y las penalidades que sufre como campesino. También el Charamiyesh es otro drama en el que se retratan los esfuerzos de un anciano padre para arreglar la boda de sus hijos. Debe soportar insultos y la codicia de los oficiales españoles y hasta la insolencia de su hijo menor.

Llevados por el gusto del indígena por el teatro, los misioneros lo tomaron con un fin instructivo y lo adaptaron en todos los pueblos.

En un principio, algunas de las representaciones fueron mudas, pero después la mayor parte tuvieron diálogos, y en variadísimas formas se extendieron por todo el Reino, para llegar a ser "la animación de la tierra y un elemento de alegría, en esta pobre raza tan profundamente triste".[108]

Entre las obras teatrales misioneras más antiguas, de técnica elemental y rudimentaria, están los Diálogos entre la Virgen María y el Arcángel San Gabriel, y el Juicio Final, compuestos hacia 1535 por dos franciscanos: Fray Luis de Fuensalida y Fray Andrés de Olmos.

Los temas de las representaciones teatrales eran varios: la Anunciación de la Virgen, la Visitación de Santa Isabel, el Nacimiento de San Juan Bautista, la Caída de Adán y Eva, la Adoración de los Reyes, todas esencialmente edificantes v adaptadas a la mentalidad indígena.

---

[108] Cuevas, Mariano. *Op. Cit.* pág. 39.

En estas obras tomaban parte actores, comparsas, cantores y danzantes. En ellas se representaban, de una manera simplista, asequible a su inteligencia, hechos concretos con finalidades instructivas.

A veces, las representaciones se hacían en escenarios complicados que mantenían la atención e imaginación de los indígenas. Estas representaciones, cuando eran de mucha pompa, se hacían en los atrios de las iglesias y si no, en las llamadas "capillas posas",[109] las cuales, según Luis Luján "...sirvieron no solamente para fines litúrgicos, sino, y esto es lo, fundamental, como escuelas de primeras letras y para representaciones de teatro sagrado".[110] Numerosos ejemplos nos da el mismo autor de estas capillas posas, cuyos restos todavía se conservan en Santa Catarina Barahona, San Antonio Aguascalientes, San Cristóbal Totonicapán, San Pedro Las Huertas y otras muchas que existen todavía en Quiché, Huehuetenango y Verapaz.

Este teatro, íntimamente ligado al culto litúrgico, tenía no sólo un fruto apostólico, sino también un gran valor pedagógico, ya que influía mucho en el alma nativa. Prueba de esto lo tenemos en que ha perdurado muchísimos años, pues todavía hoy se realizan año tras años bailes-dramas en quiché, español y en ambas lenguas, pues se mezclan elementos indígenas con españoles. Así, por ejemplo en el "Entremés del brujo castigado", por intervención de la Santísima Virgen se salva un hechicero que había vendido su alma al diablo.

Otro ejemplo es el mismo baile ya mencionado de Patzcá, en el que los dominicos, para que fuera más aceptable a la veneración cristiana introdujeron en medio de los diálogos poesías de

[109] Pequeñas capillas que se construían en las cuatro esquinas de los atrios de las iglesias.

[110] Luján. Luis. *Síntesis de la Arquitectura en Guatemala*. Guatemala: Centro de Producción de Materiales, Universidad de San Carlos, 1968, pág. 7.

la muerte y crucifixión del Señor. En todos los pueblos quedan reminiscencias del teatro, también en las llamadas "loas",[111] que se realizan en las festividades religiosas.

C.—MATERIA DE ENSEÑANZA

En este punto hay que hacer una diferencia entre la materia doctrinal que enseñaban los franciscanos y los dominicos.

Los puntos principales de la enseñanza franciscana, impartida a los indios niños y adultos, eran fundamentalmente los expuestos en la doctrina de Fray Alonso Molina, una de las más conocidas y usadas también por el clero secular.

La primera parte comprendía las oraciones y verdades esenciales que todos debían saber: Señal de la Cruz, Credo, Padre Nuestro, Ave María, Salve Regina, los 14 Artículos de Fe, los 10 Mandamientos de la Ley de Dios, y los 5 de la Iglesia, los 7 Sacramentos, el pecado mortal y venial, los 7 pecados capitales, y la confesión general. Sobre esta materia examinaban a todos los candidatos al matrimonio, bautismo, confesión y comunión y confirmación.

La segunda parte contenía las verdades complementarias: virtudes teologales, las catorce obras de misericordia, los dones del Espíritu Santo, los sentidos corporales, las potencias del alma, las bienaventuranzas, las dotes del cuerpo glorificado, y

[111] Loa: "La loa tal como la conocemos en Guatemala hoy día puede definirse en términos generales como una corta pieza teatral de carácter religioso, destinada a ser representada el día de la Inmaculada Concepción, de la Virgen de Guadalupe, del Santo Patrono y aún en otras festividades religiosas como del Nacimiento de Jesús y más raramente del Corpus Christi". Correa, Gustavo y Cannon, Coldin. *The native theater in middle America*. New Orleans: Institute Tulane University, 1961, pág. 11.

los deberes de los padrinos. El conocimiento de esta segunda parte no era necesaria para todos.

El catecismo del Padre Molina, de escasa originalidad, se atenía al plan trazado por el fraile jerónimo Fray Pedro de Alcalá en el catecismo que a fines de siglo XV escribió para los moros de Granada y que en su conjunto es igual a la doctrina del Padre Ripalda, aparecido en 1591 y que fue usado en muchas escuelas de primeras letras a lo largo de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX.

El catecismo usado por los dominicos fue más amplio y mejor desarrollado que el de Molina; lo designaron los obispos con el nombre de "doctrina larga", y servía para una instrucción más profunda y metódica de los indígenas. Fue publicado por Fray Pedro de Córdova.

Los dominicos tradujeron este catecismo al náhuatl y en 1528 presentaron la traducción bilingüe: castellano y náhuatl.

Tanto el catecismo de los dominicos como el de los franciscanos presenta todas las oraciones y elementos comunes a todas las épocas, pero el primero contenía exposiciones más precisas y amplias, y, sobre todo, un esfuerzo de adaptación. Estaba dividido en cuarenta sermones, en los cuales el autor insiste en los sufrimientos de los misioneros para salvar a los indígenas ya que sin los religiosos ellos se hubieran ido al infierno como sus padres y mayores; sólo la doctrina cristiana les haría ir al cielo: "ella enseña la existencia de un Dios Todopoderoso, de infinita perfección, totalmente distinto a los ídolos paganos, que no poseen ni poder ni dignidad. Este Dios Supremo es también suprema bondad, no acepta sacrificios sangrientos, y sacrificarle hombres sería ofenderle. Es igualmente la suprema sabiduría: todo lo sabe, todo lo ve; se puede pecar por sentimiento y por

puro pensamiento".[112] "Dada la moralidad religiosa de los indígenas, que desconocía la moralidad de los actos internos, y su tendencia a la hipocresía, era muy oportuna la enérgica insistencia del catecismo en el pecado de intención".[113]

La materia de estos catecismos nos refleja la presencia de una religión en forma preceptiva y enumerativa; nos proyecta la mentalidad de esa época que consideraba el catecismo como un a memorización que como una educación de la fe y menos como una vida: relacionaba más a los cristianos con verdades, que con la persona de Cristo.

Observamos que dichos catecismos no presentan un estudio directo del evangelio sino una interpretación del mismo, aunque sí ayudaron al desarrollo de la capacidad espiritual, propia de los indígenas.

[112] Lopetegui y Zubillaga. *Op. Cit.* pág. 403.

[113] *Ibid*. pág. 403.



Ilustración No. 7
Una de las hojas de la cartilla de silabario usada
en la escuela de San Casiano.



Ilustración No. 8
Pizarrón de una vara de alto que tenía cuatro caras: dos pintadas de negro y dos de blanco, que se usaba en la escuela de San Casiano. A su alrededor se lee: Pizarra donde se enseña a los niños a contar. Esta pizarra cuando el maestro ha explicado la pirmera cuenta, le da vuelta para que sigan los discípulos, turnándose uno por uno, sus pasadas, hasta concluir. Y se presenta otra llana, donde comienza el maestro la segunda, regla para que sigan en la forma dicha.

CAPÍTULO IV

LA EDUCACIÓN EN LAS ESCUELAS ELEMENTALES DE LA ÉPOCA COLONIAL

1.—LAS PRIMERAS ESCUELAS DE LA COLONIA

Una vez sometidos los principales grupos indígenas que poblaban estas tierras, se procedió a la fundación de la primera ciudad de Guatemala en Iximché, antigua capital de los cakchiqueles.

Al poco tiempo de su fundación, tuvo que ser trasladada al Valle de Almolonga, a consecuencia de una gran insurrección cakchiquel que se inició en contra de los españoles.

En Almolonga, la ciudad prosperó y la población aumentó, no sólo por la llegada de los peninsulares, sino también por los indígenas que se fueron estableciendo extramuros de la ciudad.

Francisco Marroquín, que en ese entonces era cura párroco de la ciudad de Guatemala, fue el primero que empezó a preocuparse por la educación: fundó la primera escuela para criollos que existió en esta capital.

Pocos años después, a la llegada de los frailes mercedarios, se pudo fundar el primer colegio para indígenas, en el mismo Valle de Almolonga.

Con el establecimiento de diversas órdenes religiosas se fundaron, asimismo, otros centros elementales de enseñanza femenina, cuya historia aparece en el capítulo V de este trabajo.

El Hermano Pedro también había fundado una escuela donde enseñaba él mismo a los niños pobres. Esta escuela fue siempre muy numerosa, pues era gratuita y se recibía a todos los niños sin distinción de clases.

Los jesuitas también fundaron, en esos años, el famoso colegio de San Lucas, donde funcionaba una escuela elemental, pero que tuvo que ser cerrada cuando la expulsión de los religiosos de esa orden.[114]

La fundación e historia de estos centros se narra en las partes siguientes de esta investigación, en su respectivo orden. Así mismo se mencionan los métodos y procedimientos educativos usados en la época y la organización de los mismos.

Además de estos centros organizados, existían, en los primeros años de la época colonial, maestros particulares, como lo indica un documento del Archivo de Centro América de 1567, en que el Señor Martín de Salazar se nombra "maestro de educar niños... vecino de la muy noble y muy leal ciudad de Santiago de Guatemala".[115] Sin embargo, la historia de estos maestros particulares permanece en el olvido...

A.—LA PRIMERA ESCUELA PARA CRIOLLOS

Se debe al Obispo Marroquín la creación de la primera escuela, ya que siempre fue la educación una de sus grandes preocupaciones.

[114] La magnífica biblioteca con que constaba el Colegio San Lucas y que poseía más de 5,000 volúmenes, después de la expulsión de los jesuitas pasó a ser patrimonio de la Universidad de San Carlos. AGCA A1.3, Exp. 13129 y 13130, Leg. 1954.

[115] AGCA Al.20, Leg 1111, Fol. 518 v.

Fue el 3 de junio de 1530, cuando se nombró cura de la ciudad de Guatemala al Lic. Marroquín, en lugar del Padre Juan Godínez, y desde entonces empieza a realizar su labor educativa.

La ciudad de Santiago, establecida en el valle de Almolonga, empezaba a crecer y había ya buena cantidad de niños que se hallaban sin instrucción. Viendo esta gran necesidad, el futuro Obispo decidió ayudar a la educación, por lo que según dice Juarros que "siendo cura de la ciudad de Guatemala, estableció escuela de primeras letras".[116]

Cuando fue elegido Obispo, en 1533, su preocupación por esta rama fue en aumento y así escribe al rey en carta del 19 de agosto de 1548: "Dos cosas son necesarias para la entera conversión de estas gentes, conviene a saber, ciencia y abundancia de ministros".[117] Son innumerables las veces que el celoso Obispo pide al Rey ayuda, ya sea para la fundación de un niñado o para un colegio de mestizos y mestizas, y no cesó hasta lograr establecerlos.

Sobre la escuela creada por Marroquín, no se tienen mayores referencias, según González Orellana "de acuerdo con la concepción educativa de la época se enseñaba en esta escuela a leer, escribir, contar y la doctrina cristiana. Los métodos eran dogmáticos y la disciplina rigurosa".[118]

Villacorta agrega lo siguiente: "Pasa por cierto que fue el Obispo Marroquín quien estableció la primera escuela que hubo en la ciudad de Guatemala, para niños de los españoles, y aún

---

116 Juarros, Domingo. *Op. Cit.* pág. 196.

117 Sáenz de Santa María, Carmelo. *Op. Cit.* pág. 67.

118 González Orellana, Carlos. *Historia de la educación en Guatemala.* México: B. Costa Amic, Editor, 1960, pág. 60.

se da el nombre del primer maestro de esta escuela: el Br. D. García Díaz ...”[119]

Por lo citado anteriormente, se deduce que dicha escuela era exclusiva para niños criollos, ya que los indígenas tenían una escuela especial que dirigían los religiosos mercedarios.

B.—ESCUELA PARA INDIOS SU HISTORIA EN AMÉRICA

El establecimiento de escuelas para indígenas. se remonta a los primeros tiempos de la colonización española.

La fundación de nuevos pueblos o ciudades facilitaba la regularización sistemática de la enseñanza religiosa, pues en los extramuros de las ciudades se construían los conventos religiosos para ocuparse de los poblados indígenas aledaños, o los mismos indígenas iban construyendo sus ranchos alrededor del convento.

Entre los franciscanos, la organización de escuelas para indios parece haber sido parte fundamental de todas sus empresas misionales. Así, en Cumaná, hicieron un ensayo por los años de 1514, y allí fue donde las Casas halló una misión muy floreciente, de la que dice Mendieta “que los frailes empezaron a juntar los niños y mozuelos, hijos de principales que les daban muy de buena gana sus padres, y enseñarles a leer y escribir, y la doctrina y policía cristiana”.[120]

---

119 Cañedo, Lino, OFM *Op. Cit.* pág. 616.

120 Villacorta, J. Antonio. *Historia de la Capitania General de Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1942, pág. 243.

ENSEÑANZA IMPARTIDA

En la escuela ingresaba, ordinariamente, el indio a los ocho años para aprender a leer y escribir; los más hábiles y de buenas voces aprendían canto y a tocar instrumentos musicales para solemnizar las funciones de la iglesia.

"Los educandos después de cantada la misa, permanecen en la escuela dos horas por la mañana. Diariamente cantan el Tedéum, las horas de Nuestra Señora, y al ponerse el sol, vísperas y completas a la Virgen. Los domingos y fiestas cantan con el horario del convento el oficio divino".[121]

Estas escuelas eran para los hijos de principales, pues los del pueblo común sólo se reunían todas las mañanas y después de la misa, en los atrios de las iglesias y repartidos en secciones, aprendían el catecismo y las principales oraciones. Finalizada la lección, volvían a sus casas a aprender los ejercicios y oficios de sus padres.

Los hijos de los principales recibían una formación más selecta; vivían como internos en las escuelas anexas a los conventos. Tenían clase mañana y tarde; aprendían el catecismo; a leer y escribir; algunos eran escogidos para cantores de las iglesias y otros aprendían a ayudar a misa para servir de sacristanes. Estos indígenas tomaban parte con los religiosos en los quehaceres domésticos, se iniciaban a la oración reflexiva y usaban la disciplina penitencial. Así refiere Mendieta: "Lo primero que en las escuelas les comenzaron a enseñar fue lo que al principio se enseña a los hijos de los cristianos: conviene a saber; el signarse y santiguarse, rezar el Pater Noster, Ave María, Credo, Salve y Regina ...Juntamente con esto les enseñaban a leer y escribir..."[122]

---

121 Basalenque, mencionado por Lopetegui y Zubillaga. *Op. Cit*. pág. 393.

122 Cañedo, Lino, OFM *Op. Cit*. pág. 617.

Tiempo después, la enseñanza se amplió a los oficios mecánicos, música y canto. De esta formación también participaban algunos niños de humilde origen, quienes después serían gobernadores de los pueblos.

PRIMERA ESCUELA EN GUATEMALA

Toca a los mercedarios la gloria de haber fundado el primer colegio para indígenas de Guatemala, en el valle de Almolonga, aproximadamente en el año de 1535, un poco más tarde de la primera escuela creada por Marroquín. En la probanza del 8 de febrero de 1542, se comprueba su existencia, documento muy importante, por ser el primero sobre escuelas que se encontró en el Reino de Guatemala.[123]

Dicha probanza fue escrita por Fray Andrés Lazo, que era el Comendador del convento de los mercedarios. En ella afirma que desde hace siete años habitan en la casa religiosos que enseñan a leer, cantar y la doctrina cristiana a los hijos de los señores principales. Además, señala también que vivían allí "naguatatos", que eran maestros que conocían la lengua indígena y la española. Todos los habitantes del convento daban muy buen ejemplo a los españoles de la ciudad.

Es evidente que al llegar los franciscanos y demás órdenes religiosas a Guatemala, también fundaron varias escuelas de primeras letras para indios, pues, como anteriormente se menciona, entre los franciscanos la organización de escuelas era parte fundamental de todas sus empresas.

[123] El documento de la escuela para indígenas se encuentra en el apéndice de este trabajo. Probanza de la Fundación del Convento de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de Cautivos. AEG (S.M.) Fol. 2, Documento No. 32 y foto No. 4.

RESULTADOS OBTENIDOS

¿Qué resultados tuvieron estas escuelas de primeras letras? "No todas alcanzaron el grande grado de perfección y prosperidad que la de San José de los Naturales, dirigida por Fray Pedro de Gante.[124] Pero cuanto menos, se generalizaron convirtiéndose en el único medio de instrucción abierto a la generalidad de los indios".[125]

Con respecto a los jóvenes educados en las escuelas, los resultados fueron muy halagüeños: prestaron una colaboración muy amplia; ayudaban como verdaderos misioneros entre sus gentes, enseñaban el catecismo a adultos, denunciaban las supersticiones, servían de intérpretes y repetían los sermones de los misioneros. Algunos recorrían distancias enormes para llevar la palabra de Dios y ayudaban a la conversión de las gentes.

Actualmente, en los pueblos, la Acción Católica realiza una labor semejante: los "catequistas" reciben una formación especial y después son los encargados en sus pueblos de propagar la fe católica.

---

[124] San José de los Naturales, junto a San Francisco en México, llegó a ser una especie de escuela de artes y oficios e introdujo la enseñanza del latín. Esta escuela podría considerarse como un precedente del Colegio de Tlatelolco, establecido con el fin de reunir a los muchachos más hábiles y darles una educación superior. Cañedo, Lino, OFM *Op. Cit.* pág. 618.

[125] Cañedo, Lino. *Op. Cit.* pág. 618.

C.—ESCUELA EN EL COLEGIO SAN LUCAS[126]

HISTORIA DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN GUATEMALA

El Colegio de San Lucas pertenecía a la Compañía de Jesús, la cual llegó a Guatemala en 1582.

Se debe al reverendo Padre Juan de la Plaza su llegada, pues a él se dirigió el Ayuntamiento para pedirle la fundación de un colegio de dicha congregación. De la Plaza se encontraba en Guatemala después de visitar los colegios del Perú, cuando los Alcaldes Ordinarios Don Diego de Herrera y Diego Ramírez le pidieron la fundación. El Visitador contestó "que está de viaje para México, que llegado que sea tratará con los hermanos de la Compañía envíen a esta ciudad algunos religiosos que vean la disposición de la tierra y enseñen y doctrinen en ella según su profesión".[127] Así, en 1582, llegaron de México dos religiosos para tratar de la fundación.

En el año de 1615 ya tenía el colegio importante iglesia y funcionaba "una escuela de primeras letras, dos clases de gra-

---

126 "No debe confundirse este colegio de la Compañía de Jesús con el Colegio de San Francisco de Borja, al que se le atribuyen actividades y litigios contra la fundación de la Universidad. Tal lo sostiene Juarros en su historia tantas veces citada, T. I, pág. 126, y el historiador contemporáneo y compañero de Landívar, Francisco Xavier Alegre en su "Historia de la Compañía de Jesús en la Nueva España", T. II, pág. 174. Castañeda Paganini confunde esta institución, el Colegio de San Borja y así lo pone en un artículo capitular en su "Historia de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala", An. XXVI, 2". Mata Gavidia, José. *Fundación de la Universidad de San Carlos*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1954, pág. 95.

127 Libro 5o. de Cabildo. Fol. 138 v.

mática, en que también se enseñaba Retórica; una de Filosofía y dos de Teología".[128]

DIVISIÓN DE LA ENSEÑANZA JESUITICA

Estos estudios se establecieron siguiendo la división de la enseñanza según el sistema jesuítico en cuatro grados: "elemental" con carácter preparatorio, "estudios inferiores" que constituían una secundaria humanística, "estudios superiores" destinados a la preparación filosófica de tipo escolástico y "estudios teológicos" basados en los postulados de Santo Tomás y el Concilio de Trento.

Los "estudios elementales" no tenían duración fija y el niño permanecía en la escuela durante varios años.

La escuela del Colegio San Lucas estaba dirigida por un coadjutor y se enseñaba básicamente a leer y escribir. La enseñanza en su mayor parte era verbalista y memorista, pero los alumnos recibían una educación más adecuada a sus intereses, que en otras escuelas.

CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN DE LOS JESUITAS

En todo establecimiento dirigido por jesuitas se establecía la obediencia y la emulación como principales resortes educativos. La obediencia era exigida incondicionalmente y la emulación sostenida por premios y castigos, así como por competencias colecticas entre dos grupos. La disciplina era férrea, pero humana, aunque tenía el defecto de admitir la delación entre los alumnos.

---

[128] Juarros, Domingo. *Op. Cit.* pág. 125.

Sin embargo, la enseñanza jesuítica de los siglos XVI y XVII no tuvo rival en su época; el Colegio San Lucas brilló como uno de los mejores de la colonia, pues como dice Fuentes y Guzmán: "tan crecidas utilidades se nos han seguido a todos, bastara la de la educación, cuando otras muchísimas no se hubieran producido de tan fructífero e ilustre plantel, que desde luego empezó a colmar de frutos a esta República de Guatemala".[129]

A la expulsión de la Compañía de Jesús en 1667, fue clausurado definitivamente este centro de estudios, al igual que la escuela elemental, pero durante su existencia llegó a ser una de las instituciones de enseñanza superior más importantes de la época.

D.—ESCUELA DE BELEN HISTORIA DE LA ORDEN BETHLEMITA

La orden de Belén tuvo su origen en el año de 1653, cuando fue fundada por el Hermano Pedro de San José de Betancourt quien en unión de algunos hermanos de la orden tercera de San Francisco, recogía convalecientes y doctrinaba a la juventud.

El Hermano Rodrigo de la Cruz dispuso los estatutos de la orden, los cuales se hicieron en 1667, año en que murió su fundador.

Entre los principales objetos de la Congregación estaba "El alivio de los enfermos y la enseñanza y educación de los niños, instruyéndolos en las primeras letras".[130]

---

129 Fuentes y Guzmán, Francisco A. *Op. Cit*. T. III, pág. 2.74.

130 AGCA. a3.1, Exp. 11.666, Leg. 579. Fol. 66.

LA ESCUELA DEL HERMANO PEDRO

Fue el mismo Hermano Pedro quien inició una escuela de primeras letras, donde enseñaba a los niños pobres y al mismo tiempo pedía limosnas para vestirlos. Todos los días rezaba el rosario con los niños de su escuela frente "a una imagen de la Reina de los Angeles, que fue la primera alhaja que colocó en la escuela".[131] Dicha escuela, en un principio, no fue más que un solar que había pertenecido a Doña María de Esquivel, situada en los aledaños orientales de la ciudad de Santiago y que lo adquirió gracias a las limosnas de 40 pesos que le donaron Alonso de Zapata y Francisco de Zamora. Allí inició su labor, ayudado por el profesor Mateo Polancos y Fray Pablo Sánchez, "de esa manera el pobre lego, lleno de púber alegría infantil y a un tiempo mismo de la serena melancolía de los predestinados, se rodeó del parlero piar en desamparo de todos los pilluelos del barrio".[132]

No sólo escuela funcionaba en este local, sino que su ardorosa caridad lo llevó a que dividiera en tres partes dicha sitio: una para dar clases a los niños y niñas, otro para oratorio, que era el que al mismo tiempo se convertía en las noches en centro de reposo y enfermería. Dice Vásquez:

> "Era el ahumado tugurio y envejecido pajar de la difunta María de Esquivel un puño, como dicen; los ministerios para que los destinaba el Hermano Pedro eran muchos, porque alguna parte había de servir de oratorio donde fuese venerada la santa imagen de Nuestra Señora, que había dejado María de Esquivel al Padre Cura de los Remedios y éste hecho donación de ella al Hermano Pedro, de que hay tanto que decir, que ni será poco el abreviar y ceñir a poco volumen lo que hay que admirar".

---

131 Juarros, Domingo. *Op. Cit.* pág. 216.

132 Rodríguez Cerna, José. *El Hermano Pedro*. Guatemala; Tipografía Nacional, 1957, pág. 8.

"En la parte que juzgó más decente y como cabecera de aquel pajar fabricó un altar, que adornó lo mejor que pudo su devota solicitud y genio aplicado al culto divino y colocó la Santa Imagen de la Virgen Nuestra Señora con que tomó nombre de oratorio aquella casa..."

"Faltábale escuela y era sólo aquel pobre pajar corto y desacomodado. Pero en la extensión de caridad del Hermano Pedro y en su genio acomodado hubo lugar para todo".

"Para que no se implicase un empleo con el otro, arbitró a costa de su trabajo corporal esta tarea cotidiana. De noche servían a los enfermos y huéspedes las camas, y a la mañana, habiéndose levantado los enfermos (salvo si algunos por su debilidad necesitaban de estarse en el tapesco), desarmaba todos, cuatro, tres, o dos, según era más conveniente y poniendo la ropa amontonada sobre uno de ellos, ponían en buena disposición las tablas en el suelo que servían de un decente estrado para las niñas a la una parte, y los bancos ponía subseguidos en la otra parte, asiento de los niños. Con que su industria y caridad facilitó el que en aquel corto albergue luciese al mismo tiempo oratorio, enfermería y escuela..." "En casi tres años no tuvo otra forma la casita del Hermano Pedro (que así la llamaban) aun que él la apedillaba la casita de la Virgen de los niños… hasta que fue abriendo camino la Divina Providencia para ensanchar lo material de sus funciones".[133]

Esta escuela siguió funcionando todo el siglo XVI y XVII y siempre fue muy numerosa, pues era gratuita y se recibían a todos los niños sin distinción de clases.

Después de los terremotos de 1773 se trasladó a la Nueva Guatemala, donde se destinó una pieza del convento, pero no bastó para la cantidad de muchachos que se presentaron para recibir instrucción, por lo que el Prior del Convento solicitó

[133] Estrada, Agustín. *Betlemitas ilustres*. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1968, pág. 51 a 53.

ayuda para "construir una escuela competente".[134] Sucedió esto en 1799, y los Jueces Oficiales Reales de la Caja de Guatemala entregaron al Prior del Convento de Nuestra Señora de Belén los 2,000 pesos pedidos del Ramo de las tres cuartas partes de Alcabalas, construyéndose así "una espaciosa sala".[135]

MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA A PARTIR DE 1769

Desde 1769 dirigía la escuela Fray Adrián de San José, quien dio a la escuela una organización más moderna y distribuyó las horas en forma más didáctica.

En dicha escuela se enseñaba a leer y escribir por el Arte de Don Torcuato; la doctrina cristiana por el catecismo del Padre Ripalda, y la Educación Política con arreglo al Catón del Padre Rosales y algunas lecciones sacadas del mismo Don Torcuato.

Los alumnos entraban a las siete o siete y media de la mañana y estaban hasta las ocho arreglando el material que se iba a usar en el día: se tajaban las plumas y se lineaba o reglaba el papel. A las ocho se tocaba una campanilla y el maestro ponía muestras hasta las ocho y media, hora en que pasaba corrigiendo los defectos de escritura, con todo cuidado.

A las nueve pasaban los tomadores[136] a preguntar la lección que daban los alumnos en letra manuscrita.

---

134 AGCA A.31, Exp. 11.666, Leg. 579, Fol. 66 y 66 v.

135 Juarros, Domingo. *Op. Cit.* pág. 175.

136 Estos tomadores son un antecedente del método Lancasteriano, en el cual "...el maestro en vez de ejercer de modo directo las funciones de instructor, alecciona previamente a los alumnos más aventajados (monitores) los cueles transmiten la enseñanza al grueso de los niños". Samayoa Guevara, Héctor Humberto. Apuntes para la historia del Método lancasteriano en

Por la tarde la entrada era a las dos y después de rezar lo acostumbrado, se procedía en el mismo orden de la mañana: planas hasta las tres, hora en que se tocaba la campanilla para el rezo del credo y se procedía a dar lección en letra de imprenta hasta las cuatro, en que se corregía lo realizado por los alumnos en la tarde de ese día.

A las cinco se tocaba otra vez la campanilla para rezar el alabado, y con esto se concluía el horario vespertino.

NOTAS DEL REGLAMENTO DE LA ESCUELA

En las Notas Adicionales al reglamento de la escuela,[137] se señala la materia de enseñanza y se refleja la mentalidad de la época, al mismo tiempo que se reparten las actividades extras de los días de la semana. Así, el lunes se pedía que dieran lección de doctrina los que habían faltado el sábado; el martes se suprimía la lección de carta para dar tablas y cuentas. El miércoles se tomaba la lección de ayudar a Misa; el jueves se explicaba la doctrina cristiana y se suprimía la lección de carta y el sábado se tomaba la lección de doctrina cristiana y se hacía revista general de limpieza. En la tarde del sábado se contaba "el ejemplo" y se rezaba el rosario.

En el año de 1788 asistían a dicha escuela unos 400 muchachos, pues a causa de los terremotos fue la única que siguió funcionando en la Nueva Guatemala de la Asunción.

Guatemala. *Revista de Antropología e Historia de Guatemala*. Guatemala, v. V. No 2, pág. 384.

137 Las notas y reglamento se encuentran en el apéndice de esta investigación. AGCA A1.31, Exp. 5796; Leg. 260, Documento No. 17.

IMPORTANCIA Y FIN DE ESTE CENTRO

Esta escuela fue la base y modelo de muchas otras que se fundaron y allí se formó la mayoría de los profesores.

Por eso recibió la siguiente alabanza del Síndico Vicente Aycinena: "en ella no sólo se aprende a leer y escribir: se les enseña también la doctrina Cristiana, se les dan instrucciones y ejemplo para vivir arregladamente, y se les instruye en las máximas de civilidad, sociedad y cortesanía, a que su edad es susceptible, y con esto se les imprime en el fondo de sus corazones cierta moderación y rectitud que como primer sello conservan indeleble el resto de su vida..."[138]

Dado el Decreto de Cortes en 1812, que mandó la construcción de escuelas, el número de alumnos bajó a 66, pues se pudo repartir mejor la población escolar.

En esta escuela estudió el Dr. José María Álvarez, profesor de Instituciones de Justiniano en la Universidad de San Carlos, quien en 1818 publicó sus instituciones de Derecho Real de Castilla y de las Indias.

La historia de esta escuela continúa todo el siglo XIX, hasta que fue nacionalizada por Justo Rufino Barrios en 1879.

[138] AGCA B.80.6, Exp. 23075, Leg. 1079, Fol. 27.

2.—LAS ESCUELAS ELEMENTALES A FINALES DEL SIGLO XVIII

A.—ESCUELAS DE SAN JOSÉ DE CALASANZ Y SAN CASIANO

FUNDACIÓN

Después de los terremotos de Santa Marta, los establecimientos de educación sufrieron muchos quebrantos por la traslación de la ciudad al valle de la Virgen y sólo siguió funcionando la escuela de Belén, que contaba con un número de 400 alumnos.

Fue entonces cuando subió a la silla episcopal Don Cayetano Francos y Monroy quien, viendo la situación de la educación, decidió fundar las escuelas de San José de Calazans y San Casiano.

Así leemos en la primera escritura de fundación, el 19 de mayo de 1792:

> "Nos Don Cayetano Francos y Monroy por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de esta diócesis, deseando invertir el sobrante de nuestras rentas en los piadosos destinos que previenen los Sagrados Cánones, y aconsejan los Santos Padres, y mirando con bastante dolor la escasez de enseñanza que padece la niñez y juventud de esta populosa ciudad, por no haber más de una escuela de primeras letras insuficiente a la verdad a tan numeroso vecindario, estamos persuadidos de que esta urgente necesidad espiritual y temporal de las ovejas que el Supremo Pastor ha puesto a mi cuidado, debe ocupar nuestra principal atención. Para remediarla pues, hemos determinado establecer, como por la presente establecemos, erigimos y fundamos dos escuelas de primeras letras...[139]

[139] AGCA B.80.6, Exp. 23298, Leg. 1082.

Escogió como patronos de las escuelas a San Casiano Obispo y mártir, como maestro que fue de primeras letras, y San losé de Calasanz, como fundador de las escuelas pías, poniéndolas bajo su advocación y protección.[140]

Colocó estas escuelas bajo el patronato de los Cabildos Eclesiástico y Secular, perennizando así su obra.

Se situaron las escuelas en "parajes cómodos y proporcionados a la más fácil concurrencia de los niños…", "en casas capaces para la residencia de los niños y habitación del Maestro y si dieran comodidad del segundo que al efecto se alquilarán por ahora y entre tanto por nos a nuestros precesores en el patronato se providencia la propiedad de ellas".[141]

El alquiler de la casa que ocupó a escuela de San José de Calasanz fue cobrado en el año de 1795 por losé María Peynado y en 1796 por Manuel Olaverri.[142]

Según Samayoa Guevara, la escuela de San José de Calasanz estuvo situada contiguo al edificio del Ayuntamiento (en el predio que hoy ocupa el Palacio Nacional), en el costado que da a la 5° calle; y la escuela de San Casiano en la esquina de enfrente

---

140 Casiano era un maestro de Imola (Italia), que enseñaba los niños a leer y escribir. Fue condenado a morir por cristiano y cuenta la leyenda que le dieron muerte sus mismos alumnos con las navajas, tabletas y estilos (plumas de acero). José de Calasanz (1556.1648), nació en Aragón, España, y se doctoró en leyes y teología en las Universidades de Lérida y Alcalá. Preocupado por la ignorancia y miseria de los niños fundó escuelas gratuitas y la Congregación de los Clérigos Regulares de las Escuelas Cristianas para su gobierno y conservación. Actualmente los hijos de San José de Calasanz (también llamados Escolapios) se hallen establecidos en varias partes del mundo. Butler. *Vida de los Santos*. México: Editorial Clute, 1964, págs. 320 y 422.

141 AGCA B.80.6, Exp. 23298, Leg. 1082.

142 AGCA A1.21, Exp. 5444, Leg. 237.

del templo de Nuestra Señora de Candelaria. Temporalmente tuvo su edificio en las inmediaciones del templo de San José.[143]

Las casas se alquilaron a razón de 237 pesos 4 reales, como señalaba la primera escritura de fundación, pero poco después la segunda señala la cantidad de 300 pesos.

De la misma manera se señaló en un principio la cantidad de 300 pesos de sueldo para el Maestro principal y de 175 para el segundo. Después eran 400 pasos para el primero y 200 pesos para el segundo.

Para fondo y dote de las escuelas, el Santo Obispo otorgó la cantidad de 40,000 pesos que entregó a los Señores Canónigos Don Ambrosio Llano, su provisor, y Don Antonio Carbonell "para que soliciten su más segura imposición cuyos réditos distribuimos con la misma calidad de por ahora en este modo". "Como que los Señores Patronos han de verificar el cobro y paga por medio de respectivos mayordomos de sus rentas, concedemos a estos un cinco por cierto".[144]

OBJETOS Y FINES DE LAS ESCUELAS

El artículo 3° de la primera escritura de fundación señala lo siguiente:

> "El objeto de estas escuelas será enseñar a cuantos niños ocurriesen a ellas pobres, o ricos, a leer en libro castellano, a escribir con la perfección y gallardía y soltura posible: a contar sobre enteros y quebrados, el dominio de ayudar a Misa: la Doctrina Cristiana, según el método o catecismo que mejor pareciere al patrón y

143 Samayoa Guevara, Héctor H. "Introducción al texto de los Estatutos de las Escuelas de San José de Calasanz y San Casiano". *Humanidades*, Revista Fascicular. Guatemala, Universidad de San Carlos, 1955, pág. 2.

144 AGCA B.80.6, Exp. 23298, Leg. 1082, Fol. 6 v.

(ilegible) el temor y amor de Dios (principio de sabiduría), la afiliación a las buenas costumbres y aborrecimiento de los vicios".[145]

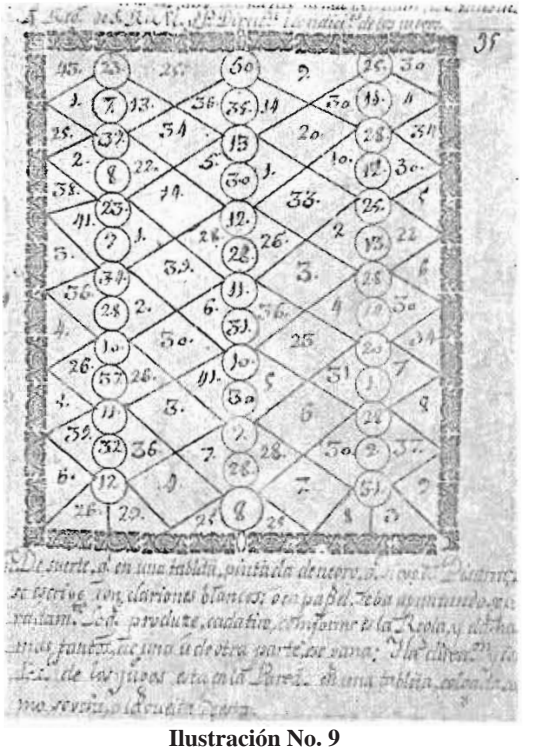


Ilustración No. 9

Mesa con casillas para repasar las cuatro operaciones, usada en la Escuela de San Casiano. Arriba se lee: Copia de la mesa del juego. Escolástico donde ejercitan los niños las 4 Reglas de Sumar, Restar, Multiplicar y Partir Direcciones y condiciones de los juegos. Abajo: De suerte, qué en una tablita, pintada de negro, que sirve de pizarra y se escribe con crayones blancos; o en papel, se va apuntando separadamente lo que produce, cada tiro, conforme es la regla, y el que hace más tantos, de una y de otra parte, ese gana; y las direcciones y condiciones de los juegos están en la pared, en una tablita colgada como se verá y a la vuelta de ésta.

[145] *Ibídem*. Fol. 2 v.

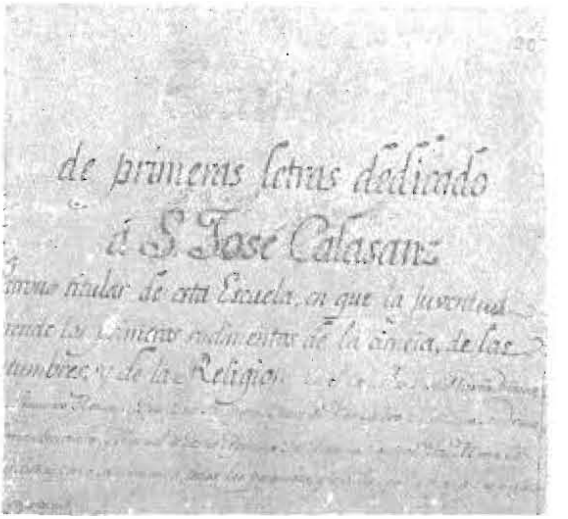


Ilustración No. 10
Fragmento del contenido de un Examen Público realizado en la Escuela de San José de Calazan el 1 de septiembre de 1813.

La segunda escritura señala que además de leer en un libro en castellano, los alumnos tenían que aprender a leer en un libro en latín.

Los fines de las escuelas están descritas por el Obispo en la Introducción a las reglas de las escuelas, que están salpicadas de un sinnúmero de ejemplos y citas de grandes pensadores y educadores. Al leerlas se observa claramente, que el autor era un erudito, con visión clara de lo que quería realizar en bien de la juventud guatemalteca. La introducción a las reglas se inicia en la siguiente forma:

> "Tres son los objetos que demanda la instrucción de la juventud, Ciencia, costumbres y Religión. Cultivar el entendimiento de

los jóvenes, y adornarle de todos los conocimientos que su edad permite; rectificar su corazón por principios de honor, y de integridad; y formar en ellos al hombre Cristiano, es el plan que nos hemos propuesto en el establecimiento de las dos escuelas públicas de primeras letras de esta Ciudad".[146]

Luego pasa a considerar que la educación de la juventud siempre fue base de un buen gobierno y célula de la felicidad de los pueblos, sobre todo en un Estado Cristiano, como decía Enrique IV de Francia en uno de sus reglamentos. Considera que los niños educados serán después el honor de la patria y el consuelo de la familia y si no tienen educación podrán ser el escándalo y oprobio del pueblo y vergüenza de los padres. Con el fin de ilustrar esta verdad, presenta varios ejemplos de la historia, y hace después esta comparación:

"No sólo en los hechos consignados en la historia hallamos convencimientos de esta verdad: la vemos estampada también en este gran libro de la naturaleza, en que todos saben leer. Si vemos un camino sin cultivo, cómo se cubre de malezas y de abrojos donde se esconden las ponzoñosas sabandijas; al instante que la mano del hombre industrioso lo desmonta y le cultiva ¡qué espectáculo tan distinto nos presenta! ¡Cómo compensa a su dueño con sazonados frutos los trabajos que empleó en él! ¿No sucede lo mismo con el talento de un niño que se le abandona o que se le procura educar? Dichoso el que haya una mano benéfica, que se encargue de su dirección. No hay terreno cuya fertilidad pueda compararse al entendimiento de un joven bien cultivado".[147]

Por último, como sabía que la educación sólo se podía realizar con la cooperación de maestros y alumnos, se dirige a los últimos pidiendo que escucharan a sus maestros con atención, obedeciéndoles con prontitud y prestándose a la corrección. También les recomendaba que oyeran la voz de Jesucristo, que pusieran todo cuidado en la conservación de su inocencia, res-

146 AGCA B80.6. Exp. 5033. Leg. 211.

147 *Ibídem*.

petaran a las imágenes de Dios en la tierra y, sobre todo, que temieran a Dios, principio de sabiduría.

A los maestros les decía que ponía en sus manos la más tierna y amable porción de su rebaño por lo que les pedía que, al igual que San Pablo, consumaran la grande obra de hacer que Jesucristo, por medio de sus instrucciones, creciera y llegara a ellos "...en estado de varón perfecto y a la medida de su plenitud"[148]

Tanto los objetivos como los fines de las escuelas reflejan la concepción educativa de la época que reducía al hombre a inteligencia, religiosidad y voluntad, olvidándose de su sentido estético, su proyección social y su corporeidad. A pesar de que se tendía a una educación integral, no se proporcionaba.

El sentido informativo de la época llegó a darle a la religión un simple carácter instructivo y no de formación vital.

ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS — MAESTROS

La dirección de cada escuela estaba a cargo de dos maestros: uno principal y un segundo que ayudaba al primero.

Las cualidades que debía revestir el maestro las da el mismo Obispo: "...de calidad limpia, y conocida, de morigerada e irreprensible conducta, y que tenga la habilidad e inteligencia que demanda su ministerio".[149] Por estas razones prefería para maestro un sacerdote o clérigo, y si no, los pretendientes eran examinados por las personas que nombrase el patronato, quedando el que obtuviera más votos. Inmediatamente después de su elección, prestaba juramento.

148 *Ibídem*

149 Regla 5a. (1a. Escritura).

El segundo maestro era propuesto por el maestro examinado, pero elegido también por votación. Tenía que tener las cualidades del primero pues, caso que el puesto quedara vacante, tenía opción preferente a ocuparlo.

El primer maestro ganaba un sueldo de cuatrocientos pesos y el segundo, trescientos pesos.

El primer maestro debía velar sobre la conducta de los niños y del segundo maestro. No podía faltar, sin causa justa, ni descargar su responsabilidad en el ayudante. En caso de ausencia sin licencia del patrón, podía ser privado de su sueldo, o de su cargo, si faltaba más de un mes.

También podían ser despedidos verbalmente por el patrón, después de tres amonestaciones, si su conducta no era correcta, o se abandonaran a "...una vida estragada y viciosa que los prive de la aplicación necesaria o les constituya piedra de escándalo para la inocencia".[150]

Así como el santo obispo era severo con las fallas de los maestros, tuvo ideales de crear una comunidad educativa al desear que los maestros fueran tratados como "...familiares de los patronos".[151]

Los primeros maestros de la escuela de San Casiano fueron Nicolás y Antonio Cervantes, inventores de varios métodos que se explicarán más adelante.

En San José de Calasanz ejerció como primer maestro José María Villavicencio y como segundo Manuel María Alvarado.

---

150 Regla 12a. (1a. escritura).

151 *Ibídem*.

CUOTAS

En un principio pensó el fundador que la enseñanza era mejor darla completamente gratuita, prohibiendo a los maestros, su pena de la privación del oficio, el recibir la más leve gratificación; pero después, reflexionando, decidió cobrar mensualmente a los niños que tenían posibilidades, así, dos reales por enseñarles a leer y tres por escribir. Además, tenían que entregarle al maestro cada sábado un pliego escrito, pero éste quedaba con la obligación de suministrarles la tinta.

A los pobres no se les cobraba nada, pero eran los encargados del aseo de la escuela, de barrer y limpiar las paredes, mesas y escaños.

La contribución de los niños pudientes debía emplearse en escobas, cántaros y otros gastos menudos.

En San José de Calasanz, el local de la escuela lo formaban dos salones en ángulo: "En el extremo de uno se hallaban los más pequeños que aprendían a leer. Seguían dos hileras de bancas, en las cuales estaban los muchachos de familias con alguna comodidad, y que pagábamos una pequeña pensión, aunque muy módica. Eramos los "decentes" o, como se decía comúnmente, "los niños". En el otro salón que era el más grande, estaba toda la clase del pueblo que aprendía a escribir".[152]

Para una mejor organización, el primer maestro tenía que entregar cada seis meses la cuenta de las cuotas y de todos los muebles de la escuela y darle los sobrantes al patrono de cada escuela.

---

[152] García Granados, Miguel. *Memorias*. Guatemala Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1952. págs. 8 y 9.

SISTEMAS CORRECTIVOS Y EMULATIVOS

Como inicios de la pedagogía contemporánea, el fundador recomendaba que no se dieran castigos "...hasta que no se hubieran apurado todos los otros medios suaves de corrección".[153]

Podían darse exhortaciones para afear los vicios, como medios más provechosos que cualquier pena aflictiva. Un maestro demasiado severo podía ser depuesto de su cargo.

Recomendaba como premio los elogios que son "...paliadas correcciones para los que se portan mal"[154] y los aplausos moderados como mejor forma de animación.

Reconocía la gran importancia de la emulación, pero sin rayar en disensiones y riñas.

En los exámenes públicos también se otorgaban premios a los mejores alumnos, consistentes, en pequeñas obras de lectura como catones, fábulas y catecismos.

Prohibía el uso de la palmeta, instrumento que se usaba para pegar a los muchachos en la mano, así como también las bofetadas, puntapiés u otros castigos despreciativos.

A pesar de que el espíritu de las constituciones iniciales era el de omitir los castigos, varios años después, por el año de 1816, los maestros usaban el castigo de los azotes, como cuenta en sus Memorias Miguel García Granados:

> "El castigo más usual era el de los azotes, (con disciplinas) los que se daban generalmente sobre la ropa; pero cuando la falta era grave, se aplicaban a raíz de las carnes, para lo cual era conducido

153 Regla 20a. (2a. escritura).

154 *Ibídem*.

el delincuente a un extremo del salón, se le desnudaba, y el maestro le aplicaba tres, seis o doce azotes, según era la gravedad de los que se tenía que castigar".

"Mientras duraba esta operación, cuatro muchachos de los más grandes, con capas extendidas ocultaban aquel espectáculo del resto de la escuela".[155]

El mismo autor refiere en su obra lo que sucedió cuando quisieron quitar todo castigo y dar más libertad en la escuela y el fracaso del experimento, debido sin duda a la falta de preparación.

"El mismo año de 1820 se juró la Constitución española, y el maestro, que era de ideales liberales, intentó introducir el régimen constitucional en la escuela en consecuencia se abolió la pena de azotes y se estableció el sistema de elecciones pera los nombramientos de celadores y para los jóvenes que debían pronunciar discursos en los exámenes públicos. Estas reformar como era natural, nos causaron gran júbilo. Pero como estos nombramientos, en los cuales procuraba influir el maestro, a veces no salían de su gusto, se permitía anularlos y entonces los hacía de su propia autoridad. Muy pronto, sin embargo, sucedió que los muchachos, acostumbrados a ser gobernados por el terror de los azotes, desde que éstos se abolieron, perdiendo el miedo, principiaron a no respetar ninguna autoridad, introduciéndose en consecuencia en la escuela una especie de barullo y de desorden que tocaban en la anarquía. Por fin el maestro perdiendo un día la paciencia y ya irritado, empuñó de nuevo las disciplinas y comenzó a dar disciplinazos a diestra y siniestra; a mí creo me alcanzaron algunos. Con este "golpe de estado" quedó completamente abolido el régimen constitucional y restablecido el orden en la escuela. Pero no por esto se suspendió una clase de Constitución española, que desde un principio había establecido el maestro".[156]

155 García Granados, Miguel. *Op. Cit.* pág. 10.

156 *Ibídem.* págs. 14 p 15.

HORARIO Y CALENDARIO ESCOLAR

Los alumnos asistían a la escuela de lunes a sábado y entraban diariamente a las ocho y salían a las once de la mañana. En la tarde entraban a las dos y media y salían a las cinco.

Señalaba el fundador que la ocupación de la mañana sería la asistencia a Misa, sin embargo, en una visita que realizó a las escuelas, el sabio Fray Antonio de Liendo y Goicoechea observó la distribución del tiempo en la siguiente manera:

De las 8 a las 9 del día hacían veinte y cinco repasos de lectura en un marco inventado por los mismos maestros que girado con una cigüeña contenía 48 reglones de lecciones, como se explicará más detalladamente en el método.

A las 9 tocaban la campana y con la cartilla en mano los alumnos daban a los tomadores la misma lección que habían estado repasando.

De las 10 a las 11 se daban repasos de doctrina cristiana desde el Todo Fiel hasta los mandamientos de la Ley de Dios: eran diez repasos, un alumno principiaba y los demás repetían. Este ejercicio lo hacían toda la semana a la misma hora y el sábado lo daban de memoria los que no lo sabían tenían que volverlo a estudiar la próxima semana.

En la tarde había de nuevo repasos de escritura y doctrina cristiana. A los más adelantados también se les enseñaban cuentas.

Los feriados del calendario anual eran pocos: tenían feriado los días festivos de Navidad hasta los Reyes (6 de enero), la Semana Santa hasta el martes de Pascua y los quince primeros días de octubre.

Los domingos en la mañana era controlada la asistencia a la misa y en la tarde, como a las tres, los alumnos acompañados de los maestros hacían una visita al Santísimo Sacramento, a la que iban en forma procesional. Después de esta visita, iban a la plaza más inmediata para hacerse preguntas de catecismo, como una forma de ejemplo e instrucción para el pueblo que llegara a oírlos.

METODOLOGÍA LECTURA

En las Reglas de las escuelas, el fundador señala que... "conoce ciertas máquinas o instrumentos que facilitan el conocimiento de las letras y su combinación para la formación de sílabas y vocablos, como son unas bolitas, y cajetines... como también la caja Tipográfica... con todo, sin reprobar estos medios, que en ciertas circunstancias pueden ser de utilidad, será bien que en nuestras escuelas se omitan..."[157]

Recomienda el método de silabaciones y éste es el que después usaron en dichas escuelas, ya que, observando la cartilla del silabario,[158] podemos clasificar el método como sintético-silábico, porque partía de sílabas para llegar a las palabras.

Sin embargo, los maestros habían descubierto lo tedioso del método y quisieron descubrir uno nuevo, pero lo único que variaron fue la forma de presentarlo de un modo más ameno. Pero el método, seguía teniendo los inconvenientes psicopedagógicos de los métodos sintéticos.

Esta nueva forma de presentar la lectura se puede encontrar con todas sus explicaciones y ventajas en los documentos adjuntos a este trabajo.

---

157 AGCA A1.31, Exp. 5736, Leg. 260. Fol. 21 a 22 v.

158 Ver ilustración No. 7.

Fue inventada por Don Nicolás y Don Antonio Cervantes y mereció las alabanzas de las personas ilustres de la época, entre las que se puede mencionar a Fray Antonio de Liendo y Goicoechea quien visitó la escuela y se admiró de la prontitud, el aprovechamiento y la alegría con que aprendían los jóvenes. Así lo describe:

> "A este fin han compuesto un marco atravesado con doce reglas cuadradas, escritas por los cuatro lados: dan vueltas todas las dichas reglas movidas de una cigüeña, y manifiestan doce reglones en la segunda faz de las reglas continuando el orden y sentido de la lección; de esta suerte sigue la tercera vuelta y la quarta verificando así cuarenta y ocho renglones en que se contienen las lecciones siguientes: El primer quadro está destinado a dar lección a los que empiezan; el segundo a los más adelantados. El tercero a los que estudian la doctrina cristiana, conteniéndose en dichos quadros lo sustancial de toda ella".[159]

Para dar estas lecciones, se ponían los niños enfrente del cuadro. Dejaba el maestro dos niños adelantados que servían de correctores: uno de ellos iba señalando con un puntero de sílaba por sílaba, leyéndola en voz alta para que la repitieran los demás mientras el otro cuidaba de la disciplina Después daban la lección aprendida en el cuadro.

Las utilidades que resultaban de esta enseñanza eran varias: se había el estudio simultáneo de la lectura;

— por el material didáctico, había más variedad en el estudio que el acostumbrado en la época, en la cual sólo se hacía uso de cartones;

— aprendían con más facilidad y agrado la lección y se evitaba así el azote y demás castigos;

— tenían menos distracciones;

[159] Regla 5a, (2a. escritura).

— como se hacía uso del silabario, no había ningún problema cuando olvidaban en la casa sus catones o de adrede no los llevaban a la escuela;

— se empleaba menos tiempo en el aprendizaje y así había más tiempo para otras ocupaciones.

ESCRITURA

Al mismo tiempo que ejercitaban la lectura, se practicaba la escritura, por lo que al terminar la primera hora de lectura, se dedicaban a esta segunda actividad.

También Fray Matías Delgado visitó la escuela y dio la siguiente opinión sobre el método de escritura:

> "No es menos excelente el método que usa esta escuela para enseñar a escribir a los niños: primeramente les hacen tajar un cañón conforme al arte de Morantes y que lo pasen en seco sobre grandes letras del abecedario que están en muestras de pergamino las que han de ir pronunciando al mismo tiempo enseñándoles como empiezan, como median y como finan la letras, el modo de tomar la pluma, poner el cuerpo con atención a los ligados, vueltas y revueltas, con que al mismo tiempo que aprenden a escribir aprenden también a leer carta. En este exercicio aprenden las partes esenciales de la Escritura que se reducen a tres Ortología,[160] Calografía,[161] y Ortografía..."[162]

Las ventajas que se obtenían de este método eran varias: se adquiría agilidad en el movimiento de la mano, se les quedaba

---

160 Ortología: "Arte de pronunciar correctamente y, en sentido más general de hablar con propiedad" *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, Real Academia Española, 1970, pág. 951.

161 Calografia: "caligrafía". *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, Real Academia Española, 1970, pág. 230.

162 AGCA A1.31, Exp. 5736, Leg. 260, Fol. 21 a 22 v.

con más facilidad la forma de la letra y no se gastaba tinta ni papel en este ejercicio, cosa muy conveniente para los pobres.

ARITMÉTICA

Juan de Padilla y Fray Tomás Suazo escribieron textos para el estudio de la Aritmética, el primero en el siglo XVIII y el segundo en el siglo XIX La obra de Padilla está tratada en el capítulo de Metodología y libros de texto, que figura al final de este trabajo.

Fray Tomás Suazo, religioso Mercedario, editó en el año de 1817 un folletito de nombre "Elementos de Arismética", donde recogió datos de autores que habían escrito sobre esta materia.

Según dicho autor, "matemática es la ciencia, que trata de la quantidad, en quanto mensurable, o numerable".[163]

"La Matemática pura se divide en Geometría y Arismética".

Era Aritmética lo que se enseñaba en las escuelas de San José de Calasanz y San Casiano. Se iniciaba a los alumnos por la numeración para seguir después por las cuatro reglas de sumar, restar, multiplicar y partir, como llamaban en la época a la división.

Para su ejercicio, los geniales maestros de la escuela de San Casiano inventaron un pizarrón de una vara de alto que tenía cuatro caras, dos pintadas de negro y dos de blanco. Encima tenía cuatro rótulos que daban vuelta e indicaban sumar, restar, multiplicar o partir, según la operación que se realizara.

---

[163] Suazo, Fray Tomás**.** *Elementos de la Aritmética*. Nueva Guatemala: Imprenta de D. Manuel Arévalo, 1817, pág. II.

La clase comenzaba con una suma que el maestro ponía a los principiantes, la repasaba una vez y, mientras dejaba a un adelantado repasándola, pasaba al otro lado donde ejecutaba una resta con el mismo procedimiento, para los que iban un poco más adelantados.

Lo mismo realizaba el maestro por las tardes con los alumnos que iban por la multiplicación y la división. A los más adelantados les dejaba operaciones en el cuaderno para que las realizaran en sus casas.

Este procedimiento tenía diversas utilidades: el maestro podía atender a varios discípulos al mismo tiempo y los pobres que no tenían papel podían aprender, si ponían atención al pizarrón.

Lo que más llama la atención en esta escuela es el material didáctico inventado por los mismos maestros que consistía en un juego para ejercitar las cuatro operaciones.

Dicho juego constaba de una mesa pintada con casillas y en cada una se encontraba una cantidad cualquiera, como lo demuestra la foto No. 9.

El juego era sencillo: para repasar la suma jugaban dos alumnos, uno con tres bolitas negras y otro con tres blancas. Estas se tiraban sobre la mesa y señalaban ciertas cantidades, las cuales eran sumadas para ver quien obtenía la mayor cantidad, que era el triunfador.

Para restar se tiraban tres bolitas blancas y una negra, y se restaba del producto de las blancas, la cantidad que señalaba la negra.

Para multiplicar se tiraban dos bolitas y se multiplicaba una por otra.

Para restar se tiraban tres bolitas blancas y una negra, y el producto de las blancas era dividido entre la cantidad que señalaba la negra y ganaba el que obtenía mayor cociente.

En la escuela, para darle un mayor interés al juego, los alumnos podían apostar frutas y cosas menudas.

En ese tiempo, carente de diversiones, este juego constituía un gran pasatiempo para los alumnos, por lo que después de las clases se formaban dos partidos que se quedaban alegremente realizando este ejercicio.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para evaluar el trabajo del año, se hacían exámenes públicos muy solemnes, con la asistencia del cabildo, tanto secular como eclesiástico y las dos escuelas reunidas.

El 1° de septiembre de 1813 fue realizado uno de dichos exámenes en la escuela de San José de Calasanz con el siguiente acto:

> "El Señor Alcalde 1° mandó abrir el acto y el Primer Maestro leyó un discurso haciendo la apología de los pocos progresos de sus alumnos en el corto tiempo que lleva de regentear la Escuela y manifestando el plan de enseñanza..."
>
> "El segundo Maestro hizo un elogio al limo, y benéfico fundador del Instituto y dos niños sucesivamente, uno de cada escuela, hicieron un panegírico del santo fundador y patrón. En seguida los examinadores nombrados Lic. Don Miguel Larreinaga, Pbro. Don Antonio Alvarado y Pbro. Don Francisco García Salas y examinaron a los alumnos presentados..."[164]

[164] AGCA. Exp. 13739. Leg. 219, Fol. 202.

El examen versaba sobre Ortología, Calografía, Gramática Castellana, Ortografía, Aritmética, Urbanidad y Religión.

Era un examen oral en el que los alumnos daban definiciones de líneas, círculos, circunferencia, reglas de urbanidad, etc. Comprobaban también el conocimiento de las letras pues hacían lecturas de trozos diversos y demostraban prácticamente cómo se tajaban plumas, la posición del cuerpo y demás normas de buena presentación.

Al final del examen, se repartían premios a los mejores alumnos que consistían en pequeños catecismos, fábulas y catones.

El acto concluía con la exhortación del Alcalde con la que alababa a los maestros, animaba a los alumnos y daba las gracias a la concurrencia.

Estos exámenes eran realizados cada año el día de los Santos Patronos de cada escuela, en que también se realizaba una Misa a la que asistían las dos escuelas.

Fue hasta el año de 1839, cuando se decretaron los exámenes trimestrales, que se extendieron a todas las escuelas con la presencia de dos o tres municipales.[165]

B.—COLEGIO DE INFANTES

Aunque no puede ser considerado como una escuela elemental, tampoco entra en la categoría de colegio mayor,[166] pues fue fundado con el objeto de ser un colegio catedralicio al estilo de

[165] AGCA Exp. 23298, Leg. 1082, Fol. 11.

[166] José Mata Gavidia clasifica este establecimiento como Colegio Mayor. *Introducción a la Rusticatio Mexicana.* Guatemala: Imprenta Universitaria, 1950, pág. 10.

los que funcionaban en Europa, donde los alumnos ayudaban al coro y oficios religiosos de la catedral.

En el acta de fundación[167] se señala que fue iniciado el 10 de junio de 1781 por Don Cayetano Francos y Monroy, quien vio la necesidad de tener unos niños que ayudaran a los oficios religiosos de la catedral. Se acordó como fondo de esta institución 3,000 pesos anuales que se sacarían de las vacantes de los curatos y del ramo de fábrica de la misma iglesia. Como personal docente del colegio se señaló un rector, que debía ser un presbítero regular, encargado de la enseñanza del latín y otras materias; un maestro de canto y un director que debía ser al mismo tiempo administrador de cuentas.

Dicho colegio se fundó al lado izquierdo de la catedral. El estilo arquitectónico es el mismo estilo neoclásico del Palacio Arzobispal, que está a la derecha del mismo templo. Uno de sus constructores fue Marcos Ibáñez junto con Antonio de Bernasconi, su discípulo.[168]

Se nombró a San José patrono principal del colegio, por lo que tomó por nombre: "Colegio del Señor San José de los Infantes del Coro de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala".

El escudo del Colegio muestra también en su parte inferior unas masas de rosa y otras de lirios, símbolo de los siete dolores y los siete gozos de San José.

---

167 El Acta de Fundación del Colegio de Infantes se encuentra en el apéndice de este trabajo. "El Imparcial". Guatemala: periódico del 14 de junio de 1971. Documento No. 14.

168 Luján, Luis. *Op. Cit*. pág. 18.

También se le llamó "Colegio de los seises"[169] o de los niños cantores ya que, como dice el acta de fundación, escogieron para su iniciación a doce niños de buena voz para que cantaran y sirvieran en los oficios religiosos de la catedral. En pago a sus servicios se les costeaba su educación dándoles becas de estudio.

La selección de estos bequistas las hacía el maestro de canto, que era al mismo tiempo maestro de capilla de la catedral, quien otorgaba las becas a los alumnos de mejores voces. Al aumentarse después el número de alumnos se continuaron dando estas becas, pero hubo ya algunos pensionistas que podían ser internos o externos. Los bequistas siempre eran internos.

De los doce primeros seises sólo dos no se hicieron sacerdotes, por lo que quedó la creencia de que era un colegio-seminario.

Los seises tenían como uniforme para las funciones de catedral un manto rojo, una sobrepelliz blanco de encaje y una cinta azul que simbolizaba la beca[170] y encima de ésta un escudo del colegio hecho de plata.

---

169 "seise — (seises, de seis). Cada uno de los niños de coro, seis por común que, vestidos lujosamente con traje antiguo de seda azul y blanca, bailan y cantan tocando las castañuelas en la Catedral de Sevilla, y en algunas otras, en determinadas festividades del año". *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Real Academia Española, 1970. pág. 1189.

170 "beca": insignia que traen los colegiales sobre el manto, del mismo o diferente color. Es una faja de paño de unos 20 cms. de ancho, que llevan cruzada por delante del pecho desde el hombro izquierdo al derecho y desciende por la espalda más o menos, según el estilo de los colegios, teniendo comúnmente en su lado izquierdo una rosca del mismo paño, fijada como a una vara de su extremo". *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Real Academia Española, 1970, pág. 175.

Se les enseñaba latín para entender los cantos y oficios, estudiaban canto llano[171] y figurado, llegando muchas veces a ser los mejores tiples del país.

Don Ignacio Fernández Alvarez, canónigo de la catedral, fue nombrado primer rector y de allí hasta ahora han habido treinta rectores.

El Colegio de Infantes es uno de los únicos que a subsistido a través de los años pues, a pesar de haber sufrido transformaciones de toda índole, continúa proporcionando educación a una parte de la población escolar de Guatemala.

3) ESCUELAS DEL SIGLO XIX

A principios del siglo XIX, las Cortes de Cádiz decretaron cambios en el sistema educativo, los cuales repercutieron hondamente en esta ciudad. El 14 de octubre de 1812, el Consejo de Regencia de España e Indias mandó a observar la disposición de las Cortes Generales y Extraordinarias sobre que los religiosos regulares procedieron al establecimiento de las escuelas públicas en las casas conventuales y en las cabeceras de provincia, orden que fue ratificada por el entonces Capitán General de Guatemala losé Bustamante y Guerra.[172]

A raíz de esta orden, se empezaron a formar nuevas escuelas conventuales o se trató de mejorar su organización, así como sus métodos y locales para un mejor funcionamiento.

---

171 En el capítulo VI sobre los libros de texto se encuentra un análisis sobre un libro referente al canto llano.

172 Esta orden se encuentra en el apéndice de esta investigación. AGCA A1.23, Exp. 55392, Leg. 6094, Documento No. 7.

Los conventos que más se preocuparon por esta labor educativa elemental fueron los de la Merced, Santo Domingo, La Recolección y San Francisco.

Estas escuelas dieron un gran impulso educativo, pero fueron cerradas algunas de ellas en los primeros años de la vida Republicana, cuando el Congreso Federal aprobó que no reconocía ni admitía orden religiosa alguna.

Jacobo Haefkens, en su obra *Viaje a Guatemala y Centroamérica* confirma la existencia de estos centros y su clausura con estas palabras:

> "Para la enseñanza primaria había nueve o diez colegios, donde unos 700 muchachos eran preparados en el arte de leer, escribir y de aritmética. Por pertenecer cinco de estos colegios a los monasterios y corresponder la docencia a los monjes, después de la expulsión de los padres su número ya no era el mismo. Pero en 1830 tuvieron que ser creadas otras escuelas, debido a las preocupaciones del Señor Valle en ese sentido".[173]

También las escuelas particulares recibieron un nuevo impulso educativo, entre éstas fueron famosas la de Mariano Mejía, la de Claudio Garrido y la de Manuel Zepeda.

En el año de 1831 es electo Jefe del Estado de Guatemala el Dr. Mariano Gálvez, quien inició la reforma educativa y se pudo dar más vigor a la educación.

---

[173] Haefkens, Jacobo. *Viaje por Guatemala y Centroamérica*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1969, pág. 259.



Ilustración No. 11

"La Gloria" o el cielo, uno de los grabados de las postrimerías del hombre que contenía el famoso catecismo de Ripalda, usado hasta hace poco tiempo en nuestro medio.

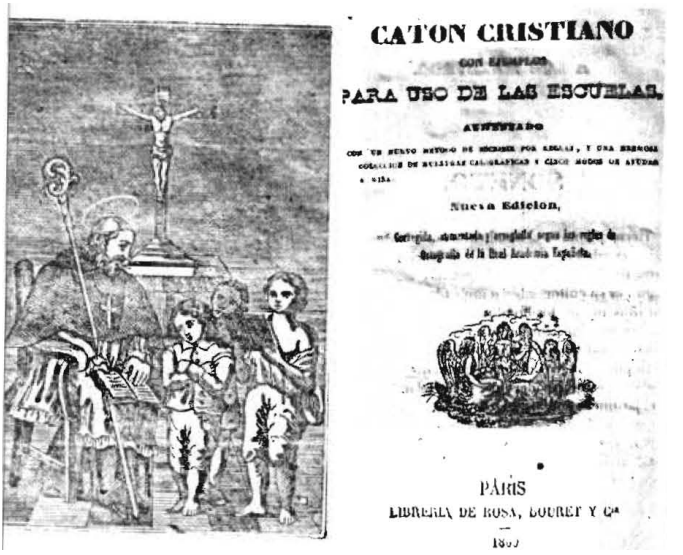


Ilustración No. 12
Portada y primera hoja del Cartón Cristiano.

1—ESCUELAS CONVENTUALES

A.—CONVENTO DE LA MERCED

HISTORIA DE LA ORDEN MERCEDARIA EN GUATEMALA

Los mercedarios vinieron a Guatemala a instancias del Obispo Marroquín, cuando, en 1537, y de México, trajo consigo a los primeros religiosos Fray Juan Zambrano y Fray Marcos Pérez Dardón, quienes fundaron el primer convento.

Esta casa fue aumentando y a principios de 1542 tenía seis religiosos que dirigían una escuela de indios[174] y "enseñaban y predicaban por la tierra aunque no tenían pueblos conocidos: porque entonces no se reparaba en esto, sino en quien más podía trabajar en la viña del Señor".[175]

En 1561 se erigió la provincia de la Presentación de Guatemala fundada por el Padre Zambrano. Dicha provincia comprendía Guatemala, Chiapas, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica y por algún tiempo México, hasta antes de que allí se erigiera otra en 1621.

En el convento de Guatemala se establecieron estudios de Filosofía y Teología con un competente número de Maestros y Presentados, así de cátedra como de púlpito.

En el siglo XVIII fundaron el colegio de San Gerónimo, pero por haberse hecho sin licencia del Rey, fue decomisada la casa, y se puso en ella la Real Aduana, en el año de 1763.

FUNDACIÓN DE UN A ESCUELA EN DICHO CONVENTO

A raíz de la orden de Bustamante y Guerra se empezaron a fundar escuelas, pero por la escasez que padecía entonces el convento de la Merced, el Ayuntamiento tuvo que otorgar 216 pesos para el arreglo de la sala que iba a ser destinada para escuela, la cual quedó inaugurada el primero de marzo de 1821.[176]

---

174 Zúñiga Corres, Ignacio**.** *750 aniversario de la fundación de la Orden de Nuestra Sra. de La Merced*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1971, pág. 31.

175 Remesal, Antonio de. *Op. Cit*. pág. 219.

176 AGCA B1.14, Exp. 657, Leg. 20.

En dicha escuela asistieron al principio cuarenta y seis alumnos. Entraban a las ocho y salían a las once. Por la tarde entraban a las dos y salían a las cinco.

ORGANIZACIÓN DE LA MISMA

La materia de enseñanza en la escuela mercedaria tenía una particular distribución: lunes, martes y jueves los empleaban en escritura y lectura, según el estado en que se encontraba cada alumno. La muestra de escritura se sacaba de la obra de Palomares[177] y se ejercitaba por medio de planas. El miércoles se enseñaba ortografía; el viernes los principios de aritmética y el sábado lo ocupaban en el aprendizaje de la doctrina cristiana.

El religioso maestro encargado de la escuela se preocupaba por el adelanto de los niños de acuerdo con la edad, y por la exactitud de los maestros en la asistencia a clases, según lo informó a la Municipalidad el Vicario Provincial de la Orden.

Observamos, en esta escuela, que la materia de todas las asignaturas no se impartía diariamente, por lo que los alumnos desde el jueves hasta el sábado, pasaban sin hacer escritura y lectura, materias, que por su importancia, debían haber sido impartidas diariamente.

B.—CONVENTO DE SANTO DOMINGO

HISTORIA DE LA ORDEN DOMINICANA EN GUATEMALA

El convento de Santo Domingo empezó a edificarse en el año de 1529 por Fray Domingo de Betanzos, pero llamado éste

[177] Palomares, Francisco Xavier: tratadista de paleografía del siglo XVIII.

por sus prelados, tuvo que partir, y dejó a medias la fábrica. Fue en el año de 1535 cuando el Obispo Francisco Marroquín trajo a los religiosos Bartolomé de las Casas, Luis Cáncer, Pedro de Angulo y Rodrigo de Ladrada, quienes poblaron el convento e iniciaron una gran labor misionera.

El 8 de mayo de 1556 se celebró capítulo de la orden y se estableció la cátedra de Teología en el convento de Guatemala, y de Artes en Ciudad Real. Poco después se estableció la cátedra de Filosofía. Aunque el Colegio era de religiosos, se aceptaban alumnos seglares, pero su número nunca fue muy grande.

En marzo de 1619, los dominicos obtuvieron del Papa Paulo V la autorización de otorgar grados a todos aquellos que cursasen cinco años, siempre que fueran aprobados por el Rector y Maestro del Colegio.

A los religiosos dominicos también se debe en gran parte el establecimiento del Colegio Santo Tomás,[178] germen de la Universidad de San Carlos.

ESTABLECIMIENTO DE UNA ESCUELA EN 1793

Desde el año de 1793 se acordó el establecimiento, en dicho convento, de una escuela de primeras letras. Para su erección,

[178] "El Colegio Santo Tomás fue mandado fundar por el primer Obispo de Guatemala Francisco Marroquín y se le considera el antecesor de la Universidad de San Carlos. El Colegio Santo Tomás fue distinto del colegio conventual de Santo Domingo ya que se organizó "para colegio y recogimiento de les pobres hijos de españoles, para los doctrinar y enseñar". (Carta de Concierto de la fundación del Colegio Santo Tomás.) Mata Gavidia, José. *Fundación de la Universidad*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1954, pág. 56.

acordó el Cabildo del 21 de marzo de 1793[179] destinar parte del ramo de Cajones[180] y Aguas Urbanas, al igual que para poder dar ayuda al Colegio de Niñas, al Tridentino y al Hospital de San Juan de Dios.

Sin embargo, en 1814, Fray Domingo Carrascosa, Provincial de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala informó que en el mes de enero había acordado establecer cátedras de Gramática no así escuelas de primeras letras.[181]

Después de esta declaración se puede creer que la escuela fue iniciada en 1793, pero clausurada poco después.

REORGANIZACIÓN DE LA MISMA

Noticias sobre la reorganización de esta escuela aparecen en 1821, cuando por el Decreto de Cortes se tuvo que abrir nuevas escuelas en los conventos.

En ese año asistieron a la escuela 40 alumnos, que aprendían con el mismo método de la escuela de Belén. Las horas de lección eran de 8 a 11 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde.

---

179 AGCA A1.31, Exp. 41.207, Leg. 4773.

180 Cajones: impuesto que se pagaba por tener pequeñas tiendas provisionales (cajones), en distintas partes de la ciudad. En dichas tiendas se vendía manta, nagua, ropa, jerga, fruta, jabón, frijoles, loza, pan, mercería, etc. "Por tener sus cajones en la Plaza Mayor de la Ciudad pagaban una cantidad que oscilaba entre $3 y $4 y que en 1778 llegó a subir a $7 y 4 reales mensualmente." Samayoa Guevara, Héctor Humberto. *Los gremios de artesanos en la ciudad de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1962, pág. 167.

181 AGCA A1.2, Exp. 15.747, Leg. 2194, Fol. 24.

C.—CONVENTO DE LA RECOLECCIÓN O COLEGIO DE CRISTO CRUCIFICADO

FUNDACIÓN DEL COLEGIO

Más o menos en el año de 1706, se erigió el Colegio del Cristo Crucificado de Guatemala, en el lugar donde quedaba el Hospicio de Nuestra Señora de Guadalupe. Su fundación se debió a Juan de Langarica, Caballero de la Orden de Calatrava, quien dedicó todos sus bienes para este colegio. Perteneció dicho centro a los Misioneros Apostólicos de la Propaganda Fide, quienes en 1683 llegaron a la Vera Cruz dirigidos por el Padre Fray Antonio Linaz, en número de 24, que se repartieron por todo el continente. Tocaron a Guatemala Fray Melchor López y Fray Antonio Margil,[182] quienes realizaron una gran labor misionera por todas las provincias, por lo que los vecinos pidieron la fundación de un colegio de dicho instituto.

Con ese destino, vinieron de Querétaro, en 1697, cuatro religiosos que, con los dos que aquí se encontraban, se hospedaron en el Calvario mientras obtenían la autorización. Llegó ésta en 1700 e inmediatamente se construyó el convento e iglesia de paja; tomaron posesión de él en el día de San Antonio de Padua de 1701.[183]

---

182 Fray Margil de Jesús vino a Guatemala entre el número de misioneros que formaron el Colegio de la Santa Cruz de Querétaro. Estando en Costa Rica fue llamado por el Arzobispo de Guatemala para pacificar las tierras de la Verapaz. Así lo hizo, después de lo cual partió en busca de los indios Choles que redujo a ocho poblaciones. Después marchó para pacificar a los lacandones, pero no lo logró. Erigió en Guatemala en 1701 el Colegio de los Misioneros, del cual fue nombrado guardián. No por eso dejó sus tareas apostólicas las cuales continuó hasta la muerte. Juarros, Domingo. *Op. Cit.* pág. 218.

183 Juarros, Domingo. *Op. Cit.* T. I, pág. 131.

Inmediatamente se empezó a tratar la construcción formal del colegio con los bienes de Langarica, y se colocó la primera piedra el 8 de septiembre, por el provincial Fray José González. Se nombró primer Guardián a Fray Margil de Jesús y continuaron llegando otros religiosos, ya que era el segundo colegio de este instituto que había en América.

Se construyó, asimismo, en dicho colegio, una escuela de primeras letras que era dirigida por un religioso maestro de la misma Congregación.

ESTABLECIMIENTO DE LA ESCUELA

Dicha escuela se mandó establecer por la Junta General de Regencia desde 1812, pero al año siguiente el Guardián del Colegio se dirigió al Jefe Político Superior para informarle que por carecer de fondos no podía fundarse. Fue hasta 1821, con la ayuda de 50 pesos otorgados por el Ayuntamiento, que se estableció, pero no abrió sus puertas desde el principio, pues carecía del material didáctico indispensable para la enseñanza. El Cabildo pidió, entonces, al Padre Guardián que hiciera una subscripción popular para comprar cartillas, catones, papel, tinta y demás útiles necesarios.[184] Por su parte, el regidor Manuel Perales hizo recolecta de 25 pesos que dividió entre la escuela de la Merced y ésta de la Recolección.[185] Además el Cabildo también ayudó con cierta suma a la adquisición de útiles.

La escuela se abrió el día de la Ascensión del Señor, en el año de 1821 y fue dirigida por un religioso de los misioneros de la Propaganda Fide, que eran los que ocupaban el colegio de la Recolección.

---

184 ACGA A1.2, Exp. 15747, Leg. 2194, Fol. 130.

185 *Ibídem*. fol. 146.

En esta escuela las clases se iniciaban, en la mañana, a las 8, y terminaban a las 11, para continuar en la tarde, de 2 a 5.

No tenía la escuela estatuto ni reglamento alguno y el método usado era el mismo que se empleaba en la escuela de Belén.

Según informe rendido por Fray Pedro Moreno, al principio los alumnos eran numerosos, pero al tiempo de la declaración sólo eran 40, debido "a la indolencia que en particular se observa en muchos padres de familia".[186] En esa información también se queja de que algunos alumnos "por la pobreza y dificultad de darles temprano el desayuno a los niños, suelen algunos llegar demasiado tarde; y se hace preciso proceder en este punto con alguna consideración, para no perderlo todo".

D.—ESCUELA DE SAN FRANCISCO

HISTORIA DE LA ORDEN FRANCISCANA EN GUATEMALA

Cuando Fray Bartolomé de las Casas se hallaba en España, en el año de 1541, llevaba encargo del Obispo de Guatemala de llevar religiosos franciscanos a esta ciudad. Los franciscanos fueron aviados a costa del Obispo y llegaron a Veracruz con gran cargamento de libros y prendas de vestir.

Vinieron a Guatemala, en el mes de noviembre, los religiosos Fray Diego Ordóñez, Fray Diego de Pesquera, Fray Alfonso Bustillo, Fray Gonzalo Méndez y Fray Francisco de Valderas, quienes fueron recibidos con gran pompa por el cabildo asistido de la caballería, nobleza y vecindad, "saliendo también a recibirlos los ilustres clérigos sacerdotes, el pueblo en gran número

[186] AGCA B.80.6, Exp. 23075, Leg. 1079.

e indios innumerables, que los recibieron regando las calles con flores y adornándolas con arcos de ramas y matices de cortados de hojas y pencas".[187]

En 1575 los franciscanos erigieron casa de estudios donde se servían las cátedras de Teología, Cánones y Filosofía. En este convento se educó el célebre Fray Antonio de Liendo y Goicoechea,[188] quien fue uno de los iniciadores de la filosofía moderna en Guatemala.[189]

Además, los franciscanos fundaron el colegio de San Buenaventura, donde se preparaban los jóvenes de más talento y aptitud.

FUNDACIÓN DE UNA ESCUELA

Fue hasta el año de 1821 cuando abrió una escuela de primeras letras en este convento. Para su erección, el Ayuntamiento otorgó 100 pesos de los fondos municipales, "pues en nada pueden mejor emplearse ...que en la enseñanza de la juventud, cree de necesidad y de grande utilidad el auxilio que para establecer la escuela pide el convento de San Francisco..."[190]

Sin embargo, el 2 de mayo de 1821, el Alcalde Primero de la ciudad de Guatemala, José del Valle,[191] informa al Ayuntamiento

---

187 Vásquez, Fray Francisco. *Crónica de la Provincia de Smo. Nombre de Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1932, pág. 64.

188 Ver el capítulo II y los métodos en las escuelas de San José de Calasanz.

189 Salazar, Ramón A., *Op. Cit.* pág. 37.

190 AGCA A1.31, Exp. 41.207, Leg. 4773.

191 Se refiere a José Cecilio del Valle (ver capítulo IT). "El Ayuntamiento aprueba el proyecto de Valle como Alcalde I, solicitando ayuda económica para las escuelas que se establecerán en los conventos". Tobar, Pedro.

que ya no era necesaria la dotación, pues ya estaba la escuela costeada con el dinero de dicho convento. El Ayuntamiento, entonces, decidió agradecer al Padre Provincial su interés por la educación popular.[192]

Dicha escuela fue inaugurada oficialmente en la Pascua de Resurrección, el 28 de mayo de 1821, con asistencia del Ayuntamiento.[193] Para su inauguración, José Urruela donó 5 docenas de catecismos y cartillas.

La dirección de la escuela estaba a cargo de un Maestro-Sacerdote que enseñaba a escribir y contar y del cual dependía otro maestro que era un donado,[194] que enseñaba a leer. La escuela se abría a las ocho de la mañana, y a las dos de la tarde; se concluía a las once de la mañana, y por la tarde, a las cuatro y media. Asistían a ella unos 38 niños de escribir y 25 de leer. Diariamente se les daba lección de Doctrina Cristiana y de Historia Sagrada por el Abate Fleuri. Los sábados en la tarde se hacía un resumen de la doctrina que se les había explicado en la semana. A las cuatro y media rezaban todos los días la Corona de la Virgen.

El método usado era el mismo que el de la Escuela de Belén, aunque reconoce el Maestro "que hay otro para facilitar las lecciones, pero que no se ha generalizado, no se ha hecho novedad en este punto".[195]

Valle, el hmbre, el político, el sabio. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1961, pág. 37.

192 AGCA Al.2, Exp. 15747, Leg. 2194, Fol. 74.

193 *Ibídem*. Fol. 136.

194 Donado: "Persona que, previas fórmulas rituales, ha entrado por sirviente en orden o congregación religiosa y asiste en ella con cierta especié de hábito religioso, pero sin hacer profesión". *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Real Academia Española, 1970, pág. 493.

195 AGCA B.80.6, Exp. 23075, Leg. 1079, Fol. 33.

REGLAMENTO DE LA ESCUELA

Es muy interesante la lectura del Reglamento de los alumnos, todo en verso, a gusto de la Época.

Posiblemente los alumnos se lo tendrían que aprender de memoria, repitiéndolo sin faltas:

—1 —
Todos los niños que vengan,
a esta Escuela han de saber
que no vienen a jugar,
a platicar, ni a comer.
—2 —
Que ociosos nunca han de estar, en las horas de lección,
y que al Maestro han de escuchar, con juicio y aplicación.
—3 —
Que por bien o por rigor,
han de aprender con esmero,
y que adelantar sin cuero,
en breve, es mucho mejor.
—4 —
Que jamás han de mentir,
ni hablar palabras groseras,
tener con nadie quimeras,
ni malos nombres decir.
—5 —
Que atribuir culpas a alguno,
el acusar por venganza,
no debe hacerlo ninguno,
que es delito y mala crianza.
—6 —
Que tirar piedras,
tiznar las paredes del vecino,
o hacer otro desatino,
siempre se ha de castigar.
—7 —
Que lo que pasa en la Escuela,
no han de contar en su casa,

ni aquí lo que fuera pasa,
porque tendrán una pela.
—8 —
Finalmente haz de saber,
que tienen por superiores,
a los que son sus mayores,
y que humildes han de ser.[196]

2—ESCUELAS PARTICULARES

A.—LA DE MARIANO MEJIA

A inicios del siglo XIX sólo existían en la ciudad de Guatemala pocas escuelas, por lo que los padres de familia que no vivían cerca de ninguna se dirigieron a Mariano Mejía para que enseñara a sus hijos la lectura y escritura.

Esta escuela fue fundada en 1813, en la propia casa de Mariano, a donde concurrían los niños de lunes a sábado; entraban entre las ocho y nueve, y salían entre las once y doce. En la tarde entraban entre dos y tres y salían entre cinco y seis.

En dicha escuela se iniciaba la enseñanza de la lectura con el conocimiento de las letras por medio del abecedario contenido en las cartillas comunes y así que las aprendían seguía el silabeo o deletreo en la misma cartilla, hasta concluirla o repasarla. Luego continuaban deletreando en el Catón Común del P. Gerónimo Rosales hasta terminarlo y de ahí en adelante ya podían traer libros de sus casas, que revisaba el maestro para ver si no eran opuestos a su utilidad.

Pasados algunos días en este ejercicio, cuando ya leían corrientemente las lecciones que se les señalaban, pasaban a leer

[196] *Ibídem.*

manuscritos que el mismo maestro sacaba de un libro titulado Consejos de la sabiduría, que contenía las "Máximas del Hombre de Bien",[197] o también de otro cuaderno de ortografía en verso compuesto por D. Domingo Cuet.

La escritura la ejercitaban con muestras que hacía el mismo maestro y que distribuía en 7 reglas:

1) Palotes y finales. 2) Letras del abecedario minúsculo. 3) y 4) Letras minúsculas con inserción del abecedario mayúsculo. 5) y 6) Copias de oraciones y párrafos de ortografía o expresiones sacadas de algún libro. 7) "Falsa regla".

La distribución del día era sencillo: entregaban sus planas para que les pusieran nuevas muestras y luego daban la lección de manuscrito que se les señalaba. Generalmente, por la mañana y por la tarde, se les leía por espacio de media hora la Doctrina Cristiana del Padre Pouget, en una o varias sesiones. Dicha obra se la había regalado al fundador un señor de apellido Urruela.

Cuando iban ya en las últimas reglas, los niños aprendían la tabla corriente de números y a los más aplicados se les enseñaban cuentas; esto era el martes. Los jueves por la mañana se les tomaba la lección de Doctrina Cristiana y luego se les leía la explicación en el Catecismo Histórico del Padre Fleuri. Los sábados por la mañana se les enseñaban los Actos de Fe, Esperanza y Caridad y por la tarde, se concluía la escuela con un rosario a la Santísima Virgen.

Todas las semanas tenían feriado el jueves por la tarde, excepto cuando ya habían tenido antes, por celebrarse una fiesta en la misma semana.

[197] Este folletito se encuentra en el apéndice de este trabajo. Documento No. 36.

En el informe de Mexía sobre el estado de su colegio.[198] Informa que hay "28 alumnos de leer y 26 de escribir".

Hay que considerar loable la obra de Mexía, pues realizó la educación por auténtica vocación, ya que él mismo informa[199] "que los niños no pagaban y sólo algunos daban gratificación, que llegaba por todo a once pesos, de cuya cantidad hacía los gastos de tinta, pautas, escobas, tinajas y el papel, que algunos podían traer, pero que a otros había también que dárselo".

B.—LA ESCUELA DE CLAUDIO GARRIDO

Garrido era un relojero, el oficio de maestro lo desempeñaba sólo por "el empeño de los padres que me solicitan por la necesidad de no haber exacta enseñanza en las otras, (según me han expresado dichos padres)".[200]

A la escuela de Claudio Garrido asistían regularmente 38 alumnos de los diversos barrios aledaños: El Cuño, La Plaza Vieja, El Carmen, San Agustín, San Francisco, El Santuario, Correo, etc. Las edades de los alumnos fluctuaban entre los siete y los doce años; había pocos de seis, cinco y cuatro años.

En dicha escuela recibían los alumnos tres horas de lección por la mañana y dos y media por la tarde, para el aprendizaje de la lectura, escritura, cuentas y Doctrina Cristiana. La enseñanza de la lectura y escritura la hacía el maestro por el método de Don Torcuato, pues para él era "más adaptable en particular su cartilla de silabado, pues con ella en breve tiempo se instruyen

198 AGCA B80.6, Exp. 23075, Leg. 1079, Fol. 31.

199 *Ibídem*.

200 *Ibídem*.

en el leído".[201] Las lecciones de Moral se hacían por medio del Catecismo de Fleuri y Ripalda, según fuera el que los alumnos llevaban de sus casas.

Las cuentas se enseñaban a los que ya comenzaban a escribir, así como también las cuatro operaciones: sumar, restar, multiplicar y partir.

En una lista de alumnos de la escuela se leen nombres como el de Tomás O' Harán, Juan Diéguez, que quizá son los que después se hicieron famosos en diversos campos...

C.—LA DE MANUEL ZEPEDA

La escuela de Manuel Zepeda fue iniciada por Leonardo Bocanegra, por el año de 1817, quien la estableció en su propia casa de habitación, pero al ser nombrado Portero Primero de la Corte Territorial de Justicia en marzo de 1821, la dejó a Manuel Zepeda, quien continuó con la instrucción.

El método usado para la lectura y escritura era el de Don Torcuato, el mismo que se usaba en la de Claudio Garrido. Se enseñaba también la ortografía por Quet, la caligrafía por Ximénez y la ortología por un Catón español. Se daban lecciones de moral por el libro titulado *Escuela de Costumbres.*

Asistían a la escuela unos veinte alumnos que debían observar las normas y la distribución del tiempo de un Reglamento escrito por Leonardo Bocanegra,[202] que señala la distribución del tiempo de estudio de la escuela y las materias que cursaban.

---

201 *Ibídem*.

202 El reglamento de esta escuela se encuentra en el apéndice de esta investigación. Documento No. 20.

Al entrar decían la oración y después de ciertas normas de orden, saludaban al personal de la escuela.

Inmediatamente reglaban el papel y decían otra oración, para pasar después a la mesa del maestro o discípulo encargado de cortar las plumas.

Iniciaban las planas, las cuales debían estar terminadas a las diez, hora en que daba la lección de lectura o de cuentas, según su adelanto; después de lo cual se les corregía las planas y se les despedía con la bendición del maestro.

CAPÍTULO V

LA ENSEÑANZA FEMENINA EN LA ÉPOCA COLONIAL

A lo largo de la época colonial se fundaron también en Guatemala instituciones propias para el sexo femenino, entre las que están los beateríos, conventos y casas de enseñanza.

Fue el Obispo Marroquín el primero que buscó dar un poco de cultura a la mujer en centros específicos, pues fundó en los primeros años de la colonia un colegio que se llamó de la Presentación de Nuestra Señora y se conoció con el nombre de "El Niñado".

La mentalidad eminentemente religiosa de la época hizo que este Niñado fuera una especie de convento donde se dio asilo a las jóvenes carentes de dote, pero también se les proporcionó un poco de instrucción. Esta educación consistía básicamente en una formación religiosa; a la par de la que se enseñaba ciertos oficios femeninos y la lectura y escritura.

También, en el siglo XVI, se inició el Beaterio de Indias, que era una especie de casa de enseñanza. Allí se vivía con tal recogimiento y piedad que, a principios del siglo XVIII, las moradoras tomaron los hábitos, hasta que el Rey intervino directamente para que volviera a su primitivo estado. Así, a finales del mismo siglo, ya aparece como un centro específico para la formación de profesoras, funcionando también una escuela de primeras letras.

Por la misma época se fundó la Escuela de Pínula, por Vicente Muñoz, que fue el primer centro donde se formaron matronas o profesoras que después impartieron clases en otras escuelas.

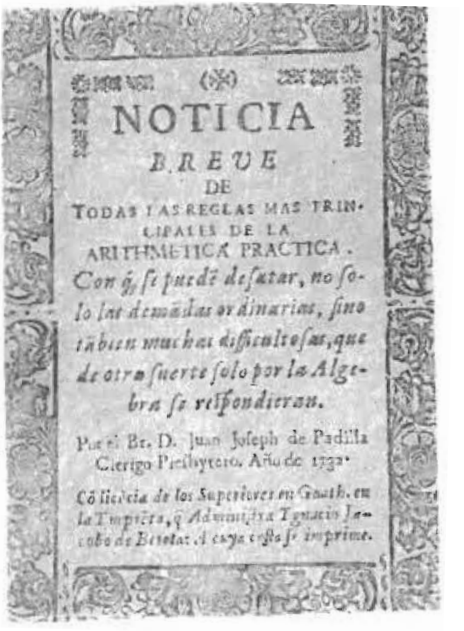
Otra fundación de personas particulares ocurrió en el siglo XVIII, la Escuela de la Visitación, en la que por el empuje de los vecinos de la Ermita, también se logró fundar una escuela elemental.

Varios beaterios y conventos también contribuyeron al fomento de la cultura, con excepción de los de clausura. Estos últimos se negaron a abrir sus puertas para la fundación de una escuela, cuando las Cortes de Cádiz lo decretaron en 1812, por considerar que la educación no era su propósito.

A pesar de que el sexo femenino fue más abandonado culturalmente que el masculino, no se puede negar la preocupación de que siempre tuvo la Iglesia por la mujer, lo cual se describe en los capítulos siguientes.



Ilustración No. 13
Escuela de primeras letras; pieza de barro antigua que representa a un Maestro y sus discípulos. Nótese el alumno castigado.



NOTICIA
BREVE
DE
TODAS LAS REGLAS MAS PRIN-
CIPALES DE LA
ARITHMETICA PRACTICA.
Con q̃ se puedē desatar, no so-
lo las demādas ordinarias, sino
tābien muchas difficultosas, que
de otra suerte solo por la Alge-
bra se respondieran.
Por el Br. D. Juan Joseph de Padilla
Clerigo Presbytero. Año de 1732.
Cō licencia de los Superiores en Guath. en
la Imprēta, q̃ Administra Ignacio Ja-
cobo de Beteta: A cuya costa se imprime.

Ilustración No. 14
Portada de la Aritmética de Juan José de Padilla. Un ejemplar de esta Aritmética se encuentra en el Museo del Libro Antiguo de la ciudad de Antigua Guatemala.

1.—EL COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA O EL NIÑADO

HISTORIA DE DICHO CENTRO

Este colegio fue el primer asilo para las jóvenes que se fundó en Guatemala a iniciativas del Obispo Marroquín, quien desde el 10 de mayo de 1537. se dirigió al Rey en la siguiente forma:

> "Ansimismo escribí a v.m. la mucha abundancia que hay de niñas de españoles habidas en estas tierras; unas tienen padres, otras no, y en todas esperan no lo tener; espérase tanto peligro, que sería muy gran limosna recogerlas en un monasterio. Esto no puede hacer sin traer algunas buenas y santas mujeres que las instruyan y doctrinen y conserven, y con el favor de v. m. para hacer casa y sustentarlos, todo lo cual se podrá hacer aplicando un pueblo[203] (1) que medianamente lo pueda sufrir: santa obra es para que v.m. lo provea, para poner esto en efecto".[204]

Carmelo Sáenz de Santa María, en su obra sobre el Obispo Francisco Marroquín[205] señala que seguramente ya existía esa casa-colegio en la primera ciudad, la cual desapareció con todos sus moradores el día de la catástrofe.

En el año 63, Marroquín puede anunciar que su colegio está abierto:

> "Compré una casa muy buena que me costó dos mil pesos y puse en ella una mujer honrada, más religiosa que del mundo, aficionada a este propósito".[206]

Este colegio se fundó esencialmente debido a que muchas muchachas "no podían colocarse en el estado conyugal por falta de dote y otras por no inclinarse a dicho estado".[207]

Para aumentar las rentas de dicho colegio el Obispo Fray Juan Ramírez dejó una Capellanía de mil tostones y los piadosos caballeros Juan de Cueto y Francisco de Santiago otorgaron a dicha fundación 35,000 tostones, al darse cuenta de que mu-

---

203 Se refiere a una encomienda.

204 Sáenz de Santa María, Carmelo. *Op. Cit.* pág. 35.

205 *Ibídem.* pág. 33.

206 Carta al Rey, 12 de febrero de 1563.

207 Juarros, Domingo. *Op. Cit.* pág. 140.

chas jóvenes quedaban huérfanas y desamparadas al morirse sus padres.[208]

Una vez otorgada la cédula de fundación, se empezó a construir el nuevo colegio hasta que se terminó con todos los detalles y comenzó a ser habitado por las doncellas. Poco tiempo después, un incendio arrasó la casa, por lo que las doncellas fueron trasladadas a una casa de Principales hasta que se terminó la reparación de la misma.

En dicho colegio se educaban las jóvenes en las virtudes y, a imitación de los conventos, observaban clausura, Estaban dirigidas por una Rectora[209] y para la administración de las cuentas de la casa se nombraba un patrón o administrador y un secretario.

En un siglo de existencia de este colegio, los patrones habían sido varios, después del fundador. Se mencionan a Baltasar Díaz, Juan Andrés de Sotomayor, Domingo Lozano, Juan. Bautista Baldizón y Francisco de Santiago y Chávez.

En elogio de este centro se dijo:

> "De tan conocida utilidad y honorífico bien ha sido a esta República este colegio, pues ha sido el plantel seminario de las hijas de los conquistadores de esta ciudad y en él han sido doncellas huérfanas nobles cuyo número fuera imposible reducir a guarismo por ser casi infinito; de aqueste precioso taller de virtudes han salido muchísimas para casadas, y muchas de las unas y de las otras ayudadas a su dote por dicho colegio fuera contar los átomos del sol referir las que en tan loable provechosa enseñanza se han criado..."[210]

---

208 AGCA A.1, Exp. 31777, Leg. 4042.

209 AGCA A. 19, Exp. 31.176, Leg. 4042.

210 *Ibídem*. fol. 3 v.

DECADENCIA

Sin embargo, después de un siglo, las rentas de dicho colegio vinieron en disminución por la mala organización de muchos administradores y porque el patronato de dicho centro cayó en manos de caballeros muy pobres, por lo que el entonces capellán de la casa se dirigió al Capitán General para que aliviara un poco la situación, ya que eran incontables los bienes que se habían logrado. Da como ejemplo de virtud, a muchas ex alumnas del centro; entre ellas, se pueden citar las siguientes: Isabel de Talavera, española de "notoria nobleza y calificadas virtudes",[211] María de Sigüenza Maldonado —fallecida en 1781 y enterrada en la capilla mayor de dicho colegio—, Isabel de Sibaxa —que salió para hacerse religiosa de la Limpia Concepción—, la Madre Porras —que fue Vicaria de la misma congregación, y otras muchas más que salieron ya sea para casadas o religiosas, pero todas, viviendo una vida cristiana, gracias a las enseñanzas del Niñado.

Tantos beneficios logrados no podían perderse por falta de recursos y "por ser obra tan del agrado de Dios, Servicio del Rey Nuestro Señor, y tan notoria utilidad de esta república..."[212] por lo que pide se informe al Rey de esta situación para lograr un remedio.

Sobre la situación de la casa, afirma Fuentes y Guzmán que decayó debido a que Francisco de Zarasa y Arce, Oidor de la Cancillería, no hallando medio para reprimir la vida licenciosa de muchas mujeres públicas, no le pareció suficiente el encierro de los beateríos, por lo que eligió aquella casa para detenerlas y castigarlas y aunque los patrones se opusieron a ello, atropello con todo pasando por encima de la voluntad de los instituyentes y de las constituciones que cierran la puerta de aquella casa no

[211] *Ibídem*. fol. 4.

[212] AGCA Al.9, Exp. 31777, Leg. 4042.

sólo a mujeres de semejante vida sino también a las casadas, como dice en el capítulo VI: Ytem (lib. 8— de Cabildo fol. 171) "no se pueden admitir, ni recibir en el dicho colegio, ninguna mujer depositada, casada, ni soltera; ni ninguna mujer casada ni soltera voluntaria…"[213]

TRASLADO Y RESURGIMIENTO

Así, a fines del siglo XVII se convirtió dicho centro en una clausura de penitentes, pese a la prohibición expresa de sus fundadores, como se anotó anteriormente.

En el año de 1725 vinieron a Guatemala las religiosas de Nuestra Señora del Pilar; se instalaron primero, en una casa que había comprado el Obispo Fray Juan Bautista Álvarez de Toledo, pero después, aumentando el número de religiosas, pidieron un lugar más amplio y proporcionado a sus funciones. En ese tiempo había tomado posesión del Obispado Juan Gómez de Parada y buscaba un sitio propicio y adecuado "lo encontró en el que ocupaban el Colegio de Niñas Doncellas, comúnmente conocido con el nombre de «El Niñado», que es el lugar donde ahora admiramos las ruinas del convento de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza".[214]

Decidió entonces el Obispo hacer una permuta de las dos casas. En un documento del Archivo General se encuentra el inventario de los bienes de la Casa de las Doncellas. Por su lectura se puede deducir la pobreza en que se encontraban, ya que, además de una imagen de Nuestra Señora de la Presentación de una vara de alto, sólo se mencionan candelabros, cálices, patenas, casullas, dalmáticas y todo "viejísimo y en mal estado".[215]

---

213 Fuentes y Guzmán, Francisco A. *Op. Cit.* pág. 123.

214 Luján, Jorge. Trabajo inédito: *El Monasterio de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza*. pág. 18.

215 AGCA A1.9, Exp. 1380, Leg. 54.

En el siglo XVIII, a su final, el Niñado "volvió a su antiguo destino, y sus rentas se han aumentado; y a más de las jóvenes que viven recogidas en él, ocurren muchas niñas a aprender la Doctrina Cristiana, leer, escribir, coser, y demás oficios mugeriles, que se les enseñan con esmero, y caridad en este Colegio".[216]

Este es el último dato que se encontró del famoso Niñado, que fue el primer centro que se fundó para el sexo femenino...

2.—BEATAS INDIAS O BEATERIO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

FUNDACIÓN DEL BEATERIO Y ESCUELA

Se originó cuando la Emperatriz Isabel, por el año de 1546 mandó a "La Nueva España algunas Dueñas Devotas con el destino de fundar en las ciudades, y lugares principales, casas de recogimiento donde fuesen educadas algunas indizuelas y se les instruyese en los oficios mugeriles".[217]

Los religiosos de Santo Domingo fundaron en Guatemala a imitación de los centros fundados en México, unos similares, pero con mejor fruto, ya que los de México, una vez muertas las Dueñas, se extinguieron, no así los de esta ciudad.

También en los pueblos se fundaron las llamadas "casas del Rosario", pero habiéndose quejado los Oficiales Reales del menoscabo que resultaba de los tributos, fueron clausuradas, y quedó sólo el beaterio de Guatemala. Este fue amparado por el Rey por Real Cédula de 9 de septiembre de 1676, por la cual mandó que se conservara y fomentara y que no se cobrara tributo

[216] Juarros, Domingo. *Op. Cit.* T. II, pág. 140.

[217] *Ibídem.* T. I, pág. 137.

a las indias que vivían en él. También en el siglo XVIII se les concedió una pensión anual de 500 pesos para la alimentación. Así se mantuvo esta casa hasta 1771. Vivía en ella un buen número de indias, "con gran recogimiento, pues no salían sino es en comunidad, a oír misa a la Iglesia de Santo Domingo, y en una devota procesión que salían de la Parroquia de Candelaria, iban acompañando a Nuestra Señora y cantando el miserere".[218]

En el mismo año de 1771, decidieron tomar el hábito de la Tercera Orden de Santo Domingo, hacer profesión y guardar clausura, lo que no agradó al Rey. Este, en cédula de 22 de mayo de 1793, mandó que se redujera el beaterio a su primitivo estado de casa de enseñanza, que ninguna volviera a hacer profesión y que se señalara el número de maestras convenientes y el de educandos que se pudieran admitir. Asimismo aprobó, por cédula del 22 de mayo,[219] las constituciones que debía tener dicha casa de enseñanza, la cual iba a constar de un colegio para Matronas Seculares y Maestras de Niñas Indias y una escuela pública anexa, también para indias. Sin embargo, en un principio no funcionó dicho centro, sino que más o menos en el año de 1791 se establecieron con la anuencia del Arzobispo dos escuelas, una para mulatas y otra para españolas. Para el funcionamiento de estos establecimientos vinieron de la escuela de Pinula dos matronas, pero se retiraron una vez verificada la fundación.

ORGANIZACIÓN Y TRASLADO DE LAS ESCUELAS

La Escuela de Mulatas quedó a cargo de las Beatas Indias y la de españolas a cargo de Antonia Perfecta. Para ambas escuelas se usaron dos piezas, una para indias y mulatas y otra para españolas. Podría pensarse que en dicha escuela existía discriminación,

218 *Ibídem*.

219 Ley 19 título 3o. libro 1o. Municipal.

ya que no podían recibir clase juntas españolas con indígenas y mulatas, pero esa política de tipo segregacionista obedecía más bien a un sentido de protección del indígena, dado que, siendo nuevos cristianos, podían correr el peligro de contaminarse con los otros grupos. Desde el siglo XVI existía una legislación en ese sentido ya que se prohibía que los mestizos vivieran en los poblados de los indígenas, prohibición que también se extendió a los mulatos y a los mismos españoles.[220] De la misma manera, de parte de los indígenas, existía también un rechazo de estar junto a los españoles. Juarros cuenta que el Obispo Francisco Marroquín propuso al Rey que en el hospital de Santiago, que era de españoles, se podrían también curar indios, pero "no se pudo conseguir que los indios se aviniesen a juntarse con los españoles".[221]

Por esta razón se emplearon dos piezas en la escuela, a la de españolas asistían unas 25 ó 30 niñas pobres, por el año de 1795. La maestra Antonia Perfecta las mantenía con su trabajo e industria ya que alimentaba a varias niñas pobres; otras le pagaban el alimento y las demás las tenía en calidad de pupilas y recibían educación y enseñanza.

A petición de los vecinos del barrio de la Ermita en 1795, la escuela fue trasladada al edificio que habían ocupado las religiosas de Santa Clara, donde siguió funcionando bajo el nombre del Colegio de la Visitación de Nuestra Señora, cuya historia se relata en otro inciso.

En el antiguo Beaterio quedó establecido el Colegio de Matronas y la escuela adjunta a la casa. Allí vivían beatas, matronas y alumnas. El oficio de maestras lo realizaban las beatas, hasta que se extinguieron, pues según el artículo XII

220 Samayoa Guevara, Héctor H. "El Mestizo en Guatemala en el Siglo XVI". *Antropología e Historia de Guatemala*. Guatemala, Vol. XVIII, pág. 65.

221 Juarros, Domingo. *Op. Cit.* T. I, pág. 128.

de la fundación: "por ahora y mientras se extinguen las beatas profesas desempeñarán las obligaciones de Matronas y Maestras, que las han de subrogar".[222]

Para entrar las niñas indias a la casa, se tenían que presentar al Presidente Vice-Patrono, por medio de un memorial que expresara, su edad, nombre de los padres y pueblo de su nacimiento adjuntando la fe de bautismo y los informes del Padre Cura y Juez del pueblo, que las acreditaban ser indias puras.

Ya internas en el colegio, tenían que vestir a la española y pagar cinco pesos al mes. Las horas del día para las internas estaban distribuidas en la forma siguiente: levantada a las cinco y media; a las seis, santa misa, precedida por un cuarto de hora de meditación y las letanías de la Virgen. El desayuno se realizaba a las 7:30 y consistía en una taza de chocolate; poco después, a las diez, salían de la escuela para tomar "el almuerzo" que consistía en un poco de queso o fruta. A las 8 de la mañana entraba a la escuela y salían a las 11, y por la tarde permanecían desde las 2 hasta las 5. La comida de mediodía consistía en una taza de caldo y olla de carne y verduras con tortillas; en la tarde comían fruta o queso, y, en la noche, a las ocho, cena de semillas bien condimentadas.

En la tarde, después de la escuela, rezaban el rosario de quince misterios, las letanías y otras oraciones. En los sábados y vísperas de las fiestas de la Virgen, se cantaba la Salve. Los días de fiesta se levantaban a las 6:30 y la misa era a las siete.

Santificaban el día con lecturas o prácticas cristianas y con una lección de Doctrina Cristiana. Además de lo que aprendían en la escuela, se les enseñaba a lavar, planchar, tejer cintas y toallas, el modo de presentarse, saludar y demás normas de sociedad.

[222] AGCA A1.31, Exp. 5164, Leg. 219.

LA ESCUELA PUBLICA ANEXA

A la escuela pública asistían todas las indias puras desde los 6 a los 12 años, y procedían de los barrios de Candelaria, Recolección, Habana y Perú y de los pueblos aledaños: Jocotenango, Santa Isabel, Santa Ana, San Pedro de las Huertas y Ciudad Vieja.

El gobernador o Alcalde cuidaba en cada pueblo de que se juntaran las inditas a las siete de la mañana, para que todas juntas fueran conducidas por el Regidor Escueleno,[223] quien también las regresaba a las diez y media. Estaban libres de asistir por la mañana o por la tarde; pero en caso de enfermedad o cuando por algún motivo justo no asistían a la escuela, tenían que dar aviso al Gobernador y éste a la Maestra, por medio del Regidor

En un informe sobre dicha escuela, que se encuentra en el Archivo General, la Maestra Sor María Francisca Castro expresa "...que el método de enseñanza que en ella se observa es el que previene la Regla y Constituciones de la Orden Tercera de Nuestro Padre Santo Domingo que son los únicos estatutos que nos rigen y gobiernan".[224]

En el mismo informe se señala que en el año de 1824, dirigían la escuela cuatro maestras, dos beatas y dos seglares y asistían a ella 42 alumnas: 24 externas y 8 internas "...que se mantienen con el sudor y trabajo de las religiosas y del suyo propio cuando están en estado de poderlo hacer por la escasez de las rentas".[225]

La última noticia de este beaterio la tenemos el 4 de marzo de 1844, cuando se señala que se conservaban en la ciudad de

---

223 Regidor Escueleno: seguramente se refiere a una especie de supervisor de la educación.

224 AGCA B.80.6, Exp. 23075, Leg. 1079.

225 *Ibídem*.

Guatemala cinco monasterios, entre los que se encontraba el Beaterío del Rosario. Seguramente se extinguió a finales del siglo XIX.[226]

OBJETO Y FINALIDADES DE LA ESCUELA[227]

Consistía en la formación de las indias "...para aplicarlas con preferencia a los oficios que parecen más bien dispuestas e inclinadas quando no presentan disposición general para todo lo que se les enseña, que en suma es quanto debe saber una mujer para el mejor desempeño de sus obligaciones domésticas y respecto al público, comenzando siempre la enseñanza de lo más fácil a lo más difícil y procurando sobre todo instruirlas en los deberes de Christianas".[228]

Es interesante notar que en esta escuela existía un inicio de orientación, al clasificar a las alumnas según sus habilidades, como también se nota el uso del método inductivo; de lo fácil a lo difícil.

HORARIO, MATERIA DE ENSEÑANZA Y LIBROS DE TEXTO

La materia de enseñanza comprendía el hilado, costura, hechura de calcetas, bordado, lectura y escritura.

---

226 Larrazábal, Antonio de. *Memoria documentada que el Ilmo. Arzobispo coadjutor de esta Santa Iglesia Dr. Francisco Garcia Peláez, presenta el Dr. Antonio Larrazabal*. Guatemala: Imprenta del Ejército, 1844, pág. 8.

227 El reglamento de este beaterío de Indias se encuentra en los documentos adjuntos. Documento No. 19.

228 AGCA A1.31, Exp. 5164, Leg. 219.

En la mañana, al entrar a las ocho, después de la oración, se les enseñaba las letras y la lectura por medio del deletreo y silabeo. Las que estaban en el deletreo cada día debían aprender una o dos líneas, y las que ya leían letra manuscrita o de imprenta, de diez a doce reglones. Mientras tanto, otras maestras tomaban la lección de escritura con ayuda de las pasantes. Se recomendaba en las constituciones que se tuviera el cuidado de que leyeran "en tono natural y sin sonsonete".[229]

Las maestras se turnaban semanalmente en la enseñanza de la lectura y escritura y atendían una semana cada materia.

En este quehacer quedaban hasta las nueve, hora en que pasaban a la enseñanza de las labores de mano, bajo el procedimiento siguiente, señalado en las mismas constituciones; las más pequeñas aprendían a hacer pita, fajas, calcetas, medias, bolsillos y a hilar ya fuera con huso o en los telares que había establecido la Sociedad Económica de Amigos del País. Después aprendían la costura en blanco haciendo dobladillos, camisas y fustanes, calzones blancos, huipiles, etc. Las mayores aprendían a bordar en blanco y en colores empezando por hacer dechados, hoja de parra, bordando huipiles, toallas, y otros objetos del uso de los indígenas; si había algunas niñas sobresalientes se les enseñaba a bordar en seda, plata y oro y a hacer flores.

A las 10:30 ponían en sus canastillas todos los objetos usados en la enseñanza de las labores de mano y pasaban al estudio de la doctrina durante media hora. Los sábados se repasaba toda la doctrina aprendida en la semana. Salían a sus casas a las 11 para volver a las 2 de la tarde y seguir con el mismo orden de la mañana hasta las 5, hora en que rezaban el rosario y las letanías.

Es importante señalar que las alumnas que ya sabían hacer labores de mano trabajaban en beneficio de la escuela una ter-

229 *Ibídem.*

cera parte de las horas de escuela y si trabajaban para sí mismas tenían que pagar las dos terceras partes del valor de la hechura.

Los libros de texto eran los mismos que se usaban en todas las escuelas de la época: cartillas, catones, catecismo de Ripalda, expuesto en láminas por Torcuato Torio de la Riva,[230] Compendio Histórico del Abate Fleuri y lecciones instructivas para la enseñanza de los niños por Tomás Iriarte.

Se prohibía usar para la enseñanza otros libros sin permiso del Señor Protector,[231] y se negaba completamente la lectura de novelas,[232] comedias, etc.

NORMAS DISCIPLINARIAS: CASTIGOS Y RECOMPENSAS

Se quería que las matronas y maestras fueran afables y serias, sin degenerar en rigor, pero existían castigos que se imponían a "las peleadoras, revoltosas, embusteras y chismosas",[233] aunque siempre suaves y sin desprecios. La primera vez que merecían castigo, sólo se les separaba del grupo y se les ponían en medio de la sala, pero sin perder sus ocupaciones ordinarias. La segunda vez se les separaba dos días, pero se les agregaba el estar media hora de rodillas por la mañana y por la tarde; a

230 Torio de la Riva, español del siglo XVIII, autor del Arte de Escribir. Larrayo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México.* México: Editorial Porrúa, 1947, pág. 133.

231 En un principio el señor Protector fue Francisco Camacho.

232 La Inquisición en América no prohibió la lectura de novelas como refiere Leonard en *Los libros del conquistador*: "Desde luego que los inquisidores de México, Lima y Cartagena de Indias compartían la hostilidad de los demás eclesiásticos, de los moralistas y hasta de los líderes seculares del pensamiento, contra la libre lectura de novelas; pero nunca tomaron medidas rigurosas contra ella". *Op. Cit.* pág. 262.

233 AGCA A1.31, Exp. 5164, Leg. 219, Regla 8a.

la tercera reincidencia se les ponía un día más con el mismo castigo de los dos días.

A las desaplicadas y a las que cometían faltas de respeto a las Superioras se les separaba también del grupo y se les daba aviso a los padres, por medio de un recado o esquela de las maestras. Por último, las incorregibles se entregaban al Gobernador del pueblo, para que él las castigara, pero después las volvía a mandar a la escuela.

Se prohibía todo castigo físico como bofetadas, puñadas, puntapiés o azotes, a no ser que faltaran gravemente a la ley de Dios, caso en que se les podía propinar cuatro o seis azotes según la edad o tamaño de la culpable.

Para ayudar al orden del colegio se escogían entre las niñas más adelantadas dos celadoras que velaban junto con las maestras por la dirección y la buena marcha de la casa.

Los estímulos debían ser moderados, pero sin negar los que fueran justos. A las triunfadoras en los exámenes públicos, que se hacían en la festividad de la Virgen del Rosario, se les concedía premios uno de los cuales consistía en quedarse en la escuela con distinción y méritos, cosas que se tenían presentes al nombrar las celadoras y matronas.

FIESTAS Y FERIADOS

Se concedían lo mismos feriados que a todos los alumnos de las demás escuelas de primeras letras, pero además el día de la Virgen del Rosario, patrona de la escuela, día que se celebraba con mucha pompa. Se iniciaba con tres días de jubileo, que culminaban con los exámenes públicos anuales, en que se premiaban a las alumnas que salían distinguidas.

Este sistema era el único medio de evaluación que se conocía en la época, aunque las maestras-matronas tenían la obligación de llevar unos libros donde anotaban los nombres de las alumnas, su pueblo o barrio, el nombre de sus padres o amos, el día en que habían entrado en la escuela y el adelanto que lograban; también se anotaba el día en que se retiraban definitivamente de ella.

3.—COLEGIO DE LA VISITACIÓN

SU HISTORIA

El Colegio de la Visitación fundado a iniciativa de los vecinos de la Ermita y San Sebastián, quienes vieron la necesidad del establecimiento de una escuela y se dirigieron al entonces Capitán General José Domás y Valle para pedirle su fundación.[234]

En dicha petición señalan que las escuelas existentes del beaterio y del Colegio de Niñas les quedan demasiado distantes para mandar a sus hijas. También informan que han sabido que en el Beaterio de Indias las niñas se encuentran demasiado apretadas por falta de piezas, por lo que proponen que dicha escuela se traslade al antiguo convento que ocuparon las monjas clarisas y que así se beneficiarían los vecinos y se mantendría cuidada la casa.

La escuela de las Beatas Indias que mencionan los peticionarios se había fundado, al igual que otra, para mulatos e indígenas, en el mismo convento de las Beatas Indias. La de españolas estaba a cargo de Antonia Perfecta. Cuando en 1795 se recibió esta petición, asistían a ella unas 25 ó 30 niñas. Consultada Antonia Perfecta sobre el traslado que proponían

[234] La petición se encuentra en el apéndice de este trabajo. AGCA A1.31, Exp. 431, Leg. 16, Fol. 6. Documento No. 29.

los vecinos de la Ermita, aceptó gustosa, previo arreglo de la casa que habían habitado las Clarisas.

El maestro mayor Bernardo Ramírez se hizo cargo de la reparación de la casa-convento y agregó una reja en la iglesia para que la maestra y pupilas pudieran oír misa con más comodidad. [235]

ORGANIZACION DE LA ESCUELA

El Colegio se inauguró el 2 de julio de 1796, día de la Visitación de Nuestra Señora. Se rigió con las constituciones de la escuela de Pinula,[236] y empleó sus mismos métodos y procedimientos.

A este Colegio asistieron niñas y plebeyas a quienes se les enseñaba "la labor de costura, flores y otras ocupaciones propias del sexo; e igualmente los rudimentos principales de nuestra religión católica".[237]

En la época del Arzobispo Peñalver, (1302-1806), llegaron a ser unas 200 alumnas las que asistían a este centro, pero fueron disminuyendo por la necesidad de ir a trabajar para ayudar en sus hogares, de tal manera que en 1818 sólo asistían a ella quince alumnas.

SUS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS

El horario y los procedimientos usados en este Colegio eran semejantes a los del Beaterio de Indias, que ya se describió an-

235 *Ibídem*. Fol. 10.

236 La Escuela de Pinula se encuentra en la última parte de este capítulo.

237 AGCA A1.31, Exp. 5164, Leg. 219.

teriormente: levantada, a las cinco de la mañana para dirigirse al coro a hacer oración; meditación y oficio parvo.[238] Inmediatamente seguía la limpieza, tanto de las personas como de las habitaciones para continuar con la Santa Misa y Letanía de los Santos hasta el desayuno, en que se tomaba chocolate, mientras se leía algún libro devoto como el Año Cristiano, Dominicas de Adviento, el Padre Alonso Rodríguez o vida de algún santo.

Las labores del día duraban de las ocho y media a las diez; hora del almuerzo, y labores desde las dos de la tarde hasta las seis. A las doce y media volvían al Refectorio donde permanecían hasta la una, hora en que rezaban una estación. Descansaban hasta las dos.

A las cinco de la tarde se rezaban Maitines, el rosario y algunas devociones hasta la hora de la cena. De allí volvían al coro a rezar las letanías de los santos y el examen de conciencia. Se acostaban a las nueve.

No existía clausura, pero estaba restringida la entrada de los hombres, para evitar las distracciones. La misma Rectora Antonia Perfecta definía así el Colegio de la Visitación:

> "Esta casa de Recogimiento se ha estimado como una preparación o preparativo para que las almas puedan conocer de algún modo la voluntad de Dios, a fin de tomar el estado que mejor parezca convenirles..."[239]

Se encuentran en el Archivo General varios documentos que pertenecen a la escuela Cruz del Milagro, que no era otra

---

238 Oficio Parvo: conjunto de oraciones y salmos dedicados la Santisima Virgen distribuidas en diversas horas: Maitines, Laudes, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas y Completas. Actualmente todavía se reza en algunos conventos.

239 AGCA A1.31, Exp. 17498, Leg. 2333.

que el mismo Colegio de la Visitación. Ambas certificaciones están fechadas en 1818.[240]

Esta escuela siguió funcionando muchos años, sólo con la caridad de Antonia Perfecta (y las mesadas de las alumnos que llegaban máximo a 41 pesos), hasta que en 1821 Agustina Larraz, viuda de Juan de Aysa otorgó en la cláusula sexta de su testamento, cuatro mil pesos para dotar una maestra de niñas a razón de cien pesos anuales repartidos en ocho pesos mensuales y cuatro más en el último mes. Esta pensión fue otorgada a Antonia en "la actual escuela que en el barrio de la Candelaria dirige ...sin otro auxilio que el que le dispensan los vecinos de esta capital y mientras se conserve en pie aquel edificio, pues caducando en lo material o formal de su destino, les será libre aplicar dicha dotación a la persona que les parezca más a propósito al intento, y en el lugar que crean más conducente del expresado barrio, y donde se puedan llenar mejor a beneficio de las niñas pobres sus grandes deseos; que son los de la bienhechora su causante, y esta facultad y demás que se reservan pasarán en defecto suyo al Dean y Padre Cura que sucesivamente lo fueren en esta Metropolitana y Parroquial de Candelaria..."[241]

Según la misma bienhechora, la enseñanza debía comprender en primer lugar la Doctrina Cristiana y la enseñanza de la lectura y en segundo lugar la costura común, ordinaria de uso frecuente y doméstico hasta saber cortar una camisa, fustán, naguas u otros trajes sencillos usuales.

En 1824 murió Antonia Perfecta y fue sustituida por Josefa Amada Suárez. En ese mismo año se trasladaron a dicho convento las imágenes de la iglesia de la Cruz del Milagro por lo que se considera que de allí tomó el nombre. Datos de esta escuela se encuentran hasta el año de 1879.

[240] Partes importantes de estas certificaciones se encuentran en los dos.

[241] AGCA A1.31, Exp. 5164, Leg. 219.

BEATERIO DE BELEN

SURGIMIENTO DE DICHO CENTRO

El Beaterio de Belén surgió para socorrer a las pobres enfermas que se hallaban sin asistencia, pues en el hospital fundado por el Hermano Pedro, no admitía mujeres, según prohibición del fundador.

Las viudas Agustina Delgado y su hija Mariana de Jesús se presentaron un día a Fray Rodrigo, sucesor del Hermano Pedro y le manifestaron sus deseos de dedicarse a la asistencia de los pobres. Para llevar a cabo su obra, Fray Rodrigo alquiló, por cincuenta pesos al año, una casita cerca del hospital, donde empezaron a ejercer su hospitalidad las santas mujeres, por el año de 1670. Poco después, también con la ayuda del Hermano Rodrigo, se pensó construir el hospital para mujeres y así:

> "... los hermanos Bethlemitas aportaron quinientos pesos, las Hermanas, el precio de dos esclavas que habían vendido; y muchas personas, las cantidades que les aconsejaba su piedad. Con esto se empezó la fábrica del nuevo Hospital que ocupaba todo el sitio ya adquirido. Como se puso tanto empeño en los trabajos, en poco tiempo estaba concluido un espacioso y bello Oratorio, que con la vivienda de las Hermanas y la enfermería, ya podía denominarse el Hospital de Hermanas Bethlemitas, para mujeres convalescientes. Se llamó Portal de Bethlem".[242]

Faltaba todavía mucho que hacer y, así, con la ayuda de un hombre piadoso y del Maestro de Campo Sancho de Navas, se construyó la enfermería y una habitación para las hermanas.

A ejemplo de las dos iniciadoras del hospital, pronto se animaron otras a seguir sus pasos y llegaron a ser trece, las que,

[242] Ortiz López, Alejandro *Historia de la Religión Bethlemita*. Bogotá: Editorial Pax, 1955, pág. 170.

en común acuerdo, guardaron perpetua clausura y adoptaron el hábito de la tercera orden de San Francisco, hasta que por algunas desavenencias, el Obispo Juan de Ortega y Montañés, les quitó el antiguo hábito y les permitió usar el mismo de los hermanos bethlemitas.

El Papa Clemente X aprobó la fundación para darle más estabilidad a la obra.

> "Por más de ciento diez años permanecieron las fervorosas bethlemitas sirviendo a las enfermas, y buscando con la labor de sus manos lo que necesitaban para su subsistencia, más reflexando que el atender a sus indigencias temporales les había de causar alguna distracción en el servicio de Dios y de los pobres: se acordó que las que tomasen el hábito en lo sucesivo, diesen dote para su manutención y así se practica hasta el día".[243]

ESCUELA PÚBLICA ADJUNTA

En el año de 1781 abrieron una escuela pública en la que se enseñaba a leer y coser a las niñas pobres.

Al pedir el Supremo Gobierno un informe sobre la escuela de este beaterio, sor Ma. Gertrudis del Santísimo Sacramento, contestó que a la escuela asistían 32 niñas, pero que en otros tiempos habían pasado de 50 y estaban a cargo de dos religiosas. Se les enseñaba la doctrina cristiana, leer, bordar, coser y demás actividades femeninas. Todo esto lo daban gratuitamente y a las más pobres también se les suministraba los útiles necesarios. Sor Ma. Gertrudis se queja de la falta de constancia de las alumnas, pues las mamás las entretenían haciendo mandados, por lo que propone exigir la puntual asistencia por medio de premios.[244]

---

243 Juarros, Domingo. *Op. Cit.* T. I, páfc. 139.

244 AGCA B.80.6, Exp. 23075, Leg. 1079.

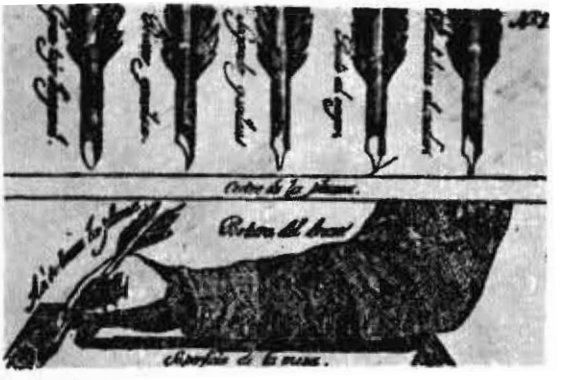


Ilustración No. 15
Diversos cortes de plumas y postura correcta del brazo para escribir, según una ilustración del Catón Cristiano, que se conserva en el Museo de Bellas Artes de Guatemala.

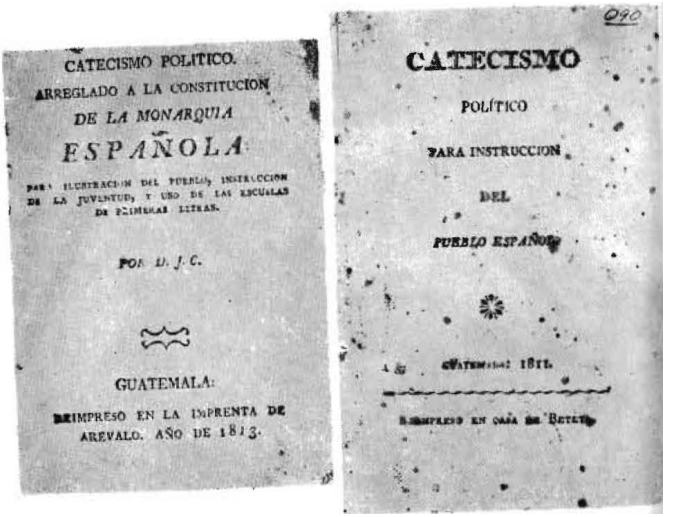

CATECISMO POLITICO.
ARREGLADO A LA CONSTITUCION
DE LA MONARQUIA
ESPAÑOLA
PARA ILUSTRACION DEL PUEBLO, INSTRUCCION
DE LA JUVENTUD, Y USO DE LAS ESCUELAS
DE PRIMERAS LETRAS.
POR D. J. C.
GUATEMALA:
IMPRESO EN LA IMPRENTA DE
AREVALO. AÑO DE 1813.
090
CATECISMO
POLÍTICO
PARA INSTRUCCION
DEL
PUEBLO ESPAÑOL
GUATEMALA: 1811.
IMPRESO EN CASA DE BETETA

Ilustración No. 16
Portada de dos Catecismos Políticos de 1811 y de 1813.

El Beaterio de Belén siguió existiendo a lo largo del siglo XIX según lo demuestra el libro de las elecciones trienales de las Hermanas. Funcionó también durante todo ese tiempo la escuela de educandos. Desde la segunda mitad del mismo siglo, tomó dicho beaterio nuevas orientaciones, bajo la dirección de la Madre Encarnación Rosal con fama de santidad.

Actualmente las Religiosas de Bethlem tienen varias casas en Guatemala y otros países y siguen a cargo de varios colegios y escuelas donde continúan su valiosa labor educativa.

5.—BEATERIO DE SANTA ROSA DE LIMA

El Beaterío de Santa Rosa de Lima, en un principio, se llamó Beaterio de Santa Catalina de Sena, pero cuando Santa Rosa fue elevada a los altares, la tomó por patrona. Perteneció, al igual que el de las Beatas Indias, a la orden de Santo Domingo. Fue erigido por María Gómez, en el año de 1580.

Cuando se inició el Beaterio, tenían como acto de comunidad el rezo del rosario en tres partes; la primera, en la Iglesia de Santo Domingo; la otra, a las once, en su oratorio, y la tercera, en la noche, también en su oratorio, donde además tenían oración mental. También recibían en la tarde una lección espiritual.

En el año de 1686 se estableció que rezaran el oficio Parvo. Las beatas vivían con mucha virtud, de tal manera que merecieron el elogio de D. Fray Antonio Margil que decía: "Las Rosas, las Rosas verdaderamente sirven a Dios, y no tiene Guatemala recogimiento como él".[245]

Además de las beatas, vivían en esta casa jóvenes de la primera nobleza, a las que se les enseñaba oficios femeninos y la doctrina cristiana.

[245] Juarros, Domingo. *Op. Cit.* pág. 138.

A petición de las mismas beatas, en el año de 1766, se les puso clausura, y cinco años después, el Provincial de Santo Domingo se las entregó al Ordinario. En ese tiempo, abrieron escuela de primeras letras, donde se enseñaba la lectura, escritura y costura, siguiendo los procedimientos de la época. Ya no se encuentran en el Archivo, datos de este Beaterio.

6.—BEATERIO DE SANTA CLARA

En el Convento de Santa Clara, consta, por los libros de Cabildo del Ayuntamiento, que muchos años antes ya había existido un beaterio intitulado de Santa Clara, donde vivían recogidas muchas mujeres pobres y virtuosas y también servía a la Justicia Ordinaria para poner en custodia a algunas mujeres.

> "En Cabildo de 17 de noviembre de 1684 se determinó que en atención a la utilidad, que resulta a esta Metrópoli del expresado recogimiento, se den mil pesos para a su reedificación, con la precisa condición, de que la Justicia Ordinaria siga haciendo en él sus depósitos, conforme a la intención de su fundador, que dio el sitio para dicho Beaterio".[246]

No se sabe otra cosa sobre la historia de este recogimiento ni sobre su fin.

Las religiosas de Santa Clara vinieron a Guatemala en diciembre de 1699, pero se establecieron definitivamente en su convento hasta el año de 1702, en que se acabó la construcción formal de la casa, que se llamó Monasterio de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. Sobre el Beaterio de Santa Clara ya no se volvió a hablar en la época.

[246] *Ibídem*. pág. 135.

7.—CONVENTOS

En los monasterios o conventos de religiosas también recibieron educandos, generalmente muchachas de las mejores familias de Guatemala, a quienes se les instruía en ciertas materias, oficios domésticos y habilidades femeninas.

Entre estos conventos sobresalieron el Monasterio Máximo de San Jerónimo de la Orden de la Inmaculada Concepción Nuestra Señora, que se inició a petición del Ayuntamiento en el año dé 1578. Muchas jóvenes ingresaron en él ya sea para ser religiosas o educandas, de tal manera que en el año 1729 constaba de "103 monjas, 140 pupilas y 700 criadas, como beatas profesas".[247]

El Monasterio de Santa Catarina Mártir fundado por cuatro religiosas del convento de la Concepción en el año de 1606.

El Convento del Señor San José de Carmelitas Descalzas, el de las Religiosas de Santa Clara o Nuestra Señora de los Dolores y el de las Religiosas Capuchinas fueron también otros conventos que existieron en la ciudad, pero por ser de clausura no se tienen datos acerca de la educación que daban a las niñas educandos.

En 1821 el Ayuntamiento pidió que se abrieran escuelas en dichos conventos, a lo cual las superioras contestaron que por ser de observancia rigurosa y por su regla no pueden tener "semejantes establecimientos".[248] Otros contestaron que por falta de fondos no podían abrirlas, lo que demuestra que en dichos conventos no existieron escuelas de primeras letras propiamente dichas, durante la época colonial.

---

247 Salazar, Ramón A. *Op. Cit.* T. I, pág. 37.

248 AGCA B.80.6, Exp. 23058, Leg. 1079, Fol. 19 y 19 v. Ver documento No. 38.

B.—ESCUELA DE SANTA CATARINA PINULA

FUNDACIÓN Y APROBACIÓN

La Escuela de Santa Catarina Pinula[249] surgió del celo apostólico y cultural de un varón español, Vicente Muñoz, que con inigualable constancia luchó toda su vida por la conservación de su obra.

La fundación fue aprobada por el Rey Carlos III en el año de 1780, para ser mantenida y dotada con el caudal de Vicente Muñoz. Dicho señor había comenzado a comprar tierras y solares desde el año de 1712 y tres años todavía después de su aprobación, continuaba comprando solares para su engrandecimiento.[250]

Al principio, las labores docentes estaban a cargo de una hermana soltera de Vicente que tenía cincuenta años, una sobrina de veinte y cinco y una maestra. Después, la escuela fue puesta bajo la dirección de unas Matronas que vivían en casa de recogimiento y enseñaban a niñas de todas castas.

En el año de 1786 se libró una Real Cédula por medio de la cual, el Rey concedió licencia para poner en dicha casa oratorio público, comprobándose "...los rápidos progresos que había hecho este establecimiento por los informes del Cura del mencionado pueblo y mucho más por los del juez a prevención del inserto en el mismo testimonio que a esfuerzos de las matronas que en el día eran veinte, se educaban cincuenta y cuatro niñas

[249] "Santa Catalina Pinula, pueblo mediano, tiene 1500 vecinos; los 82 españoles. 567 ladinos, 851 indios. Está al pie de la sierra que llaman de Canales, dos leguas al SE de Guatemala". (Época de la fundación de dicha escuela). Juarros, Domingo. *Op. Cit.*, T. I, pág. 58.

[250] AGCA A1.31, Exp. 52445, Leg. 5972.

de todas castas, y habían ya salido enseñadas ciento seis y de ellas las cincuenta tomado el estado del matrimonio..."[251]

Se les enseñaba el idioma Castellano, Doctrina Cristiana, Lectura, Escritura, hilados y tejidos de algodón, bordado, costura, la hechura de flores de mano y medias de aguja. También eran diestras en el canto y en tocar varios instrumentos.

Para mantener la casa se vendía cera del beneficio de colmenas que existía dentro de la casa, que las mismas alumnas blanqueaban y labraban con primor. Asimismo, para su manutención, vendían fruta de la huerta, alquilaban adornos y vendían sus propias manufacturas.

De las cincuenta y cuatro educandas, veinte y una eran huérfanas y de éstas quince españolas, cuatro naturales y dos pardas.

Matronas y educandas vivían muy unidas y vestidas todas con mucha decencia.

ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA

En dicha casa existía una escuela[252] para las hijas del pueblo a la que asistían las indígenas y ladinas, aunque siempre se sentaban en un extremo las ladinas y en el otro las indígenas; a estas últimas no se les permitía hablar en su lengua.

---

251 AGCA A1.31, Exp. 3043, Leg. 153, Fol. 2 v. y 3.

252 Antecedente de la Escuela de Pínula fue la Escuela de Teopisca en Chiapas, fundada el 30 de mayo de 1791, por el Obispo Don Francisco Gabriel de Olivares, en el pueblo de Teopisca, donde se enseñó a los indígenas el hilado y tejido de algodón. Parece haber tenido muy corta duración, según se desprende de la Real Cédula expedida en Aranjuez el 15 de mayo de 1793, debido a lo dispendioso de su sostenimiento. AGCA A1.23-25, Exp. 93.21224, Leg. 159.

La sala de clases estaba dividida en tres partes, cada una con un estrado, según el adelanto de las alumnas. En un lado estaban las que se iniciaban en la lectura y aprendían a desmotar el algodón, aporrearlo e hilarlo; en otro lado estaban las que aprendían a leer corrientemente y a tejer y en el tercer estrado las que aprendían a leer y escribir en letra de carta, cortar y coser ropa blanca y otras habilidades femeninas.[253]

La educación en la escuela se daba completamente gratuita y si hacían un oficio de tejido, hilado o costura, lo debían traer de sus casas.

REGLAMENTO QUE OBSERVABAN LAS ALUMNAS

Según el reglamento de la escuela, se tenían tres horas de estudio por la mañana y tres por la tarde. Para controlar la puntualidad de las alumnas se tocaba la campana media hora antes de la entrada a clases y se volvía a tocar cuando salían las alumnas, para que las mamas supieran si sus hijas tardaban en llegar. Además, se señalaba en el reglamento que primero salieran las inditas y después las ladinas, para evitar pleitos en la calle.

Las actividades del día eran las siguientes: al entrar a la escuela se dirigían inmediatamente a honrar al "...Santísimo Sacramento del Altar y a María concebida sin pecado original", e hincadas de rodillas, frente a la imagen de la Virgen, rezaban un Padre Nuestro y un Ave María con Gloria al Padre, pidiéndole a Dios su divina gracia. Luego saludaban a las Maestras

[253] Las Constituciones de la escuela de Pínula son las mismas de la Escuela del Beaterio de Indias o de Nuestra Señora del Rosario con ciertas adaptaciones. Ver documento adjunto. AGCA A 1.31, Exp. 431, Leg. 16, Documento No. 19.

y Dicurionas[254] (ayudantes), para pasar después las indiecitas a doblar sus huipiles, poniéndolos en una percha.

La primera lección del día era la lectura, seguida por el oficio de tejer, desmotar algodón, etc., según se indicó ya en la primera regla.

Antes de la salida de la mañana, tenían que leer las oraciones del texto de la doctrina de Ripalda y antes de la salida de la tarde, leían todas o algunas de las declaraciones del mismo texto y rezaban el Santísimo Rosario.

En esta escuela sí existían los castigos corporales: la maestra tenía colgadas en lugar visible las disciplinas y la palmeta, aunque se tenía que usar con discreción y se recomendaba que todas las maestras trataran a sus alumnas con amor y voluntad, procurando gobernarlas más con emulación y premios que con castigos y regaños.

Los días de fiesta, a las dos de la tarde, se tocaba la campana para que "...vengan todas las Niñas del pueblo, Indias y Ladinas a rezar una parte del Santísimo Rosario, y la Doctrina Cristiana y antes y después de esto les permita la Maestra y la Madre que retocen dentro de la casa, o sitio, de ella sin que las vean de la calle, y se ocuparán en aquellos juegos o entretenimientos que quisieren, cuidando que no se lastimen, ni rompan la ropa, y si tuviere la Maestra y la Madre comodidad que les den alguna fruta, o golosina de dulce, y a la hora que la Madre le pareciese enviarlas a sus casas que mande tocar campana para avisarles a sus padres que ya salen de la Escuela".

[254] Puede ser que la palabra dicurionas se derive de decurión, que era el jefe de 10 soldados romanos.

MANTENIMIENTO DE LA CASA

Hasta aquí la organización de la escuela en lo docente, pues en lo material, a pesar del trabajo y buena organización de Muñoz, cada año faltaban 665 pesos para la manutención de la casa, por lo que se dirigió al Rey pidiéndole ayuda. Para eso solicitó las tierras realengas denominadas El Sombrerito, situadas en las tierras de Canales para criar una hacienda de ganado, los cuales compraría en la feria de Chalchuapa, sin obligación de concurrir al peso a la capital. Pidió, además, cuatro o cinco mil pesos del Ramo de Vacantes.[255]

En 1790, el Rey contestó que estaba de acuerdo en concederle las tierras, pero no la solicitud del ganado, pues iría en detrimento de todos los ganaderos. Pidió asimismo se estudiará si se podía conceder el dinero que pedía del Ramo de Vacantes. Además, para que se consiguiera un mejor gobierno y dirección, admitió ese establecimiento bajo su Real Protección y nombrando protector de ella a Francisco Robledo.

De nada sirvió a Vicente Muñoz esta "Real Protección", pues en 1792 se dirigió otra vez al Rey pidiéndole ayuda, la cual volvió a implorar en 1797.[256] En esta última petición explicó el interesado que la primera vez que pidió ayuda sólo necesitaba 1,800 pesos pero que ahora la deuda ascendía a 5,000 y que las tierras concedidas eran "inútiles y nada provechosas".

La Audiencia tomó cartas en el asunto y pidió informes sobre la utilización del Ramo de Vacantes,[257] para ver si era posible

---

255 Vacantes: dinero dejado por las personas fallecidas sin testamento y sin dejar herederos legítimos. Capdequí, Ots. *Op. Cit*. pág. 34. También se refiere al dinero que se acumulaba cuando quedaban vacantes los puestos civiles y eclesiásticos mientras llegaba el nueva nombrado.

256 AGCA A1. 31, Exp. 24036, Leg. 2767.

257 AGCA A1.31. Exp. 3069, Leg. 154.

dar la ayuda que necesitaba Vicente Muñoz. La respuesta fue negativa, pues se informó que dicho Ramo tenía ya diversos empleos como eran el de la construcción de la Catedral Metropolitana y la de León (Nicaragua), como también se tenían que cubrir diversas pensiones, entre las que figuraban 500 pesos para el Beaterio de Indias.[258]

Al año siguiente, en 1798, todavía Vicente Muñoz no había recibido ayuda, sino sólo una orden del Rey sobre que se le informaran los progresos de la casa.

El Párroco del pueblo, José de Orellana, contestó diciendo que era innegable "...la utilidad y bien público que resulta a la juventud de este pueblo procedente del continuado desvelo de las Maestras de esta Real Casa Escuela difundiéndose el buen ejemplo en todo el vecindario que estimulado no sólo de la enseñanza sino también de los ejercicios espirituales que acostumbran a hacer públicos y privados, anualmente se aumenta en los de fuera la frecuencia de los sacramentos..."[259]

El Alcalde Mayor del pueblo, Lorenzo Montúfar, fue más explícito en su respuesta al informar "...que los progresos de dicha escuela parece se comprueban no sólo con acercarse, y bien entre los que ejerciten el buen orden, honestidad, aplicación al trabajo y enseñanzas de otras muchas, sino por las que han salido, ya a conventos de Religiosas, prefiriéndolas por su humildad, agilidad, sólida virtud y destreza en manifestaciones, ya la enseñanza en Escuela pública, o a casas particulares que gobierna a las familias, o ya al matrimonio en que han manifestado su buena crianza haciendo unas excelentes madres de familia y maestras particulares de otras que no pueden concurrir a la Escuela Pública..."[260]

258 *Ibídem*. Fol. 3 v.

259 AGCA A1.31, Exp. 27670, Leg. 2943, Fol. 19.

260 *Ibídem*. Fol 22.

El Párroco y el Alcalde Mayor estaban de acuerdo en que si no se daba una ayuda pronta a la casa, iba a morir, pues ya sólo había doce niñas, de las que se mantenían nueve a cuenta de la casa y tres a su peculio.

Pese a las pobrezas, en diez años salieron de la casa doscientos veinte y cinco discípulos, entre las cuales dos habían ido a la capital a establecer una escuela pública en el Beaterio de las Indias y otras a diversos empleos o estados.

En el año 1796 la Sociedad Económica tomó bajo su protección tal escuela, y Martín Barrundia, miembro de la Sociedad, trajo de Cádiz a Domingo Ponze, maestro de hilados y tejidos, así como cardas y tornos. El año de 1798 por no haber prosperado en el Reino de Guatemala el cultivo de la seda patrocinado por la Sociedad Económica, se acordó que su cultivo y tejido se enseñase en la Escuela de Pinula.[261]

Estos oficios no otorgaban beneficio para la escuela y además las tierras otorgadas por el Rey no producían nada o eran montuosas e inútiles, a pesar de ser 329 caballerías y tres cuartas. Tampoco se logró venderlas, a pesar de los intentos realizados por Muñoz.

Pasaron los años, y en el de 1804 todavía no había recibido Vicente Muñoz ninguna ayuda y sólo se encuentran en el Archivo General instancias de la Real Audiencia para que se le otorguen 8,000 pesos de la caja de Pinula y una pensión anual perpetua.

[261] Anónimo. *Noticia pública distribución de los premios aplicados a las mejores hilanderas al torno.* Guatemala: Imprenta de Arévalo, 1796, págs. 4 y 5.

MUERTE DE VICENTE MUÑOZ Y CONTINUACIÓN DE SU OBRA

Murió el incansable Vicente Muñoz en 1805 y el entonces Administrador de la casa, Antonio de Cárdenas, pidió que se trasladase dicha escuela a la capital...

Los afanes de Vicente Muñoz tuvieran eco en otras personas, pues si no obtuvo ayuda de las autoridades, sus parientes no dejaron morir su obra y así pasó a ser dirigida por Micaela, Luz y Lorenzana Juncos, quienes, a costa de sacrificios, siguieron recogiendo huérfanas y dando enseñanza a las hijas del pueblo.

Los últimos documentos de esta escuela se encuentran en el año de 1866, casi un siglo después de su fundación.

CAPÍTULO VI

METODOLOGÍA Y LIBROS DE TEXTO USADOS EN LA ÉPOCA COLONIAL

En la época colonial, el concepto de método pedagógico no tenía el significado actual,[262] ya que se entendía por método pedagógico a los aspectos de la organización escolar, el material didáctico y el uso que del mismo se hacía en las escuelas. En la escuela de Belén, por ejemplo, al referirse al método usado, el profesor señala las horas en que se dedica a tajar las plumas, tomar la lección y otras actividades similares, siguiendo un orden preestablecido.

Es hasta finales del siglo XVIII, cuando la palabra método toma un pleno sentido y se empieza a hablar del método Lancasteriano o de enseñanza mutua.

Dicho método se había usado desde finales del siglo XVIII en varios países europeos. Su descubrimiento se debió al escocés Bell y al inglés Lancaster. Las características del método consistían en enseñar a leer y escribir, en el menor tiempo posible, al mayor número de alumnos y al menor costo. Para ello, el maestro, en vez de ejercer de modo directo las tareas de instructor, aleccionaba previamente a los alumnos más aventajados (monitores) los cuales transmitían después la enseñanza al grueso de los alumnos. El oficio de maestro consistía básicamente en mantener la disciplina y vigilar la marcha del aprendizaje. Cada monitor tenía a su cargo diez a veinte niños. También en una escuela Lancasteriana existía otro funcionario: el inspector, que se encargaba de vigilar a los monitores, de repartir el material y

---

262 "Método es el camino para conseguir los fines educativos: transmitir la ciencia, establecer relaciones con los educandos y llegar a despertar en éstos las potencialidades latentes". Haskew, L. D. y McLendon, J. C. *Esto Es la Enseñanza*. México: Trillos, 1965, pág. 146.

de indicar qué alumnos debían ser premiados o castigados. Otra de las características de este método fue que funcionaba a la vez como escuela formadora de maestros, puesto que los monitores e inspectores, con el tiempo, se convertían en maestros. A esto fue lo que se llamó, a veces, Escuela Normal Lancasteriana.

El 30 de abril de 1819, Mariano Córdova, primer maestro de la escuela de San José de Calasanz, presentó al Ayuntamiento una petición para poder usar el método Lancasteriano en dicha escuela. El Ayuntamiento, después de varias exhortaciones recibidas a favor del método y de un estudio realizado, autorizó al maestro su uso durante seis meses. Las noticias posteriores indican que dicho ensayo fracasó, debido posiblemente a la falta de preparación.

Sin embargo, desde el año de 1820 se empieza de nuevo a luchar por su implantación hasta que en el año de 1830 se fundó la primera escuela lancasteriana en Guatemala, bajo la dirección de Manuel Muñoz. De allí en adelante el método se hizo extensivo en todas las escuelas.

LECTURA

Generalmente, el único método usado en los siglos XVI y XVII y gran parte del XVIII era el alfabético, que partía de elementos simples (las letras) para pasar de allí a las sílabas y llegar a las palabras.

A finales del siglo XVIII, Cayetano Francos y Monroy aconsejó usar para sus escuelas el método silábico porque "...es constante que este último método ahorra mucho trabajo; lo que se ve claramente con este ejemplo: para deletrear esta palabra indefectiblemente son menester cincuenta y dos sonidos, pero para pronunciar por sílabas la misma palabra in-de-fec-ti-ble-men-te, ya se está viendo que bastan siete sonidos. También

importa este método para que el niño quede instruido de una vez para pronunciar cualesquiera términos y aunque sean de otras lenguas extranjeras".[263]

El librito del Catón Cristiano, usado en casi todas las escuelas de la época, está escrito a base del método alfabético-silábico. Presenta su contenido dividido en sílabas.

Dicho Catón contiene lo siguiente: después de una ilustración con un obispo y unos niños leyendo, contiene la carátula y, como dedicatoria, el siguiente soneto a los maestros:

"A LOS MAESTROS"
— Soneto —

"Tierna planta es el hombre en la reciente
Primera edad de su agradable infancia;
Cuya flor incomoda, o da fragancia
Según es su cultor sabio ó imprudente.
Niños fueron los hombres ciertamente
y si en su educación hubo constancia
Huyó de sus talentos la ignorancia,
Y un puesto la virtud logró iminente.
Maestros no olvidéis que el hortelano
el jardinero son vuestro modelo,
que las plantas recibis temprano.
Niños, sea el estudio vuestro anhelo;
y algún día uno y otro dirá ufano:
¡Gloria a la aplicación! ¡Loor al zelo!"

Siguen, después de este soneto, las enseñanzas del Catón con el estudio de las letras sueltas en orden alfabético, mayúsculas y minúsculas; las consonantes semivocales y mudas; los diptongos, los acentos agudo, grave y circunflejo; los signos de puntuación y el estudio del 1 al 9 en números arábigos y romanos. Después las combinaciones silábicas de toda especie

[263] AGCA Exp. 5033.1789, Leg. 211, Regla 5a.

hasta la página 15 en que aparecen oraciones cuyo tema es el credo cristiano. El resto del libro es un catecismo que sirve de material de lectura para que el niño se ejercite y catequice al mismo tiempo.

De la página 15 a la 44 del catón, las oraciones aparecen separadas en sílabas y con letras bastante grandes. A medida que se avanza en la lectura la letra va disminuyendo de tamaño y en la página 61 se suprime la separación de sílabas.

Es digno de tomarse en cuenta que en las partes finales del Catón, el niño recién iniciado en el castellano ya debía enfrentarse al latín, pues al final aparecen las letanías de la Virgen y cinco modos de ayudar a Misa.[264]

Analizando el contenido de este libro, encontramos en su criterio de selección no una actitud que descubre en el niño un sujeto con intereses infantiles, sino un adulto en pequeño y un sujeto para ser cristianizado.[265] No se encuentra que la materia del mismo corresponda a los intereses infantiles pues la materia religiosa es abstracta y poco comprensible al nivel mental de los niños, debido a que no se adapta al vocabulario infantil. Además, contradice la capacidad globalizadora del niño, pues parte de elementos sueltos y abstractos, carece de ilustraciones y dibujos que motiven la atención de los niños.

También se usaban en las escuelas coloniales otros libros de texto, como el *Curso de Leer y Escribir repartido en tres clases de silabaciones* escrito por Don Francisco Mariano Nipho (impreso en Madrid en 1770); el *Arte* de Don Torcuato; el *Catón Común* del Padre Gerónimo Rosales; la *Gramática*

[264] Anónimo. *Catón cristiano con ejemplos para uso de las Escuelas aumentado con un nuevo método de escribir por reglas, y una hermosa Colección de muestras caligráficas y cinco modos de ayudar a misa*. París: Librería de Rosa y Bouret, 1860.

[265] Actitud educativa que refleja el concepto de la época.

Castellana de la Academia Española y el *Diccionario de la Lengua Castellana*.

En el año de 1824, el Supremo Poder Ejecutivo se dirigió a la Municipalidad para que investigara el número de las escuelas existentes y los métodos que utilizaban en ellas. También solicitó que se invitara a los hombres de letras "ofreciendo premios a quien mejor escribiese una cartilla que simplifique el método de enseñar a leer y exprese con más claridad los deberes del cristiano y del ciudadano".[266]

Uno de los educadores que respondió a este llamado fue Fray Matías de Córdova,[267] quien presentó tres cuadernitos que llevaban el título de "Ilustración Popular".[268]

Estos cuadernitos comprenden un método de lectura con su correspondiente cartilla, unas reglas para leer en el sistema antiguo y una parte dedicada a la ortografía.[269]

El método de lectura es muy interesante por lo que se resume más adelante. Antes de entrar de lleno en él, el autor hace una introducción en la que se revelan sus vastos conocimientos. Se copian unos trozos de ésta:

---

266 AGCA B.80.6, Exp. 23075, Leg. 1079.

267 Fray Matías de Córdova, poeta, prócer y educador nacido en Chiapas en el año de 1768. Se ordenó de religioso dominico y ejerció la docencia sirviendo varias cátedras. Obtuvo los títulos de Licenciado y Doctor en la Universidad de San Carlos. Fue uno de los fundadores de la Sociedad Económica de Amigos del País, en donde obtuvo un premio por el trabajo que presentó. A él se debe también la primera escuela de formación de maestros del continente americano. Su nombre se ha hecho famoso por su poema: *La tentativa del león y el éxito de su empresa*. Escribió varias obras y métodos didácticos, uno los cuales mandó a la Municipalidad cuando se le solicitó en el año de 1824.

268 *Ibídem,* y A. G. C. A. B.80.6, Exp. 23067. Leg. 1079, Fol. 17.

269 El método completo expuesto por Fray Matías se encuentra en los documentos adjuntos a este trabajo. Documento No. 23.

"Supongo que el arte de leer es el vehículo de la iluminación, en cuya virtud todo aquel que sabe leer está en estado de ilustrarse, pudiendo por medio de la escritura aprovecharse de los conocimientos de los sabios..."

"No habrá ilustración popular si la mayor parte de sus individuos no saben escribir o a lo menos leer..."

La causa del atraso de la lectura la atribuye el autor "al mucho tiempo que gastan los niños para instruirse", por lo que advierte que es necesario reformar los métodos.

Para reformar el sistema de ortografía propone quitar la diferencia de figura que se daba a una misma letra. También juzga como inútil el haber dos o tres letras con "distintos nombres y figuras, y tienen una misma consonancia, tales como la g, j, x, pues de la misma manera se pronuncia xicara, que jicara o gicara, suprimiendo la x como inútil".

También encuentra dificultad en que ciertas consonantes y vocales no suenan igual. Así al pronunciar la b con las diversas vocales suena ba, be, bi, bo, bu; no así la c que unida a la e, no suena que sino como una ze. Señala además otros ejemplos que presentan similares dificultades para pasar después a explicar el material didáctico que se debía utilizar en su método de lectura.

Primero se debían preparar dos juegos de cartoncitos con las letras minúsculas. A uno de estos juegos se debía abrir un agujero y colocarlo en una tabla que tenía unas estacas para detener las letras.

Además, se necesitaban pizarras o piedras lisas, las cuales se limaban y se raspaban para poder escribir las letras y no se borrarán cada vez las líneas.


Cartilla
Lec. 1.ª
a, e = ae, ea, aca, eae.
Lec. 2.ª
b = ba, be, ab, eb, aba, abe, baba, bebe, beba, bebe.
3.ª
i, o = ai, ia, ie, aio, aie, eia, aias, baia, boa, abia, bibe, bebir.
4.ª
u = uia, uaiaba, ubu, aua, abiu, bua, iubaba, bubia.
5.ª
c = ca, co, cu, ce, ci, aca, coco, cuba, cai, caio, bica, boca, cabe, caeba, baca, cabe.

Ilustración No. 17
Primera hoja de la Cartilla escrita Por Fray Matías de Córdova, que forma parte de tres cuadernitos que llevan por título "Ilustración Popular".

Después de describir el procedimiento anterior, el autor aconseja a los maestros que tengan paciencia y les pide que nunca pongan a un niño a corregir el error de otro, pues seguramente se equivocarían ambos.

El método, propiamente dicho, propuesto por Fray Matías de Córdova se describe a continuación:



Ilustración No. 18
Mano musical que se usaba para la enseñanza del canto llano. Esta ilustración aparece en un folleto que llevaba por título: BREVE SUMMA DE TODAS LAS REGLAS DE CANTO LLANO, escrita por Fray Antonio Martín y reimpreso en Guatemala, en la imprenta de San Sebastián de Arévalo, año de 1750.

Se iniciaba por el conocimiento de las vocales hasta distinguirlas perfectamente. Para eso se pedía al alumno descolgara determinada vocal de la tabla antes mencionada para ver si lograba distinguirla. Seguidamente pasaba a su formación gráfica en el pizarrón.

En la enseñanza de las consonantes pedía el autor que se antepusieran "...las voces letras ma o la como las letras en b: o una f en f, o las en s. Tal vez dirán los niños ab, af, as, ec. en lugar de b, f, s, etc., pero este no es error substancial, aunque será bueno corregirlo".

Cuando el niño sabía varias letras se le hacían leer combinaciones de éstas en una cartilla propuesta por el mismo autor y después pasaban a la escritura de las mismas combinaciones.

Para interesar al niño proponía que se hiciera la cartilla ilustrada con láminas. Tanto las láminas de la cartilla como los

cartoncitos de las letras demuestran una iniciación de las ayudas visuales, tan usadas en la educación moderna.

Después de la cartilla presenta Fray Matías unas reglas para leer en el sistema antiguo que comprenden letras manuscritas e impresas para que los alumnos pudieran conocer la similitud entre ellas.

El tercer cuadernito, correspondiente a la ortografía, contiene lo siguiente:

> a.—la división de las letras en vocales y consonantes; éstas últimas subdivididas en aspiradas, guturales, linguales, sibiladas, labiales y nasales.
>
> b.—Los signos de puntuación, entre los que menciona: el acento, la coma, el punto, los dos puntos, el punto y coma, la interrogación y la admiración.
>
> c.—Señala el autor que últimamente se han inventado nuevos signos de puntuación como el guion (para separar las palabras), los puntos (suspensivos), comas dobles (comillas) y dialogismo (guiones entre el diálogo para saber cuándo habla una persona y cuándo la otra).

Por el contenido del cuaderno se puede observar que en esa época existían muy pocas reglas ortográficas para la escritura de palabras y la ortografía era todavía muy incompleta.

ESCRITURA

Sobre el método de escritura no hay mayores referencias, aunque a finales del siglo XVIII aparecen varias obras sobre "el arte de escribir". Francos y Monroy cita como ejemplo a Francisco Javier de Santiago Palomares, quien escribió una obra donde expuso el método de Pedro Díaz Morante y sobre

la cual opinaba que "… tenía bellos ejemplares; pero las Reglas y preceptos se hallan bastante diminutos". "Con todas las muestras de letra bastarda y ligada se han ejecutado con acierto y en ellas más bien que a Morantes se reconoce que imitó a Francisco Lucas que fue sin duda en que a todos se aventajó en esta especie de letra, que hoy se mira como el mejor carácter, y se ha adoptado en la Enciclopedia Metódica Parisiense y por las demás Naciones Cultas de Europa".[270]

También se menciona como una de las mejores obras de escritura en esa época la Caligrafía de Ximénez y las Reflexiones sobre el Verdadero Arte de Escribir del abate Domingo María Servidora, impreso en 1789, en dos tomos. En el primer tomo de la obra están dichas reflexiones y un enjuiciamiento de los métodos precedentes, alabando el Arte de Escribir por Reglas y sin Muestras. En el segundo tomo hay varios caracteres de letras usados en España y en las principales naciones de Europa.

El Método de Escribir por Reglas y sin Muestras que menciona Ximénez, es una pequeña obra aparecida en la segunda parte del Catón Cristiano y que presenta en su contenido aspectos como el modo de ponerse a escribir. En sus capítulos se hacen diversas preguntas como las siguientes:

"P. ¿Cuál es la primera cosa que se debe aprender para escribir bien?"

"R. El modo de poner el cuerpo, sentar el brazo, tomar la pluma, colocar el papel, y otros requisitos necesarios para poderlo practicar cómodamente y con arte".

Luego trata del "modo de tomar la pluma", del "modo de colocar el papel" y sobre el modo de "cortar la pluma".

En el capítulo sobre el modo de cortar la pluma se pregunta:

270 AGCA Exp. 5033-1789, Leg. 211, Regla 12a.

"P. ¿Cuáles son las cualidades que debe tener la pluma?".

"R. Las cualidades que debe tener la pluma son: 1. que sea gruesa en su grado y redonda, para que se halle bien entre los dedos, 2. ha de ser clara y de mediana dureza, porque si tiene manchas se resiste al buen corte. 3. Debe ser del ala derecha, porque así caerá bien sobre la última coyuntura del dedo índice. Pero si no lo fuese es fácil remediar el defecto, quebrando la pluma por una o dos partes, hasta acomodarla al gusto del escribiente".

"P. ¿Cómo se ha de cortar la pluma?"

"R. En esta forma: se pondrá á ablandar en un vaso con agua, y cuando ya estuviere á punto de cortarse, se enjugará con un paño, y se raherá sutilmente con el lomo del cuchillo para gastarle la grosura que tuviere por encima".

"P. ¿Qué proporción se dará al grueso de la pluma?"

"R. Para todo carácter, excepto el inglés suele ser su grueso el de un séptimo de alto de su letra, y se advierte que, si se corta más delgada la pluma, sale de poco espíritu la letra haciéndose penosa su lectura, y si se corta más gruesa de la proporción dicha, será poco hermosa, descubriendo menos sus perfecciones. Pero de los dos extremos, mejor es usarla un poquito menos gruesa, que exceder la proporción".

Después de esta explicación, aparecen dibujados con sus correspondientes nombres los puntos de pluma,[271] y diversas muestras de letras.

En este librito se hace alusión a los modos y medios para tomar los instrumentos de escritura y en qué consisten estos instrumentos, pero no hay referencia a las formas de los trazos ni a la graduación de los mismos, lo que sería el método propiamente dicho.

[271] Véase foto número 15.

ARITMÉTICA

Sobre dicha materia fue escrito en el año 1732, por el Bachiller Juán Joseh de Padilla[272] un libro que llevaba por título Noticia breve de todas las *Reglas más principales de la Aritmética Práctica*, con que se puede desatar no sólo las demandas ordinarias, sino también muchas dificultosas, que de otra suerte sólo por el Algebra se respondieran.

> En lo que se refiere a la Aritmética, Padilla dice que la "Aritmética es ciencia que trata de números; o ciencia de números. Es una, y la primara de las cuatro Mathemáticas, Arithmética, Geometría, Música y Astronomía; que todas tienen por objeto el Ente debajo de la razón de Quanto".
>
> "Cada una de por si especifica esta quantidad discreta, que es por sí sola considerado, como el Número".
>
> "La Theórica de la Aritmética consiste en investigar la naturaleza del número, su definición, su división, sus axiomas, Elementos, etc. "La práctica en hallar por números las respuestas de las demandas dudosas".
>
> "Número es una composición de unidades. La unidad sola no es un número; sino principio, o parte de número. Las unidades no llegan a diez: porque si el número pasa de diez, ya es compuesto de decenas, y unidades, etc."

"El fundamento de la Arithmética es la Unidad. Y sus partes son el Sumar, Restar, Multiplicar y Partir".

Este libro era el más usado en las escuelas para impartir dicha materia y todavía a inicios del siglo XIX continuaba su

---

272 Juan de Padilla, natural de Guatemala, eclesiástico instruido en Teología y Santos Padres. Hizo grandes progresos en matemáticas y escribió varias obras sobre dicha materia. Murió en 1749 de más de 65 años de edad. Medina, Toribio. *La imprenta en Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1960, T. II, págs. 74,75.

uso. El Obispo Flancos y Monroy lo recomendaba para aso de sus escuelas.[273]

Un ejemplar de este libro se encuentra en el Museo del Libro Antiguo.[274] Consta de 253 páginas y presenta el siguiente contenido:

Seguidos de la hoja primera que contiene el título del libro y datos de impresión, hay una dedicatoria a Santa Gertrudis y dos hojas de una conmemoración que el autor haces a Jesús, María y José. Inmediatamente sigue la hoja de las definiciones antes citada, y continúan doce capítulos dedicados a las siguientes materias:

Cap. I De las Letras, o Caracteres de la Aritmética y modo de numerar.
Cap. II De las quatro Reglas generales de la Aritmética.
Cap. III De los Números Quebrados.
Cap. IV De las Quatro Reglas Generales con Quebrados.
Cap. V De la quenta decimal.
Cap. VI De las Potencias, y sus raíces.
Cap. VII De las Proporciones.
Cap. VIII De las Progresiones.
Cap. IX De la Regla de Tres.
Cap. X De las Reglas de sacar capacidades de planos, y sólidos.
Cap. XI De las Reglas de Combinaciones, y permutaciones.
Cap. XII Ultimo. De algunas cuentas sueltas, y otras cosas de Arithmética.

Por el contenido del libro se puede establecer la materia de estudio, pero no el método usado. También es notorio, dada la época, que este libro presenta al estudiante una matemática

273 AGCA Exp. 5033-1789, Leg. 211, Regla 16a.

274 Padilla, Juan Joseh de. *Museo del libro antiguo*. Catálogo, libro No. 8.

eminentemente abstracta no ligada con la realidad ni con la vida del niño y que no existía una graduación en la enseñanza, pero hay que tener presente que la aritmética es una de las materias cuyo conocimiento depende en su mayor parte de la habilidad del maestro para hacerla captar a sus alumnos y no del libro de texto. Sin embargo, el vocabulario del libro de Padilla es difícil de captar, sobre todo si se piensa que iba dirigido a escuelas elementales, aunque su plan no difiere mucho del que hasta hace poco tiempo se seguía en nuestro medio.

RELIGIÓN

La enseñanza del catecismo fue siempre de vital importancia en todas las escuelas ya que, como se explicó en los primeros capítulos de esta investigación, la mentalidad reinante en la época era eminentemente religiosa.

La enseñanza del catecismo se daba en forma de repetición, como se hacía en las escuelas de San José de Calasanz y San Casiano, donde se escogían dos niños para que entonaran una parte del catecismo y los demás niños repetían. Mientras se realizaban las preguntas y respuestas el maestro se paseaba "... por la sala de la escuela observando si todos repiten o cometen algún yerro, entonces con la férula dará un golpe para que todos callen, corregirá lo que se deba, y dando otro golpe sobre algún banco o mesa para que prosigan".[275]

Siguiendo este procedimiento, los catecismos se hacían en forma de preguntas y respuestas, enseñanza que se consideraba efectiva, pues los niños memorizaban fácilmente.

En todas las escuelas se usaban de uno a tres catecismos. Los principales eran el Catecismo del Padre Jerónimo Ripalda,

[275] AGCA Exp. 5033-1789, Leg. 211, Regla 17a.

el Catecismo del *Padre Artete, la Historia Sagrada de Fleuri y la Doctrina Cristiana de Pouget.*

El catecismo del Padre Ripalda subsistió durante muchos años. Tal fue su importancia que, todavía a finales del siglo XIX y principios del XX, fue reeditado para uso de los fieles,[276] con los siguientes datos: Catecismo de la Doctrina Cristiana, compuesto por el Padre Jerónimo Ripalda, de la Compañía de Jesús, añadido por Don Juan Antonio de la Riva, canónigo doctoral de la Santa Iglesia de Cartagena, doctor de Alcalá y colegial mayor del arzobispado, con censura eclesiástica y editado por la Editorial Calleja, casa fundada en el año de 1876.

Este catecismo fue el más popular de los libros religiosos en español y se inicia con el siguiente prólogo:

> "Dulce Jesús de mi vida, que en la cruz estáis por mí: en la vida y en la muerte. Señor, acordaos de mí".

Dicho catecismo contiene las oraciones, reglas del cristiano y prácticas de la Iglesia. En sus últimas ediciones figuran reproducciones de cuadros célebres que explican mejor el texto y ayudan a su comprensión.

Sin embargo, presenta una enseñanza memorística y no una interpretación en fe de la vida.

OTRAS MATERIAS

Desde las Cortes de Cádiz se dio mucha importancia a la formación del ciudadano, por lo que empezaron a aparecer pequeños catecismos políticos que contenían conocimientos sobre

[276] Datos sacados de "Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano". No. 114, Marzo 1970. Nicaragua: Imprenta Novedades, pág. 45.

las nuevas formas de gobierno. En estos catecismos políticos se siguió usando el mismo método de la doctrina cristiana de preguntas y respuestas, pues se consideraba una enseñanza eficaz.

Un ejemplar de estos catecismos apareció en 1811 y llevaba por título: Catecismo Político para Instrucción del Pueblo Español. Fue reimpreso en Guatemala en la Casa de Beteta y contiene en sus capítulos teoría sobre las Cortes, la Soberanía, el Poder Legislativo, Executivo y Judicial, el Gobierno, el Rey, la Ley, la Libertad y la Propiedad.[277]

Otro catecismo político más amplio apareció en 1813 con el título *Catecismo Político Arreglado a la Constitución de la Monarquía Española para Ilustración del Pueblo, Instrucción de la Juventud, y Uso de la Escuelas de Primeras Letras*, —por D.J.C. — Guatemala — Reimpreso en la Imprenta de Arévalo. Año de 1813.

Dicho catecismo, además de los temas del anterior, agrega el capítulo de la constitución, de la Nación Española, de los españoles y de los ciudadanos españoles, de la formación de las Leyes, de la sanción Real, de la diputación permanente de las Cortes Extraordinarias, de los Secretarios de Despacho, del Consejo de Estado, de los Tribunales de la Administración de Justicia, del gobierno interior de las provincias y de los pueblos, de las Diputaciones Provinciales de la fuerza militar nacional, de las contribuciones y de las elecciones.[278]

Ambos catecismos presentan el plan de enseñanza catequética, es decir, en preguntas y respuestas, ejemplo de las cuales son las siguientes:

"P. ¿Qué son Cortes?

[277] Anónimo. *Museo del libro antiguo*. Guatemala: Catálogo N°167.

[278] Anónimo. *Museo del libro antiguo*. Guatemala: Catálogo No. 179.

R. Un congreso nacional convocado por el Rey para promover el bien y la felicidad de la Nación.

P. A los Diputados de Cortes ¿quién los nombra?

R. Los electores del Partido.

P. ¿Y a los electores del Partido?

R. Los electores de Parroquia"

Posiblemente el método se limitaba a que el maestro o un alumno preguntaran y los niños respondieran a las cuestiones que les dejaban diariamente.

En el año de 1750 se reeditó en Guatemala un folleto sobre el canto llano que llevaba por título BREVE SUMMA DE TODAS LAS REGLAS DE CANTO LLANO escrita por Fray Antonio Martin. Sus datos editoriales son los siguientes: En Madrid en la Imprenta de Música por Bernardo Peralta. Año de 1719 y ahora nuevamente reimpreso en Guathemala, con licencia de los Superiores, en la Imprenta de Sebastián de Arévalo. Año de 1750.[279]

En dicho folleto se explica el canto llano,, el tono, el diapasón, los intervalos, las claves, los bemoles y varias enseñanzas relativas al canto. Comprende diez capítulos. En la primera parte se explica lo que es el canto llano de la siguiente manera:

> "Canto llano, es una firma prolación de figuras, notas las quales no se pueden aumentar o disminuir. Según San Bernardo, se divide en Theorica, y Practica. La Theorica es comprehender y saber dar la razón. La Práctica es cantar psalmos, antiphonas, etc."

[279] Martin, Fray Antonio. *Museo del libro antiguo*. Guatemala, Catálogo No. 16.

Enfrente de dichas definiciones aparece una mano musical.[280] En la mano musical los signos de la música están representados por siete letras que son G, A, B, C, D, E, F, según el cuadro siguiente:

Letras	sylabas
G	Sol, re, rt
A	La, mi, re
B	Fa, mi
C	So, fa, vt
D	La, sol, re
E	La, mi
F	Fa, vt

No cabe duda que este folleto fue un gran auxiliar en los establecimientos o iglesias donde se enseñaba el canto llano, en la época colonial.

Otros libros mencionados en las escuelas de la época son: *La Escuela de Costumbres* y la *Educación Política* del Padre Rosales, libros que lamentablemente no pude conocer.

[280] Una ilustración de este folleto se encuentra en la foto No, 18.

CONCLUSIONES

1) La Corona Española, para realizar sus propósitos de conquista, usó a la Iglesia como un instrumento a través del cual logró pacificación y cultura. Esta institución, por medio de la evangelización, aportó elementos socioculturales como la reducción de indios a pueblos, las misiones, la castellanización, la introducción de la imprenta, etc., al mismo tiempo que contribuyó directamente a la educación con la fundación de escuelas elementales, escuelas conventuales, beaterios, colegios mayores, seminarios y universidades.

2) Las misiones constituyeron pequeños núcleos de aculturación del indígena, donde además de la evangelización se iniciaron actividades culturales, agrícolas e industriales, así como también algunas experiencias socio-políticas.

3) La fundación de poblados indígena, iniciada en el siglo XVI, fue una obra conjunta de órdenes religiosas y gobierno español. Estos poblados lograron concentrar diversos grupos indígenas aportándoles cambies económicos, sociales, culturales y educativos.

4) Desde inicios de la colonización los misioneros se fijaron ciertas metas que cumplir como fueron la cristianización y la castellanización del indígena.

5) Los misioneros y órdenes religiosas se preocuparon por el aprendizaje de las lenguas, escribieron, estudios comparativos, diccionarios, gramáticas y vocabularios que permitieron un mejor conocimiento de las mismas, No obstante que al principio se formaron algunos intérpretes bilingües, a la castellanización no se le dio la suficiente importancia por motivos de pastoral religiosa de algunos misioneros, como era impedir el posible mal ejemplo del español hacia

los neo-bautizados y evitar las inferencias españolas en sus respectivas parroquias.

6) Para la cristianización se trabajó intensamente emplean dos métodos y procedimientos para una mejor comprensión del Evangelio (diálogo, cantos, imágenes, teatro etc.) Sin embargo, esta evangelización no fue asimilada y vivenciada por los indígenas porque se presentaba dada la mentalidad de la época, en forma preceptiva enumerativa y memorística. Además, se empleaban formas europeas de evangelización olvidando los elementos autóctonos de la cultura indígena.

7) Desde los primeros tiempos de la colonización, se impartió educación en escuelas elementales para criollos y para indígenas, en asilos o beateríos y en colegios superiores y universidades. En los siglos XVI y XVII se inició el esfuerzo de educación elemental con la fundación de las primeras escuelas por Francisco Marroquín, Pedro de Betancourt y la Congregación Mercedaria. Por medio de estas tres escuelas se educaron no sólo a niños criollos sino a indígenas, a la clase pudiente y a la popular. En la primera parte del siglo XVIII no se da mayor esfuerzo por el progreso de la educación, sino que es hasta bien avanzado el siglo en que aparecen nuevas fundaciones educativas como son las escuelas de San José de Calasanz y San Casiano y el Coleado de Infantes. En el siglo XIX se desarrollan las escuelas conventuales y particulares.

8) Se dio especial importancia a la educación masculina pero no por eso se descuidó la educación de la mujer. Se les educó en beaterios y conventos por lo que fue eminentemente religiosa; sin embargo, no se descuidó la enseñanza de las primeras letras ni su capacitación para ciertos oficios, artes y pequeñas industrias.

9) No existió un ambiente escolar que educara para la convivencia de clases sociales y grupos raciales.

10) Los planes de estudio comprendían ordinariamente la enseñanza de la religión y el castellano en las escuelas rurales, la lectura, escritura, cuentas y doctrina cristiana en las escuelas de primeras letras masculinas y en las escuelas femeninas la formación religiosa y los oficios del hogar.

11) Los fines educativos que predominaron en este período fueron religiosos, morales y la formación intelectual.

12) El curriculum de estudios no daba una formación integral pues se hace notar la falta de la educación física, estética y del sentido social.

13) Una innovación valiosa, es la introducción del estudio cívico a Principios del siglo XIX, formación que posiblemente, tuvo repercusiones en el medio guatemalteco durante la independencia.

14) Los métodos usados con más frecuencia fueron para la lectura, el método alfabético-silábico y para las demás asignaturas el memorístico.

15) En el siglo XIX apareció el método Lancasteriano a consecuencia de las nuevas ideas venidas de Europa y por la necesidad de la formación del ciudadano que trajeron las Cortes de Cádiz.

16) Es digno de observarse que en ciertas escuelas se dieron los principios de la actual escuela unitaria.

17) En algunas escuelas se usaron métodos especiales, surgidos casi todos de la creatividad del maestro.

18) Con respecto a los maestros, no he podido determinar, por ahora, hasta qué punto existió una preocupación por su formación, superación, status social, etc. Se puede afirmar que los maestros se unieron en un gremio, pero desafortunadamente no se han localizado las ordenanzas respectivas. En líneas generales la formación magisterial no era idónea; sin embargo debe recordarse que hubo intentos de superarlos en el siglo XVIII a través de la Congregación de Maestros de San Casiano y que el gremio fue ennoblecido en época de Carlos III. A inicios del siglo XIX surge el normalísimo a través de la Ley Lakanal y por influencia de las Cortes de Cádiz se decreta la fundación de escuelas normales.

19) A finales del siglo XVIII se nota ya una preocupación por el material didáctico y las ayudas visuales, como auxiliares de la educación.

20) Dado el panorama educativo que presenta esta investigación, es digno al señalar el esfuerzo de España y de la Iglesia en la incipiente formación cultural de las colonias, ya que la Iglesia proveyó el suficiente número de escuelas que sirvieron de base al desarrollo cultural de nuestro pueblo.

ABREVIATURAS

AGCA: Archivo General de Centro América.

A E. G. (S. M.): Archivo Eclesiástico de Guatemala, Sección Mercedaria.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

Alonso Tovilla, Martín. RELACION HISTORICO DESCRIPTIVA DE LAS PROVINCIAS DE LA VERAPAZ Y LA DEL MANCHE. Guatemala: Editorial Universitaria, 1960.

Altamira, Rafael. MANUAL DE HISTORIA DE ESPAÑA Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1946.

Anónimo. NOTICIA PUBLICA DISTRIBUCION DE LOS PREMIOS APLICADOS A LAS MEJORES HILANDERAS AL TORNO. Guatemala: Imprenta de Arévalo, 1796.

Anónimo. CATON CRISTIANO CON EJEMPLOS PARA USO DE LAS ESCUELAS AUMENTADO CON UN NUEVO METODO DE ESCRIBIR POR REGLAS, Y UNA HERMOSA COLECCION DE MUESTRAS CALIGRAFICAS Y CINCO MODOS DE AYUDAR A MISA. París: Librería de Rosa y Bouret, 1860.

Armas Medina, Fernando de. CRISTIANIZACION DEL PERU. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1953.

Berlín, Heinrich. HISTORIA DE LA IMAGINERIA COLONIAL EN GUATEMALA. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1952.

Brañas, César. ANTONIO LARRAZABAL, UN GUATEMALTECO EN LA HISTORIA. Guatemala: Editorial Universitaria, 1969.

Butler. VIDAS DE SANTOS. México: Editorial Clute, 1964.
Campillo Cuauhtli. MANUAL DE HISTORIA DE LA EDUCACION. México: Editores, S. A., 1963.

Cañedo, Lino, O. F. M. ESCUELAS Y COLEGIOS PARA INDIOS EN LA AMERICA ESPAÑOLA. Origen, Finalidades y Resultados. Sevilla: XXXVI Congreso de Americanistas, 1966.

Capdequí, José María. EL ESTADO ESPAÑOL EN LAS INDIAS. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1965.

Correa, Gustavo y Cannon, Coldin. THE NATIVE THEATER IN MIDDLE AMERICA. New Orleans: Institute Tulane University, 1961.

Cid Pérez, José y Martí del Cid, Dolores. TEATRO DE SIEMPRE. España: Editorial Aguilar, 1964.

Cuevas, Mariano. HISTORIA DE LA IGLESIA EN MEXICO México: Antigua Imprenta de Murgia, 1923.

De los Ríos, Fernando RELIGION Y ESTADO EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVI. México: Fondo de Cultura Económica, 1957.

Díaz del Castillo, Bernal. LA VERDADERA Y NOTABLE RELACION DE LA CONQUISTA DE NUEVA ESPAÑA Y GUATEMALA. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1965, Tomo I.

Dibar, Arturo. EL CULTO A NUESTRA SEÑORA EN LA EPOCA DEL DESCUBRIMIENTO Y DE LA CONQUISTA DE NUEVA ESPAÑA Y TIERRA FIRME. Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1971. M. S. S.

Dunn, Henry. GUATEMALA O LAS PROVINCIAS UNIDAS DE CENTROAMERICA DURANTE 1827 A 1828. Guatemala: Tipografía Nacional, 1960.

Estrada, Agustín. PEDRO BETANCUR. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1968.

Fernández Guardia, Ricardo. CARTILLA HISTORICA DE COSTA RICA. Costa Rica: Editorial Antonio Lehmau, 1967.

Fuentes y Guzmán, Francisco Antonio de. RECORDACION FLORIDA. Guatemala: Tipografía Nacional, 1932, 3 tomos.

Gallegos Rocafull, José María. EL PENSAMIENTO MEXICANO EN LOS SIGLOS XVI Y XVII. México: Centro de Estudios Filosóficos, 1951.

García Granados, Miguel. MEMORIAS DEL GENERAL MIGUEL GARCIA GRANADOS. Vols. 37, 38, 39 y 40. Biblioteca Cultura Popular "20 de Octubre". Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1952.

González Orellana, Carlos. HISTORIA DE LA EDUCACION EN GUATEMALA. México: B. Costa Amic, Editor, 1960.

Haefkens, Jacobo. VIAJE POR GUATEMALA Y CENTRO AMERICA. Guatemala: Editorial Universitaria, 1969.

Hanke, Lewis. LA LUCHA ESPAÑOLA POR LA JUSTICIA EN LA CONQUISTA DE AMERICA. Madrid: Editorial Aguilar, 1959.

Haring, Clarence. EL IMPERIO HISPANICO EN AMERICA. Buenos Aires: Editorial Solar Hachette, 1966.

Haskew, L. D. y McLendon, J. C. ESTO ES LA ENSEÑANZA. México: Editorial Trillos, 1965.

Hazard, Paul. EL PENSAMIENTO EUROPEO EN EL SIGLO XVIII Madrid: Editorial Guadarrama, 1958.

Hernández Sifontes, Julio. REALIDAD JURIDICA DEL INDIGENA GUATEMALTECO. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1965.

Juarros, Domingo. HISTORIA DE LA CIUDAD DE GUATEMALA. Guatemala: Tipografía Nacional, 1936, 2 tomos.

Larrazábal, Antonio de. MEMORIA DOCUMENTADA QUE EL ILMO. ARZOBISPO COADJUTOR DE ESTA SANTA IGLESIA DR. FRANCISCO GARCIA PELAEZ, PRESENTA EL DR. ANTONIO LARRAZABAL Guatemala: Imprenta del Ejército, 1844.

Larroyo, Francisco. HISTORIA COMPARADA DE LA EDUCACION EN MEXICO. México: Editorial Porrúa, 1947.

Leonard, Irving. LOS LIBROS DEL CONQUISTADOR. México: Fondo de Cultura Económica, 1953.

Lopetegui, León. Zubillaga, Félix, S. J. HISTORIA DE LA IGLESIA EN LA AMERICA ESPAÑOLA Madrid: Editorial Católica, 1965.

Luján, Jorge. EL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE ZARAGOZA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA. Facultad de Humanidades, M. S. S.

Luján, Luis. SINTESIS DE LA ARQUITECTURA EN GUATEMALA, Guatemala: Centro de Producción de Materiales, Universidad de San Carlos, 1963.

Martín, Fray Antonio. BREVE SUMMA DE TODAS LAS REGLAS DE CANTO LLANO. Guathemala: Imprenta de Sebastián Arévalo, 1750. (Museo del Libro Antiguo.)

Mata Gavidia, José. FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD, 1548-1688. Guatemala: Editorial Universitaria, 1954.

INTRODUCCION A LA RUSTICATIO MEXICANA. Guatemala: Imprenta Universitaria, 1950. Medina, Toribio. LA IMPRENTA EN GUATEMALA. Guatemala: Tipografía Nacional, 1960.

Milla, José. HISTORIA DE LA AMERICA CENTRAL. Guatemala: Tipografía Nacional, 1937. 2 volúmenes.

Morley, Sylvanus. LA CIVILIZACION MAYA. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1964.

Ortiz López, Alejandro. HISTORIA DE LA RELIGION BETHLEMITA. Bogotá: Editorial Paz, 1955.

Padilla, Juan de. NOTICIA BREVE DE TODAS LAS REGLAS MAS PRINCIPALES DE LA ARITHMETICA PRACTICA, CON QUE SE PUEDE DESATAR NO SOLO LAS DEMANDAS ORDINARIAS, SINO TAMBIEN MUCHAS DIFICULTOSAS, QUE DE OTRA SUERTE SOLO POR EL ALGEBRA SE RESPONDIERAN. Goathemala: Imprenta de Ignacio Beteta, 1732. (Museo del Libro Antiguo.)

Palacio Atard, Vicente. LOS ESPAÑOLES DE LA ILUSTRACION. Madrid: Editorial Guadarrama, 1964.

Remesal, Antonio de. HISTORIA GENERAL DE LAS INDIAS OCCIDENTALES Y EN PARTICULAR DE LA GOBERNACION DE CHIAPAS Y GUATEMALA. Guatemala.: Tipografía Nacional, 1932, 2 tomos.

Ricard, Robert. LA CONQUISTA ESPIRITUAL DE MEXICO. México: Editorial Jus y Polis, 1947.

Rodríguez Cerna, José. EL HERMANO PEDRO. Guatemala: Tipografía Nacional, 1967.

Sáenz de Santa María, Carmelo. EL LICENCIADO DON FRANCISCO MARROQUIN, PRIMER OBISPO DE GUATEMALA Madrid: Editorial Cultura Hispánica, 1964.

Salazar, Ramón A. HISTORIA DEL DESENVOLVIMIENTO INTELECTUAL DE GUATEMALA. Vols. 11, 12 y 13. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular "20 de Octubre". Guatemala: Ministerio de Educación Pública, 1951.

Samayoa Guevara, Héctor Humberto. LOS GREMIOS DE ARTESANOS EN LA CIUDAD DE GUATEMALA. Guatemala: Editorial Universitaria, 1962.

IMPLANTACION DEL REGIMEN DE INTENDENCIAS EN EL REINO DE GUATEMALA. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1960.

Sánchez, Luis Alberto. HISTORIA GENERAL DE AMERICA. Santiago de Chile: Editorial Ercilla, S. A., 1963, 2 tomo6.

Serrailh, Jean., LA ESPAÑA ILUSTRADA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1957.

Secco Ellauri, Oscar. LOS TIEMPOS MODERNOS Y CONTEMPORANEOS. Buenos Aires: Editorial Kapelusz, 1956.

Suazo, Fray Tomás. ELEMENTOS DE LA ARITMETICA. Nueva. Guatemala: Imprenta de D. Manuel Arévalo, 1817. (Museo del Libro Antiguo.)

Tobar Cruz, Pedro. VALLE EL HOMBRE, EL POLITICO, EL SABIO Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1961.

Vásquez, Fray Francisco. CRONICA DE LA PROVINCIA DEL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS DE CHIAPAS Y GUATEMALA. Guatemala: Tipografía Nacional, 1944.

Vela, David. LITERATURA GUATEMALTECA. Guatemala: Tipografía Nacional, 1943.

Villacorta, J. Antonio. HISTORIA DE LA CAPITANIA GENERAL DE GUATEMALA. Guatemala: Tipografía Nacional, 1942.

Wolf, Eric. PUEBLOS Y CULTURAS DE MESOAMERICA. México: Ediciones ERA, S.A., 1959.

Ximénez, Francisco. HISTORIA DE LA PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CHIAPA Y GUATEMALA. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1965, 4 volúmenes.

REVISTAS, PERIODICOS, ETC.

"Acta de la Fundación del Colegio de Infantes". EL IMPARCIAL, lunes 14 de junio de 1971.

Anónimo. "Catecismo". ANTROPOLOGIA E HISTORIA DE GUATEMALA. Vol. XV No. 2, enero 1950, págs. 55 y 56.

"Catecismo del Padre Ripalda". REVISTA CONSERVADORA DE PENSAMIENTO CENTROAMERICANO. No. 114, marzo 1970, Nicaragua: Imprenta Novedades, págs. 45 y 48.

Berlín, Heinrich. “La Vida Franciscana en la Guatemala de 1700”. ANTROPOLOGIA E HISTORIA DE GUATEMALA. Vol. V No. 2, junio 1953, pág. 16.

Contreras, Daniel. “Fundación de la Ciudad del Señor Santiago”. HUMANIDADES. Rev. Fascicular editada por la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Vol. III No. 8.

Mace, Carrol. “Nueva y más Reciente Información sobre los Bailes Drama de Rabinal y del Descubrimiento del Rabinal-Achí”. ANTROPOLOGIA E HISTORIA DE GUATEMALA. Vol. XIX, No. 2, julio-dic., 1967, pág. 21.

Peinado, José María., “Instrucciones Dadas por el Ayuntamiento de Guatemala al Diputado a. Cortes, Canónigo D. Antonio de Larrazábal”. ANALES DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA. Tomo XVII, No. 1, mayo 1941, págs. 7-25; Tomo XVII, No. 5, mayo 1942, págs. 333-351.

Sáenz de Santa María, Carmelo. “Una ojeada a la Bibliografía Lingüística Guatemalteca”. REVISTA DE INDIAS. Años XIX, No. 76. Madrid: Inst. Fernández de Oviedo. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, abril-junio, 1959.

Samayoa Guevara, Héctor Humberto. “Apuntes para la Historia del Método Lancasteriano”. ANTROPOLOGIA E HISTORIA DE GUATEMALA. Vol. V, No. 2, 1953, págs. 32-62.

“Estatutos de las Escuelas de San José de Calasanz y San Casiano”. HUMANIDADES. Rev. Fascicular editada por la Facultad de Humanidades de la Univ. de San Carlos de Guatemala. Vol. I, No. 19, 1955, págs. 1 al 16.

"Fray Matías de Córdova, Educador Centroamericano". ANTROPOLOGIA E HISTORIA DE GUATEMALA. Vol. XVIII, No. 1, enero 1966, pág. 32.62.

"El Mestizo en Guatemala en el Siglo XVI". ANTROPOLOGIA E HISTORIA DE GUATEMALA. Vol. XVIII. No. 1, enero 1966, págs. 65-74.

Solano Pérez Lila, Francisco de "Los Mayas en el Siglo XVIII". ANTROPOLOGIA E HISTORIA DE GUATEMALA Vol. II, No. 4, diciembre 1963. pág. 4.

Zúñiga Corres, Ignacio. "753 Aniversario de la Fundación de la Orden de Nuestra Señora de la Merced". Separata de la Revista ANALES DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA. Tomo XLI, No. 2-4, Guatemala, abril-dic. 1971.

RECOPILACIONES DE LEVES Y DICCIONARIOS

Altamira y Crevea, Rafael. DICCIONARIO CASTELLANO DE PALABRAS JURIDICAS Y TECNICAS TOMADAS DE LA LEGISLACION INDIANA. México: Fondo de Cultura Económica, 1951.

DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Madrid: Real Academia Española, 1970.

RECOPILACION DE LEYES DE INDIAS. Mandados a imprimir y publicar por la Majestad Católica del Rey don Carlos II. Madrid: Edición Fascicular, Consejo de Hispanidad, Gráficas Ultra, 1943, 3 tomos.

DOCUMENTOS

Documentos citados en el texto que fueron consultados en los archivos siguientes: Archivo General de Centro América y Archivo de la Curia Eclesiástica.

APÉNDICE

REALES CEDULAS, REALES PROVISIONES, ACTOS, ORDENES Y DECRETOS

DOCUMENTO No. 1

ASUNTO: Real Cédula ordenando la formación de Pueblos.

1540

"El Rey. Nuestro Gobernador de la Provincia de Guatemala e reverendo in Christo padre don Francisco Marroquín, Obispo de la dicha Provincia".

"Ya sabéis, como porque fuimos informados, que para que los indios de esa Provincia pudiesen ser industriados en las cosas de nuestra santa fe convenía juntarse. Porque diz que esa provincia es la mayor della sierra muy áspera y fragosa, que está una casa de otra mucha distancia, a cuya causa, sino se juntaban los dichos indios, no podían ser doctrinados. E que para el remedio dello convenía que se llamasen todos los principales indios, y que se les diese a entender cuan conveniente cosa les sería el juntarse: y que porque esto no se podría hacer sin que se les alzase el servicio y tributo que daban a sus amos, era necesario que se mandase suspender el dicho servicio por el tiempo necesario, vos enviamos a mandar, que en los lugares donde viésedes que había comodidad para que los dichos indios se pudiesen juntar, y ellos los tuviesen por bien, proveyésedes que se efectuase lo susodicho, sin hacerles premia alguna, y por esto somos informados, que a causa de se os haber mandado que no apremiásedes a los dichos indios a que hiciesen los susodicho, no lo habéis puesto en efecto por que os parece que sin ser apremiados no se puede hacer, y que para que mejor se pudiese efectuar convenía que los dichos indios fuesen reservados de que no diesen tributos más de lo necesario por un año, o por el tiempo que pareciese, y que los indios que no lo quisiesen

hacer, se les pusiese pena para ello, e pudiesen ser sacados de donde quiera que estuviesen. E visto por lo del nuestro Consejo de las Indias, queriendo proveer en ello, fue acordado que debía mandar dar esta mi cédula para voz; e yo túvelo por bien. Porque vos mando, y que veáis lo susodicho, y ambos juntamente procuréis poco a poco por la mejor vía que pudiéredes, que los dichos indios se junten en las partes que vosotros viéredes que hay comodidad para ello. Fecha en la Villa de Madrid a diez días del mes de Junio de mil quinientos y cuarenta años. Frater Garcías Cardinalis Hispalensis. Por mandato de su Magestad, el Gobernador de su nombre. Juan de Samano."

Remesal, Antonio de, *Historia General de las Indias Occidentales*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1932, Tomo II, págs. 242-243.

DOCUMENTO No.2

ASUNTO: Insertando la, R. C. por la cual se ordenó la fundación de escuelas para los hijos de españoles.

1696

Yncerción de la real cédula expedida en que se pongan escuelas a los hijos de españoles que por lo que le toca lo cumpla...

El Rev=Presidente y oidores de mi Audiencia que reside en la ciudad de Santiago de Guatemala al Obispo de Honduras en carta del 27 de abril de 1693 ha avisado el recibo de la R. C. General de 6 de abril de 1691 en que se dio la forma para que los indios aprendan a leer y escribir la lengua castellana diciendo iría poniéndola en práctica y al mismo tiempo represento lo que se ofrecía en cuanto a la enseñanza a los hijos de españoles por el atraso que padecía visto en mi Consejo de las Indias con lo pedido por mi fiscal y considerado la gravedad de la materia ha parecido prevenirnos que faltan propios en las Ciudades para el efecto que debían aplicarse de mantener ministros deis facultad a los vecinos para que a su advitrio impongan (como no sea en parte que grave la Real Hacienda ni en géneros comestibles) aquellos que más suaves y útiles pareciesen hasta tanto que precediendo encargarse a los obispos soliciten promover que algunas personas se inclinen a este género de obra pía conmutando efectos para ella en el caso de tener facultad y permitirse por los sagrados cánones llegue a conseguirse en fin tan provechoso y de lo que en orden (ilegible) obrareis y resultare me daréis cuenta.

AGCA A1.24.32, Exp. 39.666, Leg. 4648, Fol. 1-2.

DOCUMENTO NO. 3

ASUNTO: Inserta la R. C. de 7 de noviembre de 1693; previendo a las justicias que velen porque los indígenas envíen sus hijos a la escuela y sus hijas a la doctrina.

1696

A la Cancillería que en esta ciudad de Santiago de Guatemala recide...

El Rev = Por cédula de 6 de abril de 1691 está mandado que en todas las ciudades, villas, lugares y pueblos de indios de las Provincias y Islas de ambos Reinos de la Nueva España y el Perú se pongan escuelas con ministros que enseñen a los indios la lengua castellana y a mis Virreyes, Presidentes. Arzobispos, Obispos, Gobernadores, Corregidores y Alcaldes mayores de ellos que cada uno por su parte en el distrito y jurisdicción de su gobierno y obispado lo dispusiesen en la forma y con las circunstancias que en ella se expresan. Ahora el obispo de Michoacán en carta de 17 de diciembre de 1692 me ha dado cuenta de haberse puesto las escuelas en todo: su obispado y el fruto y adelantamiento que de esto se ha proponiendo tendrá grande aumento con la asistencia de las Justicias seglares suplican el encargarse a mis Virreyes y audiencias no permitan haya en los alcaldes mayores y demás justicias el más leve descuido en asistir para que los indios envíen sus hijos a ellas y sus hijas a la Doctrina para que se consigan los buenos fines que se desean y porque he venido defender a su instancia por el gran beneficio que de ello resulta al servicio de Dios y al mío encargo y mando con precisión a mis Virreyes y Audiencias de ambos Reinos, Provincias y Islas de la Nueva España y el Perú que cada uno por su parte concurra y fomente esta disposición ordenando a los Gobernadores y Corregidores. Alcaldes Mayores y demás justicias del distrito y jurisdicción de sus gobiernos asistan con todo cuidado y vigilancia a la exacta ejecución y cumplimiento de lo mandado sobre este particular en la cédula citada de 6 de abril de 1691 según y en la forma y con las circunstancias que

se expresan en ella sin permitirles descuido, ni omisión alguna en ello por leve que sea.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1696 años = Yo el Rey = Por mandado del Reino Señor Don Juan.

AGCA A1.24, Exp. 55.219. Leg. 6090, Fol. 1-2 v.

DOCUMENTO No. 4

ASUNTO: Documento que contiene: Cédula del Rey preocupándose porque se funden escuelas para castellano, el Alcalde de San Antonio Suchitepéquez se queja de la falta de escuelas y de la dificultad de fundarlas. El Fiscal contesta dando diversas soluciones.

1775

Suchitepéquez Año de 1776

El Alcalde Mayor de Suchitepéquez sobre la necesidad de escuelas en los pueblos que se establezcan con arreglo de las Reales Cédulas de 20 de junio de 1686 y el 6 de abril de 1695.

Al Sr. Fiscal el cual proveyó y rubricó el Sr. Joaquín de Plaza del Consejo de…

El Fiscal de S. M. ha visto esta representación del Alcalde Mayor de San Antonio y le parece que con respecto a las escuelas de niños será oportuno se le remita testimonio de la real Cédula de la materia y que con arreglo a ella la mande poner.

Y por lo perteneciente a la enseñanza de las Indias, sería muy conveniente dar providencia, así por la utilidad que les reporta el ser educadas y enseñadas, como por lo que importa al Estado que se aumente la industria popular.

V. A. la deliberará en Justicia que el fiscal pide y se da por citado. Hermita Feb. 17 de 1776.

Don Juan García de Cors Ale. Mayor de esta Provincia, de San Antonio Suchitepéquez hace poner a la comprensión de V. A. que habiendo andado todos los pueblos de esta Provincia en ninguno de ellos ha encontrado escuelas para enseñanza de los muchachos a leer escribir y Doctrina Cristiana, como se acostumbra en Subtiaba donde goberné y queriéndolo poner

en ejecución, no he encontrado , en su archivo el Superior Decreto de Y. A. por el que previenen se pongan Maestros en los pueblos de Indios, y que su salario se pague de la Casa de su Comunidad y viendo esta providencia tan necesaria, así para la de estos naturales como para destruirles la lengua nativa en que están tan cerrados y lo hago puesto a la justificación de Y. A. porque se digne ordenarme lo que tenga por más conveniente en este asunto y en el de haber reconocido el Alcalde Mayor también lo fuera el que se solicite una mujer de respeto y de edad para que a las muchachas les enseñaren a coser, bordar y la Doctrina Cristiana mediante a haber experimentado que todas estas naturales les gastan unos güipiles muy costosos, por sus bondadosas labores en los que consumen muchos pesos y teniendo la habilidad de hacerlos ellas mismas se quedaran estas cantidades que gastan en la Provincia y les sirviera para otras urgencias pagándose a la Maestra con 8 pesos mensuales de la misma Casa de Comunidad como el de los muchachos.

V. A. se servirá ordenarme lo que hallase por más conveniente para mi mayor acierto que es lo que solicito. Mazat. Dic. 18 de 1775.

...cual proveyeron y rubricaron en Audiencia pública los señores Arredomón. Plaza, Helena y Posada. Hermita 29 de feb. de 1776 años.

Antonio López Pena y Alcalá.

En la Hermita a 1° de marzo de 76 el escribano Receptor puso en noticia…

Le sacaron testimonio de las cédulas que hablan sobre Escuelas de Indios la una en Madrid a 6 de abril de 1691 y la otra en Madrid a 20 de Junio 1686 para remitir al Alcalde Mayor de Sn. Antonio en virtud de lo mandado. Hermita Junio 26 de 1776.

Cédula Real

El Rey= Presidentes y oydores.

en carta de siete de marzo del año próximo pasado participó la de las provincias de Charcas que en cumplimiento de lo mandado por punto general en cédula de 10 de mayo de 1790, sobre que la provición de Curatos de Indias se pudiese hacer en (ilegible) del mayor mérito aunque no fuesen lengua… a fin de proporcionar por remedio la extensión del idioma español en estos dominios; expidió Reales Proviciones circulares en el año fie 1773 a los Curas, Gobernadores y Corregidores de aquel distrito para que formalizaren, precisamente en todos los pueblos de Indios las necesarias escuelas donde aprehendan a leer, escribir y hablar el Castellano los Indios prohibiéndoles usar de su lengua nativa y señalando para ello Maestros en quienes concurran la suficiencia cristiandad y conducta que se requiere para tan útil y necesario ministerio asignándole el salario de pronto en lo que se paga de Real Hacienda por razón de preceptuaría en los Pueblos donde estuvieren corriente esta distribución y situando lo que faltare en los bienes, y rentas de las Comunidades y proponiendo los corregidores los advitrios que contemplasen más oportunos para el sólido establecimiento de dichas escuelas: que con esta providencia se logró en algunas provincias como en la de Chayama, Tampanaez, Pavía y Cochabamba, se fijasen las escuelas con firme esperanza de que sucedería lo mismo con las demás a cuyo fin por auto de 15 de feb. del mismo año próximo pasado revolvieron a librar nuevas reales proviciones encargándoles propuciesen advitrios como lo practicó el corregidor de la provincia de Caxabaya y previniendo que en aquella ciudad y en la de Paz y Villa de Orino, Cochabamba y Tarifa, fragüen para pagar Maestros informen qué advitrios podrán tomarse para su dotación y qué sueldos pueden concedérseles a lo que hace presente a V. A. que desde el ingreso a este empleo hallé en todos los pueblos de esta jurisdicción no haber escuela ninguna, y para poderlas

poner pasé personalmente a todos los pueblos de esta Provincia uno por uno, y estando todos los indios juntos les hice cargo la grande necesidad que tenían de poner Maestros de escuela en su pueblo, para que sus hijos aprendiesen a leer y escribir y los hombres y mujeres la doctrina en carteas para saber confesar en la lengua castellana y que era muy provechoso para todos ellos y me hicieron presente lo atrasados que todos ellos se hallaban con tantos años de chapulir que tenían experimentado y sin haber logrado años hace cosechas de cacao; les mandé se esforzasen en orden todos ellos en buscar advitrio o modo para poder pagar los meses la mesada al Maestro y me avisacen para ponerlo en obra y viendo que ninguno de los pueblos me volvió a hablar más palabras sobre las dichas escuelas con este silencio pasé a informarme si en tiempo de mis antecesores las había habido y con qué advitrios se mantenían y se me ha informado que sólo en 2 ó 3 pueblos hubo escuelas por un corto tiempo, pagando los Indios justicias al Maestro de 8 a 10 pesos cada mes tomando estos el advitrio de echar una demanda por el pueblo mensualmente para pagarse a dichos maestros y llegaron a extinguirse porque ya no quisieron contribuir con limosna alguna inpidiendo que fueran sus hijos a las escuelas, alegando que les hacían falta para ayudarles en su trabajo y estoy viendo que muy pequeños los llevan a su cacao frutales y otras sementeras y regresan a sus casa con sus terciecitos de leña respectivos a su fuerza. Así mismo se me informó que en tiempo de mi antecesor Dn. Francisco Rarquinos Montecuesta, deseando en el pueblo de San Pablo de esta jurisdicción establecer escuelas (no se con qué advitrio) se le amotinaron todos los indios de manera que no pudo lograrlo. Los fondos de estas comunidades son tan cortos que no pueden sufragar para pagar Maestros, pues no tienen más ingresos en ellas que el quebrado decrecido que se introduce en sus casas cuando pagan los tributos. Las siembras de comida que hacen son unas cortas milpas y el fruto lo invierten para el sustento de sus curas y aunque quisieran hacerlas mayores no pueden a causa de sus tierras húmedas y calientes que al mes está ya el maíz picado por lo que en esta Provincia no hallo advitrios

ninguno para la fundación de las escuelas más que los que fuesen del real agrado de V. A.

Año 12 de agosto de 1778.

Don Juan Larón Torres.

ACCA A1.31, Exp. 8219, Leg. 394. Fol: 1-10 v.

DOCUMENTO No. 5

ASUNTO: Acto promulgado por el Presidente José Domas y Valle ordenando a los Alcaldes de barrio de la ciudad a que obliguen a los niños a asistir a las tres escuelas.

1794

En la Nueva Guatemala de la Asunción a 15 de octubre de 1794 el M. I. Sr. Don José Domas y Valle Presidente Gobernador y Capitán General de este Reino dijo: que por cuanto se han establecido en esta ciudad las dos escuelas de primeras letras que el limo. Señor Arzobispo difunto don Cayetano Francos y Monroy dejó dotadas para que gratuitamente se enseñe a toda clase de personas y que del mismo modo en el convento de Belén por su instituto hay otra con cuya proporción y la distribución con que están colocadas se logra el mayor beneficio de esta república: Conviniendo para su mejor arreglo, y que tengan efecto sus piadosas intenciones dictar todas aquellas providencias que sean más conformes al beneficio de un establecimiento cuyos progresos y adelantamientos en la juventud, serán la felicidad de sus moradores debía mandar y mandó: que los Alcaldes de Barrio cuiden y celen con la mayor exactitud en sus respectivos cuarteles el que todo muchacho que esté en disposición de asistir a la Escuela obliguen a sus padres o las personas a cuyo cuidado vivan para que les hagan asistir a las horas y tiempo que están establecidas principalmente en la gente plebeya quienes a su descuido, e ignorancia permiten y toleran a sus hijos que se críen sin aquella educación y buena crianza que es propia de todo ciudadano de que dimana el desorden y males que tanto vicia, una república, sobre cuyo particular se les hace el mayor encargo y de que este Gobierno estará muy a la mira por cualquiera falta que haya en el cumplimiento de esta providencia; háganles saber a todos los Alcaldes de Barrio pasándoseles testimonio para su gobierno, comunicándose a los Señores Jueces de Cuartel y a los Alcaldes Ordinarios para que cada uno por su parte cele la ejecución cumplimiento de la enunciada Providencia.

Así lo proveyó, mandó y firmó su Sría de que doy fé = José Domas y Valle = Ignacio Guerra.

AGCA Exp. 51.317. Leg. 5921., Fol. 1-2.

DOCUMENTO No. 6

ASUNTO: (impreso) Asunto: Fragmento de la Real Provisión sobre el establecimiento de escuelas de primeras letras en los pueblos de indígenas.

1806

…concurran a ella hasta la edad de diez años pero que en los de corta población asisten a la de los hombres, siempre separados de estos; se ejecute desde luego como se previene por S. M. cuidando de ello los Alcaldes Mayores, Corregidores y Subdelegados, y estando a la mira los Intendentes respectivos; haciéndoles cargo en caso de contraversión en las Visitas territoriales que hicieren de sus Provincias.

Que iguales reglas se observen por lo respectivo a los pueblos de ladinos en donde pueda establecerse una dos Escuelas, y no lo estén al presente; y no habiendo fondo para su dotación, propongan los arbitrios que estime adaptables y menos gravosos al vecindario.

Que en conformidad de lo prevenido en la expresada Real Cédula de 5 de noviembre de 82, y en el artículo 8° del acordado de esta Real Audiencia de 24 de Enero de 1799, el nombramiento de los Maestros se haga interinamente por los respectivos Jueces Reales, escogiendo las personas más aptas y de mejor conducta que sea posible, a cuyo fin podrán informarse de los Curas Párrocos de los lugares, prefiriendo a los Indios, y vecinos del pueblo, que puedan desempeñar el oficio dando cuenta para su aprobación a este Tribunal, con informe individual de su aptitud y circunstancias.

Que todos los Alcades Mayores, Corregidores y subdelegados remitan en principios de cada año, sin falta ni pretexto un plano comprensivo de su territorio, breve y circunstanciado, en que conste por divisiones y casillas los Pueblos en donde haya

Escuelas, número de niños que las frecuentan, su respectiva dotación, fondo sobre que está situada, nombre del Maestro que la sirve, y el de los Niños más aprovechados, todo con arreglo al modelo que se acompañara.

Y para el cumplimiento de cuanto va prevenido se libren Reales Provisiones a los Intendentes, Subdelegados, Alcaldes Mayores y Corregidores y de ruego y encargo a los R.R. Obispos, y Cabildos Sede-Vacantes del Reino, las que se imprimirán para su más fácil expedición, juntamente con el plano y que esté acordado se ponga entre los de esta Real Audiencia, tomándose razón, en la Contaduría de Cuentas, sacándose testimonio por triplicado de los Autos para dar cuenta a S.M. Ello mediante, y para que lo proveído tenga en todas sus partes su debido efecto; con acuerdo de los Enunciados mi Presidente, Regente y Oidores, libro la presente Carta, por la cual mando a vos mis Gobernadores Intendentes, Corregidores y Alcaldes Mayores del Reino, que en inteligencia del auto inserto, cada uno por vuestra parte le deis su entero, y puntual cumplimiento, sin hacer en contrario con ningún pretexto, pena de mi merced, y de doscientos pesos para mi Real Cámara y Fisco. Dada en la Ciudad de Guatemala a 22 de mayo de 1806 años.

AGCA A1.31, Exp. 57758. Leg. 6940, Fol. 1-1 v.

DOCUMENTO No 7

ASUNTO: Orden expedida por el Capitán General de Guatemala Don José Bustamante y Guerra sobre la fundación de escuelas en los conventos.

1813

Palacio 23 de febrero de 1813.

Cúmplase lo que S. A. manda en esta orden. Comuníquese al efecto a los Prelados de órdenes religiosas para los efectos que previene no sólo por lo respectivo a esta capital, sino a las demás ciudades villas o pueblos en que haya conventos de las mismas órdenes con número suficiente de religiosos. Insértese igualmente al Ilmo. Señor Arzobispo e Ilmos. Sres. Obispos sufragáneos a los Gobernadores y Jueces respectivos que deberán cuidar e informar de su cumplimiento, en el periódico de esta capital para que llegue a noticia de todos los habitantes de esta Provincia. Bustamante.

AGCA A1.23, Exp. 55392, Leg. 6094.

DOCUMENTO NO.8

ASUNTO: Decreto de Mariano Gálvez sobre la disolución de las órdenes monásticas. La Asamblea da destino a los bienes raíces, vasos sagrados, etc.

1829

Ministerio general del gobierno del Estado de Guatemala

Sección de Hacienda

El C. Jefe del Estado se ha servido dirigirme el siguiente:

Decreto

El Jefe del Estado de Guatemala

Por cuanto la Asamblea tuvo a bien decretar y el Consejo representativo ha sancionado lo siguiente:

La Asamblea legislativa del Estado de Guatemala considerando:

1° Que por decreto de este día se han extinguido las órdenes monásticas en el mismo Estado, que en su territorio se han creado y fomentado las temporalidades que poseían y existen en él.

2° Que es de absoluta necesidad, y un deber del cuerpo legislativo mantener el culto acostumbrado en los templos que respectivamente les pertenecían, y dar inversión a los productos de las fincas en utilidad de los mismos pueblos sobre que han gravitado dichas religiones: ha tenido a bien decretar y decreta:

1° Las temporalidades de los monasterios extinguidos ecsistentes en el Estado son una propiedad del mismo Estado.

2° Los vasos sagrados y ornamentos destinados al culto, después de dejarse provista de lo necesario para su fomenta y conservación, las respectivas Iglesias serán distribuidos entre las Parroquias pobres y necesitadas del Estado; exceptuándose únicamente aquellas que sean de hechura preciosa y valor considerable que se destinarán al servicio de la metropolitana.

3° Los bienes muebles del uso de los mismos conventos, serán vendibles en almonedas públicas.

4° Las alhajas de oro y plata no comprendidos en el artículo segundo, del uso de las Iglesias de los referidos monasterios, se pasarán á la Tesorería General para su acuñación esceptuándose únicamente aquellas piezas, que por su exquisita fábrica forman un monumento del buen gusto y del progreso de las artes en el Estado, que también serán destinadas al servicio de la iglesia, Catedral de Guatemala.

5° Los bienes que consistan en fincas urbanas y rurales, se darán en arrendamiento por remates en hazta. Los postores á estos arrendamientos deberán presentar fianzas abonadas equivalentes á la mitad del valor de los bienes semovientes y sementeras que ecsistan en cada finca, y al importe integro de un año de arrendamiento.

6° Aquellos bienes muebles que individualmente pertenezcan á los regulares, les serán entregados si justifican su propiedad.

7° Las librerías de los conventos se reservarán á efecto de formar con ellas una biblioteca pública.

8° Los productos de las fincas de que habla el artículo 5° serán empleados esclusivamente en objetos de beneficiencia é instrucción pública, y su mantenimiento del culto, si no fueren suficientes los réditos de las capitales impuestos con este objeto.

9° Los productos de arrendamiento de casas y demás fincas de los religiosos extinguidos han poseído en la Antigua Guatemala, é igualmente los réditos de capitales impuestos sobre fincas en la misma ciudad, se aplicarán á dotación de escuelas primarias y cátedras de latinidad y filosofía.

Comuniqúese al Consejo representativo para su sanción. — Dado en Guatemala á 29 de julio de 1829. — Dr. Quirino Mores, Diputado Vice Presidente. — José Gregorio Marques, Diputado Secretario. — Marcos Dardón, Diputado Secretario.

Sala del Consejo representativo del estado de Guatemala á 10 de agosto de 1829. — Al Jefe del Estado. — Mariano Zente-

no, Vice Presidente. — José María Santa Cruz. Manuel Julián Ibarra. — José Bernardo Escovar, Secretario.

Por tanto: Ejecútese. Guatemala Agosto 11 de 1829. Juan Barrundia. — Al Secretario General del despacho.

Y habiendo dispuesto el Jefe del Estado se imprima, publique y circule, de su orden lo comunico á Ud. acompañandole al efecto suficiente número de ejemplares. D. U. L. Guatemala.

AGCA B-108.7, Exp. 45042, Leg. 1959, Fol . 2.

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA FUNDACIÓN DE ESCUELAS

DOCUMENTO No. 9

ASUNTO: El Lic. Jerónimo Duardo, oidor de la Audiencia y Juez de Visita de los pueblos de El Salvador, informa haber dejado varias escuelas fundadas y pide le paguen la Ayuda de Costa.

1711

El Lic. don Juan Gerónimo Duardo. del Consejo de su Majestad su Oidor y Alcalde de Corte de esta R. Audiencia; como mas haya lugar ante V. S. y dijo que habiendo sido servido de nombrarme para que (ilegible) a la visita General de las Provincias de Sn. Salvador. Su. Miguel y Villa de Su. Vicente de Austria en observancia de lo dispuesto por diferentes leyes y reglas, cédulas en su cumplimiento pasé a ellas y efectué la visita General y la cuenta de los indios de toda su jurisdicción con notable aumento de sus tributarios en beneficio de la Real Hacienda, como en caso lo certificara el Contador de Cuentas Reales y habiendo personalmente visitado los pueblos en grandes incomodidades y trabajos dejé en ellos fundadas escuelas con sus Maestros, para que los indios aprendan a leer y escribir y conforme a la real voluntad sean mejor instruidos en las cosas de nuestra Santa fe Católica, como consta de los autos de la visita general que con la cuenta de los tributarios presenté a la Real Audiencia de esta Corte, luego que llegué de ella y pasan en el Oficio de Camara del presente escribano que por la Real Providencia de 14 de Noviembre del año pasado de 1708 se mandó que por el tiempo que faltase que me ocupase en dicha visita tomase de la Real Hacienda la ayuda de costa que por Real Cédula de 22 de agosto de el año pasado de 1777 y por la ley 29 título 31 libro 2º de la Recopilación de indias está señalada al Oidor Visitador a respecto de 200,000 maravedices al año y en esta conformi-

dad se mandó a Oficiales Reales y la Hacienda y Real Caja de esta ciudad me pagasen otra ayuda de costa; constándoles por certificación del escribano de otra visita el tiempo que en ella me ocupé; y que con mi vecino se les pasaría en cuenta de las que diesen de su administración como consta del capítulo 29 de dicha Real Provisión de Visita General y en conformidad de lo mandado con la solemnidad necesaria presente certificación del escribano de dicha Visita General, por donde consta haber efectuádola: y constar de ella, el tiempo que me ocupé en dicha visita por lo cual a V. S. pido y suplico sea muy servicio que en cumplimiento de lo mandado por dicha Real Provisión, mandar que los Jueces Oficiales Reales de esta Corte con visita de esta certificación que presento ajusten, liquiden y me paguen la ayuda de Costa conforme a lo mandado por su Majestad en dicha ley citada de Indias y determinando por esta Real Audiencia que es Justicia que pido, juro en forma y en lo necesario.

AGCA A1.31, Exp. 41.206 : Leg. 4773, Fol. 1-1 v.

DOCUMENTO No 10

ASUNTOS: Fragmentos de las contestaciones de los párrocos de los curatos señalados para establecer escuelas de primeras letras donde manifiestan que no hay bienes de comunidad para gastos de maestros.

1755

Por decreto de 12 de agosto de este año se sirvió. Y. S. ordenarnos que teniendo presente lo mandado por S. N. (De leye) en orden a que en los pueblos de indios se pongan escuelas en que se les enseñe a leer y escribir en nuestro idioma, y en la doctrina Cristiana, y las providencias que en este asunto estaban dadas por Y. S. se practicara todo sin la menor omisión por ser tan conveniente el beneficio Público; y para cumplir con esta orden pasamos a reconocer el estado de los pueblos y barrios de indios de nuestro cargo, que son los que por inmediatos a esta ciudad logran el beneficio de estar bien instruidos en nuestro idioma pues lo hablan perfectamente los hombres, mujeres y párvulos de que se componen y aunque hubiéramos puesto las tales escuelas nos la ha detenido el habernos encontrado con la dificultad de que no teniendo bienes de comunidad los otros pueblos y barrios de donde sacar conforme a la real orden, aquel estipendio que había de asignarse a los maestros que les enseñasen a leer y escribir, ni ofrecerse algún advitrio que no fuese honeroso a los indios, habiendo tratado y conferido con sus Párrocos lo conducente a su establecimiento, resolvimos el formar matrículas de los párvulos de cada pueblo y barrio y se los despachamos con billetes que les escribimos, cuya copia con las respuestas originales que nos dieron presentamos con esta a V. S. para que enterado de lo que en este asiento hemos practicado se sirva mandarnos lo que sea de su superior agrado para el puntual y debido cumplimiento de la supradicha real orden. No omitiendo decir el que siendo como va expresado los naturales de los pueblos y barrios de nuestro cargo gente

ladina pues a todos los tratamos en nuestro idioma porque lo saben y entienden.

Si el principal fin de las escuelas es el de que aprendan en ellas nuestro idioma para que en él se les enseñe la Doctrina Cristiana, sabiéndolo estos: si cesa para con ellos la razón de ponerles tales escuelas (mayormente cuando por inmediatos a esta ciudad pueden concurrir a las que en ella hay aprenden los que fueren a proposito a leer y escribir, y la Doctrina Cristiana) V. S. lo resolverá y determinará, mandando lo que fuere muy servido que sería como siempre lo mejor.

Guat. Diciembre 1755.

AGCA A1.31, Exp. 22029, Leg. 2642, Fol. 1-3.

DOCUMENTO No. 11

ASUNTO: Angel Dorado de la Torre propone la fundación de una escuela pública en la capital, vista la necesidad que hay de ella.

1768

Angel Dorado de la Torre, natural de los Reinos de España y ciudad de Segovia en Castilla la Vieja como mas haya lugar ante V. S. parezco y digo. Que advertido de la necesidad que hay en esta opulosa Capital de una Escuela Pública, en que los niños aprehendan a leer, escribir y contar, he premeditado dedicarme a este beneficio Público, siendo de la aprobación de V. S. bajo las calidades siguientes:

1.—Que por V. S. se señale y define casa proporcionada para poner en ella la Escuela con las mesas, bancos y pautas correspondientes. 2.—Que por el primer año se me consignen cuatrocientos pesos, para con ellos, preparar, y comprar diversos muebles, que me han de ser necesarios y anexos a la misma enseñanza de los niños y a pagar un pasante o oyudante, en este primer año que será indispensable en él: pues para en lo subcesivo ya será regular, que alguno de los mismos cursantes, pueda llenar este hueco; y con el incremento del número de discípulos que no puede lograrse desde se que abre una Escuela y si con el discurso del tiempo, tendré más utilidades para poder subsistir en este ejercicio.

3.—Que pasado el primer año haya de cesar enteramente esta contribución, continuando yo en este ejercicio, con solas aquellas contribuciones que cada uno de los niños concurrentes ha de pagar.

4.—Que estas se hayan de regular a razón de dos reales cada semana, por los que aprehendieran a leer: cuatro los que escribieren y seis los que también contaren.

5.—Que a los que fueren notoriamente pobres los he de enseñar, y admitir sin contribución alguna, siendo así de su cargo, el llevar sus cartillas, papel y plumas.

Con cuias condiciones suplico a V. S. se sirva adoptar esta propuesta, y aquellas providencias y medios que contribuyan a su establecimiento en que sobre la utilidad que al Público resulta, recibiré bien y merced, juro en forma, y en lo necesario V.

Angel Dorado de la Torre.

El decreto de este escrito proveieron y publicaron los en el Cau. Junta y provimiento de esta ciudad ha saber: los Mv. Don Manuel de Larrave, Dn. Phe. Rubio Alcaldes ordinarios Dn. Basilio Voste Roma alguacil Mayor Dn. Miguel de Coronado Receptor de camara y Dn. Juan Tilomas de Micheo Rep. en Guatemala en 11 de noviembre de 1768.

González

AGCA A1.31, Exp. 22.031, Leg. 2642, Fol. 1-2.

DOCUMENTO No. 12

ASUNTO: Don Miguel J. Barboles pide licencia para fundar escuela.

Instancia de Dn. Miguel Josseph Barbales sobre pretender se le conceda licencia por el Superior Gobierno para poner Escuela donde la Puerilidad, sea instruída de las primeras letras.

Don Miguel Jph. Barbales, vecino de Guatemala y recidente en este Establecimiento, en la mejor forma que haya lugar en Distrito, ante Y. S. paresco y digo: que en atención al lastimoso abandono y total carencia de enseñanza, y educación de la puericia y juventud, que desde la ruina y destrucción de Guatemala se experimenta, especialmente en este establecimiento; de suerte que, apenas hay padre o madre de familia, que no se lamente de esta falta: de que depende, no menos que la ruina de la República, y aun la pérdida de muchas almas, por la poca o ninguna disciplina, e ignorancia de los Dogmas de nuestra Católica religión. Por tanto he venido en dedicarme con servicio de ambas Magestades y beneficio de la República a enseñar, siendo del Superior agrado de V. S. a los niños de este vecindario a leer, escribir y la Doctrina Cristiana y aun la Gramática a los que quieren aprenderla; y esto sin más interés que los Padres, o madres de dichos niños concurran con una cantidad para ayuda de mi congrua manutención respecto a que es necesario indispensablemente dedicarme del todo a este ejercicio para conseguir el fin que se pretende, y en ese caso me sería imposible el industriar de otra suerte en cuya virtud espero del innato selo de V. S. proveerá con forme sea de Justicia.

mediante

A.V.S. suplico se sirva proveer y mandar hacer como pido vies de Justicia Mayor.

Miguel Jph Barbales

AGCA A 1.31 Exp. 198, Leg. 8, Fol. 1-2 v.

DOCUMENTO No. 13

ASUNTO: Se informa de la gran labor de la Escuela de Niñas Indias de Subtiaga y se informa de la fundación de escuela de Primeras Letras.

1780

Fragmento sobre la planta de la escuela de Niñas Indias, en los pueblos anexos a la alcaldía Mayor de Esqta. y Guasacapán.

El escribano de Cámara comunica que el Sr. Fiscal dice que V. A. ya tiene calificada la utilidad de la escuela de Niñas Indias de Subtiaga, Nicaragua y que estaría de más cualquier añadidura.

"La educación de las niñas es un principio que infaliblemente ha de producir la de que todo el Pueblo y el cultivo racional de sus habitantes de uno y otro sexo, porque destinadas estas a ser Madres, nadie puede ignorar la influencia y mayores proporciones que tienen ellas para inspirar el gusto de la instrucción a sus hijos de cuyo cuidado se encargan más particularmente y con mayor frecuencia que los Padres en los tiempos de la niñez". También señala que no hay un medio más adecuado en las Reales Cedulas, por lo que pide se "continúe formalmente sin la menor alteración fincando en el fondo de comunidad de este Pueblo los 4 pesos que mensualmente se dan de salario a la Maestra con prevención de que entren en este fondo bajo las reglas prevenidas por punto general los impuestos o contribuciones que se apuntan y estén legítimamente establecidos para que crezca el caudal común y puedan aquellos miserables ser oportunamente socorridos en sus necesidades o resolverá sin embargo V. A. lo mejor". Nva. Guatemala nov. 24 de 1780.

El fiscal se da por citado... y se aprueba la escuela de Niñas Indias en Subtiaga y se incita para que los Alcaldes Mayores procuren iguales establecimientos pagados los maestros del fondo de comunidades y den cuenta de los pueblos que no tengan para sufragar estos salarios...

EXTRACTOS DE LA FUNDACION DE ESCUELAS

En el pueblo de Escuintla, en 20 de enero de 1781, el Alcalde mayor de Escuintla y Guasacapán afirma había recibido el Provicional y manda se guarde cumpla y ejecute...

El Alcalde Mayor informa no haber podido poner en práctica el Provisional por la epidemia de viruelas en estas Provincias correspondientes a los Pueblos de Escuintla, Goasacapán, Chiquimulilla. Conguaco, Jumay...

Don Ignacio Guerra, escribano de cámara de esta . . . da fe que el Alcalde Mayor de Escuintla y Guasacapán ha dado las más eficaces y oportunas providencias para el cumplimiento del provisional sobre la fundación de escuelas de primeras letras.

Los pueblos de Escuintla, Guasacapán, Chiquimula, Conguaco y Jumay, sí tienen fondos suficientes y son los de más número de Indios, pero en los pueblos de Ateguipage, Tecuibula, Taxisco, Sinacantán, Guanagasapa, Guimago, Tepeaco, Xancinta, Paran, Asulco etc.... el fondo de esos pueblos no llega a 300 pesos y son pueblos de poco número de indios que no producen el tributo, ni la milpa de comunidad. Además como son pueblos sólo de yndios, había que llevar mujeres ladinas, cosa que sería sumamente excesivo y costoso. Además hace saber que no ha cumplido el Superior mandato por la epidemia de viruelas y el contagio. Escuintla, julio 2 de 1781.

El fiscal pide que una vez establecidas las maestras en los principales pueblo, avise qué estación les ha señalado del fondo de comunidad esperando que produzca los importantes fines y dé noticias de los progresos y trate que en los pueblos menores se fomente el ramo de comunidad para este objeto. Nva. Guate. Julio 23 de 1781.

El Alcalde Mayor Don Miguel del Pino y Martínez informa recibió el provisional sobre la dotación que va a asignar a los maestros. Manda que teniendo suficientes fondos el pueblo de Jumay "que inmediatamente visto este soliciten una muger juiciosa, que sea capaz de enseñar a las niñas indias, la doctrina y las demás cosas que se enseñan a toda niña bien criada para cuyo logro se pondrá en acuerdo con el Padre Cura, y me avisaran del salario moderado que se señale a la maestra así mismo de quedar establecida la citada escuela de niñas para dar parte al Supremo tribunal" 2 de Julio de 1787.

El Alcalde Mayor informa que ya ha establecido Escuelas en Chiquimula, Conguaco, y Jumay señalando a la Maestra del primero la dotación de 6 pesos y a los de segundo y tercero la de 5 pesos en los otros dos pueblos de Escuintla y Guasacapán no ha sido posible formalizar este establecimiento no obstante el haberlo procurado el exponente acaso con más actividad que en los otros tres pueblos referidos"...y ya tratando de vencer por los medios de la prudencia la indocilidad de sus naturales, tan propensos al ocio y tan distantes de todo cultivo... informa también que "algunas de sus niñas han aprendido a leer y escribir por el celo de las Maestras que no ha perdido de vista el exponente habiendo estado continuamente a la mira de que desempeñen la obligación de su cargo como tienen entendido lo han desempeñado" . . . dice que no ha fundado escuela en los pueblos menores pues no ha encontrado arbitrio propicio para el fomento del ramo de comunidad a fin de verificar con ellos el mismo establecimiento.

Escuintla 22 de enero de 1783.

El párroco de Guazacapán informó a Don Cristóbal Bernal, Alcalde Mayor, de que cambió de maestra por lo que se origina una disputa. El párroco dice que cambió de maestra porque los niños no sabían la doctrina cristiana.

El Alcalde Mayor don Cristóbal Bernal le respondió duramente diciéndole que no se debe entrometer en su autoridad real que no recide en él. "Que si cada uno de los señores Curas quiere obtener en sí ambas jurisdicciones pues que se diría del Alcalde Mayor o de sus delegados que quisiesen ir a las Parroquias a predicar, decir misa y administrar los sacramentos".

El Cura dice que "el cuidado de ver si están bien instruidas ambas escuelas así de la de los niños como de las niñas indizuelas ya que desde que se establecieron se lo ha habido la intervención de los Sres. Curas y no la de Alcaldes Mayores".

El fiscal pide que se mande despacho.

Pregunta el Alcalde Mayor que a quien corresponde el remover Maestros si al Cura o a El y se le contesta que es uno de los cargos que se le harán en residencia y que es indiscutible que a él le corresponde todo lo que incluye la pregunta". Además que "aproveche en poner la escuela los advitrios con qué dotarlas (caso que no haya bienes de comunidad) el tiempo que había de gastar en disputar con los curas".

1797 21 de abril.

Aprueba: Domás.

AGCA A1.31, Exp. 3408, Leg. 169, Fol. 1 - 19. A1.31., Exp. 1026, Leg. 42.

DOCUMENTO No. 14

ASUNTO: Acta de fundación del Colegio de Infantes (Casa de Infantes).

1781

"En la Nueva Guatemala a diez de junio de mil setecientos ochenta y un años, el ilustrísimo señor doctor don Cayetano Francos y Monroy, del consejo de su majestad, arzobispo de esta S. I. M. y los señores de su cabildo a saber: doctor don Juan José de Batres, deán; sor. Antonio Alonso Cortés, Chantre; don Miguel Gerónimo de Aragón, maestrescuela; don Juan Antonio Dighero, tesorero; don Juan de Dios Juarros, don Ignacio Fernández Alvarez y Don Isidro Sicilia, canónigos".

"Estando en su sala capitular dijeron: Que atendida la necesidad de esta Iglesia, con aprobación del muy ilustre señor Presidente como vicepatronato de ella, tuvieron por conveniente establecer la Casa de Infantes según la práctica de otras iglesias, con número de 12 niños aprobados por el maestro de capilla en su idoneidad para el canto, destinados a instruirse con perfección en este arte y en las primeras letras para que con el tiempo y aún desde ahora, en cuanto lo permita su destino sirvan a la misma iglesia; y formalizando este establecimiento pueda ensanchar. Hase acordado señalar por fondo de esta institución, tres mil pesos anuales, consignado un mil quinientos pesos, en las vacantes de curatos, de este arzobispado, y los otros un mil y quinientos en el ramo de fábrica de la misma iglesia, como que esto cede inmediatamente en lustre y utilidad suya en aumento del culto divino. Y procediendo a proveer lo demás y lo conveniente al buen orden de la casa, declararon: que el dicho número de doce niños (del servicio) debe ser fijo, sin poderse variar a menos que las circunstancias lo exijan, procediéndose con toda circunspección, y dándole la solemnidad de este acto. Asimismo se acordó que debe haber un rector que sea presbítero secular y de las mejores circunstancias que pueda ser habido a cuyo cargo es la

instrucción de estos niños en la lengua latina y otras materias arreglándose a las constituciones que se formarán, a quien se le señalan 300 pesos de renta anual: un maestro de canto, que lo será siempre el que sea de capilla, con 200 pesos de sueldo quien igualmente se arreglará a la distribución que le tocare en las constituciones. Y últimamente, que uno de los señores prebendados de esta Iglesia ha de ser director de este colegio, y administrador de cuenta para cuidar de su mejor economía en lo material y formal, sin llevar por ello honorario alguno.

Y por ahora nómbrase en este cargo al señor don Ignacio Fernández Alvarez, canónigo de esta iglesia, y reservando el proveer en lo sucesivo todo lo demás que convenga, así lo proveyeron mandaron y firmaron, De que doy fe, Cayetano, Arzobispo de Guatemala. — Juan J. de Batres, deán. — Antonio Alonso Cortés, chantre. — Miguel G. de Aragón, Maestrescuela. — Juan Antonio Dighero, tesorero. — Juan de Dios Juarros, Ignacio Fernández Alvarez, Isidro Sicilia, canónigos. — Manuel Antonio Tocano, notario prosecretario. Hay un sello y está rubricado por los presentes".

El imparcial - Guatemala, periódico del lunes 14 de junio de 1971.

DOCUMENTO No. 15

ASUNTO: El Síndico Don Vicente Aycinena. pide se funden 4 escuelas de primeras letras y 2 cátedras de gramática. Análisis de la época: condena el abandono de la juventud.

1788

"Muy Ilustre Señor = El Regidor que egerce de Síndico, commovido y lastimado de la falta, o casi ninguna instrucción, que logra la juventud en esta Ciudad, creería violar por una imponderable omisión lo más sagrado de sus deberes; si no agitara las voces y representación del Público, que le está confiada manifestando a Y. S. la gravedad del mal, y pidiendo los más eficaces activos remedios.

Habita esta ciudad un numeroso vecindario compuesto de 18 a 20 mil almas. Acorrespondencia son los niños, que se crían: y deberían ser las escuelas de primeras letras y de latinidad. Pero (lo que es increíble) apenas ha una en que se enseña a leer y escribir en el Convento de Belén. A las que pasan de 400 los muchachos que ocurren. Ya se deja ver la imposibilidad moral, que hay de que un sólo maestro instruya perfectamente a esta numerosa multitud. La que aún siendo tanta aún es mayor la que se cría sin ver jamás escuela alguna. En ellas no sólo se aprende a leer y escribir: se les enseña también la Doctrina Cristiana, se les dan instrucciones y ejemplo para vivir arregladamente, y se les instruye en las máximas de civilidad, sociedad, y cortesanía, a que su edad es susceptible. Y con esto se les imprime en el fondo de sus corazones cierta moderación y rectitud que como primer sello conservan indeleble el resto de su vida. De suerte que es visible la diversidad de modales que se encuentran entre los que lograron esta mediana instrucción, y los que absolutamente carecieron de ella : nacidos estos y educados bajo una tenebrosa ignorancia de los deberes de hombres y de cristianos, no tienen más carácter cuando mayores, que el de la rusticidad, la inhabilidad para todo ; la grosería, la desvergüenza y la au-

dacia ; y de aquí provienen los repetidos crímenes, que tanto llora la República, y la inundación de holgazanes, viciosos; y ladrones que la infestan. Sería agraviar la acreditada prudencia V. S. el fundar ahora la necesidad de la primera enseñanza y cuanto al estado interesa en ella, como en un plantel en que se cultivan almácigos que crecidos serán su consistencia y su utilidad. Es demasiado notorio este dogma de policía, observado generalmente en todas las naciones cultas: no hay Pueblo, ni lugares o en España que no tenga su escuela. A proporción de su vecindario se multiplican estas. Las hay en cada barrio, o cuartel de las ciudades populosas. Y se escandalizarían en aquellos Reinos al saber, que en una de América igual a las de segundo orden de ellos, apenas se enseñaban en una sola escuela los primeros rudimentos de la civilidad y de la Religión. No siendo menos la necesidad que esta y el Estado tienen de que los jóvenes aprendan el idioma latino es igual, y tan deplorable la falta, que se padece de su enseñanza. Ni la religión tendrá ministros, ni los Tribunales Jueces, ni abogado, ni Médicos la salud pública, mientras a la juventud no se abriere esta puerta tan indispensable para la adquisición de las ciencias. Y esto es puntualmente la situación a que se va reduciendo. Guatemala desde que la enseñanza de la latinidad se concentró en una sola cátedra establecida en el Seminario Conciliar. La llama una porque aunque son 2 sus preceptores es uno el objeto de su instrucción. Las órdenes religiosas casi han cerrado sus noviciados por falta de pretendientes. El clero no puede reclutar los ministros que necesita. Los padres de familia claman, y se lamentan de que no encuentran decide proporcionar a sus hijos la instrucción debida. A cada rato se tropieza en la calle con jóvenes que por falta de ella no son ni ser útiles al estado, antes si su más perniciosa polilla y no puede el patriotismo mirar a ojos enjutos la desolación de las Aulas de Teología, Jurisprudencia y Medicina, provenida sin duda de que no hay donde se enseñe la gramática. Según la rapidez con que la ignorancia se va avanzando llegará dentro de poco, en que se vea como a un sabio, a quien entienda las lecciones del breviario. La tutela de

la República dignamente confiada a V. S. y las obligaciones del Sindico que lleva sus poderes no pueden impunemente omitir por más tiempo la solicitud del remedio que necesita este ingrasante mal. El sagrado depósito de la felicidad pública recibido de nuestros mayores, no sería fielmente custodiado si en lugar de una República iluminada que hemos recibido se entregase a la posteridad; un pueblo ignorante. ¡No Señores! No es este nuestro destino. Debemos solicitar por todos medios la instrucción de la juventud Mas esta no se conseguirá si no se establecen al menos 4 escuelas de primeras letras, repartidas proporcionalmente en los 4 cardinales cantones de que la ciudad se compone, y una o dos cátedras de gramática igualmente situadas. Conoce el Regidor Síndico que V. S. carece de fondo para establecerlas, pero también advierte que tiene un recurso seguro e inexousible en las piadosas intenciones de un Rey, que no se ha propuesto en su amable reinado otro objeto que la instrucción y felicidad de sus vasayos. No anuncian los papeles, sino establecimientos de escuelas para la Niñez bajo su soberana protección y liberalidad. Esta misma destinó en otro tiempo por la instrucción de latinidad cierta porción del tributo que pagan los indios, y por vía de encomienda se llevaba hasta pocos años antes de ahora por bolso y cuenta separada con la denominación de Ramo de Preceptor. Ignora el que habla cuales sean los motivos, y Reales Ordenes que hallan variado su aplicación. Las oficinas de la Real Hacienda, lo sabrán.

Pero de aquí deduce la voluntad del Soberano inclinada al fomento de la enseñanza pública.

Encargo que ha declarado ser una de las diademas que cubren su angusta frente: y una de las brillanteses que adornan su Real Corona. A ella debe pues V. S. recurrir con informes que impetre de la Real Audiencia, del M. T. S. Presidente, el Ilmo. Sr. Arzobispo, del Ve. Señor Dean y Cabildo y de la Real Universidad, y en las alfombras o tarimas de su real trono suplicarle se digne proporcionar la dotación correspondiente a la

instrucción que tanto necesita esta ciudad, y cuya falta presenta desde luego a la vista un hueco tan lamentable. El Regidor Síndico ha dicho lo que su conciencia, su honor, y su patriotismo le dictan. Espera que V. S. no desatenderá sus clamores. Nueva Guatemala y dic. 23 de 1788".

AGCA A1.31. Exp.22033. Leg.2642, Fol . 1 - 3 v.

DOCUMENTO No. 16

ASUNTO: Datos Extractados del Informe de la construcción de escuelas en el depto. de Chimaltenango, número de alumnos de cada uno.

Jesús, María y Sr. Sn. Joseph
Año de 1760

Diligencias practicadas a pedimento de el Alcalde Mayor Dn. Manuel de Plazaola, de las obras públicas que se han hecho en el partido de Santa Anna Chimaltenango en el tiempo de su Alcaldía Mayor, la erección de Escuelas, campo Santos y demás.

Patcicía.

…Que la escuela tuvo principio a pocos meses de entrado dicho su alcalde Mayor y que tiene el número de 60 muchachos, y el Maestro de Escuela se la paga su estipendio de el fondo de su comunidad, por haberlo ordenado así su Alcalde Mayor…

Sta. Apolonia

...Y cinco años ha que tienen escuela, donde asisten 22 muchachos, y que el Maestro se le paga su estipendio de el fondo de la Comunidad...

Sn. Francisco Tepam

...tubo principio la escuela… asisten 80 muchachos

Santa Cruz Balanyá.

…habrá cosa de 5 años que tienen escuela muchachos.

Comalapán

...Que empezó la Escuela en tiempo de ese Alcalde Mayor y a su instancia, a que asisten 254 Muchachos, cuya lista hizo presente el Maestro de Escuela...

San Martín
…A la que asisten 80 muchachos sin contribución alguna…
San Jacinto

...que asimismo la escuela es empezó desde el año 54, en cuyo tiempo iban los niños a la escuela de Chimaltenango, hasta ahora tres años que se puso en esta y asisten a dicha escuela 22 muchachos...

Sumpango
...68 muchachos.
Ximacoc
...además del que tienen de teja donde está la escuela, la que se principió ... el año de 54 y que asisten 52 muchachos.
Sta. Anna Chimaltenango.

...La escuela empezó desde fin del año de 53 — 104 muchachos...

San Miguel del Tejar
Que a la escuela de Sn. Sebastián el Tejar, inmediata a este asisten 8 muchachos y son lo que destinó Su Alcalde Mayor, por ser el pueblo chiquito...

San Lorenzo del Tejar.
32 muchachos...

San Luis (1760)
...La cosa de 6 años que se exigió la Escuela en el Pueblo de Pastores, a donde asisten 8 muchachos deste...

En el pueblo de Pasicía en 2 de 1765...

...y el Maestro de escuela Juan Joseph Ordóñez; y habiéndose mandado, a instancia del dicho Gobernador, prevenir por medio de intérprete a los principales... y que no a la Escuela de

la Lengua Castellana, bajo la comminación y pena de cincuenta azotes...

1765

En los folios siguientes se pide a los Alcaldes que cuiden la asistencia a la Misa y a la Escuela, bajo pena de azotes a los que no asisten.

Jocotenango

...que habrá tiempo de 5 años que se les estableció por dicho Alcalde Mayor la Escuela que hoy tienen de la Lengua Castellana, donde igualmente concurren los hijos de los dos inmediatos Sn . Felipe y Utatec...

Parramos.
Escuela 50 muchachos.
Izapam
La escuela tuvo principio en el año de 54
...número de 50 muchachos

AGCA A 1.31 Exp . 15243; Leg. 2140.

REGLAMENTOS, ESTATUTOS Y CONSTITUCIONES

DOCUMENTO No.17

ASUNTO: Reglamento y Notas Adicionales del mismo de la Escuela de Belén, en la Nueva Guatemala.
1769
Método, y distribución de tiempo que se practica en la Belemítica Escuela de la Nueva Guatemala.

POR LA MAÑANA

A las 7 (poco más o menos) se abre la Escuela, y hasta las ocho se empleará esta hora en tajar todas las plumas, y reglar el papel que se ha de escribir en el día; porque por la tarde no se regla, a excepción de algunos que no hayan venido por la mañana: Dadas las ocho se tocará la campanilla (a cuya hora deben estar todos en la escuela) y tomando las plumas por su orden se les irá echando letras en cuyo exercicio se detendrá el Padre Maestro hasta la media, que saldrá a pasearse por todas las bancas para corregir los defecto que cometen los discípulos cuando escriben en lo que pondrá especial cuidado, por ser esta una diligencia de las más principales para el logro de que los discípulos aprendan según arte.

A las 9 al toque de la campanilla saldrán los tomadores, (que tendrá examinados el Padre Maestro) a tomar lección que darán todos los discípulos en letra manuscrita.

POR LA TARDE

A las dos deben entrar todos a la Escuela, y lo más hasta las tres que hayan rezado lo que se acostumbra al entrar en dicha escuela, irán tomando sus plumas, (que cada una tendrá su nombre) con el mismo orden que por la mañana, y se les echarán letras hasta las 2 y media que saldrá el Padre Maestro al paseo en el

mismo orden que queda dicho arriba, hasta las tres que rezado el credo y oración acostumbrado, se tocará la campanilla para dar lección (en el mismo orden expresado) en letra de imprenta. A las cuatro se tocará la campanilla para empezar a corregir, observando lo dispuesto arriba".

Notas Adicionales al Reglamento de la Escuela.

1. El lunes darán doctrina los que faltaron el sábado, para cuyo efecto se hará este día un apunte de dichos fallos.

2. El martes por la mañana se omite la lección de carta y en su lugar se dan las tablas y las cuentas; y se llama la nómina de todos los individuos, para que de este modo se evite el que se jubilen.

3. El miércoles a más de la lección de manuscrito, se tomará el ayudar a Misa a los que el Padre: Maestro se lo hubiere señalado.

4. El jueves se omite la lección de carta, por ser día destinado a explicar la Doctrina, dándola ante los tomadores con el Padre Maestro, quien hará dicha explicación por el libro de San Pío V, por ser el más adecuado para inteligencia de los niños valiéndose de uno de estos que tenga buena inteligencia, pronunciación y voz, el mismo que preguntará, respondiendo a el dicho Padre Maestro por hacerse así con más lucimiento y compresión de los discípulos, que es el principal objeto a que se debe atender.

5. El sábado darán todos doctrina (a excepción de los tomadores) en lo que no habrá dispensa alguna: por lo que se omitirá la lección de manuscrito: También habrá en este día revista general de uñas, vestido y demás limpieza, y el que estuviera incurso en esto, se le dará su merecido. La tarde de este día se empleará en oir el exemplo, y rezar el Smo. Rosario de la Reina de los Angeles, María Sama. Señora nuestra. Amén."

AGCA A1.31, Exp. 5796, Leg . 260

DOCUMENTO No. 18

ESTATUTOS DE LAS ESCUELAS DE SAN JOSÉ DE CALASANZ Y SAN CASIANO

1789

INTRODUCCIÓN

Tres son los objetos que demanda la instrucción de la juventud, Ciencia, costumbres y Religión. Cultivar el entendimiento de los jóvenes, y adornarle de todos los conocimientos que su edad permite; rectificar su corazón por principios de honor, y de integridad; y formar en ellos el hombre Cristiano, es el plan que nos hemos propuesto en el establecimiento de dos Escuelas públicas de primeras letras en esta Ciudad.

La educación de los jóvenes siempre fue la base principal de un buen Gobierno, y todo el desorden de los Estados proviene, según Platón, del descuido en este punto importantísimo. Dio de esta verdad un ilustre testimonio Filipo de Macedonia cuando escribió al Filósofo Estagirita: que daba gracias a los Dioses, no tanto por haberle nacido un hijo, cuanto por haber éste venido al mundo en tiempo en que se hallaba en el un Aristóteles, capaz de darle una educación digna de su nacimiento. Este hijo que fue Alejandro Magno, no pensaba de distinto modo que su padre, cuando decía: que si a éste debía el ser hombre, debía a su Maestro el ser hombre de bien.

La felicidad de los Reinos, y de los pueblos, y sobre todo de un Estado Cristiano, decía Enrique lV de Francia, en uno de sus Reglamentos, pende de la buena educación de la juventud, donde se tiene por norte cultivar, y pulir por el estudio de las ciencias el entendimiento todavía en bruto de los jóvenes, disponiéndolos de esta suerte a llenar dignamente los varios empleos a que son destinados: pues sin esta instrucción serían inútiles a la República.

Cuando vemos la de Atenas de extensión tan reducida, no acabamos de admirar como pudo llegar a la alta reputación que se adquirió en la Antigüedad. De ella salieron los Oradores elocuentes, los famosos capitanes, los hábiles políticos, y los sabios legisladores que han inmortalizado su nombre. Allí se perfeccionaron las artes y las ciencias, de suerte que hicieron de esta floreciente nación el modelo de las demás, y Roma misma, que se miraba como la soberana del Universo, no se desdeñó de tomar lecciones de la sabia Atenas para el arreglo de sus leyes. Pero por el contrario, si hoy volvernos los ojos sobre ella. apenas la reconoceremos entre sus ruinas, bajo las cuales sepultó su antigua gloria la barbarie de las incultas Naciones que después la dominaron. Si pasamos al Africa, tan fecunda en otro tiempo de graneles talentos, veremos el país de los egipcios, donde tuvieron su cuna las ciencias, cubierta de tanta ignorancia bajo el yugo feroz de los Sarracenos, que ha perdido enteramente hasta la memoria de lo que fueron sus ilustrados progenitores

Para prueba de lo que influye una buena educación en la felicidad pública no hay más que leer el paralelo que hace Plutarco entre Licurgo y Numa Pompilio. Ambos legisladores, y adornados igualmente de virtudes públicas, intentaron engrandecer el primero a la Lacedemonia, y el segundo a Roma. Pero descuidándose Numa del único vínculo capaz de mantener la duración de sus establecimientos que consistía en la educación de la juventud, perdió el fruto de sus desvelos, y la máquina de su bello edificio se desvaneció dice Plutarco, con su muerte. No sucedió así a Licurgo con sus famosas leyes, a las que puso por fundamento la pública instrucción, y el cuidado de las buenas costumbres de sus ciudadanos. Con lo que vimos, añade Plutarco, que sus principales ordenanzas se conservaron más de quinientos años como una buena tintura que había penetrado hasta el alma. ¿Quién no ve que la educación pública es una especie de termómetro político que nos da a conocer la elevación o la decadencia de los Estados? Ella es el fondo más seguro para sus ventajas y un suplemento que los prevee de Recursos

en sus calamidades e indigencias. Lo que hizo decir a Séneca que el mundo no es menos deudor a los que toman a su cuidado su instrucción, que lo es un hijo al padre que le dió el ser: Quam venerationem parentibus debeo: candem illi praeceptoribus generis humani, aquibus tanti boni initia fluxerunt. Sen. Cap. 46.

Es la tierna infancia el tiempo en que se trabaja con mayores ventajas en la formación del hombre, en ella como en una tabla o superficie lisa y desnuda corre el agua siguiendo la dirección del dedo que la precede, como se explica San Gerónimo: Quemad modum aqua in areola digitum sequitor praecedentem: ita otas mollis et tenera in utramque partem flexibilis est; et quacumque duceris trahitur. De Eclucat Infant. Pudiera decirse de cada uno de estos niños que vienen, bien que en diverso sentido, lo que el Santo Anciano Simeón, pronunció de Niño Dios cuando fue presentado al templo. Ecce positus est hic in ruinam, et in. Resurrectionem multorum in Israel. Si señores. estos niños que se encuentran en la crítica situación de tomar una buena o mala educación, no sabemos lo que serán con el tiempo, y todo lo que podernos temer o esperar de ellos. Tal vez serán el honor de su patria, y el consuelo de su familia; tal vez serán el escándalo y el oprobio de su pueblo, y cubrirán de ignominia a sus padres avergonzados de haberlos sacado a la luz del mundo! O qué triste alternativa; sobre ella rueda el destino del hombre que acaba de nacer. Si una buena educación se le presenta en estas críticas circunstancias ¿Qué felicidad mayor podrá proporcionarle? O pero infeliz si por el contrario se le deja abandonado a sí mismo, y a la fuerza de sus pasiones. Terrible ejemplo nos presenta la historia de todo lo que tenemos que temer sobre este punto. Dionisio, tirano de Siracusa, teniendo en su poder al hijo de Dion, su enemigo, deseoso de vengarse de éste, concibió una idea capaz sólo de nacer en el corazón de un tirano. Pareciéndole poco dar la muerte a aquel tierno infante, lo separó de todo buen ejemplo, y le dejó a la suerte de sus inclinaciones proporcionándole cuanto apeteciese para satisfacerla cuando se dirigían a los vicios. No fue menester más

para que el desgraciado niño llegase en breve a ser un epílogo monstruoso de abominables costumbres. Entonces lo halló el tirano en la situación que deseaba su venganza para remitírselo a su padre. Inútiles fueron todos los medios que tomó Dion para enmendar la mala educación de su hijo, en quien se hallaban corrompidas todas las buenas cualidades del alma. Finalmente después de una larga serie de delitos se arrojó de lo alto de su casa, y puso fin a su desastrada vida. Así lo refiere Cornelio Nepos en la vida de Dion.

No sólo en los hechos consignados en la historia hallamos convencimientos de esta verdad: la vemos estampada también en este gran libro de la naturaleza, en que todos saben leer. Si vemos un campo sin cultivo, cómo se cubre de malezas y de abrojos donde se esconden las ponzoñosas sabandijas: al instante que la mano del hombre industrioso lo desmonta y le cultiva. ¡qué espectáculo tan distinto nos presenta! ¡Cómo compensa a su dueño con sazonados y hermosos frutos los trabajos que empleó en él! ¿No sucede lo mismo con el talento de un niño que se le abandona, o se le procura educar? Dichoso el que halla una mano benéfica, que se encargue de su dirección. No hay terreno cuya fertilidad pueda compararse al entendimiento de un joven bien cultivado. Nihil est feracius ingeniis, iis praesertim, quo disciplinis exculta sunt, Cicer, Orat, 48.

Las revoluciones de los Imperios, las guerras que los riegan de sangre humana, las novedades tan peligrosas a la Religión, y a las costumbres ¿Qué otro origen han tenido que la falta de educación pública, único freno que sabe moderar a tiempo las violentas pasiones del hombre, sin el cual va éste creciendo entregado a sí mismo, y dejado en las mano de su propio consejo?

Todas estas consideraciones nos hacían mirar con sumo dolor que esta misma causa tenían los delitos tan frecuentes en esta capital, la embriaguez tan extendida, las riñas y pendencias acompañadas de palabras escandalosas e insolentes, las heridas

y homicidios tan repetidos, ejecutados los más por jóvenes de corta edad. Desde luego concebimos la idea de remediar tantos males en la fundación de escuelas públicas, único medio eficaz para el que teníamos únicamente arbitrio, si las necesidades y pobreza del lugar nos hubieran permitido acopiar un fondo competente para realizar nuestro proyecto: el que finalmente pusimos por obra, entregando el caudal que nos pareció necesario, el 19 de Mayo del corriente año a los señores Canónigos Don Ambrosio Llano, nuestro provisor, y Don Antonio Carbonell, a quienes encargamos hiciesen la debida imposición para su seguro, y tomasen en nuestro nombre las demás providencias que no podíamos personalmente por nosotros mismos. Y para perpetuar, y consolidar mejor esta obra pía, la pusimos para después de nuestros días bajo la protección y patronato de los dos ilustrísimos Cabildos de esta Ciudad, de quienes teníamos largamente experimentado el celo, y propensión en promover el bien del público que era también el único objeto nuestro. A más de esto hemos tenido por conveniente disponer las Reglas, que nos han parecido más a propósito para que los Maestros de nuestras escuelas se gobiernen y guarden la posible uniformidad.

Con todo, como en el método de la enseñanza cada día suele adelantarse, y encontrarse nuevos medios que la facilitan y abrevian el camino, no queremos tampoco que nuestras Reglas sean en todo inviolables, por cuyo motivo siempre que los Maestros advierten algún otro medio de mejorar o de acelerar los progresos de la instrucción de sus discípulos se podrá hacer la variación conveniente, pero de ninguna manera le liarán por sí mismos, sino que la propondrán a sus respectivos patronos para que después de bien meditado el punto se establezca lo mejor. Estas variaciones deben entenderse principalmente en cuanto a la parte de instrucción que comprende la de leer, escribir, y contar; pues en cuanto a la de formar los niños en las buenas costumbres, y en la enseñanza del catecismo, como estos puntos no son tan susceptibles de variedad, y en las materias, especialmente de Religión, toda novedad es por lo regular muy nociva,

se abstendrán de variar lo que tenemos prescrito en nuestras reglas, o por lo menos emplearán cuando fuere muy necesario la mayor circunspección y la meditación más seria.

Sobre todo el asunto que miramos como el más esencial de todos, y que es el más propio de nuestro pastoral Ministerio, es el que los niños de nuestra Escuela se instruyan con toda la posible exactitud en la doctrina Cristiana, en las máximas del evangelio de Jesucristo, en las cuales sus preceptores emplearán sus cuidados con la mayor paciencia y desvelo, sobre que les hacemos los más encarecidos encargos. Oíd pues, o Maestros nuestros clamores, que queremos dejaros aquí impresos para que jamás se os borren de vuestra memoria. Esos niños que ponemos desde hoy en vuestras manos, son sin duda la más tierna y amable porción de nuestro rebaño, y el más precioso depósito que podemos confiaros. Hijos de la Iglesia nuestra Esposa, acaban de nacer en su seno por la Regeneración del Bautismo: pero aún os resta a vosotros que trabajar sobre ellos, para que adquieran todo el ser de perfectos Cristianos; porque nosotros, según una bella expresión de Tertuliano no nacemos sino que nos hacemos Cristianos: Fiunt, non nascuntur Christiani; Apol. Capt. 18, pues aunque el bautismo nos libra del poder del demonio, no nos da conforme a otra expresión de Santiago más que un principio de criaturas de Dios: initium aliquod creatura ejus. Y en este mismo sentido decía San Pablo a los de Galicia: hijos míos, por quienes yo siento los trabajos y dolores del parto, hasta tanto que Jesucristo esté formado en vosotros: filiolo, quos iterum parturio dones formetur christus in vobis. Imagen verdadera de los cuidados y esmeros de que vosotros, o Maestros, vais a encomendaros, y que han de constituiros como unos segundos Padres de esos niños que habéis de alimentar con la leche de una sana doctrina. El apóstol con su celo y caridad ha de ser vuestro modelo, y a su ejemplo vosotros a fuerza de trabajos, y fatigas habéis de consumar la grande obra de hacer que Jesucristo por medio de vuestras instrucciones, crezca y llegue en ellos el estado de varón perfecto y a la medida de su plenitud, como se explica el mismo Apóstol. Ephes. 4. 13.

Y vosotros amables niños, oíd también la voz de vuestro Padre en Jesucristo, a cuyo ejemplo queremos que os lleguéis a nosotros para estrecharos en nuestro pecho, y llenaros de las mismas bendiciones que el Salvador divino dio a aquellos párvulos que mandó a sus Apóstoles no les pusieran impedimento para que se le acercasen, declarando entonces que para ellos está destinado el Reino de los Cielos, pues para que los demás justos entren en él es preciso que se hagan semejantes a vosotros. Si, hijos míos, vuestro es el cielo, porque el Rey de la Gloria se deleita en vosotros, y en vuestra inocencia se consuela de las aflicciones que le causan la malicia y los delitos de los hombres. Poned pues el mayor cuidado en mantener esa inocencia que os hace tan agradables a Dios: perderla sería el mayor mal que os pudiera acontecer. Como no conocéis aún bien todo lo que vale y os importa, vamos a proporcionaros Escuelas y Maestros que os lo enseñen. Oídles con atención, obedecedlos con prontitud, y prestaos a su corrección con docilidad, como el tronco que se deja labrar, y pulir del Escultor, que saca de él una hermosa imagen. Ellos os suministrarán la leche de la enseñanza, proporcionada a vuestra tierna edad: apetecedla y solicitadla vosotros con ansia; pues esta es aquella leche racional, de que habla San Pedro, que deben apetecer los niños, sin dolor, esto es sin que se dejen llevar engañados a los falsos placeres del mundo, semejantes a aquella poca miel que probó el hijo de Saúl y le puso a las puertas de la muerte, como lo lloraba él mismo: gusté un poco de miel y ved que estoy muriendo. Sobre todo temed a Dios, este temor es el principio de la Sabiduría: porque luego que vuestro corazón sepa amar las primicias deben ser de Dios, y no sabe amar a Dios quien no le ha sabido temer. Temed perder a Dios como la desgracia mayor de todas. Respetad a los que sobre la tierra son imágenes suyas: honrad a vuestros padres, obedeced a vuestros superiores y sus leyes. Reverenciad a los Ancianos y Mayores: la falta de este respeto, que cometieron cuarenta y dos niños burlándose del venerable anciano, del Profeta Eliseo, fue causa que irritado Dios contra ellos les enviase dos osos feroces, que los devoraron.

Por lo que toca a los señores Patronos, a cuyo cargo dejamos después de nuestros días la inspección de estas Escuelas, fuera agraviar sus luces, si intentásemos añadir a ellas ningunas advertencias de nuestra parte. Los contentamos con suplicarles admitan esta comisión, y la protejan con su autoridad. Esperamos que en la elección de Maestros sólo se propondrán la utilidad pública que siempre les ha merecido la mayor atención: y que sobre las cosas más importantes de esta vicia es la más principal, como afirma Plinio, la elección de un buen Maestro para la educación de la juventud; para la cual sabrán desnudarse de toda acepción de personas, pues no pensamos menos de su integridad, que la que mostró un excelente Ministro que habiendo elegido a una persona para un eminente empleo, dándole éste las gracias por su favor, le respondió: que ninguna le debía; pues ciertamente no hubiera hecho la elección en él, si hubiera encontrado otro mejor.

Hemos explicado todos los fines que encierra el plan de la pública educación, que hemos concebido en la fundación de las dos Escuelas de primeras letras en esta ciudad de Guatemala. Pasaremos ya a exponer los estatutos o Reglas, que según lo que hemos podido alcanzar en esta importante materia, nos ha parecido propias para la dirección y gobierno de los Maestros en su enseñanza: poniendo antes los artículos que tenemos propuestos en la Escritura pública de fundación: para que se hallen reunidos aquí todos los puntos relativos a la materia y se tengan a la vista juntos para instruir mejor nuestras intenciones a quienes corresponda ponerlas en ejecución.

ARTÍCULOS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA DE FUNDACIÓN

1° Se situarán ambas escuelas en parajes cómodos y proporcionados a la más fácil concurrencia de los niños, en casas capaces para su residencia y habitación del Maestro principal, y si dieren comodidad del segundo que por ahora se alquilarán hasta que por nos o nuestros sucesores en el patronato se providencie la propiedad de ellas.

2° Las dos Escuelas tendrán los nombres de San Casiano Mártir y San José de Calazans bajo cuya protección las ponemos.

3° El objeto de ellas será enseñar a cuantos niños ocurrieran pobres o ricos a leer en libro Castellano, y después latino, escribir, contar, ayudar a Misa, y el Catecismo de la Doctrina Cristiana como también las buenas costumbres.

4° La enseñanza será gratuita a los pobres: pero queremos que los niños cuyos padres tengan facultades y posibilidades para ello, paguen cada mes al fondo de la Escuela dos reales los de leer, y tres los de escribir, cuando éstos además al Maestro cada sábado un pliego de los que escribieren, y quedando éste con la obligación de suministrarles la tinta necesaria. Véanse los números 24 y 26 de las Reglas.

5° Regentará cada Escuela un Maestro principal que deberá ser de calidad limpia y conocida de irreprehensible conducta y con la habilidad e inteligencia necesaria para desempeñar su Ministerio.

6° Para la provisión de estas plazas (cuando Nos las proveamos) se fijarán edictos citatorios a los que las pretendieren: serán examinados los concurrentes por las personas que el respectivo Patrón nombrare, y con el informe de ésta y del Diputado del Patronato, que asistirá al examen se elegirá a pluralidad de votos el que haya de obtener: a quien se librará título en forma y hará el juramento acostumbrado. Con declaración que si al concurso se presentarse algún Sacerdote o Clérigo, deberá ser preferido a los que no lo fueren.

7° El segundo Maestro ha de ayudar al primero, por cuya razón y porque en vacante de éste ha de tener opción a ella, y ser preferido en igualdad de mérito, ha de tener la misma capacidad para la enseñanza referida.

8° La asistencia de Maestros y niños será de las ocho a las once de la mañana, y de las dos y media a las cinco de la tarde. Solamente habrá vacaciones en los días festivos de Navidad hasta el día de los Santos Reyes: De la Semana Santa hasta el martes de Pascua, y de los quince primeros días de Octubre.

9° El Maestro principal velará sobre la conducta de los Niños y también sobre la de su segundo o Ayudante; pero sin descargar sobre éste sus propias obligaciones: en lo que invigilarán los patronos, cuya conciencia gravamos sobre este punto.

10°. Los Maestros primeros y segundos no se ausentarán sin licencia de los señores Patronos, bajo la pena de perder el sueldo respectivo a los días de su ausencia, y de privación de empleo cuando ésta pase de un mes.

11°. Los referidos maestros enseñarán con prudencia, afabilidad y caridad a los niños, prohibimos la férula o palmeta, y excesiva severidad en su trato, la que será causa suficiente para su deposición. Véase el número 20 de las Reglas.

12° Siempre que no cumplan con su obligación o se abandonaren a una vida extragada y viciosa que les prive de la aplicación necesaria, o les constituya piedra de escándalo a la inocencia, podrán y deberán los Maestros ser expelidos de sus plazas sin mas figura de juicio que del verbal que instruyere el respectivo patrón con tres precedentes amonestaciones al culpado, dos sigilosas, y otra con testigos, o con presencia de Escribano: y sin apelación ni recurso alguno. Pues como fundador y primer Patrono constituimos por sus únicos y privativos jueces en este asunto a los Patronos que nos sucederán. Y queremos que estos empleados sean considerados como familiares y subalternos de ellos para evitar recursos impertinentes. Con declaración de que aunque el Maestro sea ordenado in Sacris siendo incorregible lo habemos desde ahora por removido y despojado en atención a las perjudicalísimas resultas que su conservación originaría,

y a que el mismo con su pertinacia y obstinación se quitaría el crédito y empleo.

13° Nos constituimos y nombramos Patrón de esta obra pía, y como tal trataremos de su establecimiento y nombramiento de preceptores prontamente y según nuestra salud lo permita.

14°. Lo que verificado desde ahora para entonces, y para en caso de morir antes, renunciamos al Patronato, y lo cedemos perpetuamente el de una Escuela en el Muy Ilustre y Venerable Señor Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia, y el de la otra en el muy Noble y Muy Leal Ayuntamiento. A cuyos respetables cuerpos suplicarnos lo admitan, y se interesen en una fundación, cuya única tendencia es el bien temporal y espiritual de la República. Y les concedemos amplio poder y facultad para que tomen posesión de este Patronato, y empiecen a ejercer sus funciones desde el día, que Nos señalaremos a fin de lograr en nuestra vida, ver florecientes sus progresos, y puestas en ejecución nuestras piadosas intenciones bajo los auspicios de tan ilustres cuerpos.

15°. Los Señores Patronos por medio de Diputados y Comisionados que temporalmente nombren celarán en sus respectivas Escuelas el mejor desempeño y exacto cumplimiento de la enseñanza con arreglo a los puntos ya expresados y en el modo ya dicho.

16°. Cuidarán asi mismo de la perpetuidad y aseguración del Capital y sus Réditos, no permitiendo se imponga parte alguna de él, sin una mas que moral seguridad, y jamás a censo, sino fuera sobre la Real Hacienda: ni que permanezca mucho tiempo en un mismo sujeto, sin revocación de fianzas cada dos años a lo menos.

17°. Concedernos facultad a los mismos Señores Patronos para que cada uno en su Escuela pueda dictar aquellos reglamentos económicos que según las circunstancias de los tiempos les pareciere convenir al mejor logro de nuestra voluntad. De que les constituimos únicos intérpretes y ejecutores.

18°. Señalarnos para dote y fondo de esta obra pía la Cantidad de Cuarenta mil pesos que hemos entregado a los Señores

Canónigos Don Ambrosio Llano maestro provisor y Don Antonio Carbonell para que soliciten su más segura imposición. Y de sus réditos se hará la distribución en la forma siguiente: a cada Maestro principal cuatrocientos pesos: a cada segundo doscientos: por el alquiler de cada casa trescientos: por el premio de su cobro y distribución cien pesos: y otros tantos para gastos extraordinarios por mitad en cada escuela. Según consta todo en las dos escrituras de fundación que tenemos otorgadas, con fecha la primera de diez y nueve de Mayo y la segunda de veinte y tres de Julio del año corriente de mil setecientos noventa y dos, por ante el Escribano de su Majestad y Público del Número Don Antonio Santa Cruz.

19°. Y reservándonos el añadir, quitar o alterar cerca de lo dispuesto, lo que durante nuestra vida tuviéremos a bien darnos por establecida esta fundación.

Reglas para la dirección y gobierno de los Maestros en la enseñanza de los niños de ambas edades.

1ª. EDAD. Sobre la edad, en que deban admitirse los Niños a la enseñanza nada se determina aquí absolutamente. Sabemos la variedad con que piensan los que sobre este punto han escrito. Los unos quieren que hasta los diez, otros que hasta los doce años no deben violentarse ni ponerse en un trabajoso movimiento los órganos de los niños todavía tiernos y delicados: otros con Aristipo filósofo estoico, Quintiliano, y el Señor Rollin piensan que desde los tres años pueden empezarse a instruir. Pero como deba hacerse distinción de la instrucción doméstica y privada, y de la pública, será bien se tome un medio prudente de no admitirlos de menor edad a la de seis o siete años, proporcionando a sus débiles fuerzas el trabajo de modo que lo amen, y no le tomen un horror que pudiera serles perjudicial en lo sucesivo.

2ª. HORA. La hora en que se entrará a la Escuela será a las Ocho por la mañana, y llevando los Maestros a los Niños a oír Misa a la Iglesia más inmediata, seguirán los ejercicios de la enseñanza hasta las once. Por la tarde entrarán a las dos y media, y concluyendo con una parte del Rosario de Nuestra Señora serán despedidos a las cinco.

3ª. SILENCIO. Se observará silencio, el que sólo se interrumpirá por el ejercicio que a cada uno corresponda, y sin permitir conversaciones, juegos, ni otras cosas impertinentes.

4ª. LIBROS. Los libros que se les permitirán, a más de la Cartilla, Catón y Catecismo, serán únicamente los que traten de materias útiles e instructivas; como son la Gramática Castellana de la Academia Española, y su Ortografía, y se tendrá cuidado, que éstos sean de la última edición, como la más castigada y correcta. Será muy conveniente que en cada Escuela haya un Diccionario de la Lengua Castellana, y este también deberá ser de la edición más moderna, el cual se consultará siempre que ocurra alguna duda sobre la significación de algún vocablo, y modo como se escribe o pronuncia: el Catecismo histórico del Abad Fleury, el Compendio histórico de la Religión por Don Josef Pinton en 2 tomos en 89: y para los que escriban habrá en cada escuela uno o dos juegos del arte expone de el Escribir método por de Don Pedro Francisco Javier de Palomares, en que se expone el método de Pedro Díaz Morante, y se imprimió en el 1776, del Arte de escribir por Reglas, establecido de Orden Superior en los Reales Sitios de San Ildefonso, y Valsain por un Anónimo, y de las Reflexiones sobre la verdadera arte de Escribir en dos tomos en folio que dio a luz el Abate Don Domingo María Servidori el año de 1789. No se permitirán libros inútiles, ni menos los que puedan corromper las costumbres, como son los de Novelas, ó historias en que se elogien los vicios, y pasiones humanas; tampoco se les darán los de máximas demasiado severas y rigurosas, como ejemplos espantosos, las más veces falsos o apócrifos con que se fomenta la credulidad y la superstición. Tampoco aprobamos aquellas leyendas o vidas de Santos, recargadas de visiones y revelaciones que pudieran llenar la imaginación de los niños de cosas que aún no puede acomodarse su capacidad. Los mejores, a más de los citados antes serán aquellos que inspiren el Santo temor de Dios, su amor y el del prójimo, y que enseñan a practicar la virtud y huir del vicio

5ª. LEER. Aunque algunos preceptores de la juventud han inventado ciertas máquinas, o instrumentos que facilitan el conocimiento de la letras y su combinación para la formación de las Sílabas, y vocablos, como son unas bolitas, y cajetines, que trae Quintiliano, y de que habla también San Jerónimo en su Carta a Leta, en que le da reglas para la educación de su pequeña hija Paula; como también la Caja Tipográfica, que últimamente descubrió Mr. Dumas: con todo, sin reprobar estos medios, que en ciertas circunstancias pueden ser de utilidad, será bien que en nuestras Escuelas se omitan; pues no se pueden emplear estos socorros que demandan tiempo, en la instrucción de muchos. Pero dejamos a la prudencia de los Maestros, y según lo que, les manifieste la experiencia si los niños deban deletrear expresando cada letra de por sí, o si será mejor que esto se haga por silabaciones; esto es por sílabas ya formadas: a lo cual nos inclinamos: pues es constante que este último método ahorra mucho trabajo: lo que se ve claro con este ejemplo: para deletrear esta palabra indefectiblemente son menester cincuenta y dos sonidos, pero para pronunciar por sílabas la misma palabra in-de-fec-ti-ble-men-te, ya se está viendo que bastan siete sonidos. También importa este método para que el niño quede instruído de una vez para pronunciar cualesquiera términos difíciles y aunque sean de otras lenguas extranjeras. Todo lo cual se puede ver prácticamente expuesto en un libro intitulado: Curso de Leer, y escribir, repartido en tres clases de Silabaciones escrita por Don Francisco Mariano Nipho impreso en Madrid año de 1770. Por lo que se puede experimentar, y según lo que resulte establecer o dejar esta nueva práctica que no omitimos apuntarla para el caso que produzca buenos efectos.

6ª. MODO DE TOMAR LA LECCION En el modo de tornar la lección, los Maestros y segundos lo harán por sí mismos, sin encomendarle a otros Niños que crean estar adelantados, pues los maestros han de cuidar que no se introduzcan errores, que después sería muy difícil quitarlos. Procurarán que se pronuncien los vocablos con claridad, sin sonsontes, y tonos afectados, y que se dé a conocer que entienden lo que están leyendo: que

deben hacerse algunas pausas según las puntuaciones de comas, punto y coma, dos puntos, y punto final; como también del modo de expresar lo que es interrogación, admiración, lo que va incluso en algún paréntesis. etc.

7ª. EXPLICACIONES OPORTUNAS. Al tiempo de tomar la lección ocurren a los Maestros ocasiones oportunas de instrucción, que sabiéndolas poner en uso importan mucho para fijarlas en la memoria y en el ánimo de los niños. El Sabio Rollin para probarlo se vale de este ejemplo. Si aconteciere, dice, que se lea verbigracia el caso de cuando Caín mató a Abel por envidia de su virtud: se les puede explicar, quien fue Caín y quien fue Abel, que cosa es envidia, y por qué Caín se la tuvo a Abel. También se les explicarán los términos más familiares, y que se ofrecen en el uso común, como son: día, noche, luna, sol, estrellas, fuentes, ríos, tierra, mar, etc... y para los más adelantados otros vocablos que signifiquen cosas no tan comunes; como son la Creación, el Diluvio, Rey, Emperador, vasallos, Papa, Obispo, Curas, Abraham, Moisés, David. Apóstoles, Mártires, etc. Estas explicaciones deben ser breves en unas Escuelas donde hay muchos discípulos; y lo mejor será hacerlas en toda la Escuela, o a lo menos a los que están más cercanos del Maestro que toma la lección.

8ª. EMULACION. Es muy importante inspirar a los niños la emulación: aplaudiendo a los aplicados, y a los que adelantan a los demás, para que éstos se animen a imitarlos, o a avanzarlos, si fuera posible. Es mucha la fuerza que tiene, la emulación bien empleada, y cuanto obra en el ánimo de los jóvenes naturalmente inclinados a distinguirse, y a sentir el verse superados por sus semejantes. Pero no por esto se ha de permitir que decline la emulación, en disenciones, bandos, y riñas entre sí, y también entre los de distintas Escuelas. Por lo que se les ha de encargar que todos deben amarse y auxiliarse, y que la mejor prenda del hombre es la propensión a hacer bien a todos los demás sin predilección, y sin distinciones que perjudican tanto a la caridad verdadera que debe ser Universal. Los Maestros de distintas Escuelas deberán sobre este punto no desdeñarse de tomar unos

de otros aquellas prácticas o métodos que advierten ser mejores que los suyos; en que darán a entender que sólo la utilidad de sus discípulos es el único móvil que los dirige en su enseñanza. Este es el carácter que mejor distingue un buen Maestro, y que lo hará digno de la aceptación de los hombres cordatos, y que saben dar a las cosas su justo valor.

9ª. ADORNOS EN LAS PAREDES. En las paredes de la Escuela no se expondrán por pretexto de adorno, pinturas ni estampas que sean inútiles, ni indecentes, que sirvan de piedra de escándalo en que tropieza la inculta juventud. Pero si queremos que en el lugar principal de dicha pieza se coloque una pintura del Santo Patrono, y también se podrán poner en las demás partes algunas estampas en que se hallen pasajes de la Escritura, y algunas que en los mismos pasajes incluyen o expresan los mandamientos de la ley de Dios, el Credo, las obras de misericordia, Sacramentos, etc. Estas estampas ofrecerían de un modo más sensible, y expresivo muchos puntos de instrucción explicándoselos los mismos Maestros en algunos ratos que, dejasen libres las demás ocupaciones.

10ª. FIESTA DE LOS SANTOS PATRONOS. El día del Santo Patrono de cada Escuela será festivo para una y otra; y se celebrará una misa cantada o rezada en que no sólo asistirán los niños de la Escuela que celebrare la fiesta, sino también los de la otra Escuela, a quienes se convidará por los primeros; y este acto de cortesanía y unión servirá para mantener entre una y otra Escuela la armonía, y hermandad que ya tenernos encargada. Pero se abstendrán de fiestas ruidosas y de competencias que obrarían un efecto contrario al fin que acabamos de expresar.

11ª. CERTAMENES PUBLICOS. En el mismo día de los Santos Patronos, empleada la mañana en Santificarlo con la Misa y comunión que podrá señalarse para este día, se ocupará la tarde en una concurrencia de ambas Escuelas en la sala de la que hiciera la fiesta de su Santo Patrono. Se escogerán los niños más adelantados y se hará en ellos un examen público, de leer o recitar algunos pasajes de la historia Sagrada, Eclesiástica, o profana, que señalarán con oportunidad y anticipación los

Maestros a los niños escogidos, de quienes puedan tornar confianza que los sepan desempeñar. Se les harán preguntas sobre el Catecismo, y sobre cuentas por los sujetos que se convidan a este fin. Se opondrán algunas planas de los niños de una y otra Escuela y serán examinados por personas inteligentes. Y al niño que obtuviere la preferencia se le dará algún premio, con que se excite la Emulación, lo que se practicará con los demás que desempeñaren el examen en cualquiera de los otros puntos referidos, empezándose esta función con dos elogios del Santo del día que recitarán dos niños, uno de cada Escuela. Para que todo se haga con orden, y del modo más conveniente, asistirán los Diputados que señalare el Señor Patrono de la Escuela; con prevención de que se les advertirá a todos los niños se abstengan de bufonadas y dicterios contra los de otra Escuela, y la que celebrare la función cederá en todos los actos la preferencia de los niños convidados, como lo dictan las leyes de la cortesanía de que no se omitirá ocasión oportuna de instruirlos de ellas.

12ª. ESCRIBIR. Sobre el mejor método para enseñar el precioso arte de Escribir, no podemos entrar en la discusión de varias cuestiones que se han suscitado entre los que han dado reglas en esta materia: porque nos llevaría sin duda a un difuso tratado que no considerarnos propio de nuestro intento. Este arte se cultivó en España en el Siglo décimo sexto, y se llevó a una gran perfección; pero habiéndose descuidado en el siguiente, y principios de éste, decayó en gran manera, y se introdujeron falsas y viciadas formas que han procurado enmendar algunos Maestros ilustrados de estos últimos tiempos. En 1776 Don Francisco Javier de Santiago Palomares imprimió una obra, en que expuso el método de Pedro Díaz Morante, con bellos ejemplares; pero las Reglas y preceptos se hallan bastante diminutos. Con todo las muestras que son de letra bastarda y ligada se han ejecutado con acierto, y en ellas más bien que a Morante se reconoce que imitó a Francisco Lucas que fue sin duda el que a todos se aventajó en esta especie de letra, que hoy se mira como el mejor carácter, y se ha adoptado en la Enciclopedia metódica Parisiense, y por las demás Naciones cultas de Europa. En 1781

salió a luz otra preciosa obrita que compuso un Anónimo, y le dio el título de: Arte de Escribir por Reglas y sin Muestras.

Los juiciosos preceptos que encierra, y la claridad con que los expone merecen que esta obra se consulte. Su método no sólo fue aprobado por el Gobierno, sino también experimentado en las Escuelas de los Reales Sitios de San Ildefonso y Valsain, y se tuvo por tan útil que fue impresa la obra de Orden Superior. Últimamente en el año de 1789 se publicó, esta obra mucho más extensa que las dos precedentes por el Abate don Domingo María Servidori, Romano, con el Título de Reflexiones sobre la Verdadera Arte de Escribir en dos tomos en folio magno. En el primero se hacen dichas reflexiones, y en ellas la censura de todos los métodos precedentes, y se elogia lo que en ellos merece la aprobación del autor. Es aprobado el Arte de escribir por reglas y sin muestras del Anónimo citado arriba, y se dan otras que nos han parecido bien meditadas. En el tomo segundo presenta Servidori muestras de muchos y varios caracteres de letras que se han usado en España, y en las principales naciones de Europa. Nos hemos contentado en indicar las mejores fuentes de donde los preceptores podrán sacar los principios sobre que deban dirigirse con conocimiento de causa en esta materia.

13ª. 1ª. ADVERTENCIA. Aconsejan algunos autores con el Señor Rollin, que no se pretenda de los niños que empiezan a escribir de muy corta edad, que su letra tenga toda su perfección, sino que solamente se les suelte la mano; esperando a que teniendo el pulso más firme, entonces se acabe de formar un buen carácter, pues se ha observado, que se adelanta en este último estado más en cuatro meses, que en el primero en cuatro años. No hemos querido omitir esta advertencia que nos parece muy juiciosa.

14ª. 2ª. ADVERTENCIA. Aun lo es más otra que propone nuestro sabio Español Quintiliano. Libs. cap. 7: previniendo a los Maestros que en los ejemplares o muestras de escribir no se den a los discípulos sino máximas útiles, por lo que se aprende en estos tiernos años, se nos grava profundamente en la memoria, y nos acompaña hasta la vejez influyendo en nuestro modo de

vivir. Se les podrán proponer algunas sentencias que inspiren el amor a la virtud, el horror al vicio, y el desprecio de la vanidad. También se les darán algunas reglas de Ortografía, para que al mismo tiempo aprendan el modo de escribir con propiedad y corrección.

15ª. CATECISMO. Uno de los principales cuidados del Maestro es el de que sus discípulos estén bien instruidos en la doctrina Cristiana para lo cual se servirán de los catecismos del Padre Gerónirno Ripalda, o bien del Padre Artete. Cuando ya están corrientes en lo que estos catecismos contienen; se pasará al Catecismo Histórico del Señor Abad Fleury, y se les hará tomar de memoria las lecciones que trae para niños en la primera parte y después se les explicarán por la segunda parte del mismo catecismo, en que se impondrán de los pasajes principales de la Sagrada Escritura, y para los que quieran hacer mayores progresos, se les aconsejará hagan uso del Compendio de la Religión compuesto por Don Josef Pinton y se halla en dos tomos en 8°.

16ª. CUENTAS. Cuando los niños sepan leer y escribir medianamente se les enseñarán las cuentas. En esta ciudad tenemos un tratado de Aritmética muy claro, y metódico, que compuso el Padre Doctor Josef Padilla. Las cuatro reglas de Sumar, Restar. Multiplicar, y partir son el fundamento y en ellas se procurará que estén muy corrientes, y que operen por ellas en Cantidades simples y compuestas. La regla de tres llamada de Oro, es muy útil como también la de Compañía. El conocimiento de las operaciones de quebrados no es menos necesario, y para quebrados decimales que hoy tienen mucho uso, y son menos embarazosos que los comunes, se valdrán del método que Don Benito Bails en la aritmética que está en el primer tomo de un curso de Matemáticas que es más claro y sencillo que el que trae en su Tratado el Padre Padilla. Esto es lo elemental en punto de cuentas, y lo que basta en unas escuelas donde hay muchos discípulos. Los que quieran adelantar más en ellas lo podrán hacer en sus casa; pues con los principios referidos les será fácil imponerse en las Reglas de varias proporciones de aligación,

extracciones de raíces cuadradas, cúbicas, y demás potencias, en las reglas de falsa posición, y otras muchas que hallarán en el citado Padre Padilla, el Moya, Padre Tosca y Bails, el cual podrá preferirse por tener más facilitados los métodos, habiendo escrito posteriormente a los demás, y escogido lo mejor de los que le han precedido.

17ª. ENTONAR EL CATECISMO, Y LA TABLA. Se destinará todos los días un rato para que dos niños entonen una parte del Catecismo, y los demás vayan en el mismo tono respondiendo, lo que señalará el Maestro, el cual se paseará por la Sala de la Escuela observando si todos repiten o si se comete algún yerro, entonces con la férula dará un golpe para que todos callen, corregirá lo que se deba, y dando otro golpe sobre algún banco o mesa hará que prosigan. Lo mismo se practicará con la tabla llamada Pitagórica, que empieza dos veces dos cuatro, etc.

18ª. AYUDAR A MISA No se omitirá enseñarles el ayudar a misa y se hará que lo practiquen con frecuencia en las iglesias con toda reverencia y compostura.

19ª. CELADOR. Habrá un Celador en cada Escuela nombrado por el Maestro entre los niños mis adelantados y juiciosos. El cual amonestará a los que se diviertan, o enrecien para que cumpla con lo que le toca; y si amonestado no se enmendare, dará cuenta al Maestro, sin pasar a otra cosa. Este Oficio nos parece necesario, porque los Maestros lo más del tiempo estarán ocupados en tornar la lección, en corregir las planas, y las cuentas, y no podrán atender continuamente a la aplicación de los otros niños.

20ª. CASTIGOS. Los castigos han de ser moderados y dirigidos por la prudencia; No deberán emplearse sino, en cuando se hayan apurado todos los otros medios suaves de corrección, de modo que sólo la necesidad ha de prescribirlos; y en este caso será bien que el niño conozca que se hace a más no poder, pues si llegare a entender que es efecto de alguna violenta pasión del Maestro no produciría en él otro fruto, que inspirarle horror a su preceptor, y tal vez odio, lo que sería peor que si se dejase la debida corrección. Los Superiores son imágenes de

Dios, quien jamás castiga si no es forzado de nuestros delitos, y según una hermosa expresión de Tertuliano; para usar de misericordia bastarse a si mismo, pero para usar de justicia nos ha de menester a nosotros: Ut sit misericordes, habet de suo ut sit justus, habet de nostro. El sabio Rollin es de parecer que el castigo corporal solo lo requiere un delito, y es cuando el niño se encapriche y se resiste con terquedad a lo que se le manda. La incorregibilidad en los de edad más crecida no ha menester castigo, el que sería inútil, sino despedirse de la Escuela, lo que no se hará sino es con acuerdo del Señor Patrono de la propia Escuela. Las bofetadas, puntapiés u otro castigo que indique desprecio enteramente queremos que se omitan; porque con ellos se pierde el pundonor y la vergüenza que tanto importa infundirles. Los elogios de los que obran bien son paliadas correcciones para los que se portan mal; una exortación con la que se afee un vicio, suele aprovechar más que si se castigase con pena aflictiva. Sobre todo, no se ha de perder ocasión de aplaudirlos cuando hacen alguna obra buena, sin que este se haga con excesivas ponderaciones, que conviertan en lisonja lo que debe ser un moderado aplauso.

21ª. SOBRE EL PRECEPTO DE OIR MISA. Celarán los Maestros que los niños especialmente los pobres, no falten al precepto de oír Misa los Domingos, y demás días en que les obligue. Les explicarán a menudo esta obligación, y el modo de satisfacerla: y cuan conveniente es que los feligreses oigan la Misa, y la Doctrina de sus propios Curas, y que estos Pastores los conozcan, como que son sus ovejas, y estas también conozcan, y respeten a su Pastor, conforme a lo que nos dice San Juan en el Capítulo 109 de su Evangelio. Oves meae vocem meam audiunt; et ego cognosco eae, et seguuntur me.

22ª. VISITA DEL JUBILEO Y DOCTRINA. En los Domingos (permitiéndolo el tiempo), a las tres de la tarde saldrán los Maestros con los niños de su Escuela en dos filas precedidos de una cruz; en medio de las filas irá por delante el Ayudante, en el centro dos niños entonando la doctrina, y respondiendo los demás, al fin los presidirá el Maestro Principal para que

teniendolos a la vista se guarde el orden debido. Visitarán el Santísimo Sacramento de la Iglesia donde estuviera expuesto por razón del Jubileo de 40 horas; y dirigiéndose a la plaza más inmediata a cada Escuela se formarán en círculo y los Maestros dentro de él, dispondrán que dos niños se hagan dos algunas preguntas del Catecismo, que desde el Sábado se señalarán las que deban ser; con lo que no sólo se dará al pueblo este buen ejemplo, sino que con ellas se instruirán los que se llegaren a oirlas si talvez las ignorasen.

23ª. COMUNION DE REGLA. En uno de los Domingos de cada mes se les prevendrá con tiempo que hagan comulgar todos los que para ello tuvieren licencia de sus confesores, dándoles ejemplo sus Maestros, y proporcionándoles desde el día antes confescres para que estén dispuestos. Pero no les harán violencia para que comulguen, ni les castigarán por que no lo hayan hecho; se valdrán solamente de amonestaciones en general para que lo ejecuten, con más empeño en lo sucesivo; pues de lo contrario concebimos que no se conseguiría mas que hacer de los niños unos hipócritas, y sus comuniones sin la debida disposición, se expondrían a ser sacrílegas.

24ª. ASEO Y LIMPIEZA. Se pondrá todo esmero en el aseo de las escuelas; y los niños pobres a quienes ninguna contribución se les podrá pedir según tenemos prevenido, serán los que barran la Escuela, y limpien las paredes, mesas, y escaños; a cuyo fin se les proveerá de escobas, cántaros, etc, que se comprarán del fondo de la Escuela, al cual como tenemos dispuesto contribuirán los hijos de los que tengan posibles.

25ª. HABLAR Y ESCRIBIR CORRECTAMENTE. No omitirán los Maestros de enseñar a sus discípulos el modo correcto de hablar el castellano; como también el de que escriban con buena Ortografía. Para uno y otro se valdrán del Diccionario de la lengua Castellana de la última edición, compuesto por la Real Academia Española, con la Gramática, y Ortografía de la misma Academia, también escogiendo las últimas ediciones porque esta especie de obras siempre admiten nuevas correcciones, como que el uso común es su principal fundamento. Y el

uso común es variable, según se prueba en las voces anticuadas que en el día no tienen uso habiéndolo tenido en los tiempos anteriores.

Como en cada Escuela ha de haber un fondo o sobrante ya por razón de lo que quedase de los réditos todos los años, deducidos los gastos precisos; ya por la contribución de los hijos de Padres acomodados: como lo tenemos dispuesto en las Escrituras de fundación, y llevamos expresado en los artículos 4 y 18 que pusimos antes de estas Reglas: este fondo se destinará para costear mesas, bancas, libros, cántaros, escobas, y todo lo demás que contribuya a llenar los fines que hemos expuesto en los citados Artículos y Reglas.

Los Maestros estarán obligados cada seis meses a dar cuenta de todos los muebles de la Escuela por el inventario de todo lo que se hubiera puesto a su cargo y custodia, como también de la contribución mensual de que hablamos antes.

Dado en nuestro Palacio Arzobispal de esta Nueva Guatemala a 26 de Junio de 1789 — Cayetano Arzobispo de Guatemala — por mandado del Ilustrísimo Arzobispo mi Señor — Pedro Josef de Arreze: Secretario.

AGCA B80.6, Exp: 5033, Leg. 211.

DOCUMENTO No. 19

Constituciones de la Escuela de las Beatas Indias o del Beaterio de Nuestra Señora del Rosario

1795

Constituciones de la Escuela

1.— Tendrán una sala o pieza lo más amplio que se pueda con una imagen de Nuesta Señora del Rosario, quien es, y será la Patrona de la Escuela, tres bancas anchas, o estrados que rodeen toda la pieza, en el primero pondrá la Maestra todas las discípulas que estuvieren en los primeros rudimentos de leído, y oficio, como es el conocimiento de las letras hasta saberlas juntar y en el oficio que les enseñe a desmotar el algodón, aporrearlo, y hilarlo lo más delgado y parejo que se pueda ; y estando ya habilitadas en lo dicho las pasará al segundo Estrado a donde las enseñará a leer corriente en libro y a tejer llano y de labor, para que estando aprovechadas de esto pasen al tercer estrado en donde les enseñará a leer carta, y escribir, cortar y coser toda ropa blanca, y labrar, y si fueren aplicadas les puede enseñar otras habilidades de hacer flores de mano, bordar cigarros.

2.— Que la Maestra y dicurionas tengan continuo cuidado que no pierdan tiempo en lo leído y oficio que estén en continua labor, y que no les permitan plática de lo que pasa en sus casas, y menos cosa que huela a murmuración, y las amonesten que lo que pasa en la Escuela no lo vayan a contar a sus casas.

3.— No se les pida a las discípulas, ni a sus Padres, ningún interés de paga o ración, y que el oficio que en la Escuela hicieren, de hilado, tejido costura ya lo traigan de su casa y sea de utilidad propia, o de sus Padres, pero en caso de que no lo traigan; por no tenerlo, o que no quieran que les de la Maestra oficio de casa.

4.— Que primero suelte la Maestra a las Indisuelas, y después de un breve rato suelte a las ladinas para excusar que a la calle vayan a pelear unas con otras, y tendrán 3 horas de estudio por la mañana entrando a las 8 del día y saliendo a las

11, y a la tarde entrarán a las 2, y saldrán a las 5, y para esto que sean llamadas media hora antes al toque de una campana que se oiga por todo el Pueblo, y se vuelva a tocar cuando salgan de la Escuela, para que las Madres sepan a qué horas salen las hijas, y si se tardan averiguen en que se han dilatado, y lo mismo hará la Maestra si se tardan en venir después de haber llamado.

5.-Al entrar en la Escuela las Niñas alaben al Santísimo Sacramento del Altar, y a María concebida sin pecado original y se vayan derecho a la imagen de Ntra. Señora é hincadas de rodillas, se persinarán y rezarán un Padre Nuestro, y una Ave María con Gloria Patri pidiendo a Dios su divina gracia, y acierto para estar en la Escuela y se levantarán a saludar a la Maestra y Dicurionas, y luego se quitarán las Mantellinas, o Huepil y bien doblado lo pondrán en una percha que tendrán en la misma Escuela, y recibiendo de la Maestra su oficio, y lección de leído se sentarán en su lugar a hacer su oficio y estudiar su lección con mucho juicio y repaso.

6.-Estarán con separación en un mismo Estrado en una punta las indisuelas, y en otra las ladinas, y que no se les permita a las Indizuelas hablen en su lengua ni una palabra, sino en castellano.

7.-Antes de que salgan de la Escuela después de haber tomado la Maestra y Dicurionas las lecciones de leído y oficio rezarán todos los días por la mañana las oraciones del texto de la doctrina Cristiana por el Padre Ripalda, y a la tarde las declaraciones todas, o un tanto de ellas, siguiendo las demás el día siguiente, y a las cuatro de la tarde rezarán todos los días una parte del Santísimo Rosario.

8.-Tendrá la Maestra sus Disciplinas, y palmeta colgadas en un clavo a vista de todas para usar de ellas castigando cuando den por que, con prudencia y discreción, el asiento o estrado de la Maestra ha de estar en lugar donde las tenga a todas a la vista para que vea no se estén jugando, ni perdiendo tiempo, y si a alguna se le ofreciere salir fuera le pida licencia a la Maestra, y tendrá ésta sus celadoras que le denuncien los defectos que por ella fuera de la Escuela, y en la calle al entrar, y al salir de la Escuela tuvieren todas las discípulas para que lo remedie.

9.-Los días de fiesta a las dos de la tarde que se toque la campana para que vengan todas las Niñas del Pueblo, Indias, y Ladinas a rezar una parte del Santísimo Rosario, y la Doctrina Cristiana y antes y después de esto les permita la Maestra y la Madre que retocen dentro la casa, o sitio de ella sin que las vean de la calle, y se ocuparán en aquellos juegos y entretenimientos que quisieren, cuidando que no se lastimen, ni rompan la ropa, y si tuviere la Maestra y la Madre comodidad que les den alguna fruta, o golosina de dulce, y a la hora que a la Madre le pareciere enviarlas a sus casas que mande tocar campana para avisarles a sus padres que ya salen de la Escuela.

10.-Procurarán la Maestra y Dicurionas tratar a todas sus discípulas con mucho amor y voluntad, procurando gobernarlas más con emulación de premios y ecepciones, que con castigos y regaños y no por estos se conviertan todas en miel que a de ir mezclando según convenga la Justicia y la Caridad. Concuerda con las Constituciones que rigen en la Casa Escuela de Pinula, y lo hice sacar en virtud de lo mandado para agregarlo a este expediente.

Guatemala Diciembre 8 de 1795.
Ignacio Guerra.

En Guatemala a 7 de diciembre del mismo año Yo el escribano hice saber a la maestra Da. Antonia Perfecta el auto antecedente, que en mi persona do y fe.

AGCA A1.31, Exp. 431, Leg. 16, Fo. 11, v. - 15.

DOCUMENTO No. 20

ASUNTO: Reglamento de la Escuela de Manuel Zepeda escrito por el iniciador de la escuela Leonardo Bocanegra.

1817

"Los discípulos de esta escuela observarán inviolablemente las prevenciones siguientes:

1a. Al entrar tanto aquí (quando vienen a recibir lección) como en su casa quando vuelven de la del Maestro alabarán en voz alta y clara al Santísimo Sacramento.

2a. Luego que hayan dejado la capa y sombrero en el lugar correspondiente, saludarán al Maestro y demás personas de respeto que encuentren en la Escuela con una humilde reverencia, y se dirigirán a su puesto, reglarán su papel con silencio, y para que María Santísima de la luz, que es la Patrona de esta Escuela les facilite la que necesitan para aprender, se llegarán al altar e hincados de rodillas le harán esta breve oración: Dios te Salve, etc.

3a. Hecho esto llegarán uno por uno, y por el orden de las reglas en que estén, a la mesa del Maestro o discípulo que estuviere encargado de cortar las plumas, y les darán la suya, esperando parados y con los brazos cruzados a que se las devuelvan para irse a su lugar; pero esto no ha de ser cada rato sino sólo una vez al día.

4a. Ya con la pluma cortada y sus demás cosas preparadas, comenzarán su plana, que escribirán despacio sin distracciones y con mucha aplicación, escusando las mentiras, suciedades y qualquiera otra imperfección.

5a. Sean de la regla que se fueren han de estar acabadas las planas a las diez de la mañana y a las quatro de la tarde, con la cuenta que deben hacer limpia, con los números bien formados y sin yerros.

6a. A las diez comenzará el tomador de lecciones por una parte y el revisor de cuentas por otra a oir y examinar la lección y cuenta que deban dar los niños; pero esto ha de ser por el orden

de reglas en que se hallen, empezando por los que sólo leen, siguiendo con los de primera y acabando con los de falsa.

7a. Concluido este acto se procederá por el Maestro a la corrección de planas por el orden que queda dicho, a la cual asistirán los niños con la modestia y sumisión que corresponde delante de su Juez y teniendo cuidado de lo que se les aprueba para continuarlo y adelantarlo y de lo que se les reprueba para avergonzarse y enmendarlo.

8a. Luego que cada uno de los niños vea corregida su plana se irá a su respectivo asiento en el cual esperará que el Maestro le despida para irse a casa, y entonces lo hará tomando su bendición y saludando a los discípulos que estuvieren, de los quales ni de qualquiera otro se acompañará en la calle".

AGCA B 80.6, Exp. 23075, Leg. 1079.

DOCUMENTO No. 21

NUEVO METHODO PARA ENSEÑAR A LEER, Y ESCRIBIR BIEN Y BREVE; EL PRIMERO POR EL EXELENTE ADBITRIO, DEL SILABEO; ILUSTRADO EN GRAN MANERA, EN UNOS CUADRADOS NUEVAMENTE INVENTADOS, DONDE LEE MUCHOS A UNA VOZ Y MAS MUESTRAS DE PERGAMINO, DONDE ESCRIBEN TODOS EN SECO, CON LO QUE SACAN UNA LETRA UNIFORME, SUELTA Y LIBERAL.

Inventado por Cervantes: Útil para la enseñanza de Indios. NUEVO METODO, para enseñar a leer, y a escribir, que el desea que tenemos del pronto aprovechamiento, de los niños que están a nuestra dirección, nos ha hecho inventar, y poner en práctica en esta Escuela de Sn. Casiano, Obispo, y Mártir; de que es Patrono el muy Iltre. y Ve. Sor. Dean y Cabildo, de esta Sta. Iglesia Metropolitana; por el excelente, claro y breve del silabario, haciéndolo más útil y ventajoso, con varias tarjetas, de reglas cuadradas, que dan vueltas, todas a un propio tiempo; Arte fácil que imitando la naturaleza, facilita prontamente, los conocimientos de combinación, pronunciación y silabeo; que son los principios elementales, sin fatiga del Mtro., ni fastidio de los niños, para decorar bien, y breve con perfecto sentido, y tono natural, expedición y firmeza, para ler, obianclo el atraso pausado, e inconvenientes que resultan de practicarlo, por el orden, recibido comunmente, en las Escuelas y es en la forma siguiente.

Tengo puestos unos cuadros, en qué se hallan escrito, el Alfabeto y Silabario de la Cartilla, y varias partes de la Doctrina Christiana, y otros de Catón, y carta, en letra grande clara, y perceptible: En disposición que puedan muchos Niños con facilidad, a un mismo tiempo, bajo la dirección del Maestro, o de uno de los más instruídos; que en voz alta, les pasan, y todos

a una voz responden; y a satisfacción del Maestro estudian; y después van a sus Cartillas a ler, aquellas mismas pasadas, en que han estado; y con esto dan sus lecciones buenas; lo que no se puede conseguir con el método común.

Efectos útiles que de esto resultan.

1.°—La mayor vigilancia del Maestro, por tenerlos todos, reunidos, en pocos puntos de vista; y que le consta, que todos estudian; lo que no se puede conseguir en el método común.

2.°—Así evitan, en parte el doble gasto de Cartillas, Catones y Cartas, y cuando por olvido, no lo traen a la Escuela suple el Silabario que es perenne.

3.°—Igualmente ocurren, a la estratagema, de no llevar las Cartillas, o Catones, con lo que en el método común, se eximen de la Lectura.

4.°— Los muchos repasos, que frecuentemente han de dar, a sus lecciones, en que no tienen más cuidado, que ver, oir y referir lo que se les enseña; pues en término de dos horas suele llegar a treinta o más; con esta repetición se logra que estudian sin fastidio, y con aprovechamiento; van después a sus Cartillas, dan sus pasadas, para dar buenas sus lecciones; aprenden a pronunciar bien las letras, y dar sentido a sus períodos, sin sonsonete.

5.°— El destierro del azote, que retrahe a los niños, por el odio y terror, que les infunde: lo que en el Método Común no se excusa, porque no pueden aprender la lección, con una o dos pasadas, que les dan, en la Cartilla o Catón, y quieren que la aprendan a su voluntad, con la sentencia rigurosa del castigo; que a mi ver era menester, que tuvieran las reflexiones, de una persona advertida, o una memoria extraordinaria: siendo indecible el aborrecimiento que le tienen al Leído; pues puedo asegurar, con la experiencia de siete años, que ha que estoy en el ejercicio de enseñar, que de las cien diligencias, que se necesitan para aprender las 99 pone el maestro con trabajo, y la una la hace el mucha-

cho por entero: es mucho el tedio, y aborrecimiento que le tienen; y esta es la razón, por que durante una lección, muchos días, con castigo, y por consiguiente, muchos años en la Escuela. Lo que les oprime el espíritu, y los acobarda de modo, que los hace huir, y abandonarla.

6.°—Tienen tiempo suficiente, para repasar la Doctrina Christiana, en la mañana, y en la tarde; lo que en el otro método no alcanzaba.

7.°—Y como estudian seguido, y sin parar, no tienen lugar de distraherse, ni de conversar; ni hay quien les conteste y así gastan aquel tiempo, sólo en silabear; de suerte que con este método, que es para ellos, suave y gustoso, se habitúan a estar en la Escuela siempre ocupados.

8.°— La experiencia de más de siete años, y de ellos, los cinco que ha que se practica este Nuevo Método, me ha hecho conocer, que aprenden en la mitad, o la tercia parte, del tiempo que gastaban en el método común; de tal manera que antes, cuando estaban muchos muchachos me incomodaba porque veía el tiempo, que perdían, ignoraba el estado de cada uno; pues si alguno no sabía la lección, me hallaba perplejo, para castigarlo, por no saber si estaba de su parte, y últimamente, todo era dudas; y hoy aunque haya muchos niños, no entro en perplejidad; así porque todos aprovechan, como por que se me alivia el trabajo; pues lo mismo es darle lección a uno, que a ciento; lo que no se logra con el método antiguo, porque muchas veces, se ve precisado el Maestro, a valerse de los más aprovechados, para que tomen, y den, lección, a los otros; de que resulta, que la aprenden con algunos errores, por descuido, o por ignorancia; y en este nuevo no se cae en ellos, porque no se confunden la verdadera pronunciación, de las letras combinadas con las sílabas, ni se truecan las finales, de una sílaba, con las iniciales, de las siguientes, ni se confunden, las dicciones con el período y se fijan en los niños unos principios, legítimos de la verdadera, y uniforme ortología, obiando el trascendente perjuicio

que pasa de unos a otros, porque enseñando este al uno, y el otro, a otro, nunca salen de su error.

9.°—Que no tarden en la escuela, los niños, es muy útil porque estando mucho tiempo, crecen, y por lo regular, no quieren pasar a aprender oficio, ni sujetarse, (los que tienen mal natural) y se quedan vagos, como lo estarnos experimentando.

10.°—Que este método de aprender a ler en el Silabario si es bueno para los Niños y Ladinos, es mejor para los Indios, por que así aprenden con más facilidad, a hablar, el Castellano, para aprender cualesquiera lenguas. Lo primero por la pronunciación, guturación y finales, de los Silabeos, que enseñan a pronunciar; lo segundo, por la continuación, con que se enseña, pues, queda ya diestra o impuesta la lengua, y labios, en la articulación de las Sílabas, y palabras; lo tercero porque interviene la voz viva, que es lo principal que se necesita para aprender cualquier lengua; como lo tiene acreditado la experiencia; pues por falta de ella, muchos len, y entienden el idioma francés, y no lo saben hablar.

11.°—Que para las Escuelas de los Yndios, aunque el Maestro, no sea muy instruído ni muy exacto el método sólo los enseña, una vez impuestos los Discípulos, ellos con el que los rige, pasan de buenas sus lecciones, porque como no tienen precisión, ni están compelidos, a más de seguir, lo que oyen, lo tienen a gusto; y con la continuación aprenderán breve la Cartilla; y mas si van Ladinos con quienes por precisión se comunicarán.

12.°— El que lean mucho, y juntos, es muy útil, y son conocidas las ventajas para algunos u otros, se ayudan a efecto de la emulación: la postura y movimiento con que leen, es muy de su gusto y que sea sin apariencia, de estudio: porque así no se les oprime el espíritu pues no hay cosa, que más canse a los niños, que el esfuerzo, del ánimo, y el descanso, del cuerpo; ni buscan con pena su memoria, por que los

caracteres, les hacen impresión insensiblemente y viene, al genio vivo de la edad; también se nota el beneficio, que si unos Niños, están más adelantados, que otros, en el propio Silabario, se les da lección, a uno, y a otro, con sola darle vuelta, por su número, sin confundirse, y con participación particular; por que el Silabario en este método, le dá todo el lleno, escrupulosamente da distinción, a la lectura, trayendo las palabras, que corresponden a los conceptos; para que entablada la puntuación, las figuras de las letras, correspondan a las voces; de suerte, que no hay letra, que no tenga su distinto sonido, ni sonido, que no tenga su diferente letra.

13.°—Que aunque sean muchos los muchachos, todos comprenden igualmente, el Silabario, de Catón, Cartilla, y Carta; y en las Escuelas comunes, cuantos más hubieren menos aprenden, porque no se puede atender, a todos; y mas que por lo regular, ignora el Maestro, el estado de cada individuo; por que a estos les rigen los Dicuriones, quienes por olvido o por ignorancia, no dan cuenta, al Maestro y se les demoran sus progresos.

14.°—Que aunque los Niños sean haraganes, modorros, o juguetones, no dejan de aprender, aunque tardan más, por que no pierden tiempo aun teniendo estos defectos, por estar atariados, y con el estímulo de los otros, comprehenden, aun sin querer, ni atender, por que no pueden dejar de oir, ni de ver.

15.°—El Maestro explica con frecuencia, con solidez, y claridad, sin internarse importunamente en sutilezas, fatigas, ni violencias; desterrando el rigor del cuerpo; e infundiendoles la verguenza, y el honor.

EL ORDEN CON QUE EXPLICAMOS ESTE MÉTODO EN ESTA ESCUELA

16.°—Que desde que se les pone, a los Niños el Alfabeto, es Silabeando, por que siempre va ligado y sujeto, un co-

nocimiento con otro, con el que se le sigue, juntamente; salen de silabeo, decorando Catón, y Libros; desde que entran en libro, comienzan a escribir en seco, donde tornan conocimiento de las letras de Carta; y a un mismo tiempo, imponiéndose, en las formas de letra; acaban de escribir en seco, instruidos, para escribir con figesa, los caracteres de sus planas.

Y así pido a los Maestros, no tanto aplaudan este método, cuanto que lo experimenten, y conocerán su facilidad, y el adelantamiento de los Niños.

PARA ESCRIBIR

El método más fácil, y provechoso, que se ha encontrado, para escribir es en seco es: que en muestras de Pergamino, con variedad de formas se pongan a imitar los Niños, pasando la pluma sobre las letras, lo que deberán executar con continuación, imitando los caracteres, y siguiendo los ligados, vueltas, y revueltas, tiempos diversos como la pluma lo va pidiendo; conforme a el original, y sin trazos, con cuyo exercicio se aprende a escribir bien, porque envuelve en si las partes esenciales, que son, ortología, calografía, y ortografía, suelta la mano, sin alterar lo substancial, estampando en nuestra ymaginación la forma; agilita la mano, y el pulso en gran manera; se aprende a cavecear que es la llave del escribir, executando los tres tiempos, grueso, mediano y delgado; consiguiendo insensiblemente mucha destreza; se saca una letra suelta, y pronta y firmeza en el pulso; que puede alcanzar con la pluma, a la lengua más expedita del que dicta (que es lo que más se estima), y así hemos observado que se adquiere una agilidad grande con la continuación; es rara invención con que a poca costa se consigue mucho; facilitando las tres excelencias del mejor pendolista, que son, buen pulso, buen ojo, y buen paralelismo, con el ejercicio, como lo hemos experimentado, y es en la forma siguiente.

PARA ESCRIBIR

Sobre unas bancas, tengo clavadas muestras hechas en Pergamino, con todos los caracteres del alfabeto, de la mejor forma, encerrando en las muestras, algunas magsimas, útiles de la puntuación, y de la doctrina Christiana, en las que hago que los Niños, desde que comienzan a leer Libro, vayan exercitandose escribiendo en seco, con un cañón cortado, según el Arte, estando yo en la mira, y otros celadores de mi satisfacción para que pasen la pluma, por todas las letras, enseñándoles, como principia, como media, y como fina, cada letra; observando todas las vueltas, y tiempo que piden las Reglas de escribir.

UTILIDADES QUE RESULTAN

1.°—Se les impresiona con mayor facilidad, las partes de cada letra y su forma.

2.°—Se acostumbran a guardar en escribir, la postura del cuerpo, y los tiempos que pide cada letra.

3.°—No teniendo miedo deshechan borrones, sueltan con más libertad la mano, y se habitúan de modo, en el manejo de la pluma que cuando llega el tiempo de escribir, se hallan sin aquellas trabas, que padecen comúnmente en el principio; y últimarnente sacan una letra gallarda, suelta y pronta; y el que lo dudare, practíquelo, y verá el aprovechamiento siguiendo con tesón, y aplicación; pues este método tiene más fondo y uti1idad, de lo que parece, según me lo ha acreditado la experiencia.

4.°—Y ultimamente desde que comienzan a escribir en seco, se hacen a llevar la pluma, suave sobre lo liso, del pergamino cosa que cuesta tanto trabajo, aun a los que están diestros en escribir, por que los principiantes del método común, por no perder la línea, y llevan la pluma sobre la regla, la aprietan, de donde viene que pierden la foma y entorpecen el pulso. Uno de los defectos que tiene el método antiguo es que aunque salgan de la Escuela escribiendo, en no exercitandolo algun tiempo se les olvida y escriben una

letra mal formada y inventada a su modo: Lo que en este jamás se les va la forma ni la mano se les entorpece por él.

Methodo para enseñar a Contar.

Para comenzar a contar han de saber de memoria, no solamente la Tabla sino también las definiciones, y pruebas de las cuatro reglas generales que son sumar, restar, multiplicar, y partir. Las unidades, decenas, y centenas para saber ler las partidas. Que las figuras o caracteres son diez en que se han de observar tres cosas, que son, orden figura y poderío, que la Arismética se divide en Thorica y practica, la Thorica trata de la naturaleza del número, de su definición división y comparación. La práctica trata, del orden y modo con que se han de formar las cuentas para investigar, y hallar el número dudoso y demandado.

Para exercitar las cuentas en una Pizatra.

Por separado del bullicio de los niños tengo colgada una Pizarra grande de una vara, y su correspondiente ancho de la figura de un farol cuadrado, que hacen cuatro rostros dos pintados de negro al olio, y dos de blanco; y en los cuatro remates, cuatro obalos iniciales que dan vuelta y representan cuatro rótulos que dicen sumar, restar, multiplicar y partir. Esta se baja sobre una mesa para usarla, y para pasar a otra regla se le da vuelta en redondo: y se escribe con los cliariones correspondientes en la manera siguiente.

2425
7362
4228
14015 ps.

Se va a dar lección a los de sumar. Vg. las partidas del margen (que se hallan escritas en otro cuadro). Suma el Maestro la primera columna, diciendo en voz alta, 5 y 2 son 7 y 8 son 15— y al mismo tiempo todos los de sumar, puestos en fila, con los brazos exusados, y mirando el puntero bastoncito con que el Mtro. señala los números, van respondiendo esto mismo, y en otra forma sigue el más instruido, diciendo de la misma suerte, después de que el Mtro. da de lección el primer repaso de toda la suma, y para su perfecta inteligencia les lee las partidas, queda el más instruido dando tres

repasos a dicha suma, y de este mismo modo siguen los demás uno por uno dando sus tres pasadas por su orden, primero los más aprovechados, y después los principiantes, estando siempre el Mtro. presente para corregirles en lo que turbaren, y entablados estos los dexa repasando, y pasa al otro lado de la pizarra a ponerles a los de restar, guardando en todo, las reglas referidas, esto es el mismo método que con los de sumar. Por la tarde se les instruye de este mismo modo a los de multiplicar y partir, y a les que están más adelantados, así que acaba la Escuela se les echa en sus cuadernos, y se les explica para que la saquen en sus casas y las vengan a corregir a la tarde, y entonces se les instruye con exemplos para que sepan aplicarlos a las reglas correspondientes.

Utilidades que resultan de este arbitrio.

Lo primero que no se necesita el Maestro de echarles cuentas en sus cuadernos y irles explicando a cada uno por separado, con lo que gastan el tiempo de modo, que por atender a estos, abandonan a los demas dicípulos.

Lo segundo que la continuación de estarles repasando a una voz diciendo el más aprovechado, y respondiendo los demás les hace aprender, con prontitud, sin fatiga ni trabajo ninguno, y con toda perfección.

Y lo tercero, que muchos pobres que no tienen papel para formar sus cuadernos, no por esto dexan de aprender, por que suple la Pizarra y es igual la enseñanza y el aprovechamiento para todos.

Modo de jugar un juego Escolástico nuevamente inventado por los Maestros de esta Escuela de San Casiano Obispo y Mártir Don Nicolas y Don Antonio Cervantes, para que por modo de diversión se ejerciten sus Escolapios en las cuatro reglas, de Sumar, Restar, multiplicar y medio partir enteros, en una mesa pintada con sus casillas y numeración correspondiente como lo demuestra el planito siguiente y se juega en esta forma.

La definición de sumar es juntar en una muchas y diversas partidas de una misma especie, y atendiendo al espíritu de esta definición, se juega con ocho bolitas quatro blancas, y quatro

negras con que juega el contrario, y arrojadas estas una por una sobre la mesa, todos aquellos números en donde paran dichas bolitas los gana el que tira, y se van poniendo en forma de colucna la unidad debajo de la unidad, la decena debajo de la decena, y así que han tirado dos tiros suma cada uno su colucna, y el que hace más tantos es el que gana, y para ver si está bien sumada es condición precisa que la han de repasar tres ocasiones.

Para restar como la definición de esta regla es bajar un número menor de otro mayor, se tira con tres bolitas blancas y una negra, y se suman los números que están en las casillas donde pararon las bolitas blancas para hacer número mayor, y de este se rebaja el número de la bolita negra, y el que hace más tantos gana, y con esto se exercita la regla de restar. Para multiplicar su definición es aumentar un número por otro, y por este motivo solamente se tira con dos bolitas blancas cada uno, y se multiplica el un número por el otro. Para partir. Partir es separar o dividir una cantidad entre varios compañeros, y en esta atención es necesario tirar con quatro bolitas blancas y una negra, para que sumando los cuatro números de lo que estos importaren o sumaren se haga la partición por el número de la bolita negra y el que saca más tantos al quociente es el que gana. Este es el modo de exercitar las quatro reglas por modo de diversión. Siendo condición precisa, que el Maestro ha de enseñar a sus discípulos como han de formar las quatro reglas exercitando primero solo la de sumar, y así que estén impuestos, que vayan bajo la dirección exerciendo todas las demás. Las apuestas que únicamente se les permiten a la vista del Maestro, son parcos, frutas o etcétera y con motivo de ser los muchachos tan inclinados al gugete o diversión, en quanto se acaba la Escuela piden licencia (por que a otra hora no se les permite) y puestas dos filas de niños con sus cuadernos, la mitad de estos apuesta a que gana el uno y la otra mitad a que gana el otro la suma; y ellos mismos apuntan las partidas que gana aquella a quien van, y las van poniendo y sumando a dirección del Maestro, con lo que entretenidos, sin ruido ni alboroto, es indecible el aprovechamiento, y lo mismo se hace una, por una, con todas las demás reglas. Ya estando

bien dispuestos en las quatro reglas, hacen sus partidos, como lo demuestra la tabla siguiente.

Arriba de la Tabla:

Copia de la mesa del juego Escolástico donde exercitan los Niños las 4 Reg. de S. R. M. y P. Dirección y condiciones de los juegos.

Abajo de la Tabla:

De suerte que en una tablita pintada de negro, que sirve de Pizarra y se escribe con crayiones blancos; o en papel, se va apuntando separadamente lo que produce, cada tiro, conforme es la Regla, y el que hace más tantos, de una u otra parte, ese gana: Y la dirección y condiciones de los juegos está en la pared, en una tablita colgada como se verá a la vuelta de esta.

AGCA Exp. 15739, Leg. 219.

DOCUMENTO No. 22

Método que ha de observarse en la enseñanza de la Escuela pública, establecida en el Colegio de Niñas Indias de esta Capital, con la advocación de Nra. Señora del Rosario.

1806

1.°—Concurrirán a la Escuela Pública todas las Indias puras, desde 6 años hasta 12, de los Barrios de la Candelaria, Recolección, Habana y Perú, si no concurren a otra Escuela de los dos Colegios y Beaterios, o no fueren enseñadas a satisfacción del Señor Protector por los dueños de las Casas de esta Ciudad, donde se hallan esparramadas muchas de diversos Pueblos, unas Semaneras, y otras esclavizadas. También concurrirán las Indias de los pueblos inmediatos, Jocotenango, Santa Isabel, Santa Ana, San Pedro de las Huertas y Ciudad Vieja, formándose Patrón por el respectivo Alcalde de Barrio, Gobernador, o Alcalde, con acuerdo del Párroco, incluyendo las que pasen de la edad dicha, que quieran concurrir a la Escuela. No se les obligará si no a una asistencia por la distancia; pero serán libres en ir por mañana y tarde.

2.°—Cada Gobernador, o Alcalde, cuidará de que se junten las Indias, por la mañana a las siete, para que acompañándolas el Rexidor Escueleno, o persona que se destine, lleguen a las 8, volviendo el mismo a las diez y media, a conducirlas a sus casas.

3.°— No dejaran de asistir a la Escuela, si no fuere por enfermedad, o algún otro motivo justo, de que darán aviso al Gobernador, y éste lo avisará a la Maestra, por medio del Indio que conduce a las niñas a la Escuela.

4.°— Las Maestras que sean Matronas de la Casa, tendrán un libro con distinción de pueblos, y Barrios, donde se sentarán los nombres de las Niñas, los de sus Padres, o amos, y días en que entran, notando al margen el en que se despiden, y adelantamientos que hayan logrado.

5.°— Se entrará a la Escuela por la mañana a las ocho, y se saldrá a las 11, y por la tarde a las 2, hasta las 5 llevando la que pueda lo necesario para la enseñanza, de hilar, coser, hacer calcetas, bordar (a su uso) leer y escribir, pues a las que no tuviere; facultades para ello, las proveerá la Casa de todo.

6.°—Luego que las Indias hayan entrado a la Escuela a las horas dichas, alabarán al Smo. Sacramento, acomodarán en sus respectivos lugares, con separación de sus ropas; y quando ya estén todas juntas, se hincaran de rodillas, en dos filas, por su orden que celarán las celadoras, y Maestras y rezarán el credo, Padre Nuestro, y Ave María, y la oración "Señor Dios mío, yo os suplico que esta obra, que en nuestro nombre comenzó se prosiga, y acabe con vuestro divino favor, para gloria vuestra, y provecho mío. Amén".

Concluirán con el bendito, tomará cada una su asiento, y las maestras empezarán a enseñar a las principiantes el conocimiento de las letras. A las que deletreen les enseñarán a deletrear una o dos líneas, sin molestarse demasiado en los principios. Y para lograr su adelantamiento con mayor prontitud, y facilidad, se recomienda el nuevo silabario. Cuidarán dichas Maestras de que las que silabeen, lo executen al Derecho y al revés, y que compongan las niñas los vocablos de lo que estubieren silabeando. Seguirán después dando lección a las que leyeren letras de imprenta, o manuscrita, procurando que el principio, no excedan en cada mañana o tarde de diez, o doce renglones. Mientras todas las Indias que quedan referidas están leyendo, recibirán las Maestras las lecciones de las que escriben, quienes darán la lección, que con ayuda de las pasantas puedan aprehender en el término de media hora. Todas las niñas que leyeren lo harán en tono natural, y sin sonsonete. A las ocho y media empezarán a escribir, para que se acabe este exercicio a las nueve, tomando las lecciones, una semana, una de las las de ler en letra de imprenta y manuscripta, turnando por ser, maestras a las del conocimiento de las letras, y la otra Maestra a mana de esta suerte: acabando este exercicio, corregirán las planas,

turnándose en esto las Maestras, entendiendo una semana, una, con las que escriben de primera, segunda y tercera regla, y otra con las de cuarta, quinta y sexta, y mientras escriben, atenderán a todo lo conveniente, para leer, tomar y gobernar la pluma, poner el papel y cuerpo.

A las nueve empezarán las labores de manos, que deberán enseñarse, bajo el método que sigue. Primeramente aprehenderán las niñas Indias, a hacer pita, a hilar con uso, o malacate, y en el torno, alternativamente, en los comunes o en los establecidos por la sociedad. Después a hacer fajas, calcetas, medias, bolsillos, ligas y texer etc.: A estas labores se dedicarán las niñas de poca edad, pero si concurrieren a la escuela algunas grandes, sólo se les enseñarán las que se expresan a continuación, a menos de que voluntariamente quieran aprender. Quando estuvieren instruídas en las labores referidas, pasarán a las de costura en blanco. Estas se empezarán por hacer dobladillo, cerrar camisas o fustanes, calzones blancos, huepiles y ya instruídas en el cosido las enseñaran las Maestras a cortar camisas de todos tamaños.

Las niñas de tercera clase se emplearán en bordar blanco, y colores, empezando por los dechados, hoja de parra y concluyendo con bordar huepiles, toallas, y otras cosas del uso de los Indios; pero si hubiere alguna niña sobresaliente, y se inclinase a las labores finas, se les enseñará a bordar de colores, comenzando por las de seda, y concluyendo por las de plata y oro, y también se les podrá enseñar a hacer flores.

Las Maestras semaneras de principiantas en leer, y escribir corregirán, y advertirán los defectos que encuentre en las labores, y concluído este exercicio a las diez y media, acomodará cada una en sus canastillos, o en la Escuela, las cosas pertenecientes a su enseñanza, y cada Maestra separadamente a las de su Departamento pasará el texto, pregunta y respuesta de la Doctrina, que estuvieren aprehendiendo, repitiéndolo por el espacio de media hora, sin pasar a otra cosa, hasta que sepan lo primero. Los sábados se repasarán lo que de Doctrina hubiesen aprehendido en toda la semana, todas las once rezarán pero el mismo orden que al entrar, los actos de fe, esperanza y caridad;

dicho el Bendito tomarán sus ropas, que sirven para la calle, y saldrán con el mismo juicioso orden que entraron. Cuidando las Maestras, en estas y otras ocasiones estar a la mira de sus discípulas. A las 2 de la tarde se entra, y sigue el mismo orden y exercicio que por la mañana, hasta dadas las 5, que se empezará a rezar el rosario de 5 misterios, correspondientes al día, y letanía de la Virgen, alternándose las Maestras celadoras, y adelantadas en llevar la cuenta de los decenarios, y decir la letanía. La oración Suplícote Dios omnipotente con que se concluye, dirá la Maestra Semanera en la enseñanza de las aprovechadas, y rezará el Bendito, y saldrán con el mismo orden expresado. Las niñas que ya sepan algunas labores de mano, trabajarán a beneficio de la casa, con tal que no empleen en esto más de la tercera parte de las horas de asistencia a la Escuela. Si trabajasen en cosas propias quedará a beneficio de la Escuela abonándoles las 2 tercias partes del valor de la hechura.

7.°—Nombrarán las Maestras dos celadoras que serán también pasantas, escogiendo entre las niñas, las más adelantadas, instruídas y juiciosas, como que en gran parte depende de ellas el buen arreglo y dirección de la escuela.

8.°—Los castigos que se apliquen serán suaves y puramente correccionales, a las peleadoras, revoltosas, embusteras y chismosas, por la primera vez, se les separará al medio de la sala por un día, sin perder por esto su respectiva ocupación. Por la segunda, 2 días, manteniéndose arrodilladas media hora por la mañana, y otra media por la tarde, y por la tercera tres días en la misma conformidad, haciéndose el propio castigo de las demás reincidencias. A las desaplicadas se les tendrá separadas, y a la vista de las maestras, o celadoras, señalándoles tarea, de que darán aviso a sus Padres, o Tutores, por recado, o esquela de las Maestras. Los mismos castigos se aplicarán a las que falten el respeto a las Superioras, y cometan otros semejantes defectos, debiendo por último a las incorregibles, entregarlas al Gobernador de sus respectivos pueblos, para que castigada a su modo por algún poco de tiempo, las vuelva a enviar a la Escuela.

Se prohibe absolutamente el dar a las niñas bofetadas, puñadas, puntapiés y azotes, o de imponerles otro castigo que indique desprecio a no ser que delinquieren gravemente, contra la Ley de Dios, en cuyo caso para escarmiento de las demás, se les podrá aplicar quatro, o seis azotes, teniendo consideración a la edad, y robustez de la delinquente, y procediendo la correspondiente corrección, sin dar lugar a la malicia, ni infundir terror, para que confesada por la delinquente, su gravedad, quede convencida del castigo que merece, el cual podrá minorarse conforme a la ingenuidad de la confesión.

9.°—No habrá otro adorno en las paredes de la Escuela; que un quadro de la Sma. Patrona, y pinturas, estampas o quadros que representen algunos pasajes de la Escritura Santa, de los mandamientos o Sacramentos, o de otras cosas semejantes, cuya explicación hecha en algunos ratos por las maestras, ofrecerá instrucción y buenos exemplos.

10.°—No se permitirán otros libros, si no la cartilla, catón, catecismo de Ripalda, expuesto con las láminas por Don Torquato Torío de la Riva. Compendio Histórico del Abate Fleuri; y lecciones instructivas dirigidas a la enseñanza de los Niños, por don Tomás Iriarte. Se prohibe expresamente por la enseñanza, el uso de otros libros que los mencionados, sin previo permiso del Sr. Ministro Protector, y absolutamente los que en algún modo puedan alagar las pasiones, como son los de Novelas, comedias y otros semejantes.

11.°— Para la enseñanza de ler y escribir, se observara el mismo método que está prescripto para las Escuelas Públicas de Niños, y lo prevenido en el arto.6 sobre este punto.

12.°—No habrá escuela en los mismos días establecidos para los niños de primeras letras, ni el de Ntra. Señora del Rosario, Patrona de la, Escuela, y Casa de Enseñanza, cuya festividad se celebrará como se ha hecho hasta ahora, a que asistirán las niñas de la Escuela, y de la Casa de Enseñanza.

13.°—Pasados los 3 días de jubileo, que principia el día de la SSma. Patrona, habrá a las 3 de la tarde exámenes públicos. Se ciará algún premio a las sobresalientes, quedando en la Escuela con distinción, asiento y mérito que se tendrá presente para nombrar las celadoras y Matronas en sus vacantes.

14.°—Se previene estrechamente a las Matronas, Maestras, sean afables, sin truanerías, serias, sin degenerar en rigor, ni dejar de hablar frecuentemente de lo bueno, y del amor al trabajo, aprobándolo y alabándolo, laboriosas para que a su exemplo lo hagan las discípulas. No sean tercas, y sí prudentes, y caritativas para que no se obstinen en corregir, y se abstengan de hacerlo con injurias, sean moderadas en las alabanzas, sin negar las que sean justas y en las horas de enseñanza sólo se ocupen en ella; y se leerán estas constituciones el día primero de Escuela de cada mes.

15.°—Para la debida obsevancia de estas reglas, se pasará copia autorizada a las Maestras, Matronas, a la Superiora, y Sr. Ministro Protector.

Guat. 27 de Enero de 1806.

AGCA A1.31. Exp. 5164. Leg. 219. Fol. 11 y sigtes.

DOCUMENTO No. 23

Copia de los tres quadernitos que dirigió a la Municipalidad el R. P. Dr. Maestro Fray Matías Córdova.

1824

Ilustración Popular

Supongo que el arte de ler es el vehículo de la iluminación, en cuya virtud todo aquel que sabe ler está en estado de ilustrarse, pudiendo por medio de la escritura aprovecharse de los conocimientos de los sabios. En la Nación americana, por exemplo, habrá una ilustración absoluta con tal que comprenda porción de hombres instruidos en todo género de ciencias; pero no habrá ilustración popular si la mayor parte de sus individuos no sabe escribir, o a lo menos ler. Baxo esta suposición se puede proponer la siguiente questión.

¿Podrá ser la América un Pueblo ilustrado en poco tiempo? o en otros término ¿será posible que en muy breve tiempo sepan leer y escribir los americanos, o a lo menos la mayor parte de ellos?

Por la parte negativa está la experiencia de que en Inglaterra, Francia y España hay muchos que no saben ler, como se ve en los pobres jornaleros, marineros y pescadores. Todo consiste en el mucho tiempo que gastan los niños para instruirse de suerte que muchos padres que por indigencia necesitan del corto auxilio de sus hijos, rehusan privarse de él por tres o quatro años. Todo esto sobra en América con la mayor eficacia que en ninguna parte; porque el ímprobo trabajo de esta enseñanza tiene una mezquina recompensa, y porque tal vez sólo la milésima parte de los habitantes se hallan en proporción de desprenderse sin gravamen de los pequeños auxilios de sus hijos. De lo que proviene que la mayor parte de las gentes de color, y casi todos los indios no sepan escribir, y leer. He aquí en lo que puede fundarse la parte negativa.

Si un niño en dos meses puede aprender a ler con perfección, y escribir aunque sin buena forma, podrá ser la América

un pueblo ilustrado en poco tiempo; porque yo tengo por tal el de sesenta días empleados en la enseñanza, una hora por la mañana y otra por la tarde cada día: y esta es la parte afirmativa del problema, que fundada en la experiencia confío resolver. Ruego a mis lectores, por lo que importa la materia tengan paciencia para no desdeñarse en atender las razones de esta, que les parecerá paradoxa.

Los motivos de consumir años enteros en aprender a leer, se pueden reducir a tres: el irracional sistema de la ortografía, el mal método que hasta ahora se ha observado para enseñar, y la suma repugnancia que para aprender tienen los niños; reformando pues el sistema adoptando otro método, y logrando hacer agradable a los niños la enseñanza, es consecuente que se consiga un breve tiempo lo que demandaba tantos años.

Para reformar el sistema de ortografía se ha de comenzar quitando la diferencia de figura que le damos a una misma letra. La A, a, *a*, á saber mayúscula, minúscula y cursiva tienen tres figuras diferentes: por consiguiente se le exigen al niño cuatro conocimientos, que son tres de las figuras y uno de la identidad de su valor. Lo mismo debe decirse de la B, D, E, etc., que en nada se parecen a las minúsculas b, d, e. Si se han simplificado los sistemas a favor de los que ya tienen algunos conocimientos ¿por qué razón en beneficio de los niños no se ha de simplificar este en que por la primera vez aplican sus facultades intelectivas en la carrera de la ilustración? Si las mayúsculas O, C, P, etc., no tienen más diferencia con; las minúsculas que el tamaño ¿por que no se podrá hacer lo mismo con todas las demás?

También es otro error en el Sistema actual el haber dos o tres letras con distintos nombres, y figuras; que tienen una misma consonancia: tales son G, J, X, pues de la misma suerte se pronunciará xícara que jícara o gícara: y así suprimiendo la x como inútil, y quedando la j para la pronunciacion fuerte, y la g para la suave, como en gusto quedará simplificada esta parte.

No es menos digno de reforma el que todas letras no tengan constantemente un sonido idéntico siempre que se pronuncian. Un niño es capaz de percibir que una *b* y una *a*, quiere decir *ba*,

también una *b* y una *e*, quiere decir *be*; pero esta regla que si fuera general serviría de gobierno para las demás consonantes, la encuentra quebrantada en la *c* y la *q* pues a pesar de que una *c* y una *a* quiere decir *ca* no por eso una *c* y una *e* quiere decir *que*, sino *ze*. Lo mismo sucede con la *q* que para que suene suave con *c* y la *i* es menester añadir *u* como sucede con las palabras guerra, guitarra, porque de lo contrario sonaría jerra, jitarra, y lo que es más chocante esta exepción tiene otras exepciones como la voz agüero, que para que se pronuncie la *u* han inventado ponerle la nota Diéresis. Otro tanto sucede con la inútil *q* a la que constantemente se debe seguir *u*.

Quedará el Sistema resuelto si el sonido blando de la c y de la g es igual en todas las vocales, escribiendo y pronunciando v. g. cerella, cinto en lugar de querella, quinto, y gerra, en lugar de guerra, guisante.

Vengamos al otro punto, que necesita de reforma, que confunde a los niños para percibir la pronunciación de las sílabas, expresar en el deletreo los nombres de las consonantes compuestas de varias letras que no deben pronunciarse, y que tal vez ninguna tiene el sonido que ha de tener en la sílaba. En la palabra Xabon ¿qué sonido empleamos al pronunciar *equi* que tenga alguna semejanza con la jota? Es cosa sensible ver las angustias de un niño cuando en el detestable pronuncia *equi ege eje efe*, sin atinar que toda esta baraunda quiere decir Xeje.

Nuestros mayores conocieron este inconveniente, y quitaron el nombre a las vocales, y las expresaron por su mismo sonido, y no por su nombre *cipha*; no así en las consonantes. El famoso Pestalozzi por evitar el inconveniente hacia que sus discípulos nombraran las vocales añadiéndoles una *é* muda, pero esta vocal es desconocida en la pronunciación castellana, no estarnos en el caso de adoptar el advitrio.

No hay dificultad en dar a las consonantes su sonido neto, si se hallan precedidas de una vocal; teniendo pues el artículo femenino la y el nombre genérico letra que finaliza con a, se pueden nombrar lab, lad, las, etc., o también, letrag, letram, letrar, etc. Por que en semejante caso conocerán los niños que

el articulo la y el nombre letra no son unos sonidos conexos con la pronunciación de los caracteres.

Pasando al método de enseñar se puede asegurar que aún en un buen sistema de ortografía es suficiente por sí solo á retardar por años el benefico de aprender a ler.

Vemos fecuentemente un sólo Maestro enseñar a veinte niños poco más o menos, todos en diverso estado de aprovechamiento, por cuyo motivo mientras enseña a uno el Maestro los más adelantados pierden tiempo porque no necesitan de aquella explicación, y los menos adelantados porque la entienden; ¡qué error sería tan grande en un hombre, que quisiera enseñar Geometría a varios discípulos, que cada uno necesitase de distinta lección!

Se puede asegurar que si no perdía de valde el tiempo, y la paciencia, no le bastarían diez años para concluir una enseñanza, que de otro modo podía en seis meses tenerla concluída.

No quiero detenerme sobre este particular por hablar del tercer motivo de consumir tantos años en aprender a leer, que es la suma repugnancia a los niños. En una edad en la que jamás se tiene reposo sino que se duerme ¿podrá dejar de repugnar a un niño estar en inacción quatro horas por la mañana y tres por la tarde? Una enseñanza tan árida que pone en mal humor al Maestro, ¿podrá ser agradable a los discípulos que no tienen interés en ella ni creen adquirirla porque no la entienden? Se les castiga porque no comprenden una cosa tan clara para el Maestro y tan obscura para ellos: de aquí proviene que apoderándose el temor de sus potencias, los imposibilita para comprender, y de aquí un delito para más castigos. He aquí la razón que me ha movido a creer, que el número mayor de niños, que entren en la enseñanza no ha de parar en doze, y que habiéndose comenzado el curso no se reciban otros de nuevo. Esto no quita que el Maestro pueda concluida la de unos enseñar a otros en la siguiente hora.

Soy pues del sentir que cuando el niño yerre, no solo no se le castigue, sino que aun ni se le muestre mál semblante; pues me ha enseñado la experiencia que quando advierten disgusto en el Maestro, se confunden y yerran mucho más. Los niños

estando en acción, que al poco tiempo de una hora, lexos de tener horror a una enseñanza, que está de sus alcances, y en que conocen que adelantan, la apetecerán como una de las más agradables diversiones de su edad.

Se han hecho reformas utilísimas a que deben sus rápidos progresos las ciencias, y las artes; pero el arte de pintar la palabra, la ciencia de hacer visible el pensamiento es muy poco lo que debe a los sabios. Los hombres que por su concepto de científicos, hubieran podido contrarestar a la fuerza de la rutina, tal vez han ocupado exclusivamente su atención en adelantar los conocimientos generales, de modo que se han olvidado de lo mucho que les costó poner el pie en el primer escalón indispensable para elevarse a la altura de las ciencias, o tal vez han tenido a menos ocuparse en lo que no es mas que el cimiento del edificio de la ilustración, en términos, que han negado a los niños un alivio, y a la humanidad un beneficio. Los niños se hallan abrumados con el peso insoportable de comenzar a exercer sus funciones intelectuales por la más difícil de quantas ciencias y artes puede adquirir el hombre. Se ve por lo mismo como procuran evadir por todos los medios, la opresión en que si no fuera por la debilidad de la infancia no se les podría contener.

¿Pero qué remedio? Las imprentas no permiten identidad de figuras entre mayúsculas y minúsculas, y estando los libros escritos por el sistema corriente; serían inútiles para los que no hubiesen aprendido según él; de manera que adoptar qualquier otro es perder el tiempo, aunque este se suponga de dos meses; ha aquí las objeciones que me ocurren.

Yo creo que las ventajas de aliviar á los niños, de apresurar la ilustración popular y generalizarla, valen mucho más que todos los gastos que se harían para la formación de una imprenta según el Sistema que propongo, y que no faltaría quien escribiera conforme a él, las materias convenientes para que el común del pueblo se instruyera. Pero aun suponiéndola inacsequible, se pueden salvar estos inconvenientes, porque en breve tiempo se puede enseñar la pronunciación del Sistema decimal. El que ya está exercitado en leer, no halla como el principiante una gran

dificultad en qualquier variación, sino que las comprehende, y retiene con facilidad ¿Quánto tiempo se necesita para comprender que en la lectura de la lengua francesa no se ha de pronunciar *ou*, sino *u*, *eou* sino *ó* etc.? Pues lo mismo deberá suceder a los que ya estén exercitados en el Sistema que propongo.

El que quisiera fallar sobre mi método con conocimiento de causa, puede hacerlo fácilmente dedicándose a enseñar a un niño según él como por el corto tiempo de ocho días, al cabo de los cuales sabrá por experiencia si es útil o no.

Advertencia a los Maestros

En unos cartoncitos iguales se escribirán las letras minúsculas siguientes: a. b. c. d. e. f. g. ch. i. j. l. ll. m. n. ñ. o, p. r. rr. s. t. u. z.

Se harán 2 juegos iguales y ambas deberán tener en la parte superior alguna seña para evitar que se confundan la u con la n o la p con la d.

Uno de esos juegos se horodará por arriba quanto pueda meterse en una estaquita de alambre prueso.

Para el efecto se pondrá colgada en la pared una tabla en tamaño competente con dichas estaquitas que tengan como una pulgada de largo y estén colocadas con proporción al tamaño de los cartoncitos.

El otro juego lo tendrá el Maestro para usar él quando convenga.

Se proveerá de pizarras, en su defecto piedras lisas de mollejón, y quando no ladrillos bien raspados.

Sobre estas pizarras o ladrillos se tirarán las líneas horizontales que marquen el tamaño de la letra y las diagonales para su inclinación y anchura; todo según las reglas que da Torío de la Riva en su arte de escribir capítulo 3, párrafo 49.

Para que no se borren las líneas al tiempo de borrar las letras que se han de escribir sobre ellas, es menester que se señalen raspando con una lima.

Se prevendrán barricas de yeso para formar con ellas les letras sobre la pizarra; y para que no salgan duras, se formarán

luego que se halla batido el yeso. Estando secas se agregarán con una navaja, hasta que queden proporcionadas al tamaño de las letras que se hallan de formar, cuya operación y se percibe que deberá hacerse muchas veces, según se fuere embotando a la barrica con el uso.

Aún suponiendo en el Maestro todas las bellas qualidades que se requieren para el desempeño de sus funciones, no está demás advertirle que tenga mucho cuidado de no manifestar disgusto ó impaciencia quando yerra el discípulo, la experiencia hace ver, que se aturden y cometen más errorres, cuando advierten enfado.

Tampoco debe hacer la prueba de que un niño corrija el error de otro, porque es muy probable que todos sigan errando. En la pronunciación *af* un niño pronuncia *fa*. Que precisa repasar esta inadvertencia, diciéndole con agracio: Aquí dice af. ¿No ves que la letra que está primero se ha de pronunciar primero? Pues aquí está primero la *a* y después la *f*. Después se hizo que puse á hacer esta misma advertencia a cada uno de sus condiscípulos, y pronunciaban *af*, á vista de las dos letras.

Las vocales son las primeras letras que se harán conocer, y formar al niño.

Al hacerle conocer la *a* se le advertirá que siempre que vea esta figura ha de pronunciar *a*. Se le hara fixar bien la consideración en ella. Después la irá mostrando y haciéndole pronunciar a cada uno de sus condiscípulos y últimamente se le dirá que vaya a desclavar una *a* en tabla, en que estarán puestos sin orden los cartoncitos de las letras.

Si en lugar de traer la *á* trae la *u* ó cualquiera otra letra, se le hará notar bien la diferencia á él y á todos y se le hará que la busque hasta que la halle.

Conocida la letra se le pondrá a formarla en la pizarra con la barrica de yeso, cuidando desde luego que se arreglen a las líneas horizontales y diagonales, que comiencen a formarla por donde debe ser, y que pongan el brazo y tomen la barrica de un modo conveniente cuya operación debe hacerse en cada letra que se le haga conocer.

En las consonantes debe el Maestro hacer bien perceptible su sonido, anteponiéndoles las voces *letra*, *ma* o *la* como la letra en *b*; ó una f en f, ó las en s. Tal vez dirán los niños ab, af, etc., pero este no es un error substancial, aunque será bueno corregirlo.

A la que no se debe dar sonido de *ge*, sino de *gue* pues la primera es propia de la jota.

Quando ya conozcan los niños suficientes letras para hacer algunas combinaciones, se les hará leer en la adjunta cartilla hasta que no yerren; y después que escriban los niños que han leydo. La cartilla deberá escribirse en letra cursiva, aunque mejor sería que se hiciere con láminas.

El tiempo que deberá emplearse en la lección será una hora por la mañana y otra por la tarde. El tiempo que sobra se puede emplear en repasar alguna o algunas de las lecciones antecedentes, y en hacer combinaciones con los cartonitos de las letras que conozcan.

Conocida la última letra y sabídola formar debe considerarse concluida la enseñanza de leer y escribir, mas para que se perfeccionen los niños con el exercicio, es preciso que estudien, si puede ser hasta tomar de memoria el tratado de Ortografía, explicándoles el Maestro así la doctrina con él, como los términos cuya significación no sepan. De este modo, el niño, haciéndolo reflexionar sobre lo que percibe, se habitúa al buen uso de su entendimiento.

Para que se exerciten los discípulos en escribir se ha hecho con buen suceso de darles por muestras, y copien, las *Reglas para leer en el sistema antiguo*, que va a continuación.

CARTILLA

Lecz. 1ª

a,e= ae, ea, aea, eae.

2ª

b= ba, be, ab, aba, eba, baba, beba, bebo, bibo.

3ª

i, o= ai, ia, io, oio, oie, oia, aia, beia, biio, abio, bibo, bebio.

4ª

u= uia, uaiaba, uba, aua, ubiu, buo, iubaba, bubia.

5ª

c= ca, co, cu, ec, ic. aca, coco, cuba, cai,
caio, bico, boca, caiba, caoba, baca, cabe.

6ª

d= da, de, id, ud, duda, dia. dio, odio, doi,
daba, bade, abad, odiado, odiaba.

7ª

r= ar, arar, araria, aurora, barba, arder, ardera, cara, cofo, cabra, quadra, creia, ócre.

8ª

f= fa, af, afear, freir, fiado, adufe, bufar, bufido, feo, cafe, cofre, fabricador, furia, frio, federico.

9ª

g= ga, aga, ago, igo, grada, greda, bagre, carga, gafa, gorda, aguda, aguado, agrio, agradecido, gárgara, gargado, cargaba, grifo.

10ª

j= ja, ji, ajado, bajo, baxio, oveja, jaja, ojo, debajo, caja, cajero, jorobado, abrojo, cobija, fija, Ajofifa, dirijo, ijo, ejejia, oja, gerga.

11ª

l= labado, alabado, loa, loco, colorear, colorado, flaco, flojo, aflojar, olor, globo, clavado, lacre, largo, arbol , jícara, coral, cabildo, ilera, ledo, logrero, adulador.

12ª

m= mama, amo, madre, mia, malba, mia, comida, afanado, mojado, majo, forma, roma, orma, marfil, comadre, amago, amigo, madama, omoa, lima, flema, mamado.

13ª

n= nonada, anona, manojo, nombre, ana, lana, lanudo, canana, macana, grana, jarana, negra, enemigo. melón, enano, freno, anfora, ufano, grano, naranja, jenero, nabaja.

14ª

p= papaia, pan, pana, campana, primo, palmo, plano. propio, perplejo, aparejo, preferido, canapé, paladar, apalear, copado, oprobio, corporal, pobre, palabra, pipa, pago, apego, pliego, padre, padrino.

15ª

s= si, asi, asia, sabio, sabroso, casa, cosa, las, minimas, sobrar nos son premiadas, si las damos a los pobres, sed misericordioso, y se reir, siempre, bienadador, así sea, jovenes.

16ª

t= tata, tatita, truena, tortita, todo, patriota tiene que dar tarde, ó temprano cuenta jura hasta de lo minimo de

su patriotismo: tened joven es esto tan presente, como tesoro de vuestro talento.

17ª

z= zapato, luz, capaz, orazuz, los ciudadanos, son felices por la paz, y esta no la ai sin obediencia, i observancia, la zienzia es mayorazgo de la razon, la ignorancia pozo donde se sampa el necio.

Nota a la leczion 17ª

En esta letra una de las sibiladas, se levanta un poco el medio de la lengua, para hacer que el aliento salga estrechado desde el paladar hasta los dientes.

18ª

ch = chacha, acha, chile, chocho, leche, chulo, muchos, machos, mochos, escuchan, bixlochos, á lo hecho, pecho, el dicho al hecho aiy mucho trecho.

19ª

ll = llama, malla, calfate, pollo és un gallito, poio és silla de ladrillo, estrella, bella, brilla, con llama, amarilla, bollo, relleno, acalla el llanto del caballero.

Nota a la leccion 19ª

La pronunziazion de esta letra se forma levantando la lengua para que toque el remate del paladar, no con la punta como sucede en la l sino con la parte que hay de ella hasta la mitad de modo que para dar paso al aliento se vaia deslizando.

20ª

ñ= año, baño, caño, uña, pezuña, maña, mañana, pispirigaña, señor, sueña, cucaña, niño, empeñado, en enseñar añade extraño primor á sus pocos años.

Nota a la leccion 20ª

Esta letra no tiene especial uso en la lengua castellana para principiar los bocablos.

21ª

rr= arra, erre, arriero, zurra, arriba, torre, carrosibo, carrera, barrica, ramo, rezelo, rico, ronco, rum rum, monroi, israelita.

Nota a la leccion 21ª

La r tiene sonido fuerte siempre que se comienza con ella el vocablo, y azi no es necesario duplicarla como quando se ha de pronunciar fuerte en medio de diczion, tampoco se duplica despues de la *n* y la *s*.

Reglas para leer en el Sistema antiguo

Lo primero que debe tenerse presente para leer los impresos y manuscritos del sistema antiguo és que ai letras maiúsculas que tienen diversas figuras que las minúsculas, ó corrientes, que son las que siguen:

Aa, Bb, Dd, Ee, Ff, Gg, Ll, Mm, Xn, Rr, Tt.

Estas onze letras tienen en lo manuscrito la misma figura casi que en lo impreso.

Debe también notarse que la ci la g no tiene en dicho sistema un sonido constante, la c cuando precede á la *a* i la *i* se pronuncian como la z; de suerte que escriben Cecilia y pronuncian Zezilia, téngase pues presente que la sílaba que quiere dezir *ze* i la sílaba *ci* quiere dezir *zi*.

Lo mismo suzede con la g prezediendo las mismas dos letras, pues se pronunzia como la jota, i así escriben gigedo y pronuncian jijedo: de suerte que ge vale je, i gi vale ji.

Por esta cauza quando ai prezision de dar una pronunziazion neta a la g antes de *é* que *i* como *gerra ginda*, añaden una *u* que no suena, o se hace muda y escriben *guerra guinda*. En las palabras que debe sonar la *u* como *aguero aguita* se pone la nota diéresis sobre la *u* para que no se lea *agero*, ó *agita*.

Se halla de continuo en la escritura antigua la h sin unión que la e y esta letra jamás se pronunzia: pues si se escribe *hombre*, *ahora*, vale tanto como si se escribiera ombre, aora.

Ai otra letra desconozida en nuestro método que llaman *cu:* su mayúscula tiene esta figura *Q*, i su minúscula ésta *q* sirve lo mismo que la *c*, con la diferencia que siempre se le ha de seguir *u*, la cual es muela, sino es en el caso de tener la nota diéresis, como en la palabra cuestión que escriben *questión* pues de lo contrario se leería *cestión*.

Usan también de la u consonante, i que la i griega: la primera tiene esta figura *V* en la pronunziazión se confunde con la *b*, de manera que lo mismo dice vaca que baca.

La i griega tiene esta figura Y: sirve para las vocales. Como yace, yegua. oyito, poyo, yuca; espresa también la conjunción i, como Pedro y Pablo; Pedro i Pablo.

ORTOGRAFÍA

1.

La escritura es una sustitución de la palabra, de la misma suerte que la palabra es una sustitución del pensamiento: ambas cosas son dos arbitrios admirables fundados en la necesidad que tiene el hombre social de la mutua comunicación de ideas. Porque ¿cómo podrían los demás penetrar nuestro interior sin que mediante la palabra le diéramos sonido al pensamiento?. Ni cómo podrían los ausentes y venideros percibir lo que hablamos sin que le pintáramos la palabra mediante la escritura? La escritura pues sustituyendo las palabras, se dirige últimamente a la comunicación de las ideas: i la doctrina que se da sobre este particular se llama *ortografía*.

El hombre, sin duda, advirtió que los vocablos se componen de sílabas diversamente combinadas. Por ejemplo *sa* es una sílaba i *po* es otra, las cuales pronunciadas ejecutivamente dicen *sapo*, que significa un animal; pero mudado el orden dicen *posa*, que significa otra cosa distinta de donde se debió inferir que por medio de algún signo, ó figura se podía expresar constantemente la sílaba *sa* i cualquier otra: para cuyo efecto nada hay más felizmente inventado que las letras.

Como las palabras significadas por las letras se forman al pasar el aliento por el espacio que hay desde la parte de la lengua que está unida a la garganta, o laringe, hasta los labios, podemos considerar las letras como significativas de las diversas configuraciones que damos a la boca para pronunciar las sílabas de que se componen las palabras.

En esta suposición distinguirnos primeramente las letras en vocales y consonantes porque las vocales que son a, e, i, o, u, se pronuncian por sí sólas, i las demás restantes necesitan de las primeras, de que son modificaciones.

Las consonantes pueden clasificarse en *espiradas, guturales, linguales, sibiladas, labiadas* i *nasales*; según las diversas partes de la boca con que principalmente se forma su pronunciación.

2.

Toda vocal se pronuncia con la boca abierta, o solamente el tronco de la lengua se baja, ó se levanta según sea necesaria para que el aliento hiera con cantidad maior o menor la bóveda del paladar.

La *a* se pronuncia abatiendo el tronco de la lengua de suerte que el aliento hiera de lleno el paladar, los labios se abren algo más que la pronunciación de las demás vocales.

En la *e* sube el tronco de la lengua cuanto es necesario para que el aliento se dirija á herir la parte que hay desde lo superior del paladar hasta su remate hacia los dientes.

En la *i* se sube el tronco de la lengua mucho más que en la *é*, dejando así muy poco hueco en el paladar, para que hiera el aliento. Los labios pueden quedar en la misma abertura que en la *e* i si alguna vez parece que se retiran un tanto los ángulos de la boca, es porque se necesita esfuerzo para pronunciar esta vocal cuya dificultad se hecha de ver en los sordomudos cuando aprenden a pronunciarla.

La posición de la lengua en la pronunciación de la *o*, es casi la misma que en la de la *a*; pero enhuecando la boca, por cuyo motivo toman los labios una figura circular.

La *u* se pronuncia estrechando los labios mucho más que en la *o* cuya postura es la misma con respecto al tronco de la lengua.

3.

De las consonantes aspiradas

En realidad no hay más letra aspirada que la J: porque la que en el sistema corriente llaman ache, i tiene esta figura *H h* no tienen una aspiración sensible. No sabían como aspirarían los antiguos la *o* en la palabra *hombre* y demás que se escriben con ache: la aspiración francesa en la palabra *haut* y otras: no se usa en castellano i por otra parte, los que creen aspirar con la ache, no hacen más que pronunciar la J, como *jigo jacha* en lugar de *igo acha*.

Con sólo arrojar el aliento con alguna fuerza se pronuncia la j, como cuando decimos jarro. Aquellos en cuyo idioma no se pronuncia esta letra á la española, la gradúan de áspera y dificultosa; pero si se observa, que un niño recién nacido pronuncia la J clara y fácilmente, y que cuando comienza a hablar no se resiste como la *r* la *s* i algunas otras, se creerá que se han equivocado teniendo por falta de suavizar lo que sólo es falta de hábito.

La c y la g se llaman guturales porque su sonido se forma en la garganta que los latinos llaman gatur.

Ambas se forman uniendo el tronco de la lengua contra el paladar con la diferencia de que en la *c* se impele el aliento con alguna fuerza, de modo que el mismo tiempo tire el estorbo que se opone a su salida; pero en la g se detiene con suavidad el tronco de la lengua, de suerte que el aliento no haga fuerza para abrirse paso, como se advierte en las palabras casto gasto.

5.

linguales

Las letras *d*, *l*, *n*, *t*, i la *r* sencilla se llaman linguales por pronunciarse con la punta de la lengua.

La *d* se pronuncia llegando la punta de la lengua al grueso que tiene el enjuste de los dientes, desde estos hasta el remate del paladar y retirándola con suavidad para que salga el aliento.

En la *l* se pone la lengua un tanto doblada de modo que haga mayor el hueco de la boca, i toque el remate del paladar mas bien que el enjuste de los dientes, de cuya posición se retira hacia abaxo.

Esta letra puede ser herida de la *b* como en *blanco*; de la *f* como en *flaco*; de la *p* como en *plato*; de la *c* como en *clavo*; de la *g* como en *globo* y de la *t*, como en *tlaco.*

Si duplicamos la *l* nos sirve para expresar una consonancia lingual a que no corresponde signo sencillo. Su pronunciación se forma levantando la lengua para que toque el remate del paladar, no precisamente con la punta, sino con la parte que hay desde ella hasta casi la mitad, de suerte que para dar paso al aliento se vaya deslizando.

La *n* por lo que corresponde a la postura de la lengua, es la misma de la *d* con la diferencia, que la mayor parte del aliento sale por las narices; y así esta letra también es nasal.

En la *t* se da a la lengua la misma configuración que en la *d*; pero el aliento se abre paso con alguna violencia.

Para pronunciar la r sencilla, lo que sólo se usa en medio de dicción, como en *ara*, se toca el remate del paladar con la punta de la lengua, la cual se retira hacia lo interior al salir el aliento.

Esta letra puede ser herida de las mismas consonantes que la *l* como sucede en las palabras *brazo, freno, primo, crudo, grande, tronar.*

La r tiene un sonido fuerte en principio de dicción como en ropa; mas para que en el medio tenga el mismo sonido es menester duplicarla, como en *carro*: debiéndose advertir que no se escribe doble y se pronuncia fuerte después de *n* y de *s* como en las dicciones Israel, Honra. En estos casos su pronunciación es sibilada y se hace arrojando el aire, a cuya salida se libra la punta de la lengua contra el remate del paladar.

6.
labiales

Se llaman labiales aquellas consonantes para cuya pronunciacion se requiere tener antes la boca cerrada, o con los dos labios o con sólo el inferior, i los dientes de arriba.

La *p* se pronuncia arrojando con fuerza el aliento, de suerte que al separar los labios, haga en ellos alguna violencia, casi impeliéndolos hacia fuera. Nótese que antes de esta letra no se escribe *n* sino *m* como campo *lámpara*.

En la *b* no se abre paso el aliento, sino que los labios se apartan para dárselo. También se ha de observar en esta letra lo mismo que se elijo en la *p* y así se debe escribir *ambiente*, *sombra* y no *anbiente, sonbra*.

La pronunciación de la *m* sólo se diferencia de la que tiene la b, en que la mayor parte del aliento sale por las narices y por esta razón se numera esta letra entre las nasales. La f, es como una p, pronunciada con el labio y los dientes.

7.

Sibiladas

La *s* y la *z* se llaman sibiladas por tener su pronunciación alguna semejanza al silbido en latín *sibilus.*

En la *s* se estrecha la salida del aliento entre la punta de la lengua y el principio de los dientes.

En la *z* se levanta un poco el medio de la lengua para hacer que el aliento salga estrechando desde el remate del paladar hasta los clientes.

La *ch* se pronuncia estrechando el paladar con los lados de la lengua para hacer el silbido.

La *rr* que ya se ha hablado, corresponde a las consonantes sibiladas.

8.

Nasales

Se llaman nasales con alusión al naruz latino que significa la nariz, aquellas letras cuya pronunciación se forma despidiendo el aliento por las narices. Tales son la *m* y la *n*; pero particularmente esta última quando se le pone encima una raya que la hace servir para expresar una pronunciación que no tiene signo sencillo en el alfabeto, como en *caña*. Para pronunciarla se sube

el tronco de la lengua mucho más que en la i, arrojando todo el aliento por las narices; por cuya razón quando estas se hallan enteramente cerradas mas bien se pronuncia la *i* que la *ñ*.

9.

Supuesto que en otra parte se ha hablado de las letras mayúsculas, ó graneles, sólo resta notar, que siempre se da principio á la escritura con letra grande, i lo mismo se practica en lo sucesivo cuando después de punto se comienza otra cláusula.

Todo nombre propio y apellido debe escribirse con letra grande, como *Pedro*, *Sánchez*, *Juan Contreras*. También se deben escribir con mayúsculas los propios de regiones, pueblos, ciencias y artes, como *Palestina*, *Santander*, *Olancho*, *Teología*, *Pirotecnia*.

Los nombres de dignidades se escriben sin mayúsculas en los impresos y manuscritos modernos, lo que no sucedía antes, que los escribían con letra grande.

10.

De la pronunciación

Después de figurarse con las letras la pronunciación de las palabras, todavía hay necesidad de saberse en cuál de sus vocales se ha de hacer el acento i qué mayor o menor causa se ha de hacer en la lectura con qué tono debe pronunciarse el período, para cuyo efecto debe ser menester usar de la puntuación i esta consiste en ciertos signos que denotan estos accidentes de la pronunciación.

Para denotar la vocal en que se ha de hacer el acento, o la mayor fuerza de la voz, se le sobrepone una rayita tirada de arriba abaxo hacia la izquierda de esta manera, como en solícito. Esta puntuación se omite en las palabras que tienen el acento en la penúltima sílaba, por ser las que más abundan en nuestro idioma, como *papelera golosa*, y demás en que no es necesario acentuar escribiendo *papeléra golósa* i caso deberá hacerse para evitar equivocación como en *sandía*.

En las que tienen el acento en la última, particularmente si pueden equivocarse con otras, se deberá expresar el acento, como en *amará amára*.

11.

Para denotar la mayor o menor pausa que se debe interponer a las palabras que componen el razonamiento se usa el punto (.) ; Dos puntos (:) ; coma (,) punto y coma (;).

El punto denota estar finalizando el servicio de la cláusula; por cuya razón la pausa, que se hace después de punto es mayor que las demás que se señalan en el razonamiento.

Los dos puntos denotan una pausa menor que la del punto; sirve para distinguir los principales miembros del período cuando es largo: y para denotar que la oración aunque está perfecta quando el régimen, no lo está quanto al sentido, como: *amemos al Dios por ser quien es, i al próximo porque Dios lo manda: pues así cumplimos toda la ley.*

Cuando se citan palabras o razonamiento de otro se anteponen dos puntos como: *Dios ha dicho*: *no quiero la muerte del pecador.*

La coma sirve para indicar una pausa muy corta y para distinguir varias partes de la oración que tienen conjunciones como: *el nacimiento, la riqueza, la, ciencia, no son cualidades comparables con la virtud.*

Cuando la persona con que hablamos se expresa en el razonamiento, debe ponerse entre comas, como: a*provechad, niños, el tiempo cuya pérdida es irreparable*.

Sirve también la coma, para separar algunas palabras, que aunque pertenecientes á la oración no pervertirán su sentido si se citasen. En esta, por ejemplo: *la virtud tantas veces recomendada, es el mejor título, en el común decir de los sabios para exigir el respeto de los hombres.* Si de esta cláusula citamos las palabras, tantas veces recomendada, i otras, en el común sentir de los sabios, que están entre comas se da perfecta la oración: *la virtud es el mejor título para exigir el respeto de los hombres*.

El punto y coma indica una pausa mayor que la coma y se usa para distinguir las razones contrarias como: *el hombre fue criado para servir á Dios; no para servir a sus pasiones.*

Sirve también para denotar alguna excepción, como: *en el cielo y mar todo es mudable; Dios sólo es inmudable por esencia*.

Empléase últimamente el punto y coma en la numeración de partes que importan oraciones completas, como: *los hombres sacrifican su tranquilidad buscando con humillaciones el favor de los poderosos; exponiendo su vida por ideas, acaso falsas, de un mal entendido pundonor; arrostrando los peligros de la navegación por la esperanza de ser ricos.*

12.

Para indicar el tono con que se han de pronunciar las palabras, se usa de la interrogación, y admiración. La primera tiene esta figura (?) y sirve para cuando preguntamos: la segunda tiene esta otra (¡) i es para denotar el tono de sorpresa o admiración, como: el estudio perfecciona el entendimiento y así lo aborreces? qué insensatez!

Para mayor exactitud se suele anunciar el tono de la pregunta o exclamación, poniendo antes por reclamo sus mismas notas inversas, como: *siendo la virtud amable ¿cómo no la buscamos? La generación futura verá su patria floreciente y dichosos ciudadanos!*

También usamos del paréntesis, figurados por dos semicírculos, para incluir en ellos aquellas palabras que siendo oportuno decirlas, no tienen conexión con el sentido de la cláusula: por lo que damos a la voz cierta diferencia de tono, como: *gran parte de los hombres (no lo digo para exasperar) solamente nacieron para aumentar el número, i consumir las cosechas.*

13.

Ultimamente hay otras notas que sirven para mayor comodidad de los lectores, á saber, guión, puntos, comas dobles i dialogismo. El guión una rayita horizontal que se pone al fin del renglón, cuando por no caber la palabra queda cortada, como si escribiendo esta palabra *caravana*, no caben al fin del renglón más que las dos primeras sílabas, se les pondrá un guión,

para advertir al leétor que hasta el renglón siguiente finaliza el vocablo, cara-vana.

No debe cortarse la palabra cuando la primera parte finaliza, o la segunda empieza con letra, o letras que no se usan para principiar o terminar vocablos castellanos: por esta razón no se deben hacer las divisiones siguientes: *ense-ñanza,* ó *enseñ-anza; pe-rfecto* ó *perf-ecto.*

Tampoco se puede dividir la *ll* como en *cabal-lero*; pues equivocaría la pronunciación lo que no sucede con la *rr* en que se puede principiar el renglón que siga con una, como: *cor-respondencia, honr-rado.*

Cuando se cita alguna autoridad, suprimiendo algunas palabras, que no son necesarias al objeto que se propone el que las cita, se escribe una serie de puntos que denota esta falta, como si dijéramos: *la escritura…. se dirige últimamente a la comunicación de las ideas.*

También se pone esta serie de puntos para notar porque parte falta algo, para completar la menzura del verso que se cita.

……..esa prenda yo la tengo también.……..

Las dos comas se ponen al principio de la cita, i se continúan en el de todos los renglones hasta terminarla con punto, después del cual se ponen otras dos comas hacia arriba: "es necesario estar siempre dispuesto a hacer la guerra, para no hallarse jamás reducido" a la desgracia de hacerla."

El dialogismo se figura con una raya que separa unas palabras con otras, tiene lugar quando se escriben frecuentes preguntas y respuestas, en que sería molesto la repetición, dixo, respondió, etc. como: que tal señor lector la fabulilla? Puede ser que le agrade y que le instruya es una maravilla, dixo, una cosa como suya. —Pues mire V.: Esopo no la ha escrito; salió de mi cabeza —con que es tuya? — Sí señor erudito, y ya que antes también le parecía: critíquemela ahora por ser mía.

El copia a los tres quadernitos que dirigió á la Municipalidad el R. P. Dr. y Maestro Fray Matías Córdova. Secretaría de la Municipalidad de Guatemala. Junio 11. de 1824.

José Manuel Noriega

AGCA B 80.6 Exp.23075 Leg.1079 Fol.89.
AGCA B 80.6 Exp.23067 Leg.1079 Fol.17.

MAESTROS

DOCUMENTO No. 24

ASUNTO: Miguel Suchil, indio maestro de coro en la iglesia de Chiquimula solicita ayuda de costo y que se le devuelva la india que ayudaba a su mujer.

1654

Siendo cierta su petición no se si no ve en el servicio de la india y devuélvanle si se la dan de su voluntad y ella le sirve. Corregimiento no le haga acción ni molestia. Miguel Suchil indio maestro de coro en la iglesia del pueblo de Chiquimula de la Sierra dijo que de muchos años a esta parte me ocupo y acudo al uso y ejercicio del dicho mi oficio y también en la escuela que tengo públicamente donde enseño a leer y escribir los muchachos hijos de los naturales del dicho pueblo y a todos la doctrina cristiana con toda diligencia y cuidados a satisfacción de los padres beneficiados sin que por ello se me de ni señale salario alguno de la comunidad ni otros efectos. Y hasta ahora se me ha dado una india vecina que acude en mi casa a mi mujer que es española y familia esto con la voluntad del pueblo hasta ahora que el Justicia Mayor Capitán don Juan de Mendoza y Medrano sin causa mas del enojo que quiso tener conmigo por que un herrero cuya fragua corre por mi quinta no le acabó, con toda brevedad como quiso unos frenos que un hijo suyo mandó hacer con paga aunque muy moderada de hecho me quitó la

otra india con que paso necesidad pues se me da para en parte de pago de mi excesivo trabajo. A. V. A. pido y suplico mande librar el recaudo necesario de amparo para que el dicho Justicia Mayor y el que adelante fuere corregidor. En el dicho partido no innove en la costumbre que ha habido en darme la india. Antes si fuere necesario haga se me de y en todo lo que se me ofreciere me favorezca sin hacerme agravio para tener algún premio de mi trabajo. Pido justicia y que el escribano público o que fuere requerido lo notifique y note haciendo cualquier persona que sepa leer y escribir y original se me vuelva para en guarda de mi derecho.

AGCA A1.31; Exp. 31,680; Leg. 4064 ; Fol 1-1 v.

DOCUMENTO No. 25

ASUNTO: El común del Pueblo de Sta. Catalina Pínula, solicitando permiso para sacar del fondo de Comunidades ocho pesos mensuales para pagar a un maestro de música, para los nativos.

Sacatepéquez	A 1792
Gobierno	No.76

62

El común de Pinula pide licencia para sacar de sus comunidades 8 pesos mensuales para un maestro músico que enseñe a aquellos naturales.

El Presbítero don. Manuel José de Pineda, cura Párroco de S. M. de la Parroquia de Santa Catalina Pinula, certifico en debida forma, qué el Coro de esta Iglesia Parroquial se halla en grave decadencia en cuanto a sus oficiales, y cantores necesarios para la celebración de los divinos oficios, y demás Funciones Sagradas; pues a mas de ser un cierto número de ellos el qúe de presente existe, por lo cual faltando estas, cesaría enteramente la solemnidad dé dichos oficios se hallan tan mal instruidos tanto en la música, como en la cantaría, que necesitan indispensablemente de maestros para perfeccionarse estos para decencia de la Iglesia, y para que otros nuevos aprendan, y se instruyan al mismo tiempo, así para alivio de los existentes, como para que en el fallecimiento de estos no padezca la Iglesia tan grave falta ; por cuya causa debe oportunamente obiarse este daño poniéndose y costeándose para el efecto maestro músico para el tiempo necesario, estando en inteligencia de que para estas espensas carece este común de Indios de otro arbitrio que el de valerse de los bienes de su comunidad; y por ser así verdad de pedimento de él doy la presente, firmada de mi mano en este dicho Pueblo de Santa Catalina Pinula, en 23 días del mes de Diciembre de 1791 años

Manuel de Pineda

El común de Santa Catalina Pinula pide licencia para sacar del fondo de sus comunidades para pagar a un maestro de música que enseñe el canto (ilegible) a sus naturales.

Ya que al oficial Marcelino Rodríguez se ofrece a poner escuela en dicho nuestro pueblo de Cantoría y música por el estipendio de 8 pesos mensuales con una moderada, ración de sustento y no teniendo otro ramo de donde poderlos sacar que el de Comunidad, como todo lo certificamos con la adjunta certificación de N. Padre Cura.

El fiscal contesta que el alcalde mayor in forme si es necesario ese maestro de Capilla en Pinula y los medios que podrán tornarse para su dotación y si lo que proponen los indios es excesivo o arreglado.

AGCA A 1.31 ; Exp. 3,048 ; Leg. 154; Fol . 1 - 3.

DOCUMENTO No. 26

ASUNTO: Ramón Carballo solicita ser nombrado maestro de la escuela de Mixco o cualquier otra y dice lo que sabe sin importarle le hagan examen de sus conocimientos. (*)

1814

Capellanía S.P.

José Ramón, Carballo de este vecindario, con el debido respeto, me presento ante vuestra excelentísima manifestando, que me hallo instruido, en la Doctrina Cristiana, en las cinco Reglas quebradas y demás que conduce para maestro en la escuela del Pueblo de Mixco, Santa Ana Chimaltenango, o en otra sea distante, o sea cercana, para lo cual no excusaré entrada a examen trayendo de memoria a la letra, el catecismo —del Padre Gerónimo de Ripalda de la Sagrada Compañía de Jesús y también ortografía que no ignoro.— En esta virtud, y la del conocimiento que de mi tienen los Señores vocales de este excelentísimo tribunal por ser vecino hace cincuenta años en que vine de México. Patria mía.

A vuestra Capellanía pido, y suplico, me la conceda con el goce mesal que tenga de dotación que en ellos recibire bien, y juro, no proceder de malicia, vuestro.

José Ramón Carballo

Palacio Junio Catorce de mil ochocientos catorce

AGCA A1.1 Exp. 7578; Leg: 367.

(*) La Diputación Provincial por ese tiempo era la encargada de examinar a los maestros.

OTROS DOCUMENTOS

DOCUMENTO No. 27

ASUNTO: El Cabildo viendo la, necesidad de la instrucción de la juventud, pide la más urgente solución.

1770

Entre las políticas máximas que han observado las Repúblicas más bien instruídas en su gobierno económico, sobresale el cuidado y atención que mereció la buena crianza y educación de la juventud: a esta solicitud debieron tantos grandes hombres, como nos admiran las historias antiguas, y modernas, sus primeros principios, progresos y adelantamientos en las artes liberales, ciencias y facultades mayores: y de esta providencia se reconocen las grandes utilidades que se experimentan en las Repúblicas literarias y en donde se hallan florecientes los estudios: sólo en Guatemala se están hechando menos, para la precisa enseñanza de los jóvenes, la instrucción en los primeros rudimentos de la Gramática, y Rethórica; porque faltando los correspondientes maestros y preceptores, escuelas y aulas públicas, quedan sin advitrio alguno para aprehenderlas; y por consiguiente imposibilitados para optar las facultades mayores; y sin los alicientes y motivos poderosos que regulan y promueven las inclinaciones a seguir una carrera de tanto honor al Estado, como lustre a sus familias.

Estas consideraciones excitan la atención del cabildo y Regimiento a representar a S. Iltma la necesidad urgente de providencias…

AGCA A1.31 ; Exp. 22,028; Leg. 2642 ; Fol .1.

DOCUMENTO No. 28

ASUNTO: Don Vicente Muñoz pide ayuda para su escuela de Pinula. El Rey le promete ayuda y se anotan los progresos de la escuela. No se otorga la ayuda del Ramo de Vacantes que pide Don Vicente.

1792

Don Vicente Muñoz sobre que se le de alguna ayuda de costa para alivio de la casa Escuela del Pueblo de Pinula.

El Rey=Gobernador y Capitán General de las Provincias de Guatemala y Presidente de mi Real Audiencia de ellas, en carta de 29 de julio del año pasado de 1789, recordaron esa mi Real Audiencia el establecimiento y, aprobación que dio en el de 1780 a la escuela de Niñas que en el pueblo de Sta. Catalina Pínula meditó don Manuel Vicente Muñoz bajo la dirección de unas Matronas que viven en casa de recogimiento, dotada y mantenida con el caudal, e industria de aquel, y cuyo expediente había tenido presente mi Consejo de las Indias cuando libró la Real Cédula de 5 de diciembre de 786, encargando por ella el Muy Reverendo Arzobispo de esta Diócesis concediera su licencia para poner en dicha casa Oratorio público dio cuenta con testimonio del expediente instruído a instancias del referido Muñoz de los rápidos progresos que había hecho éste establecimiento comprobándose por los informes del, cura del mencionado pueblo y mucho más por del Juez a prevención del incertos en el mismo testimonio que a esfuerzos de las matronas que en el día eran 20, se educaban 54 niñas de todas castas, y habían ya salido enseñadas 106, y de ellas las 50 tomado el estado de Matrimonio, que examinadas las actuales a presencia del mencionado Juez, se encontraron generalmente instruídas en el Idioma Castellano, y Doctrina Cristiana, y ocupadas unas en leer, y escribir otras en hilar, y tejer el algodón con bastante finura, bordar, coser, hacer flores de mano y medias a la aguja: Otras en beneficiar las colmenas de la hacienda de abejas, que tienen dentro de la propia casa, blanquear y labrar la cera con tanta perfección y,

consistencia como la de el Norte, y finalmente diestras muchas en tocar varios instrumentos, y cantar, todos los tonos, de la Iglesia. Que las 54 eran las 21 huérfanas y de éstas 15 españolas y 4 naturales y 2 pardas, vestidas todas con mucha decencia y tan unidas, y contentas y civilizadas que representaban una abreviada república. Que los fondos con que se hallaba toda la casa Escuela ascendían a 17,460 pesos si bien grabados con 1,800 suplicios por algunos particulares para su fomento, lo que producían todos ellos y las manufacturas que se fabricaban en la Escuela, 1650, y el gasto anual de manutención de matronas y niñas y demás atenciones de 1325 pesos excediendo el gasto al producto anual de 665 pesos y con referencia ello y teniendo presentes diferentes manufacuras que el Don Manuel Vicente Muños, presentó para acreditar los progresos de las niñas expuso la referida Audiencia en su citada carta que todas ellas eran de muy buena calidad según acreditaría el lienzo que a instancia del mismo acompaña, y omitía remitir los demás muestras por considerarlas de mucho volumen añadiendo que era inconcuso que la civilización y política de los pueblos no podía conseguirse mientras no se mejorase la crianza de nuestros semejantes; según que así lo enseñaban prácticamente las sabias providencias tomadas por la Metrópoli porque lográndose en ella buenos Padres de familia que supiesen dirigir sus casas resultaría fácilmente ser bien conducido un pueblo, y gobernada una Monarquía. Que sobre estos principios había fundado el expresado Muñoz sus pensamientos y entablado con fruto en el, pueblo de Pínula su Escuela y sin eluda sería conveniente que a su imitación se erigiesen también en esa Capital, y aún en todo el Reino, para que mejorando las costumbres de sus habitantes se lograsen, tan arreglados intentos; pero que el único obstáculo que lo embarazaba era la falta de medios, pues según aparecía del expediente faltaban 665 pesos para la manutención de la casa en cada un año que ahora se suplían por medio de las industrias y afanes de Muñoz, quien para su permanencia y propagación aspiraba a criar una Hacienda de ganado, y siembras, y que a este fin me dignase yo de concederle graciosamente las tierras realengas

nombradas el Sombrerito, citadas en las tierras de Canales...

También pide una limosna de 4 a 5,000 pesos del ramo de Vacantes de este Reino...

Además solicitaba libertad para comprar ganado en la feria de Chalchuapa sin la obligación de concurrir al peso de esa Capital; considerando la Audiencia que esta gracia se daría en perjuicio de todos los ganados, que con semejante gravamen hacían sus compras en la feria, y no se atrevería apoyarla pero sí el que yo me dignase tomar este establecimiento, y sin semejantes que en adelante se exigiesen bajo de mi real protección en cuyo caso convendría que la misma Audiencia nombrase un ministro de ella que fuese su inmediato protector...

AGCA A1.31 ; Exp. 3,045 ; Leg. 153; Fol. 1 - 5.

DOCUMENTO No. 29

ASUNTO : Petición de los vecinos de la Ermita y San Sebastián para la fundación de una escuela en el antiguo convento de Santa Clara.

1795

M.I.S.

Los que abajo firmarnos en la mejor forma que haya lugar parecemos ante V. S. y decimos: que nosotros existimos unos en el extremo del barrio de San Sebastián, y otros en el de la Ermita, inmediatos sí al convento que ocuparon las monjas clarisas, y respecto a que las únicas Escuelas que pudiéramos poner a nuestras hijas, que son las de la Casa o Beaterio de Indias y Colegio de Niñas, están sumamente distantes por lo que nos dificulta la mejor educación y enseñanza de nuestras hijas, y otras Niñas de nuestro cargo, y al mismo tiempo tenemos entendido que la Maestra, y Niñas que ocurren a la citada del Beaterio de Indias, están incómodas por falta de piezas competentes, hemos resuelto ocurrir a la Superior Justificación de V. S. como lo hacemos suplicándole que en ejercicio de ella, y de su innata piedad se sirva providenciar se constituya la mencionada Escuela del Beatario en la expresada casa que sirvió de convento en el interín se le diera otro destino más útil con lo que se logrará el Público de nuestro vecindario el mayor beneficio, cual es el de la educación y enseñanza de las Niñas e igualmente se logrará que dicha casa se mantenga con todo cuidado y aseo y que no se acabe de deteriorar con su desamparo. Ello mediante A. V. S. suplicamos se sirva mandar a hacer como pedimos que de ello recibiremos bien y merced con justicia.

(siguen 16 firmas)

AGCA A1.31; Exp ; 431 ; Leg. 16; Fol. 6.

DOCUMENTO No. 30

ASUNTO: El Ayuntamiento pide se abran escuelas de primeras letras para niñas en los conventos. El Obispo contesta que ya dio las providencias. Se vuelve a insistir en 1825. Los conventos contestan unos que no pueden, otros que ya están listos.

1821

Sobre que se abran escuelas en los conventos y beaterios en esta ciudad.

Ilmo. Sr.

Establecidas en los conventos religiosos de esta ciudad las escuelas de primeras letras que previene la Orden de la Regencia, confirmada y repetida por S.M. se ha ocurrido completamente a la enseñanza de niños, que no era posible llenar con sólo las que antes existían.

Pero se frustrarían las miras benéficas de tan sabia disposición, si los auxilios a la enseñanza pública quedaran limitados a sólo la juventud del sexo masculino y no se extendiesen a la del femenino.

Esta se halla tan atrasada y tan escaza, en el país que de necesidad carece de educación la mayor parte de las niñas, principalmente de las clases pobres; refluyendo como es natural este perjuicio sobre todo el público, así en el orden moral como en el económico.

Deseoso el Ayuntamiento de remediar un mal de tanta trascendencia, ha acordado suplicar como lo hace, a V.S. ilustrísima se sirva disponer la apertura de escuelas en los Monasterios y beaterios de esta capital a fin de que en ellas se instruyan las niñas en todos los ramos y materias en que deben serlo, en proporción correspondiente a las clases y circunstancias.

El cuerpo penetrado y satisfecho del patriotismo de V. S. Ilma. y a su acreditada beneficencia y humanidad, no duda que se prestará a un proyecto tan útil y necesario haciendo de este modo el mayor bien al vecindario todo o la ciudad.

19 de junio de 1821

Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo
Fr. Ramón Casaus
Exmo. Señor.

Enterado del oficio de V. E. de 12 del corriente en que promueve la apertura de escuelas para la enseñanza de niñas en los monasterios de Religiosas y Beaterios de esta Capital, como se ha verificado en los conventos de Regulares, he dado ya las providencias convenientes para que se verifique a la mayor brevedad con arreglo a lo prevenido por S. Santidad en breve de 15 de abril de 1816 inserto en la Real Cédula de 20 de octubre de 1817. Para que en los conventos de Religiosos y Religiosas de los Reinos de las Indias e Islas Filipinas se establezcan escuelas para la educación y enseñanza de niños y niñas. Y lo manifiesta a V. E. en contestación.

Dios guarde a V. E. Ms. As.
Palacio Arz. de Guatemala, 23 de junio 1821.
Ex. Sr. Fr. Ramón Arz. de Guat.
Exmo. Ayunt.
Constitucional
de esta Capital

EXTRACTOS DEL MISMO DOCUMENTO

Para cumplimiento por parte de este ayuntamiento el decreto de las cortes, sancionado por el Rey, y relativo a la creación de escuelas públicas en los Conventos Religiosos, a fin de facilitar la enseñanza a la juventud, comisionó el cuerpo en fines del año último a sus regidores los Lics. don José Antonio Larrave y don Manuel Ramírez, con el objeto de que verbalmente rogaren y encargaren a los R. R. Prelados locales de los Conventos de esta ciudad el establecimiento en ellos de dichas escuelas, distribuyendo la enseñanza a modo que en más casas se diese la de primeras letras, en otras la de gramática, y demás primeros rudimentos a que deben aplicarse los niños.

Habiendo los Regidores Comisionados evacuado su encargo y dado cuenta al cuerpo de estar pronto V. P. R. alentable de la escuela que corresponde a esté convento: el Cabildo dando por su parte las gracias a V. P. le repite por mi medio el mismo ruego, y le suplica no sólo la mayor eficacia y empeño en crear y fomentar tan útil institución, sino que para gobierno del cuerpo sirva V. P. presentarle a la mayor posible brevedad el plan de enseñanza que le haya formado o forme para la ya indicada escuela del convento.

Y yo al trasladar a V. P. el acuerdo del Ayuntamiento, espero tenga a bien ocuparme recibo a esos para resguardo del cuerpo y mío.

Dios guarde a V. P. R. ms. As. Sala Capitular 5 enero de 1821.

Dado a cada prelado de los conventos de Sto. Domingo, Sn. Fco., Recolección, Sn. Agustín y Merced de esta capital.

Exmo. Sr.

Con la misma franquesa con que se ha servido manifestar a este Cabildo sus benéficas ideas en orden a proporcionar educatoríos al sexo femenino que los necesita ciertamente según las razones que V. E. nos expone en su oficio de 29 del anterior, debemos decir, que aun cuando nos, fuese posible entrar por la idea de convertir la escuela de San Casiano en escuela de Niñas, y prescindir de la fundación; no podría esto tener lugar, sino en la vacante de su primer maestro. Sin contar con esta dificultad que es bien grave, se hace preciso atender, que la nueva escuela de la Merced, que se subroga a la de Sn. Casiano dista mucho mas que esta al numeroso barrio de la Candelaria, a cuyo servicio está destinada, circunstancia que aumenta el embarazo de la concurrencia de los niños pobres, que por lo mismo se dispensan de asistir a ella. Este Cabildo quisiera colocarla si fuese dable más cercana al centro de aquel barrio, con lo que sería más concurrida, y más útil: así es que por ahora y mientras no varíen las circunstancias, no se considera este Cabildo, como lo quisiera, en estado de hacer efectivos los profícuos deseos de V. E en la parte que le toca.

Dios guarde a V. E. muchos años, Sala Capitular de esta Metropolitana. Junio 8 de 1821. Antonio García Bernardo Martínes

Antonio Croquer

Ilmo. Sr.

Este Ayuntamiento ha visto con gozo el oficio que V. Ilma se sirvió dirigirle datado a 23 del próximo anterior en contestación al de 19 del mismo mes. Es grande y urgente la necesidad de Escuelas para la juventud de otro sexo. Los niños tienen ya *siete* bien organizadas, para las niñas no hay más que 2 en una ciudad cuya población puede subir a treinta mil almas.

El Ilmo. Sr. Don Cayetano Francos y Monroy tuvo la gloria de fundar dos Escuelas para los Niños bajo la vigilancia y patronato de este Ayuntamiento y del Ilmo. Cabildo Eclesiástico.

V. S. I. tendrá la de abrir cuatro o seis en los Monasterios y Beaterios bajo su celo y protección si se digna llevar a efecto la providencia que se ha servido acordar. El Ayuntamiento cooperará en cuanto pueda a tan loable objeto pero sin la protección de V. I. será difícil ejectuar obra tan interesante; y convencido de esto espera de su celo patriótico se sirva continuara hasta que tengan cumplido efecto aquellos establecimientos y manifestar a este Cuerpo los oficios con que pueda contribuir a que se planteen desde luego; Dios guarde a V. S. I. ms. as. Sala Capitular 17 julio de 1821.

El Ayuntamiento dice al Obispo que no ha visto realizar efectos tan benéficos. Nov. 5 de 1822.

Excmo. Sr.

Los acontecimientos posteriores no han dado lugar para el cumplimiento de la orden sobre que en los Monasterios de Religiosas y Beaterios de esta Capital se abriesen escuelas para la enseñanza de la juventud; y las circunstancias me ponen en necesidad de esperar a más tiempo para ver lo que puede hacerse oportunamente. Lo que participo a V. E. en contestación a su oficio de 5 del Corriente. Dios Guarde a V. S. muchos años. Palacio Arzobispal de Guatemala. Nov. 7 de 1822.

Excmo. Sr.
Fr. Ramón, Arzobispo de Guatemala.
Exmo. Ayuntamiento de esta Capital
Sala

Excmo. Sr.

El Síndico dice que el Ilmo. S. Arzobispo ha contestado el oficio en que V. S. le pidió el cumplimiento de la orden de enseñanza de niñas en los Monasterios y Beaterías, difiriendo el llevar a efecto tan útil disposición.

Sin embargo, en obsequio de la justa consideración que es debida al Príncipe Eclesiástico, el Síndico no estima por conveniente repetir contestaciones que al momento tornarían el carácter de odiosas; pero si el (ilegible) V. E. en desempeño de su deber haga cuanto antes una representación a S. M. I. más en favor del cumplimiento de la citada Orden. Guat. dic. 2 de 1822.

Galvez Sala

Se manda que el Arzobispo vuelva a ordenar la creación de escuelas en conventos y beaterios.

De la Municipalidad de Guat. feb. 11 de 1825.

En oficio de 23 de julio de 821 se dignó V. manifestar a esta Corporación haber dictado las providencias convenientes para que a la mayor brevedad se verificase la apertura de Escuelas de Niñas en los Monasterios de Religiosas y Beaterios de esta capital con arreglo a lo prevenido por su Sant. en breve de 15 de abril de 1816 y en su nota de 7 de nov. de 822 se sirvió expresar que los acontecimientos posteriores no habían dado lugar a que tuviese efecto la orden y que las circunstancias le ponían en la necesidad de esperar a más tiempo para ver lo que podía hacerse oportunamente.

La Muni. considera que en el estado de tranquilidad y quietud en que se halla Guat. y no habiendo temor alguno de que se perturbe el sociego le parece es llegado el tiempo que se propuso V. y que se cumplan las benéficas intención de sus providencias. En esta virtud expresa este cuerpo lo que es en obsequio de la juventud. Se sirva repetir las que manifestó en

su oficio del año de 22 para que a la mayor brevedad se abran las Escuelas en los Con. De R. y Beat.

D.G.I. de la M a la G.V 18 del 25

Pl. Arzobispo.

Gbo. Ecco.

He repetido las mismas órdenes que di en 821 para que tenga efecto la cédula sobre que se establezcan escuelas de primeras letras en los conventos se religiosas, en los términos y con las restricciones que expresa la concesión del Señor Pío VII que cita esa Municipalidad en su oficio del 18 del corriente, comisionando para el efecto al vicario de Monjas.

Lo pongo en su noticia contestando a su citado oficio.

Dios Unión Libertad. Palacio Arzobispal de Guat. Feb. 21 de 1825.

Fr. Ramón: Arz. de Guat.

Ciudadanos de la Mun.

de esta Corte

Se mandase a las Ab. del Monasterio de Concepción. Sta. Clara y Sta. Catalina y Sta. Teresa un esento sobre si han llevado a efecto las órdenes del Obispo.

Se pregunta al convento de Sta. Clara si se han dado las providencias necesarias para el establecimiento de la Escuela.

He recibido el oficio de...

Como según Vm. mismo me indica en su citado oficio, el Vicario General de Monjas es el comisionado para dar estas órdenes y como este Monasterio no está sujeto a su jurisdicción, no se ha dado ninguna sobre el particular.

Tampoco dictar ninguna Ntro. Ilmo. y Rmo. Pe N Sr. Arzobispo porque el Breve de su Santidad en que le concede licencia para fundar estas escuelas, exceptúa a los Monasterios de observancia rigurosa como el nuestro y que su regla no pueden tener semejantes establecimientos.

Lo que digo...

Convento de Carmelitas Descalzas de N. Ma. Sta. Teresa y Sn. José. Marzo 14 de 1825.

Ma. Manuela de Sa. Sta. Ana Priora.

Ciudadano Secret. de la
Muni. de esta Corte José
Manuel Noriega.

Este Monasterio está (ilegile) al establecimiento en el de una Escuela de primeras letras; mas no ha tenido este efecto porque no ha estado en advitro de aquel vencer la dificultad que se presenta.

Para nuestra Escuela se necesita una pieza capaz y de algún modo independiente y separada de lo interior de la clausura, y esta no la hay…

Sor Ma. Teresa de Jesús Pérez. — Monasterio de la Inmaculada Concepción.

El convento de Sta. Catalina contesta a Marzo 2 de 1825, que si de su mano estuviera hacerlo, desde el día sigte. se hubiera abierto: pero la escaces de religiosas, no tener pieza… sólo esperamos a que se acabe la portería nueva, para destinar la que en el día usarnos…

Sor Ma. Marta del Corazón de Jesús
Abba.
Sor Ma. Rafaela del C. de C.
Vic.
Sor Ma. Mag. del E. Santo
Dff.
Sor Ma. Josefa del Smo. Sacra.
Diffa.
Sor Higinia de Sta. Gertrudis
Diffa.
Sor Ma. Josefa de Guadalupe
Diffa.

AGCA B 80.6: Exp. 23058 ; Leg. 1079 ; Fol. 1 - 23.

DOCUMENTO No.31

ASUNTO: Carta del Obispo Francisco Marroquín al Rey exponiéndole las dificultades de la formación de pueblos.

1537

"Asimismo añado ciertas cosas que nunca he escrito a v.m… y es lo principal que la gente de los pueblos se junte; digo los naturales que viven en el pueblo. Ya v.m. estará informado que la provincia de Guatemala, la mayor parte della es toda sierras, tierra muy áspera y fragosa; y una casa de otra a mucha distancia. Es imposible si no se juntan, ser doctrinados; y aún para el servicio ordinario que hacen a sus amos, sería mucho alivio. Ante todas cosas debe v. m. proveher y mandar al gobernador que luego entienda en esto y se llamen a todos los señores naturales y se les diga cuan conveniente cosa les es juntarse, y se les den razones para ello; y porque esto no podrá ser, sin que les alce el servicio. Y tributo que dan a sus amos, es menester que asimismo en la provición se mande suspender el servicio por todo el tiempo necesario para este negocio, y que solo entiendan en se juntar y hacer sus casas y sementeras. Esta es la cosa más importante para estas partes: pues que son hombres justos es que vivan juntos y en compañía, donde redundará mucho bien para sus ánimas y cuerpos: conocerlos hemos y conocerlos han."

(Carta al Emperador 10 de mayo de 1537)

Saenz de Santa María, Carmelo:

El Lic. Don Francisco Marroquín, Primer Obispo de Guatemala, Madrid : Ed. Cultural Hispánica, 1964, pág. 37.

DOCUMENTO No.32

ASUNTO: Probanza, de la fundación del convento y Colegio para indígenas de los religiosos mercedarios, en la ciudad de Santiago de Guatemala. (Almolonga)

1542

"Fray Andres Lazo Comendador de la casa y convento de nuestra señora de la Merced desta ciudad de Santiago de Guatemala parezco ante vuestra merced en nombre de la dicha casa como Comendador della y digo que hará siete años que la dicha casa y convento está fundada en esta ciudad y donde entonces hasta agora han residido en ella y residen copia de religiosos de buen exemplo y vida y naguatatos y predicadores de los dichos indios y que en su lengua les predican y confiesan y bautizan y industrian a las cosas de nuestra santa fé católica y les enseñan y avezan a leer y cantar y la doctrina cristiana y tienen en casa escuela de muchachos grandes y pequeños hijos de señores principales de los pueblos de los indios desta gobernación de suerte que han hecho y hacen mucha fe en los españoles que viven en esta ciudad ansi en confisionar como en misas y oraciones y el oficio debino que siempre en ella se hace tan bien como en España. Y con todo buen exemplo y honestidad y recogimiento que pertenezca a buenos religiosos y sin hacer escándalo en la ciudad ni fuera della mas de industriar a los dichos naturales y porque a la dicha casa y religiosos della conviene informar a su Magestad de todo lo susodicho."

Probanza de la Fundación del Convento de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de Cautivos. Folio 20. Archivo Mercedario.

ACEG. S. M. Fol. 20.

DOCUMENTO No. 33

Sobre haber fundado las Albaceas de Doña Agustina Larraz una Escuela de Niñas en el Barrio de la Candelaria bajo la protección de este Exmo. Ayuntamiento.

1821

ASUNTO: Se pide la fundación de la escuela en los muros de Sta. Clara, donde lo dirige Doña Perfecta por su caridad y que fundó el Arz. Peñalvex. Se dice la enseñanza de esta Escuela.

Acompaño a V. E. la adjunta fundación con que los Albaceas de Da. Agustina Larraz hemos dotado una Maestra de niñas en el barrio de la Candelaria de esta Capital, bajo la garantía y protección de lo que según en ella se expresa.

Dios guarde a V. E. muchos años Guat. Ag. 3 de 1821.

Antonio García Redondo

Excmo. Sres I. M. N. Ayuntamiento de Guate.

En la Nueva Guatemala a 28 de julio de 1821: el Señor Dr. Don Antonio García Redondo, Dean de esta Santa Iglesia Metropolitana y el Bachiller Don Enrique de Loma Osario Cura propio de la Parroquia de Candelaria, Alvaceas testamentarios de la Señora Doña Agustina Larraz viuda del Señor Don Juan de Aysa… según la cláusula 8a. de su testamento bajo el cual falleció en esta capital, otorgado ante el Escribano real Don Paulino Salazar a 16 de julio de 1808, dijeron: que en ejercicio del Alvaceasgo, y en uso de las amplias facultades que por el citado testamento, memoria a que por la cláusula sexta de él se remitió y comunicadás que les hizo la misma finada Señora, proceden desde luego a formalizar y otorgar la presente fundación en beneficio de su alma, que dejó de heredera en la cláusula 7a. de aquel, dotando una Maestra de Niñas pobres con cien pesos anuales que habían de repartírsele mensualmente a razón de 8 pesos, añadiéndole los 41 estantes en el último mes, contando el primer año desde el entable de esta fundación a su efecto aplican dos mil pesos que a favor de la mensionada

Señora Larraz reconocieron y reconocen a usura pupilar del Señor Marquez de Aycinena, y su hno. el Exmo. Sr. Don José de Aycinena Consejero de Estado, por escritura que otorgaron ante el Escribano público Don Vicente Antonio Villatoro a 20 de octubre de 1,798, que aunque aparece fue por 4,000 pesos, redimiéndolos y oblándolos efectivamente: en esta inteligencia para mayor firmeza, seguridad y cumplimiento de esta fundación dejan por ahora a su cargo el entable de ella en la actual Escuela que en el barrio de dicha Parroquia de Candelaria dirige Doña Antonia Perfecta Gordon a esfuerzos de su caridad, y sin otro auxilio que el que le dispensa los Vecinos de esta Capital en la pieza que dentro de los muros del que fue Monasterio de Santa Clara, mandó fabricar y costeó con este destino el T. S. Arz. Don Luis Peñalvex y Cárdenas: bien entendido que la indicada dotación subsistirá aplicada como dejan referido ínterin prosiga dirigiendo la precitada escuela la misma Doña Antonia Perfecta, la que entre a subcederle siendo de la aprobación de los Señores Otorgantes, y mientras se mantenga y conserve en pie aquel edificio, pues caducando en lo material o formal de su destino, les será libre el aplicar dicha dotación a la persona que les parezca más a propósito al intento, y en el lugar que crean más conducente del expresado barrio, y donde se puedan llenar mejor a beneficio de las niñas pobres sus grandes deseos; que son los de la bienechora su causante, y esta facultad y demás que se reservan pasarán en defecto suyo al Señor Dean y Padre Cura que sucesivamente lo fueren de esta Metropolitana y Parróquial de Candelaria en la forma arriba expuesta sin diferencia alguna, a quienes ruegan se tomen este cargo caritativo y cristiano, esperando por lo mismo que la admitirán para cuyo requerimiento sus respectivos albaceas o testamentarios les pasarán llegada la hora de su fallecimiento esta propia escritura de fundación de que ha de quedar un tanto en cada uno de los Señores que la otorgan con los otros documentos respectivos de ella. Los señores Dean y Cura de Candelaria presentes y futuros llamados en esta misma fundación para su entable, conservacion, nombramiento y apartamiento en su

caso de la Maestra agraciada por ellos con la pensión mensual arriba referida cuando vean que no da el cumplimiento debido a su instituto, ya sea por no mantener abierta su enseñanza en los días que son de labor (aunque sean de sólo precepto de oir misa) ya por no corresponder sus costumbres al objeto para que es nombrada podrán y deberán proceder al efecto insinuado con absoluta facultad sin otro miramiento o responsabilidad que el de su conciencia: y en calidad de administradores y ejecutores de la precitada fundación cuidarán de la permanencia del capital, cobra de sus réditos anuales y distribución mensual todo por el mejor servicio de Dios y del público y por el tanto sin responsabilidad bajo ningún pretexto de descuido, negligencia o culpa, pues no la suponen, y aun suponiéndola declaran que a nadie son obligados a responder en juicio o fuera de él, sobre estos puntos que son de pura confianza y gravamen. La enseñanza quieren que se reduzca en primer lugar a la Doctrina Cristiana, o sus primeros rudimentos: leer con inteligencia y sin tropiezos el castellano, y aprender de memoria aquellos en cuanto sea posible: y en segundo a que aprendan las Niñas todo lo que dice la relación con aquella común, ordinaria de uso frecuente y doméstico hasta saber cortar una camisa, fustán, naguas u otro de los trajes sencillos, usuales, y propios de los pobres, tanto en los varones como en las mujeres y en tercer lugar costura fina o bordado para las que continuen en dar asistencia a la Escuela o voluntad de sus respectivos Padres. Facultan a sí mismo a los Señores encargados para que en el evento de que se haga en esta Capital otra fundación análoga y con el propio objeto de instrucción cristiana y aprendizaje de costura, bordado u otras labores útiles o de conocidas ventajas al sexo; puedan unir o destinar este principal siempre que entiendan qué de hacerlo así resultará mayor servicio público reservándose siempre la intervención conveniente al efecto de la separación o devolución de dicha capital a su antiguo estado. Respecto que para el entable de esta fundación adoptaron el edificio, lugar y Maestra arriba expresados, por la conveniencia que ofrecen, circunstancias que concurren a su preferencia y por la especial razón de no tener el

barrio de la Candelaria otro auxilio para sus mucho pobres, aplican igualmente con destino a reforzar los muros del memorado edificio los réditos vencidos hasta la fecha desde 20 de octubre de 1819 que están sin cubrirse y cobrarán correspondientes al capital de esta fundación reservando de esta cantidad la parte que pudieren hecho el esfuerzo insinuado para dar cuanto antes a la Maestra la señalada mesada. Ultimamente queriendo dar a esta misma fundación la consistencia posible la pone desde luego bajo la garantía y protección del Exmo. A. de esta dicha Capital para que su influjo, su protección y amparo coadyuven con los Señores encargados ejecutores, administradores y directores de la obra pía que comprende a sus debidos buenos resultados, y a fin de que el Exmo. A. se digna patrocinar sus deseos en la forma expresada le acompañarán con el respectivo oficio un testimonio de esta propia fundación, para que aceptándola en la parte que se lo suplican, se sirva mandar archivarla, tomando el mayor interés en su cumplimiento, y así lo extenderán…

(firmas)

AGCA A1.31: Exp. 17498 : Leg. 2333 : Fol. 2 - 7.

DOCUMENTO No. 34

ASUNTO: Fragmentos de las actas para que el *Alcalde Mayor* de Huehuetenango y Totonicapán lo obligue a que concurran los indios a la escuela general sino a las ya existentes.

1785

...Don Francisco Geraldino Alcalde Mayor por S. M. y Teniente de Capitán General de estas Provincias de Huehuetenango y Totonicapán hago presente a V. A. que deseando por todos medios hacer efectivas las órdenes que V. A. desde que ingresé en este empleo estreche en cuanto pude a los indios sobre el establecimiento de Escuelas, pues aunque en una u otra parte los hallé, no era generalmente en todos los pueblos, y sí general renuencia en la mayor parte del Pártido de Huehuetenango, lo que solo pude remediar con congregar al Pueblo de este nombre los niños que pude sacar de otros Pueblos y en la Casa Real del Dtro. de Huehuetenango formé una como general Escuela donde están al cargo del Maestro que los enseña y es pagado por mi del fondo de las Comunidades de los mismos Pueblos a que pertenecen los niños y de cuyo arvitrió resulta que estos se van imponiendo en la lengua castellana por necesidad, respecto a que entre sí tienen varios idiomas, y también resulta que a las otras comunidades les es menos gravoso pagar entre todas al maestro aunque éste gane más que cada uno pudiera en el respectivo Pueblo; pero como este arbitrio no está aprovechado por V. A. doy cuenta para seguir con él, o suspenderlo según se me mande en la inteligencia de que advierto muy poco aprovechamiento de las escuelas que estan en los pueblos de indios; por que estos cada día hayan pretexto para excusar a sus hijos de la asistencía y el Maestro como solo entre ellos es natural que se resigne. Nuestro Señor guarde…

Huehuetenango 14 de octubre de 1782…

...El Fiscal de S. M. por lo criminal dice: Que este proyecto tiene muchos inconvenientes entre los cuales es el principal la mayor dificultad de trasplantar los indiesuelos de sus respectivas

reducciones sacándolos del lado de sus padres y alejándolos de aquellos vínculos con que se ligan a ellos con consecuencias muy útiles para lo sucesivo: por lo cual podrá V. A. prevenir a este Alcalde mayor estreche las diligencias hasta planificar Escuelas en cada Pueblo de los varios de su jurisdicción en la forma acordada por punto general, limitando la recogida de jóvenes a Huehuetenango a traslación, solos o los que sean huérfanos y voluntariamente entren en esta traslación, o resolvemos sin embargo V.A. lo mejor. Nueva Guatemala y noviembre 5 de 1782=....

...Hágase como dice el Señor Fiscal, esperándose como se espera del celo del Alcalde mayor de Huehue que practicará las más eficaces diligencias hasta entablar las escuelas en todos los pueblos de su jurisdicción en la forma acordada por punto general sin trasportar más Indisuelos que aquellos que voluntariamente diesen sus padres...

...se dirigió, la consulta del tenor siguiente: Ceraldino Alcalde Mayor por su S. M. hago presente con mi mayor rendimiento, que sin embargo de los continuos esfuerzos que siempre hago para la subsistencia de las Escuelas estas por lo general apenas las establezco cuando con frívolos pretextos y sin consulta mía las extinguen los mismos Indios y a dando modo a que los Niños no concurran, y a faltandole con el salario y limitado sustento al maestro, y ya buscando modo de calumniar a éste y aún de echarlo del pueblo sin otra autoridad que la suya, y aún se ha experimentado en el pueblo de Sn. Cristóbal Totonicapán el no haberse jamás podido poner en práctica las órdenes de V. A. en el asunto, y lo más que se han podido lograr han sido buenas promesas = Los Indios están en la ciega persuación de que ésta es como carga consefilio inútil para ellos y que les impide disfrutar el trabajo de sus hijos a quienes desde muy tiernos hacen útiles para sí sin hacerles fuerzas que tengan o no instrucción ni aún principios de Religión. Yo juzgo que para remediar tan grave daño sería conveniente escuela general en Huehuetenango para los Pueblos de aquella Provincia donde se haga difícil en ellos pues en algunas las hay. Y también escuela general en este de

Totonicapán (donde la hay) para los pueblos de esta provincia donde no las hay y aún me parece que este advitrio debe producir el que los indios a cambio de que sus hijos estén a su lado, y no en pueblo extraño han de contribuir a la escuela — La de Huehuetenango sí considero más precisa que sea allí general para todos los pueblos de aquella Provincia donde no las hay porque siendo pueblos chicos, y el diversidad de idiomas y genios todos juntos en la Casa Real de Huehue pudieran adelantar a vista de el Alcalde Mayor y bajo la Dirección de un maestro de buenas costumbres pagado por el común de las respectivas comunidades, quienes por prorrato costaría poco. N.S. Sept. 7 de 1784.

...El Fiscal… dice que este proyecto está ya repetido en providencia de 15 de nov. del año de 82, consiguiente al dictamen del que responde de 5 del mismo mes, sobre que recibió provisional 16. Por lo cual se servirá V. A. mandar que el A. M. de Totonicapán… este acto resuelto repitiéndosele otro Provisional con todos sus incertos por si el primero no hubiese llegado a sus manos. N. G… oct. 8, 1784.

Hágase como dice el Sr. Fiscal ...

...En Huehuetenango a 19 de sept. de 1785 yo Don Fco. Geraldino. Alcalde Mayor por S. M. y T de . . . habiendo recibido este supremo Despacho le obedezco en todo y por todo y en su consecuencia mando se obedezca, guarde, cumpla y ejecute según se contiene dándose las más estrechas providencias para el establecimiento de las escuelas que lo están y lo firmo…

AGCA A1.31 ; Exp. 55, 542; Leg. 6098.

DOCUMENTO No. 35

ASUNTO: Fragmentos de las instrucciones referentes a la educación que llevó a las cortes de Cádiz el delegado por Guatemala: Antonio de Larrazábal.

1811

"Aunque la obligación de promover la felicidad general incluye la de todas las clases del estado, sin embargo a la piedad española debe merecer una mención particular la de los indios. Será pues una de las primeras atenciones de las juntas en América promover por todos los medios posibles la instrucción y fomento de estos naturales."

"Los religiosos de ambos sexos que la nación tiene son dignos del mayor aprecio, porque ruegan al Altísimo por nosotros, y dirigen a los fieles por el camino de la verdad, pero aun pudiera aumentarse su utilidad imponiéndoles la obligación de encargarse de la educación y de la juventud. Debería ponerse escuelas ponerse en todos los conventos y monasterios de varones escuelas de primeras letras, latinidad, filosofía. matemáticas, historia y política; y en las mujeres de leer, escribir. y contar, coser, bordar, hilar, texer, y algunas otras habilidades, como encages, blondas, etc. La educación es la base de la educación pública. El gobierno debe proporcionarla, y debe velar, no sólo sobre que la haya, sino, sobre el método de ella."

Anales de la Sociedad de Geografía e Historia. Guatemala, Tomo XVII Marzo 1941, No. 1

Anales de la Sociedad de Geografía e Historia. Guatemala, Tomo XVII Marzo 1942 No. 5

DOCUMENTO No.36

MAXIMAS
O REFLEXIONES MORALES
DIRIGIDAS

1813

a formar el corazón de los Niños con preceptos que dicta la amistad, a corregir el genio, a reprimir la envidia, y a moderar la cólera.

Sacadas
De la obra intitulada: ESCUELA DE COSTUMBRES
Se dedican

a los Señores Maestros de Primeras Letras y Pádres de familia por ser los primeros elementos que debe tener el hombre Christiano en sociedad.

LAS MAXIMAS DEL HOMBRE DE BIEN, O DE LA SABIDURIA

1.- Temed a Dios vengador,
y a todo lo que le ofenda,
pues este es el primer paso,
que a la Sabiduría lleva.

2.- No os burléis nunca de Dios,
ni tampoco de sus santos,
dexad ese vil placer,
a los jóvenes malvados.

3.- Sea vuestra devoción,
siempre sólida y sincera,
y en todos vuestros discursos,
la verdad sea la primera.

4.- Mantened vuestra palabra,
siempre inviolablemente
pero no la déis jamás,
inconsideradamente.

5.- Sed con todos oficioso,
complaciente, humilde, afable,
cortés y de genio igual,
y seréis sin duda amable.

6.- De cualquier pobre que os deba
Nunca aumentéis los cuidados,
Y al artesano pagad
El precio de sus trabajos.
7.- Buen padre, esposo y buen amo
habéis de ser sin flaqueza;
honrad al padre, y si es viejo
aún con mayor reverencia.

8.- El bien que os hagan tendréis
grabado en el corazón
y os mostraréis generosos,
muy humano y bienhechor.

9.- Dad siempre eón buena gracia,
porque una bella manera
añade al don mayor precio
de aquel que en sí mismo encierra.

10.- No echéis en cara un servicio
que hagáis ; tened entendido,
que el beneficio por esto
es beneficio perdido.

11.- Nunca publiquéis a las gracias
que alguna vez habéis hecho,

pues deben estar ocultas
como negocio secreto.

12.- Prestad siempre con placer
pero no indiscretamente,
recompensad si es preciso,
más hacedlo dignamente.

13.- Del prójimo no envidiéis,
la suerte o felicidad;
ni lo que os han confiado
váyais luego a divulgar.

14.- Sin que seáis familiar.
tened un ayre gracioso;
y nunca decidáis nada
sin pensarlo escrupuloso.

15.- Odservad siempre fielmente.
los puntos de Religión,
pues no será hombre de bien
quien falte a esta obligación.

16.- Amad el dulce placer
de hacer bien, y afortunados;
aliviad principalmente
al virtuoso desgraciado.

17.- Sed hombre siempre de honor,
y a nadie engañéis fingido;
un noble y buen corazón
perdona a sus enemigos.

18.- Procurad siempre vengaros
con beneficios atentos; hablad poco, pensad bien,

y guardad vuestros secretos.

19.- No procuréis informaros
de los negocios ajenos,
sin parecer misterioso
disimulad bien los vuestros.

20.- No tengáis nunca soberbia,
ni jamás os alabéis en medio de los sucesos
modesto, humilde seréis.

21.- Venced siempre los pesares
a que el alma se abandona,
y no hagáis que vuestras penas
dañen a alguna persona.

22.- Soportad bien los humores
y los defectos de algunos;
y sed de los infelices
el apoyo más seguro.

23.- Reprended sin asperezas
y sin lisonja alabad;
no despreciéis nunca a nadie,
y la chanza a bien llevad.

24.- El ver libertinos fatuos
y pedantes, evitad;
escoged vuestros amigos,
gente honrada visitad.

25.- Procurad nunca hablar mal
de las personas ausentes,
y burlaos con prudencia
de las personas presentes.

26.- Consultad sin violencia,
y los pleitos evitad ;
donde reyne la discordia,
procurad llevar la paz.

27.- Con los que no conocéis
usad toda difidencia;
y aun también a los amigos
debéis tratar con prudencia.

28.- El amor, el vino, el juego,
evitaréis cuidadoso;
estos son los tres escollos
del naufragio peligroso.

29.- Sed sobrio en el trabajar,
en el dormir y comer;
tendréis libres los sentidos
la salud sin padecer.

30.- Jugad sólo por placer,
y perded muy noblemente;
sin que pródigo seáis,
expended prudentemente.

31.- No perdáis el tiempo nunca
en fútiles cosas vanas;
sabia cosa es gastar bien
el tiempo, y aun las palabras.
32.- Sabed a vuestros deberes
sacrificaros contento;
y para haceros feliz,
moderad vuestros deseos.

33.- No pidáis a Dios grandezas,
ni riquezas con porfía,
sino para gobernaros

pedidle sabiduría.
Discípulo amado mío
mi cariño te amonesta
que este breve cuadernillo
en la memoria lo tengas.

AGCA B 80.6, Exp. 23075, Leg. 1079.

DOCUMENTO No. 37

ASUNTO: Actas del examen público de la Escudas de San José de Calazans y San Casiano. Materias de examen. Agradecimientos a Dn. Pedro Aguirre por haber donado unas obritas para los mejores alumnos.

1813

En Guatemala a 19 de Septiembre de 1813 congregados los Señores del Exmo. Ayuntamiento en su sala capitular, con el objeto de concurrir al examen de la escuela el patronato del cuerpo según los acuerdos precedentes, se recibió el oficio que se agrega del Sr. Dn. Luis Pedro Aguirre oidor honorario de la audiencia territorial y electo diputado en cortes para Chiquimula, acompañado dos ejemplares del catecismo religioso de Fleuri, otros dos de las fábulas de Samaniego, y seis del catón político español. S. E. recibió con el mayor aprecio y gratitud esta demostración patriótica del señor Aguirre y difirió la constestación de su oficio para el primer cabildo órdinario. Inmediatamente pasó el cuerpo a la escuela donde se hallaba aquella reunida con la de San Casiano y sus maestros; y colocados en sus asientos, con asistencia de una diputación del cabildo Eclesiástico compuesto de una dignidad y un canónigo, de algunos S. S. díputados provinciales y otras personas que concurrieron a virtud del convite, el Señor Alcalde primero mandó abrir el acto; el primer maestro leyó un discurso haciendo la apología de los pocos progresos de sus alumnos en el corto tiempo que lleva de regentear la escuela y manifestando el plan de su enseñanza sobre las materias contenidas en la tarja, que se agrega y presentó en el acto a S. E.= el segundo maestro hizo un elogio al Ilmo. y Benéfico fundador del Instituto= y dos niños sucesivamente, uno de cada escuela, hicieron el paneguírico del Sto. fundador y patrón= en seguida los examinadores nombrados Lic. Dn. Miguel Larreinaga, presbítero Dn. Fco. García Salas y Pbro. Dn. José Antonio Alvarado; examinaron a los alumnos presentados y a algunos otros, que habiéndose encontrado bien instruidos

en las materias de la tarja; se calificó su mérito por los mismos sinodales y con arreglo a esto, se le distribuyeron, los premios prevenidos y los que aumentó la generosidad del Sr. Aguirre. El Sr. Alcalde cuando las gracias a los maestros por su celo les exortó a continuar con el mismo dedicándose al desempeño de su ministerio; exitó el entusiasmo y emulación de los alumnos; y dando también las gracias a los examinadores y concurrentes, se concluyó el acto. Vuelto S. E. a estas casas, acordó: que todos los años en el día del examen de esta escuela se haga la debida conmemoración y elogio de su dignísimo fundador, en un discurso aparente; a cuyo efecto se fije el acuerdo en la misma escuela. Secretaría de S. E.

Fecha Cita Supra
José Francisco de Córdova
Cabildo extraordinario de
2 de Sept. de 1813

AGCA A1.2: Exp. 15739; Leg. 2190: Fol. 202 v. - 205.

DOCUMENTO No 38

ASUNTO: Fragmentos de las certificaciones relativas a que la escuela de la Visitación es la misma que la Escuela llamada de la Cruz del Milagro.

1818

"Certifico según derecho que, el Colegio de enseñanza pública de esta Capital, llamado vulgarmente de la Cruz del Milagro y en su fundación de la visitación..."

"Certifico en debida forma, a pedimento de la Rectora del Colegio llamado de la Cruz del Milagro; que dicho colegio tuvo su principio por el Ilmo. Sr. Arzobispo Don Cayetano Francos y Monroy y el Sr. Oidor Don Francisco de Robledo. Estos Señores, viendo la necesidad que había de multiplicar las casas de educandas, proyectaron poner una en el antiguo y casi ruinoso convento que fue de Santa Clara, e instruidos en lo apta que era para el gobierno de él doña Antonia Perfecta que entonces se hallaba en el Beaterio de Belén la hicieron salir para dicha fundación y aunque los expresados Señores tuvieron la intención de proporcionarle a la nueva casa fondos, no habiéndose verificado esto el Colegio ha subsistido con el trabajo personal e industria y tal cual mesada de una u otra Niña."

"A pesar de la actividad de la Rectora se suspendió durante algún tiempo la enseñanza pública a causa de haberse arruinado las salas destinadas a ella hasta que impuesto por Doña Antonia Perfecta el Ilmo. Sr. Arzobispo Don Luis Peñalver hizo S. S. I. a su costa la sala que hoy se ha convertido en la Iglesia por haberse arruinado la que tenían. En el expresado Colegio se instruyen las jóvenes en las primeras letras, en las máximas de la Religión, coser, bordar y otras habilidades propias del sexo, observándose proporcionalmente, mayor instrucción en las educandas que viven de pie en el Colegio. A más de lo dicho, rezan estas el oficio Parvo, tienen oración mental por mañana

y noche y se les instruye en lo necesario para frecuentar, como frecuentan los santos sacramentos; De este Colegio han salido educandas para religiosas y otras para casadas…"

AGCA A1.31; Exp. 17498 ; Leg. 2333.

DOCUMENTO No. 39

ASUNTO: Fray Ponciano Cifuentes agradece al Ayuntamiento su nombramiento como examinador de los aspirantes a Maestros de la Escuela de Sn. José de Calasanz.

1821

He visto el oficio de V. Md. de 4 del corriente, en que se sirve comunicarme el nombramiento que el Exmo. Ayuntamiento ha hecho en mi para examinador de los que aspiran a Maestros de Escuela de Sn. José de Calazans, de cuyo nombramiento doy las debidas gracias por el honor que se me hace y estaré a la hora citada del 9,, 10,, y 11,, del que rige.

Dios guarde a V. M..muchos años.

Convento de Ntra. Sra. de la Merced de Guatemala. Julio 6,, de 1821.

Fr. Ponciano Cifuentes

Sr. Sec. Dn. Manl Nariega.

* Por ante el Consejo del 5 de mayo de 780 se mandó que todos los títulos que se despachen de Maestros de primeras letras, se ponga la prevención de que lleven buenas muestras para enseñar por ellas á los discípulos cuidando del aprovechamiento de estos, y de su debida execución.
(a) Repetimos nuestras notas de la ley anterior.
(b) Son los mismos compendios en los seis capítulos de la ley precedente, por lo que se suprime en ésta.

LEGISLACIÓN

DOCUMENTO No. 40.
ASUNTO: Leyes pedidas a S. M. por la Congregación de Maestros de San Casiano.

1743
Libro Octavo
De las Ciencias, Artes y Oficios

Título Primero

De las Escuelas y Maestros de Primeras Letras y de Educación de Niñas.

Ley I. — Prerrogativas y exenciones de los Maestros de Primeras letras; y requisitos para su examen y aprobación.

D. Felipe V. en S. Ildefonso por Real Ced. de 1° de Sept. De 1743 a cons. Del 17 de Dic. de 742.

He venido en condecender á las instancias de los hermanos Mayores de la Congregación de San Casiano, examinadores y demás individuos del arte de Primeras letras, arreglando á los capítulos siguientes:

1.- Que los que fueren aprobados para maestros de Primeras letras por los examinadores de la mi Corte para dentro ó fuera de ella, precedidos los requisitos prevenidos por ordenanzas y órdenes del mi Consejo, gocen de las preeminencia, prerrogativas y exenciones que previenen las leyes de estos mis Reynos, y que están concedidas y comunicadas a los que exercen Artes Liberales, con tal que se ciñan en el goce de estos privilegios á los que corresponden al suyo conforme a Derecho, y a lo establecido por las mismas Ordenanzas y acuerdos de la Hermandad de San Casiano aprobados por el mi consejo; lo que solo se

obseve y entienda con los que hubieren obtenido título expedido por él para el exercicio de tal maestro, así en la Corte como en cualesquier ciudades, villas y lugares de estos mis reynos.

2.-Que para ser examinados y aprobados para maestros de Primeras letras, deben preceder las diligencias dispuestas por las ordenanzas y acuerdos de la Hermandad aprobados por el mi Consejo, especialmente el que se halla inserto en provisión de 28 de Enero de 1740, que quiero se guarde y cumpla en todo lo que no se oponga a esta mi cédula; debiendo la Hermandad celar, que todos los que entraren en ella, sean habidos y tenidos por honrados, de buena vida y costumbres, cristianos viejos, sin mezcla de mala sangre ú otra secta, con apercibimiento que á los maestros, que faltaren y contravinieren a esto, se les castigará severamente.

3.- En conseqüencia de las preeminencias y prerrogativas referidas; concedo á los maestros examinados, y que obtuvieren título del mi Consejo (como queda expresado), para esta Corte o fuera de ella, en sus personas y bienes, y en aquellas á quienes por Derecho, se comunican semejantes privilegios, todas las exenciones, preeminencias y prerrogativas que personalmente logran y participan, según leyes de estos mis Reynos, los que exercen las Artes Liberales de la carrera literaria, así en quintas, levas y sorteos, como en las demás cargas concejiles y oficios públicos, de que se eximen los que profesan Facultad Mayor, y que no estén derogadas por pragmáticas.

4.- Que los maestros aprobados y con título del mi Consejo no puedan ser presas en sus personas por causa alguna civil, sí solo en la criminal, conforme a las prerrogativas que personalmente gozan los que exercen Artes liberales.

5.— Que haya veedores en dicha Congregación, que cuiden y celen el cumplimiento de la obligación de los maestros, y á este fin se elijan por el mi Consejo personas en la mi Corte de los profesores mas antiguos y beneméritos, dándoseles por él el título de visitadores.

6.— Que todos los maestros que hayan de ser examinados en este arte, sepan la doctrina cristiana, conforme lo dispone el Santo Concilio. (Art. 34 Lib. 7, Lib. 1.R)

A) Tít. 31, P.2— Nada de los que en este título se previene está hoy en observancia. La instrucción pública se haya organizada bajo muy distintas bases, y se rige por el plan de estudios y reglamento publicadas en 8 de julio de 1837, y por la ley de 21 de julio de 1838, y R. D. de 30 de setiembre de 1817 relativos a la instrucción primaria.

B) Las calidades que han de tener los que aspiran a maestros de primeras letras, se determinan por los artículos 13 y 14 de la citada ley de 21 de julio de 1838. En cuanto á las franquicias personales concedidas por esta ley á los maestros se hallan derogadas por la Constitución.

Ley II. — Requisitos para el exercicio del magisterio de primeras letras (a) D. Carlos III por prov., del Cons. De 11 de Julio de 1771. Mandamos que desde ahora en adelante los que

1

pretendan ser admitidos para Maestros de Primeras Letras hayan de estar asistidos de los requisitos y circunstancias siguientes:

1.- Tendrán precisión de presentar ante el Corregidor ó Alcalde Mayor de la cabeza de partido de su territorio, y Comisarios que nombrare su Ayuntamiento, atestación auténtica del Ordinario Eclesiastico de haber sido examinados y aprobados en la doctrina Cristiana.

2.- También presentarán ó harán información de tres testigos, con citación del Sindico Personero, ante la Justicia del Lugar de su domicilio, de su vida costumbres y limpieza de sangre; á cuya continuación informará la misma justicia sobre la certeza de estas calidades.

3.- Estando corrientes estos documentos, uno ó dos Comisarios del Ayuntamiento, con asistencia de dos examinadores ó Veedores, le examinarán por ante Escribano sobre la pericia del

arte de leer, escribir y contar, haciéndole escribir á su presencia muestras de las diferentes letras, y extender exemplares de las cinco cuentas, como está prevenido.

4.- Con testimonio en breve relación de haberle hallado hábil los examinadores, y de haber cumplido las demás diligencias, quedando los originales en el Archivo del Ayuntamiento, se ocurrirá con el citado testimonio, y con las muestras de lo escrito y cuentas á la hermandad de S. Casiano de esta Corte, para que, aprobando esta, y presentándose todo el nuestro Consejo, se despeche el título correspondiente.*

5.- Por el acto del examen no se llevarán al pretendiente derechos algunos, excepto los del Escribano, por el testimonio, que regulará la justicia con tal que no excedan de veinte reales.

6.— Los que tengan estas calidades, y no otros algunos, gozarán de los privilegios concedidos en la Real cédula expedida 13 de julio de 1758. (b)

7.— No se prohibirá a los maestros actuales la enseñanza, con tal que hayan sido examinados de doctrina por el Ordinario, y de su pericia en el arte de Comisario y veedores nombrados por el Ayuntamiento, precedidos informes de su vida y costumbres.

8.— A las maestras de niñas, para permitirles la enseñanza, deberán preceder un informe de vida y costumbres, examen de doctrina por persona que dispute el Ordinario, y Licencia de la Justicia oida el Síndico y Personero sobre las diligencias previas.

9.— Ni los maestros ni las maestras podrán enseñar niños de ambos sexos; de modo que las maestras admitan sólo niños y los maestros varones en sus escuelas públicas.

10.— Para que se consiga el fin propuesto, á lo que contribuye mucho la elección de libros en que los niños empiecen a leer, que habiendo sido hasta aquí de fábulas frías, historias mal

formadas ó devociones indiscretas, sin lenguaje puro ni máximas sólidas con las que, se deprava el gusto de los mismos niños, y se acostumbran á locuciones impropias, a credulidades nocivas, y á muchos vicios trascendenales á toda la vida, especialmente en los que no adelantan ó mejoran su educación con otros estudios; mando, que en las escuelas se enseñe, además del pequeño y fundamental catecismo que señala, el ordinario de las diócesis del Compendio Histórico de la Religión de Penton, el Catecismo Histórico de Fleuri, y algún compendio de la historia de la nación, que señale respectivamente los Corregidores de las cabezas de partido de acuerdo ó dictamen de personas instruídas, y con atención á las obras de esta última especie, de que fácilmente se puedan surtir las escuelas del mismo partido, en que se interesara la curiosidad de los niños, y no recibirán el fastidio e ideas que causan en la tierna edad otros géneros de obras.

Microfilm Archivo de Indias.

Para realizar sus propósitos de conquista, la Corona Española utilizó a la Iglesia como un instrumento a través del cual logró pacificación y cultura. Esta institución, por medio de la evangelización, aportó elementos socioculturales como la reducción de indios a pueblos, las misiones, la castellanización, la introducción de la imprenta, etc. Al mismo tiempo que contribuyó directamente a la educación con la fundación de escuelas elementales, escuelas conventuales, beaterios, colegios mayores, seminarios y universidades.

Hermana Raquel Saravia Valdés, 2019:207
Hermanas de la Sagrada Familia

USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

EFPEM
ESCUELA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA

ISBN: en trámite
9 789929 592179
ISBN: en trámite
9 789929 592179